



Resolución Ministerial

N° 082-2026-MINEDU

Lima, 10 de febrero de 2026

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° DIGEBR2026-INT-0110125, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación;

Que, el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley N° 31224, señalan que el Ministerio de Educación tiene como una de sus funciones rectoras, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; y entre sus funciones técnico-normativas, aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, establece que es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se han asignado recursos en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana, así como en los Gobiernos Locales de Urarinas, Napo, Sepahua, Atalaya - Raimondi y Ramón Castilla, hasta por la suma de S/ 568 326 335,00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas en el Año Fiscal 2026;

EXPEDIENTE: DIGEBR2026-INT-0110125

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **15E47F**



Que, mediante los Informes N° 00046-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR, N° 00053-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR y N° 00063-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) del Viceministerio de Gestión Pedagógica, a partir de la información remitida y sustentada por la Dirección General de Desarrollo Docente, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar y la Dirección de Gestión de Recursos Educativos y que forma parte del expediente de Vistos, propone la relación de las intervenciones y acciones pedagógicas que estarán vigentes en el Año Fiscal 2026; asimismo, sustenta y propone la aprobación del Documento Normativo denominado “Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”, que orienta la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana, así como en los Gobiernos Locales de Urarinas, Napo, Sepahua, Atalaya - Raimondi y Ramón Castilla, con el fin de lograr las metas físicas y mejorar la prestación de los servicios educativos, fortaleciendo los aprendizajes de los estudiantes;

Que, asimismo, conforme se desprende de los documentos contenidos en el expediente de Vistos, el proyecto de Documento Normativo cuenta con las opiniones favorables de la Dirección General de Gestión Descentralizada y de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Educación;

Que, con el Informe N° 00201-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, en el marco de sus competencias y luego del análisis correspondiente, emite opinión favorable a la propuesta de Documento Normativo, por cuanto, en materia de planificación, se encuentra alineado con los objetivos estratégicos e institucionales del Sector Educación; y en materia presupuestal, en el Presupuesto Institucional de Apertura de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana, así como en los Gobiernos Locales de Urarinas, Napo, Sepahua, Atalaya - Raimondi y Ramón Castilla, se cuenta con recursos presupuestarios por el monto de S/ 568 326 335,00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas durante el Año Fiscal 2026;

Que, mediante el Informe N° 00193-2026-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, en el marco del análisis legal efectuado y teniendo en cuenta la documentación que obra en el expediente de Vistos, opina que la aprobación del Documento Normativo resulta legalmente viable, sugiriendo proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;



EXPEDIENTE: DIGEBR2026-INT-0110125

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **15E47F**

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la relación de intervenciones y acciones pedagógicas 2026, la misma que como Anexo N° 1 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar el Documento Normativo denominado “Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”, el mismo que como Anexo N° 2 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Jorge Eduardo Figueroa Guzmán
Ministro de Educación



FIGUEROA GUZMAN Jorge
Eduardo FAU 20131370998
hard

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Soy el autor del documento

2026/02/10 20:04:31



GAVILANO IGLESIAS Doris
Lorena FAU 20131370998
hard

SECRETARIA GENERAL

Doy V° B°

2026/02/10 20:02:44



ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard

JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURIDICA - MINEDU

Doy V° B°

2026/02/10 18:29:43



NAVARRO PANDO Juan
Mariano FAU 20131370998
hard

Viceministro de Gestión
Institucional (e)

Doy V° B°

2026/02/10 19:47:49



SUPANTA VELASQUEZ
Nestor Alfonso FAU
20131370998 soft

SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN
ESTRATEGICA - SPE
MINEDU

Doy V° B°

2026/02/10 18:52:20



NAVARRO PANDO Juan
Mariano FAU 20131370998
hard

Viceministro de Gestión
Pedagógica

Doy V° B°

2026/02/10 19:53:56



EXPEDIENTE: DIGEBR2026-INT-0110125

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **15E47F**

Anexo N° 1: Relación de intervenciones y acciones pedagógicas 2026

N°	Intervenciones y Acciones pedagógicas
1	Concursos Educativos
2	Implementación de la Iniciativa Pedagógica “Expresarte”.
3	Implementación de la Iniciativa Pedagógica “Orquestando”.
4	Implementación de la Iniciativa Pedagógica “Wiñaq”.
5	Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos.
6	Pago de estipendio de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II
7	Implementación de Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular.
8	Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria.
9	Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales.
10	Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular.
11	Plan de Mejoras para la Gestión Institucional de los Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
12	Fortalecimiento de los servicios educativos en los centros de educación básica alternativa para la atención de estudiantes con discapacidad.
13	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil.
14	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en alternancia.
15	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria Tutorial.
16	Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.
17	Implementación del Servicio Educativo Hospitalario (SEHO).
18	Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Lima Metropolitana.
19	Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Regiones.
20	Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad

N°	Intervenciones y Acciones pedagógicas
	educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas.
21	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.
22	Implementación de las Redes Educativas de Gestión Escolar.
23	Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica.
24 (*)	Iniciativa de Rutas Fluviales
25 (*)	Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos a las IIEE a través de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local
26 (*)	Alquiler de locales para el funcionamiento del COAR, en el marco del Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, deportivo y/o artístico

(*) Las intervenciones y acciones pedagógicas “Iniciativa de Rutas Fluviales”, “Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos a las IIEE a través de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local” y el “Alquiler de locales para el funcionamiento del COAR, en el marco del Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, deportivo y/o artístico” no cuentan con anexos en el Documento Normativo.



CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998
hard

DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACION BASICA
REGULAR

Doy V° B°

2026/02/10 18:20:09

ANEXO N° 2



PERÚ

Ministerio
de Educación

LINEAMIENTO

“LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y LIMA METROPOLITANA EN EL AÑO FISCAL 2026”

Resolución de Aprobación			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
	01	29	

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

Control de cambios		
Versión	Sección / Ítem	Descripción del cambio:
01	---	Nuevo

ÍNDICE

1	Justificación	3
2	Objetivo	4
3	Ámbito de aplicación y vigencia	4
4	Base normativa	4
5	Contenido	11
6	Disposiciones complementarias	18
7	Anexos	20
	Anexo N° 1: Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas.....	20
	Anexo N° 2: Resumen de puestos CAS, especificaciones y direcciones del MINEDU responsables de las intervenciones y acciones pedagógicas durante el Año Fiscal 2026.	22

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

1 Justificación

El presente lineamiento se enmarca en las siguientes políticas educativas y planes estratégicos que promueven el desarrollo integral de los estudiantes.

El Acuerdo Nacional, establece como Política de Estado 12: “*Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte*”, desarrollando compromisos para normar y fomentar acciones destinadas a garantizar una educación integral y pertinente para los estudiantes, respetando sus derechos, promoviendo la participación de la comunidad educativa y el fomento de una cultura de prevención ante situaciones de riesgo.

Asimismo, El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, aprobado mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, establece como Objetivo Nacional 1 “*Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar nadie atrás*”; específicamente, con el Objetivo Específico 1.1 “*Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales*”.

A nivel sectorial, el Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, establece orientaciones que buscan articular el esfuerzo educativo con otros ámbitos de la vida nacional para garantizar que todas las personas ejerzan plenamente sus derechos. Estas orientaciones incluyen el fortalecimiento del rol de familias, docentes, directivos y la sociedad en la formación ciudadana; la transformación del sistema educativo mediante el cierre de brechas, la garantía de trayectorias educativas continuas, la autonomía de las instituciones educativas, un financiamiento sostenible, una gestión más flexible y la promoción de la investigación; así como el impulso de cambios estructurales orientados a una educación centrada en las personas, con enfoque de derechos, equidad e inclusión, y con uso intensivo de tecnologías digitales.

En esa línea, el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM al 2030 del Sector Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU, señala los cuatro objetivos estratégicos sectoriales que contribuyen a implementar el Objetivo Específico 1.1 del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional:

OES.01 Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes de la educación básica y comunitaria en la población.

OES.02 Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes en los estudiantes de educación superior y técnico productivo.

OES.03 Mejorar el desempeño en la práctica de la actividad física, recreación y deporte de la población.

OES.04 Fortalecer la eficacia de la gestión educativa descentralizada para el aseguramiento y calidad de los servicios sectoriales.

Considerando este marco de política educativa y de planeamiento estratégico, corresponde al Ministerio de Educación emitir el lineamiento denominado “Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”, que establece las orientaciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana, así como en los Gobiernos Locales, durante el presente Año Fiscal.

2 Objetivo

Orientar la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana, así como en los Gobiernos Locales de Mariscal Ramón Castilla, Urarinas, Napo, Atalaya – Raimondi y Sepahua (en adelante, Gobiernos Locales), durante el Año Fiscal 2026, con el fin de lograr las metas físicas y mejorar la prestación de los servicios educativos, fortaleciendo los aprendizajes de los estudiantes.

3 Ámbito de aplicación y vigencia

El Lineamiento es aplicable a las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana, así como en los Gobiernos Locales, durante el Año Fiscal 2026.

4 Base normativa

- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28898, Ley que crea el premio nacional de narrativa y ensayo “José María Arguedas”.
- Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.

- Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ley N° 32044, Ley que aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Decreto Supremo N° 011-2018-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú - Mapa Etnolingüístico del Perú.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Decreto Supremo N° 051-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

incremento de propinas que reciben los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI de ciclo I y II.

- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 003-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la educación básica.
- Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF).
- Decreto Supremo N° 007-2023-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del Deporte y la Educación Física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- Resolución Suprema N° 024-2019-EF, que aprueba el Programa Presupuestal orientado a resultados de reducción de la Violencia contra la Mujer.
- Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”.
- Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”.
- Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01- Resolución Directoral que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2026 y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026.

Normas pedagógicas correspondientes a las intervenciones y acciones pedagógicas

- Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos”, la misma que fue modificada en algunos numerales mediante la Resolución Ministerial N° 0645-2016-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria”.
- Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y Deporte Escolar.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 560-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la iniciativa “Rutas Fluviales: Traslado de estudiantes a instituciones educativas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular en el ámbito rural”.
- Resolución Ministerial N° 217-2019-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo No Escolarizado de Ciclo II.
- Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia”.
- Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.
- Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial”.
- Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica”.
- Resolución Ministerial N° 161-2022-MINEDU, que aprueba las Líneas de Producción de los Servicios denominados: “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria” y “Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales” del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer”.
- Resolución Ministerial N° 139-2023-MINEDU, que aprueba la actualización del “Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes” creado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU, quedando denominado como “Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes y alto

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

desempeño académico, deportivo y/o artístico”.

- Resolución Ministerial N° 075-2025-MINEDU, que aprueba el “Plan de Mejoras para la Gestión de los Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógica para el año 2025”.
- Resolución Ministerial N° 159-2025-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la Educación Básica”. Resolución Ministerial N° 357-2025-MINEDU, que actualiza la “Relación de materiales educativos para la Educación Básica correspondiente a la dotación 2026”, actualizada con la Resolución Ministerial N° 132-2025-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la educación básica”.
- Resolución Viceministerial N° 059-2017-MINEDU, que aprueba el “Instructivo para el pago de propinas de las y los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI”.
- Resolución Viceministerial N° 045-2019-MINEDU, que aprueba el “Instructivo para la ejecución de las actividades del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria”.
- Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria”.
- Resolución Viceministerial N° 002-2020-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la conformación y gestión escolar de las Instituciones Educativas que se organizan en Redes Educativas de Gestión Escolar”.
- Resolución Viceministerial N° 100-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica”.
- Resolución Viceministerial N° 154-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación, organización y funcionamiento del Servicio Educativo Hospitalario”.
- Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada”.
- Resolución Viceministerial N° 286-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia”.
- Resolución Viceministerial N° 341-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula el perfil de puesto y criterios de focalización para la contratación del personal de limpieza y mantenimiento en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057”.
- Resolución Viceministerial N° 053-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo de la Etapa Institución Educativa de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos”.
- Resolución Viceministerial N° 038-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación de la

	PERÚ	Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
---	-------------	--------------------------------	--	--------

intervención de fortalecimiento de los servicios educativos para los estudiantes con discapacidad auditiva o personas sordas en los Centros de Educación Básica Alternativa”.

- Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica”.
- Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- Resolución Viceministerial N° 138-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural”.
- Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS, y CREBE”.
- Resolución Viceministerial N° 041-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Creación e Implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular”.
- Resolución Viceministerial N° 081-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la gestión, condiciones de funcionamiento y ordenamiento de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI públicos”.
- Resolución Viceministerial N° 093-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas “Expresarte”, “Orquestando” y “Wiñaq”.
- Resolución de Secretaría General N.º 004-2019-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales”.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

Glosario de siglas

CEBE	Centros de Educación Básica Especial
COAR	Colegio de Alto Rendimiento
CREBE	Centros de Recursos de Educación Básica Especial
CRFA	Centro Rural de Formación en Alternancia
DEBE	Dirección de Educación Básica Especial
DEBA	Dirección de Educación Básica Alternativa
DEFID	Dirección de Educación Física y Deporte
DEIB	Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
DEI	Dirección de Educación Inicial
DES	Dirección de Educación Secundaria

	PERÚ	Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
---	-------------	----------------------------	--	--------

DIF	Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar
DIFODS	Dirección de Formación Docente en Servicio
DIFOID	Dirección de Formación Inicial Docente
DIGC	Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar
DIGE	Dirección de Gestión Escolar
DIGEBR	Dirección General de Educación Básica Regular
DIGEDD	Dirección de General de Desarrollo Docente
DIGEIBIRA	Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DIGERE	Dirección de Gestión de Recursos Educativos
DIGESE	Dirección General de Servicios Educativos Especializados
DIGESUTPA	Dirección General de Educación Técnico- Productiva y Superior Tecnológica y Artística
DISER	Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DISERTPA	Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística
DITEN	Dirección Técnico Normativa de Docentes
DRE	Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces
EBA	Educación Básica Alternativa
EBE	Educación Básica Especial
EBR	Educación Básica Regular
EICE	Equipo Itinerante de Convivencia Escolar
EPT	Educación para el Trabajo
GRE	Gerencia Regional de Educación
IE	Institución Educativa
IIEE	Instituciones Educativas
IGED	Instancia de Gestión Educativa Descentralizada
JEC	Jornada Escolar Completa
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINEDU	Ministerio de Educación
NEXUS	Sistema de Administración y Control de Plazas
PANETS	Programas de Atención No Escolarizada al Talento y la Superdotación
PEC	Promotoras Educativas Comunitarias
PECOSA	Pedido Comprobante de Salida
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura

PIM	Presupuesto Institucional Modificado
PRITE	Programas de Intervención Temprana
PRONOEI	Programa No Escolarizado de Educación Inicial
RE	Red Educativa de Gestión Escolar
RegPro	Registro de Programas No Escolarizados de Educación Inicial
RER	Red Educativa Rural
SAE	Servicio de Apoyo Educativo
SAANEE	Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales
SEHO	Servicio Educativo Hospitalario
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera
SIAGIE	Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
UE	Unidad Ejecutora
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local
UPP	Unidad de Planificación y Presupuesto

5 Contenido

5.1 Definición:

- **Intervención Pedagógica:** conjunto de estrategias diseñadas para atender diversas demandas orientadas a brindar mejores condiciones y servicios, identificadas en una determinada población y contexto educativo. Para su proceso de implementación, se requiere articular con las instancias de gestión educativa descentralizada, a través de los pliegos regionales.
- **Acción Pedagógica:** conjunto de medidas o recursos de soporte que cuentan con financiamiento a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana, así como de los Gobiernos Locales, cuyo objetivo es crear, fortalecer o mantener las condiciones básicas necesarias para el desarrollo del servicio educativo.

5.2 Las orientaciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas se encuentran contenidas en los siguientes documentos:

5.2.1 Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas, el cual contiene lo siguiente:

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

- **Criterios de Implementación:** Describen los componentes y las Estructuras Funcionales Programáticas de las intervenciones y acciones pedagógicas para el año 2026.
- **Calendario de Implementación:** Establece el o los meses de implementación de cada uno de los componentes de las intervenciones y acciones pedagógicas.

Los anexos referidos a las metas físicas de contratación del personal CAS, los perfiles de los puestos de contratación bajo el régimen CAS y los padrones nominales de las instituciones educativas focalizadas serán publicados en la sede digital del MINEDU. Las direcciones pedagógicas son responsables de cualquier actualización de dichos anexos en la referida sede digital, siempre que dicha actualización no tenga implicancias presupuestales.

En caso de realizarse modificaciones a los anexos que tengan implicancias presupuestales, la dirección pedagógica deberá comunicar previamente dichas modificaciones a la UPP para su evaluación y opinión. Asimismo, de corresponder, la UPP realizará las gestiones necesarias ante el MEF para su actualización en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Finalmente, dichas actualizaciones serán comunicadas a las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y de Lima Metropolitana.

Para el caso de los PRONOEI, el padrón nominal será proporcionado por la Unidad de Estadística (UE) del MINEDU y deberá coincidir, a nivel de Unidad Ejecutora, con la cantidad establecida por la DEI.

5.2.2 **Resumen de puestos CAS, especificaciones y direcciones del MINEDU responsables de las intervenciones y acciones pedagógicas durante el año 2026**, en el cual se detallan los siguientes aspectos:

- (i) denominación de los puestos bajo régimen CAS, a nivel de Categoría o Programa Presupuestal;
- (ii) dependencia jerárquica lineal de los puestos;
- (iii) entidad responsable de la contratación; y
- (iv) dirección del MINEDU responsable de brindar asistencia técnica.

5.3 **Capítulo 1. Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y de Lima Metropolitana.**

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

De los perfiles de los servidores correspondientes a las intervenciones y acciones pedagógicas, contratados bajo el régimen CAS.

- a) Los contratos bajo el régimen CAS correspondientes a los perfiles de las intervenciones y acciones pedagógicas deberán enmarcarse en la normativa vigente sobre contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo N° 2 del Lineamiento. Cabe señalar que las intervenciones y acciones pedagógicas, al encontrarse enmarcadas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, se rigen por el Principio de Anualidad Presupuestaria, regulado en el acápite 11 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- b) Es preciso indicar que, los perfiles de los puestos de contratación bajo el régimen CAS establecen los requisitos mínimos por puesto, quedando en potestad de las direcciones responsables de las intervenciones y acciones pedagógicas incorporar requisitos adicionales que resulten pertinentes para el acceso a un determinado puesto, siempre que se encuentren debidamente sustentados. Asimismo, en caso de que una convocatoria sea declarada desierta, las Unidades Ejecutoras podrán solicitar, a partir de la primera declaratoria desierta, a las direcciones responsables de las intervenciones y acciones pedagógicas, la aprobación de un perfil ajustado, debidamente sustentado, el cual no deberá contener cambios sustanciales, tales como la modificación de la denominación del perfil ni incrementos remunerativos, manteniéndose la finalidad y naturaleza del puesto.
- c) El presente Lineamiento **no tiene efectos retroactivos** ni regula materias de naturaleza laboral; **por lo que, los procesos de contratación para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas se sujetan al marco legal vigente aplicable a la materia**, así como a la disponibilidad presupuestal con la que cuente cada Unidad Ejecutora.
- d) El financiamiento del pago del personal CAS contratado se realizará con cargo a los recursos de la estructura funcional programática correspondiente a cada intervención y perfil, conforme a lo señalado en el Anexo N° 1 del presente Lineamiento. El déficit originado por afectaciones distintas a la estructura funcional programática correspondiente **deberá ser cubierto por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana.**

5.4 Capítulo 2. Disposiciones sobre los recursos asignados para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas.

Las acciones y actividades de las intervenciones y acciones pedagógicas han sido elaboradas en el marco de lo establecido en los Programas Presupuestales 0090: “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

Básica Regular”, 0106: “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva”, 0107: “Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria”, 0147: “Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica”, 0150: “Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica”, 1002: “Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer”; así como, la Categoría Presupuestaria 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.

La implementación de las intervenciones y/o acciones pedagógicas se encuentra sujeta a los recursos asignados por el MEF en el PIA de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales, Lima Metropolitana, y los Gobiernos Locales focalizados, en el marco de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 (en adelante, Ley N° 32513).

Dichos recursos están asignados en la Función 22: Educación, Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, Genéricas de Gastos 2.1 “Personal y obligaciones sociales” y 2.3 “Bienes y Servicios”, en los diferentes programas presupuestales y categorías presupuestarias del sector Educación.

5.4.1 De la ejecución de los recursos asignados para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas:

- Los recursos asignados en el presupuesto de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales, Lima Metropolitana y los Gobiernos Locales focalizados se destinarán exclusivamente al financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas señaladas en el numeral 7. **Anexos**, específicamente en **Anexo N° 1: Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas**, quedando prohibido el desfinanciamiento de dichas intervenciones y acciones pedagógicas que afecten su implementación, bajo responsabilidad.
- Las direcciones pedagógicas responsables de las intervenciones y acciones pedagógicas, en coordinación con la UPP, brindarán asistencia técnica sobre la reprogramación y el reordenamiento de los recursos asignados en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana, en el marco de lo establecido en la normativa presupuestal vigente y respetando la finalidad para la cual fue financiada la intervención.
- La UPP, en el marco de sus funciones, emitirá orientaciones, mediante Oficio Múltiple, para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas y, de corresponder, brindará disposiciones complementarias en materia presupuestaria, dentro del ámbito de sus

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

competencias.

- d) Respecto de la Iniciativa “Rutas Fluviales”, a nivel de Gobiernos Locales, se establece que la ejecución de los recursos asignados para la implementación del servicio de traslado fluvial de estudiantes se ejecuta mediante los planes de trabajo de los Gobiernos Locales, conforme a lo dispuesto en la Norma técnica de la referida Iniciativa.
- e) Respecto a la intervención “*Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos a las IIEE a través de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local*”, se precisan las siguientes consideraciones:

▪ **Descripción**

Las UGEL y las DRE/GRE que tienen a su cargo las IIEE deben distribuir el material educativo que el MINEDU destina a las UGEL como parte de la dotación para la atención educativa en el año escolar 2026, conforme a la información proporcionada por la DIGERE.

En tal sentido, las UGEL y las DRE deberán de contratar el servicio de distribución del material educativo, considerando que dichos materiales correspondan al tipo de IIEE, nivel educativo, forma de atención y lengua, así como asegurar su entrega oportuna y en cantidad suficiente a las IIEE.

▪ **Consideraciones para la ejecución**

Todo déficit originado por deudas generadas debido al incumplimiento de pagos en períodos anteriores, o por una incorrecta ejecución presupuestal, fuera del modelo operativo correspondiente a la intervención “Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos a las IIEE a través de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local”, deberá ser cubierto por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales.

En ese sentido, es responsabilidad de las instancias que se constituyen como Unidades Ejecutoras y de los Gobiernos Regionales disponer las acciones que estimen pertinentes para el adecuado uso de los recursos, considerando el marco normativo vigente en materia de contrataciones con el estado. Además, el MINEDU, a través de la UPP, realizará el seguimiento a la correcta ejecución de los recursos relacionados con la distribución de materiales educativos de la dotación 2026.

Se considera la distribución del material educativo a todas las IIEE de Educación Básica del Sector Público que deban recibirlo,

asimismo, se debe cargar en el módulo complementario del SIGA, la(s) órdenes de servicio generadas, consignando el peso total del material a distribuir, el costo, las rutas, así como los PECOSA de entrega de materiales a las IIEE, garantizando que la información registrada evidencie la distribución efectivamente realizada.

La información registrada en el SIGA es empleada para calcular el precio unitario de la distribución de materiales por la UGEL. Con dicho precio unitario y considerando el peso del material educativo que ingresa a los almacenes de la UGEL, se calculará el costo de la distribución correspondiente al Año Fiscal respectivo. En ese sentido, el correcto registro de la información es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora, bajo responsabilidad.

Una vez culminada la distribución de los materiales educativos y recursos complementarios a todos los servicios educativos, las DRE o UGEL, según corresponda, deberán comunicar a la DIGERE, con copia a la UPP, la culminación de dicha distribución, precisando que todos los servicios educativos de su ámbito han recibido los materiales que les corresponde y en cantidad suficiente. Esta información debe ser coherente con la información registrada en el SIGA.

De existir recursos disponibles luego de la distribución total de los materiales educativos y recursos complementarios especificados por la DIGERE y de haber informado a la DIGERE de su culminación; las DRE o UGEL, según corresponda, podrán utilizar dichos recursos para la distribución de materiales de la dotación 2027, así como para la adquisición y distribución de material fungible, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 159-2025-MINEDU: “Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la Educación Básica”¹.

▪ **Cronograma de ejecución**

La distribución de materiales se realiza considerando el siguiente cronograma:

Cuadro N° 1: Cronograma de ejecución

ID	Actividad	2025			2026			
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
1	Planificación de la distribución de materiales	X	X	X				
2	Recepción de material educativo en las UGEL	X	X	X	X	X	X	X

¹ El numeral 5.6.1.3 Resolución Ministerial N° 159-2025-MINEDU, establece lo siguiente:

“La prioridad de gasto de los gobiernos regionales de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria es la siguiente:

a) La distribución de los materiales educativos y recursos complementarios correspondiente a la dotación del “Año t+1” y “Año t+2”

b) La adquisición y distribución del material fungibles definidos por las unidades de organización competentes de la Educación Básica”

3	Formulación de requerimientos del servicio de distribución de UGEL a IIEE		X	X				
4	Gestión de la contratación del servicio de distribución de UGEL a IIEE ^{1/}		X	X	X	X	X	
5	Ejecución y supervisión de contratos.					X	X	X
6	Distribución de material educativo a IIEE ^{2/}			X	X	X	X	X

Fuente: DIGERE

1/ Incluye desde los actos preparatorios hasta la emisión de la orden de servicio. En el caso de los materiales entregados a la UGEL con posterioridad al mes de febrero, los contratos u ordenes de servicio podrán emitirse hasta el mes de marzo.

2/ Los saldos del año 2026, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 159-2025-MINEDU, pueden ser utilizados para la distribución de materiales de la dotación 2027 y/o la adquisición de material fungible.

▪ **Medición de la ejecución**

Se tomará la información del SIGA, su módulo complementario y el SIAF, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 2: Medición de la ejecución

Fuentes de información	Estado
SIGA – Módulo complementario	Número de órdenes de servicio con peso del material a distribuir, el valor de la orden de servicio, códigos modulares de las IIEE que recibieron material educativo y el material educativo distribuido.
SIAF	Presupuesto devengado

- f) En el marco del modelo de servicio educativo orientado a la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, deportivo y/o artístico, se considera el financiamiento para el alquiler de locales destinados al funcionamiento de los COAR en los Gobiernos Regionales que en adelante se detallan, conforme a los montos detallados en el Anexo N° 6 de la Ley N° 32513:

- Gobierno Regional de Ayacucho: S/ 54 000,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES)
- Gobierno Regional de Loreto: En el Anexo N° 6 se consigna un monto total de S/ 2 000 000,00 (DOS MILLONES Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 320 000,00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 SOLES) están destinados al COAR.
- Gobierno Regional de Puno: S/ 600 000,00 (SEISCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES).

5.4.2 De la responsabilidad respecto al uso de los recursos asignados para la implementación de las intervenciones y acciones

pedagógicas:

- a) Corresponde a los Titulares de los Pliegos Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y a las Unidades Ejecutoras de Educación de Lima Metropolitana supervisar que los recursos asignados para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de la Ley N° 32513, sean ejecutados conforme a lo dispuesto en el presente Lineamiento y a la normativa vigente aplicable.
- b) El MINEDU no gestionará recursos para atender déficits originados, entre otros, por el financiamiento de componentes y/o actividades distintas a las previstas para cada intervención y acción pedagógica en las Normas Técnicas, Normas Pedagógicas y/o disposiciones complementarias emitidas por las direcciones del MINEDU a cargo de las intervenciones pedagógicas.

En ese sentido, será responsabilidad de los Pliegos Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y de las Unidades Ejecutoras de Educación de Lima Metropolitana atender los déficits que pudieran originarse por los motivos antes señalados.

- c) Los recursos asignados para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de la Ley N° 32513, se sujetan a lo establecido en el presente Lineamiento.

6 Disposiciones complementarias

- a) Las Direcciones Generales y sus Direcciones de Línea del MINEDU son responsables del seguimiento del cumplimiento de las metas físicas de las intervenciones, así como difundir permanentemente entre las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana; y los Gobiernos Locales focalizados los alcances, objetivos, metas, y demás aspectos de las intervenciones y acciones pedagógicas a su cargo. Asimismo, les corresponde brindar soporte, asistencia técnica y orientaciones específicas, en el marco de sus competencias. Para ello, comunicarán mediante Oficio Múltiple, las acciones que correspondan a las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana; así como a los Gobiernos Locales, con el fin de orientar la adecuada implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en el año 2026.
- b) Las Direcciones Generales del MINEDU responsables de las intervenciones y acciones pedagógicas podrán emitir orientaciones complementarias, en el marco de sus competencias, cuando se requiera realizar precisiones y/o actualizaciones a lo señalado en el Anexo N° 1 del presente Lineamiento, las cuales serán comunicadas mediante Oficio Múltiple.

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

- c) La Oficina General de Comunicaciones, a solicitud de la DIGEBR, publicará los Anexos de padrones, metas físicas de atención y perfiles CAS en la sede digital del MINEDU.
- d) Las Direcciones Generales del MINEDU, responsables de las intervenciones y acciones pedagógicas, deberán comunicar la modificación y/o actualización de padrones, metas físicas de contratación y/o perfiles CAS, a la Oficina General de Comunicaciones, siempre que dichas actualizaciones no tengan implicancias presupuestales. En caso contrario, deberán comunicar previamente dichas modificaciones a la UPP para su evaluación y opinión, a fin de realizar las gestiones correspondientes ante el MEF para su actualización en el AIRHSP. Asimismo, deberán difundir dichas actualizaciones a las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana; así como a los Gobiernos Locales, según corresponda.
- e) La UPP, en el marco de sus funciones, realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios u otros componentes necesarios para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas señaladas en el **numeral 7.** específicamente en **Anexo N° 1: Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas**, del presente Lineamiento, para lo cual comunicará, mediante Oficio Múltiple, las orientaciones para el seguimiento presupuestal y, de corresponder, emitirá en el marco de sus competencias disposiciones complementarias en materia presupuestaria.
- f) En el marco de sus competencias, la DRE/GRE, UGEL, o el GL, según corresponda, implementan las intervenciones y acciones pedagógicas en coordinación con el MINEDU, conforme a las disposiciones previstas en el presente Lineamiento y sus anexos publicados en la sede digital del MINEDU.
- g) Las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana; así como los Gobiernos Locales, son responsables de la correcta ejecución de los recursos asignados para las intervenciones y acciones pedagógicas; en ese sentido, considerando las orientaciones para el seguimiento presupuestal que emita la UPP, deberán brindar atención a las indicaciones y alertas presupuestales remitidas y cubrir los déficits ocasionados por una inadecuada afectación de los referidos recursos.
- h) Los Titulares de los Pliegos de los Gobiernos Regionales, los directores o gerentes regionales de Educación, así como los Gobiernos Locales, promueven y facilitan la participación de los servidores públicos involucrados en la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en las actividades de asistencia técnica organizados por el MINEDU.
- i) Respecto al cumplimiento de las metas y los recursos no ejecutados de las intervenciones y acciones pedagógicas, las Unidades Ejecutoras de

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y de Lima Metropolitana deberán consultar a la dirección pedagógica del MINEDU, responsable de la intervención o del responsable técnico del programa presupuestal, según corresponda, sobre el uso de dichos recursos.

- j) Toda disposición complementaria no prevista en el presente Lineamiento será comunicada por la dirección responsable de las intervenciones y acciones pedagógicas mediante Oficio Múltiple dirigido a las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y de Lima Metropolitana.

7 Anexos

Anexo N° 1: Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas

Contiene: (1) Criterios de Implementación y (2) Calendario de Implementación, de las siguientes intervenciones y acciones pedagógicas para el Año Fiscal 2026, con las respectivas direcciones responsables:

N°	Intervenciones y Acciones pedagógicas	Dirección General	Dirección de Línea	Criterios de Implementación	Calendario de implementación
1.1	Concursos Educativos	DIGEBR	DEFID	Anexo 1.1.1	Anexo 1.1.2
1.2	Implementación de la Iniciativa Pedagógica “Expresarte”.	DIGEBR	DEFID	Anexo 1.2.1	Anexo 1.2.2
1.3	Implementación de la Iniciativa Pedagógica “Orquestando”.	DIGEBR	DEFID	Anexo 1.3.1	Anexo 1.3.2
1.4	Implementación de la Iniciativa Pedagógica “Wiñaq”.	DIGEBR	DEFID	Anexo 1.4.1	Anexo 1.4.2
1.5	Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos.	DIGEBR	DEFID	Anexo 1.5.1	Anexo 1.5.2
1.6	Pago de estipendio de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II.	DIGEBR	DEI	Anexo 1.6.1	Anexo 1.6.2
1.7	Implementación de Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular.	DIGEBR	DEP	Anexo 1.7.1	Anexo 1.7.2
1.8	Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria.	DIGEBR	DEP, DEIB, DISER	Anexo 1.8.1	Anexo 1.8.2
1.9	Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales.	DIGEBR	DEP, DEIB, DISER	Anexo 1.9.1	Anexo 1.9.2
1.10	Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas	DIGEBR	DES	Anexo 1.10.1	Anexo 1.10.2

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

N°	Intervenciones y Acciones pedagógicas	Dirección General	Dirección de Línea	Criterios de Implementación	Calendario de implementación
	públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular.				
1.11	Plan de Mejoras para la Gestión Institucional de los Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógica.	DIGEDD	DIFOID	Anexo 1.11.1	Anexo 1.11.2
1.12	Fortalecimiento de los servicios educativos en los centros de educación básica alternativa para la atención de estudiantes con discapacidad.	DIGEIBIRA	DEBA	Anexo 1.12.1	Anexo 1.12.2
1.13	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil.	DIGEIBIRA	DISER	Anexo 1.13.1	Anexo 1.13.2
1.14	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en alternancia.	DIGEIBIRA	DISER	Anexo 1.14.1	Anexo 1.14.2
1.15	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria Tutorial.	DIGEIBIRA	DISER	Anexo 1.15.1	Anexo 1.15.2
1.16	Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.	DIGESE	DEBE	Anexo 1.16.1	Anexo 1.16.2
1.17	Implementación del Servicio Educativo Hospitalario (SEHO).	DIGESE	DIGESE	Anexo 1.17.1	Anexo 1.17.2
1.18	Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Lima Metropolitana.	DIGESUTPA	DISERTPA	Anexo 1.18.1	Anexo 1.18.2
1.19	Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Regiones.	DIGESUTPA	DISERTPA	Anexo 1.19.1	Anexo 1.19.2
1.20	Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas.	DIGC	DIF	Anexo 1.20.1	Anexo 1.20.2

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”			Código

N°	Intervenciones y Acciones pedagógicas	Dirección General	Dirección de Línea	Criterios de Implementación	Calendario de implementación
1.21	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.	DIGC	DIGE	Anexo 1.21.1	Anexo 1.21.2
1.22	Implementación de las Redes Educativas de Gestión Escolar.	DIGC	DIGE	Anexo 1.22.1	Anexo 1.22.2
1.23	Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica.	DIGC	DIGE	Anexo 1.23.1	Anexo 1.23.2
*	Iniciativa Rutas Fluviales.	DIGC	DIGE	NO APLICA	NO APLICA
*	Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos a las IIEE a través de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local.	OPEP	UPP	NO APLICA	NO APLICA
*	Alquiler de locales para el funcionamiento de los COAR, en el marco del Modelo de Servicio Educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, deportivo y/o artístico.	DIGESE	DEBEDSAR	NO APLICA	NO APLICA

* Las intervenciones y acciones pedagógicas “Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos a las IIEE a través de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local”, el “Alquiler de locales para el funcionamiento de los COAR, en el marco del Modelo de Servicio Educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, deportivo y/o artístico”, y la “Iniciativa Rutas Fluviales”, no tienen anexos.

Anexo N° 2: Resumen de puestos CAS, especificaciones y direcciones del MINEDU responsables de las intervenciones y acciones pedagógicas durante el Año Fiscal 2026.

N°	Categoría / Programa Presupuestal	Intervenciones y acciones pedagógicas	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en el Minedu
1.3	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.	Implementación de la Iniciativa Pedagógica “Orquestando”.	Educador(a) musical de la iniciativa pedagógica Orquestando	Director(a) o Jefe(a) de Gestión Pedagógica	DRE/GRE y UGEL	DEFID
1.4	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.	Implementación de la Iniciativa Pedagógica “Wiñaq”.	Técnico Deportivo	Director(a) de Institución Educativa		
1.7	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.	Implementación de Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular.	Coordinador UGEL de SAEI	Jefe(a) del Área de Gestión Pedagógica	DRE/GRE y UGEL	DEI/DEP/DES/DEIB/ DISER
			Profesional de apoyo SAEI	Director(a) de la Institución Educativa		

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

N°	Categoría / Programa Presupuestal	Intervenciones y acciones pedagógicas	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en el Minedu
1.8	1002. Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer.	Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria.	Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar	Jefe(a) de área de Gestión Pedagógica	DRE/GRE y UGEL	DIGEBR/ DEIB/ DISER
1.9	1002. Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer.	Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales.	Coordinador(a) de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar	Jefe(a) de área de Gestión Pedagógica	DRE/GRE y UGEL	DIGEBR/ DEIB/ DISER
1.10	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.	Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular.	Psicólogo (a)	Director(a) de la Institución Educativa	DRE/GRE y UGEL	DES
			Coordinador (a) de Innovación y Soporte Tecnológico	Director(a) de la Institución Educativa		
			Personal de Mantenimiento	Director(a) de la Institución Educativa		
			Personal de Vigilancia	Director(a) de la Institución Educativa		
1.12	9002. Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.	Fortalecimiento de los servicios educativos en los centros de educación básica alternativa para la atención de estudiantes con discapacidad.	Modelo Lingüístico de lengua de señas peruana para EBA	Director(a) de CEBA	DRE/GRE y UGEL	DEBA
			Intérprete de lengua de señas peruana para EBA	Director(a) de CEBA		
1.13	0150. Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica.	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil.	Coordinador(a) de residencia estudiantil	Director de la Institución Educativa	DRE/GRE y UGEL	DISER
			Responsable de bienestar SRE	Director de la Institución Educativa		
			Promotor(a) de bienestar	Coordinador(a) de residencia estudiantil		
			Gestor(a) educativo(a)	Coordinador(a) de residencia estudiantil		
			Gestor(a) educativo(a) de Comunicación	Coordinador(a) de residencia estudiantil		
			Gestor(a) educativo(a) de Matemática	Coordinador(a) de residencia estudiantil		

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”		Código

N°	Categoría / Programa Presupuestal	Intervenciones y acciones pedagógicas	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en el Minedu
			Gestor(a) educativo(a) de Educación para el Trabajo (EPT)	Coordinador(a) de residencia estudiantil		
			Personal de limpieza y mantenimiento	Coordinador(a) de residencia estudiantil		
			Personal de cocina	Coordinador(a) de residencia estudiantil		
			Personal de seguridad	Coordinador(a) de residencia estudiantil		
			Gestor(a) de vida saludable	Responsable de bienestar SER		
			Gestor(a) socio familiar	Responsable de bienestar SER		
1.14	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en alternancia.	Coordinador(a) de CRFA	Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL	DRE/GRE y UGEL	DISER
			Responsable de bienestar	Coordinador(a) de CRFA		
			Personal de mantenimiento	Coordinador(a) de CRFA		
			Personal de cocina	Coordinador(a) de CRFA		
1.15	0150. Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica.	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria Tutorial.	Coordinador(a) de Núcleo Educativo	Director de la Institución Educativa	DRE/GRE y UGEL	DISER
			Docente Tutorial de Comunicación	Coordinador(a) de Núcleo Educativo		
			Docente Tutorial de Matemática	Coordinador(a) de Núcleo Educativo		
			Docente Tutorial de Ciencia y Tecnología	Coordinador(a) de Núcleo Educativo		
			Docente Tutorial de Ciencias Sociales	Coordinador(a) de Núcleo Educativo		
1.16	0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva.	Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal	Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana	Director(a) de CEBE	DRE/GRE y UGEL	DEBE
			Intérprete de Lengua de Señas Peruana	Director(a) de CEBE		
			Personal Especializado en el Servicio CEBE	Director(a) de CEBE		

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

N°	Categoría / Programa Presupuestal	Intervenciones y acciones pedagógicas	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en el Minedu
		0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.	Educador(a) Musical Especializado de Orquestando EBE	Director(a) de CEBE		
			Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE	Director(a)/Coordinador(a) de CREBE		
			Profesional docente especialista en discapacidad auditiva para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE	Director(a)/Coordinador(a) de CREBE		
			Profesional de apoyo para SAANE	Director(a) de CEBE		
			Tutor del Programa de Intervención Temprana	Director(a)/Coordinador(a) de PRITE		
1.17	9002. Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.	Implementación del Servicio Educativo Hospitalario (SEHO).	Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario	Jefe(a) de Gestión Pedagógica	DRE/GRE y UGEL	DIGESE
			Coordinador(a) educativo para el servicio educativo hospitalario I	Jefe(a) de Gestión Pedagógica		
			Especialista Pedagógico para la atención educativa en el Servicio	Jefe(a) de Gestión Pedagógica		

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

N°	Categoría / Programa Presupuestal	Intervenciones y acciones pedagógicas	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en el Minedu
			Educativo Hospitalario			
			Especialista pedagógico para la atención educativa en el servicio educativo hospitalario I	Jefe(a) de Gestión Pedagógica		
			Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario	Jefe(a) de Gestión Pedagógica		
			Psicólogo(a) del servicio educativo hospitalario I	Jefe(a) de Gestión Pedagógica		
1.18	0147. Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica.	Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Lima Metropolitana.	Especialista de Calidad del Servicio Educativo Superior Tecnológico	Dirección de Gestión Pedagógica	DRE/GRE	DIGESUTPA
1.19	0147. Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica.	Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior	Especialista de Calidad del Servicio Educativo Superior Tecnológico	Dirección de Gestión Pedagógica	DRE/GRE	

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

N°	Categoría / Programa Presupuestal	Intervenciones y acciones pedagógicas	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en el Minedu
		Tecnológica en Regiones.				
1.20	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.	Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas.	Personal de limpieza y mantenimiento	Director(a) de IE	DRE/GRE y UGEL	DIGC-DIF
1.21	9002. Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.	Especialista de Convivencia Escolar Regional Especialista de Convivencia Escolar Regional - Lima Metropolitana Especialista de Convivencia Escolar de UGEL Especialista de Convivencia Escolar de UGEL - Lima Metropolitana	Director(a) de Gestión Pedagógica o Gestión Institucional de la DRE/GRE Director(a) de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva o el que haga sus veces Jefe(a) del Área de Gestión Pedagógica o Gestión Institucional, según defina la UGEL en función a su estructura Jefe(a) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo o el que haga sus veces	DRE/GRE UGEL	DIGC-DIGE

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

N°	Categoría / Programa Presupuestal	Intervenciones y acciones pedagógicas	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en el Minedu
			Profesional I para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar	Jefe(a) del Área de Gestión Pedagógica o Gestión Institucional, según defina la UGEL en función a su estructura		
			Profesional II para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar	Jefe(a) del Área de Gestión Pedagógica o Gestión Institucional, según defina la UGEL en función a su estructura		
			Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar	Jefe(a) del Área de Gestión Pedagógica o Gestión Institucional, según defina la UGEL en función a su estructura		
			Profesional en Psicología	Director(a) de la IE		
1.22	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.	Implementación de las Redes Educativas de Gestión Escolar.	Coordinador(a) de Red Educativa Rural	Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local	UGEL	DIGC-DIGE
			Coordinador(a) Administrativo de Red Educativa Rural	Coordinador(a) de Red Educativa Rural		
			Coordinador(a) de Red Educativa de Gestión Escolar	Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local		
			Coordinador(a) Administrativo de Red Educativa de Gestión Escolar	Coordinador(a) de Red Educativa de Gestión Escolar		
			Coordinador(a) Pedagógico de Red Educativa de Gestión Escolar	Coordinador(a) de Red Educativa de Gestión Escolar		
			Coordinador(a) de Convivencia de Red Educativa de Gestión Escolar	Coordinador(a) de Red Educativa de Gestión Escolar		
1.23	9002. Asignaciones Presupuestarias que	Estrategia de supervisión al	Especialistas Legal DRE/GRE	La que designe la Dirección de DRE/GRE	DRE/GRE	DIGC-DIGE

 PERÚ Ministerio de Educación	“Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”	Código
--	--	--------

N°	Categoría / Programa Presupuestal	Intervenciones y acciones pedagógicas	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en el Minedu
	No Resultan en Productos.	servicio de gestión privada de educación básica.	Especialistas PAS - UGEL Regiones	Comisión Especial de Instituciones Educativas Privadas de la UGEL.	UGEL	
			Supervisores UGEL REGIONES - Pedagogía	Autoridad Supervisora de la UGEL		
			Supervisores UGEL REGIONES - Legal	Autoridad Supervisora de la UGEL		
			Supervisores UGEL REGIONES - Infraestructura	Autoridad Supervisora de la UGEL		
			Supervisores UGEL REGIONES - Articulador	Autoridad Supervisora de la UGEL		
			Especialistas Legal DRE LM	La que designe la Dirección de DRELM	DRELM	
			Especialistas PAS - UGEL Lima Metropolitana	Titular del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - ASGESE de la UGEL	UGEL	
			Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Pedagogía	Autoridad Supervisora de la UGEL		
			Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Legal	Autoridad Supervisora de la UGEL		
			Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Infraestructura	Autoridad Supervisora de la UGEL		
			Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Articulador	Autoridad Supervisora de la UGEL		

Anexo 1.1.1 Criterios de Implementación "Concursos Educativos"

I. Componentes de la intervención

La realización de los Concursos Educativos en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana considera los siguientes componentes:

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Otros componentes	- Contratación de Servicios para los Juegos Florales Escolares Nacionales - Contratación de Servicios para la Olimpiada Nacional Escolar de Matemáticas - Contratación de Servicios para el Premio Nacional José María Arguedas - Contratación de Servicios para el Concurso Crea y Emprende - Contratación de Servicios para la Feria de Ciencia y Tecnología - Contratación de Servicios para organización del Concurso El Perú Lee - Contratación de Servicios para organización del Concurso Jose Faustino Sánchez Carrión - Contratación de Servicios para acciones de Organización de los concursos educativos

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa presupuestal: 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
Producto: 3000001: ACCIONES COMUNES
Actividad: 5000276: GESTION DEL PROGRAMA
Función: 22. Educación
División Funcional: 047. EDUCACIÓN BÁSICA
Grupo Funcional: 0105. EDUCACION SECUNDARIA
2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS

III. Estructura de costeo de la intervención

Producto: 3000001: ACCIONES COMUNES
Actividad: 5000276: GESTION DEL PROGRAMA

1. Concursos Educativos

Etapas Regionales

EG 2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS

Contratación de servicios para los Juegos Florales Escolares.

COSTO ANUAL ORGANIZACIÓN PARA LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES = Costo global Organización * NDRE

Costo Global: 20,000, según costos referenciales en la Tabla 1

NDRE: 26 Direcciones Regionales de Educación.

Contratación de servicios para la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática,

COSTO ANUAL ORGANIZACIÓN PARA LA OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMATICA = Costo global Organización * NDRE



Costo Global: 10,000, según costos referenciales en la Tabla 2
NDRE: 26 Direcciones Regionales de Educación.

Contratación de servicios para el Premio Nacional José María Arguedas,

COSTO ANUAL ORGANIZACIÓN PARA EL PREMIO NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS = Costo global Organización * NDRE

Costo Global: 10,000, según costos referenciales en la Tabla 2
NDRE: 26 Direcciones Regionales de Educación.

Contratación de servicios para el Concurso Crea y Emprende

COSTO ANUAL ORGANIZACIÓN PARA EL CONCURSO CREA Y EMPRENDE = Costo global Organización * NDRE

Costo Global: 10,000, según costos referenciales en la Tabla 2
NDRE: 26 Direcciones Regionales de Educación.

Contratación de servicios para la Feria de Ciencia y Tecnología, se cubre los costos de jurados y posibles servicios adicionales para el desarrollo de las competencias de la Etapa Regional.

COSTO ANUAL ORGANIZACIÓN PARA LA FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA "EUREKA" = Costo global Organización * NDRE

Costo Global: 10,000, según costos referenciales en la Tabla 2
NDRE: 26 Direcciones Regionales de Educación.

Contratación de servicios para el Concurso Nacional El PERU LEE, se cubre los costos de jurados y posibles servicios adicionales para el desarrollo de las competencias de la Etapa Regional.

COSTO ANUAL ORGANIZACIÓN PARA EL CONCURSOS DE COMPRENSION LECTORA EL PERU LEE = Costo global Organización * NDRE

Costo Global: 10,000 según costos referenciales en la Tabla 2
NDRE: 26 Direcciones Regionales de Educación.

Contratación de servicios para el Concurso Nacional José Faustino Sánchez Carrión, se cubre los costos de jurados y posibles servicios adicionales para el desarrollo de las competencias de la Etapa Regional.

COSTO ANUAL ORGANIZACIÓN PARA EL CONCURSOS JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION = Costo global Organización * NDRE

Costo Global: 5,000 según costos referenciales en la Tabla 3
NDRE: 26 Direcciones Regionales de Educación.

Contratación de servicios para la Organización de los Concursos Educativos

**COSTO ANUAL ORGANIZACIÓN PARA ACCIONES DE ORGANIZACIÓN DE
LOS CONCURSOS EDUCATIVOS = Costo global Organización * NDRE**

Costo Global: 10,000, según costos referenciales en la Tabla 2

NDRE: 26 Direcciones Regionales de Educación.

Tabla 1: Asignación Etapa Regional

DESCRIPCION	Monto Aprox
Vestuario Ganadores	8000
Jurados	2500
Servicios en medios	1000
Impresiones Banner, otros	1000
Medallas, premios, diplomas	4500
Alimentación participantes	2000
Refrigerios personal apoyo	1000
TOTAL	20000

Los costos son referenciales, se adecuan a la necesidad y la disponibilidad presupuestal

Tabla 2: Asignación Organización Etapa Regional

DESCRIPCION	Monto Aprox
Ambulancia y paramédicos (Ambulancia, Paramédicos)	2000
Equipo de sonido	1000
Servicios en medios	1000
Jurados	2000
Animador	500
Medallas, premios	3500
TOTAL	10000

Los costos son referenciales, se adecuan a la necesidad y la disponibilidad presupuestal

Tabla 3: Asignación Organización Etapa Regional

DESCRIPCION	Monto Aprox
Servicios en medios	1000
Asistente	2000
Movilidad local	500
Refrigerios personal apoyo	1000
Premios	500
TOTAL	5000

Los costos son referenciales, se adecuan a la necesidad y la disponibilidad presupuestal



Anexo 1.1.2 Calendario de implementación: "Concursos Educativos"

Producto 3000001. Acciones Comunes												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
50000276. Gestión del Programa												
Componente: Otros componentes												
Contratación de Servicios etapa regional de los Juegos Florales Escolares Nacionales			X	X	X	X	X	X	X			
Contratación de Servicios etapa regional Olimpiada Nacional Escolar de Matemáticas			X	X	X	X	X	X	X			
Contratación de Servicios etapa regional del Premio Nacional José María Arguedas			X	X	X	X	X	X	X			
Contratación de Servicios etapa regional para el Concurso Crea y Emprende			X	X	X	X	X	X	X	X		
Contratación de Servicios etapa regional Feria de Ciencia y Tecnología – Eureka			X	X	X	X	X	X	X	X		
Contratación de Servicios etapa regional para el Concurso El Perú Lee			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Contratación de Servicios etapa regional para el Concurso Ideas en Acción			X	X	X	X	X	X	X	X		
Contratación de Servicios etapa regional para el Concurso Nacional de Discurso y Ensayo Jose Faustino Sanchez Carrión			X	X	X	X	X	X	X	X		
Contratación de Servicios para Conducción y Organización de los Concursos Educativos de Arte y Cultura					X	X	X	X	X			

*Los meses son referenciales





Firmado digitalmente por:
CONCHATENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/02/2026 17:14:57-0500

Anexo 1.2.1 Criterios de Implementación: Implementación de la Iniciativa Pedagógica “Expresarte”

Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Taller Nacional de Inducción para la iniciativa Pedagógica Expresarte

I. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios):

Programa Presupuestal: 0090 “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”
Producto: 3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
Actividad: 5005629. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR
Función: 22. Educación
División Funcional: 047. Educación Básica
Grupo funcional: 0104. Educación primaria
2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS

II. Estructura de costeo de la intervención

Taller Nacional de Inducción para la iniciativa Pedagógica Expresarte

El cálculo para la realización del taller de inducción toma en consideración la cantidad de promotores culturales y especialista de la UGEL para el monitoreo de Expresarte. quienes participan en un taller en la ciudad de Lima, se considera los costos de pasajes aéreos y/o terrestres según sea el caso, se asignan también viáticos para los participantes. El taller tiene como objetivo que los Promotores Culturales de las IIEE focalizadas cuenten con una ruta uniforme de implementación, en este evento se comparte los instrumentos pedagógicos y de gestión de Expresarte.

Producto 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular

Taller Nacional de Inducción para la iniciativa Pedagógica Expresarte

EG 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE (AEREO)

COSTO ANUAL DE PASAJES AEREOS = Costo pasaje aéreo * N° participantes regiones

Costo pasajes aéreos: según tabla de costos pasajes aéreos de Región a Lima (según corresponda)
N° Participantes: Número de Promotores Culturales y especialistas de Ugel participantes en el taller que requieren viaje aéreo (tabla 01)

EG 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE (TERRESTRE)

COSTO ANUAL PASAJES TERRESTRES = Costo pasaje terrestre * N° participantes regiones

Costo pasajes terrestres: según costos pasajes terrestres de Región a Lima (tabla 01)
N° Participantes: Número de Promotores Culturales y especialistas de Ugel participantes en el taller que requieren viaje terrestre.



Firmado digitalmente por:
VALDIVIA CASTELLANOS
Mayrah FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/02/2026 16:49:18-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES LOPEZ Freddy
Omar FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2026 14:56:40-0500



Firmado digitalmente por:
CONCHATENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/02/2026 17:15:07-0500

EG 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIATICOS y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS
= Costo de viáticos * Días * N° de participantes regiones

Costo de Viáticos: S/ 140 x día

Días: 3 días +1 de traslado (según lugar de origen, tabla 01)

Participantes: Número de Promotores Culturales y especialistas de Ugel participantes en el taller que requieren viaje terrestre.

EG 2.3.2.1.2.99: OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA TALLER NACIONAL = Número de participantes * Costo de movilidad local y alimentación en Lima y Callao

Número de participantes: Participantes de Lima Metropolitana y Callao

Costo de movilidad local, alimentación de Promotores Culturales y Especialistas UGEL: de acuerdo a la tabla N° 02.

TABLA 01:
CUADRO DE COSTOS DE PASAJES, VIATICOS

	Ugel	PASAJES AEREOS	PASAJES TERRESTRES	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION
Ica	UGEL ICA		130	560
Ica	UGEL CHINCHA		80	560
Ica	UGEL NAZCA		160	560
Puno	UGEL SAN ROMAN	600		560
Puno	UGEL PUNO	600	30	560
Tumbes	UGEL TUMBES	590		560
Tumbes	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	590		560
Lima Provincias	UGEL ZARUMILLA	590		560
Lima Provincias	UGEL 08 CAÑETE		30	440
Lima Provincias	UGEL 09 HUAURA		30	440
Lima Provincias	UGEL 10 HUARAL		30	440
Lima Provincias	UGEL 15 HUAROCHIRI		30	440
Lima Provincias	UGEL 16 BARRANCA		40	440

Los costos son referenciales y se adecuan al contexto local y sujeto a la disponibilidad presupuestal

TABLA 02:
CUADRO DE COSTOS DE MOVILIDAD LOCAL y ALIMENTACION

Pliego	Ugel	MOVILIDAD LOCAL LIMA	ALIMENTACION - ALOJAMIENTO LIMA
Callao	Callao - UGEL VENTANILLA	80	160
Lima Metropolitana	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	80	160
Lima Metropolitana	UGEL 02 RIMAC	80	160
Lima Metropolitana	UGEL 03 CERCADO	80	160
Lima Metropolitana	UGEL 04 COMAS	80	160
Lima Metropolitana	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	80	160
Lima Metropolitana	UGEL 06 ATE	80	160
Lima Metropolitana	UGEL 07 SAN BORJA	80	160

Los costos son referenciales y se adecuan al contexto local y sujeto a la disponibilidad presupuestal



Firmado digitalmente por:
VALDIVIA CASTELLANOS
Mayrah FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/02/2026 16:49:29-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES LOPEZ Freddy
Omar FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2026 14:57:10-0500

Anexo 1.2.2 Calendario de Implementación: Implementación de la Iniciativa Pedagógica “Expresarte”

Producto 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular												
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)												
Taller Nacional de Inducción para la iniciativa Pedagógica Expresarte				X	X							

*Los meses son referenciales.



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/02/2026 17:15:32-0500



Firmado digitalmente por:
VALDIVIA CASTELLANOS
Mayrah FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/02/2026 15:17:10-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES LOPEZ Freddy
Omar FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2026 14:57:32-0500

Anexo 1.3.1 Criterios de implementación: Implementación de la Iniciativa Pedagógica “Orquestando”

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación CAS	Lima Metropolitana y regiones*: - Contratación de Educador Musical de la iniciativa pedagógica Orquestando

* Arequipa, Junín, Callao, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Puno, Tacna, Huancavelica, DRELM.

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa Presupuestal: 0090 “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”
Producto 3000386. “Docentes preparados implementan el currículo”
Actividad: 5005631 “Gestión del Currículo”
Función: 22. Educación
División Funcional: 047. Educación Básica
Grupo Funcional: 0105. Educación Secundaria

- 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO
- 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

III. Estructura de costeo de la intervención

Contratación CAS

El cálculo para determinar de la contratación de Educadores Musicales para la implementación de Orquestando se establece que el personal requerido se realiza a la focalización de las IIEE asignadas como Núcleos de Formación las cuales a propuesta de las DRE y UGEL permite la implementación del primer nivel de atención de la formación musical con personal especializado.

Producto 3000386. “Docentes preparados implementan el currículo”

Actividad: 5005631 “Gestión del Currículo”

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Contratación de Educador Musical de la iniciativa pedagógica Orquestando, se cubre los costos de remuneración y aguinaldos de los Educadores Musicales, para el desarrollo de los talleres de Orquestando en las IIEE focalizadas, de julio y diciembre.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE EDUCADORES MUSICALES = N° educadores musicales *

Remuneración * N° meses + N° educadores musicales * Aguinaldo

Costo Anual: S/ 2,565.00

N° Educadores Musicales: 71 PEAS

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora para la iniciativa pedagógica

Nota. Los montos establecidos están sujetos a la disponibilidad presupuestal para la implementación de la intervención pedagógica



Firmado digitalmente por:
VALDIVIA CASTELLANOS
Mayrah FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/02/2026 16:26:30-0500



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/02/2026 17:11:44-0500

EG 2.1.3.1.1.1.5. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Se cobertura las contribuciones de ESSALUD por cada uno de los Educadores Musicales contratados para la implementación de Orquestando.

COSTO ANUAL DE ESSALUD = Costo de ESSALUD* N° de meses* N° educadores musicales

N° Educadores Musicales: 71 PEAS

N° meses: de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora para la iniciativa pedagógica

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

Nota. Los montos establecidos están sujetos a la disponibilidad presupuestal para la implementación de la intervención pedagógica



Firmado digitalmente por:
VALDIVIA CASTELLANOS
Mayrah FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/02/2028 16:26:14-0500



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/02/2028 17:12:16-0500

Anexo 1.3.2 Calendario de Implementación - Implementación de la Iniciativa Pedagógica “Orquestando”

Producto 3000386. Docentes preparados implementan el currículo												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5005631. Gestión del Currículo												
Componente: Contratación CAS (*)												
Contratación de Educador Musical de la iniciativa pedagógica Orquestando	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Educador Musical de la iniciativa pedagógica Orquestando (**)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Nota (*): Los meses de implementación programados se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal de cada Unidad Ejecutora

Nota (**): Corresponden a cinco (05) plazas CAS de la DRE Lima Metropolitana a contratarse por 10 meses.



Firmado digitalmente por:
VALDIVIA CASTELLANOS
Mayrah FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/02/2026 16:27:53-0500



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/02/2026 17:13:41-0500

Anexo 1.4.1 Criterios de implementación: Implementación de la Iniciativa Pedagógica “Wiñaq”.

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación CAS	- Contratación de Técnicos Deportivos CAS*
Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	- Dotación de Materiales Educativos de la iniciativa pedagógica “Wiñaq”*
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Taller Nacional de Inducción para la iniciativa Pedagógica “Wiñaq”

* Todas las Regiones y Lima Metropolitana

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura:

- Programa presupuestal: 0090 “Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular”
Producto 3000385. “Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento de horas lectivas”
Actividad: 5005629 “Contratación Oportuna y Pago del Personal Administrativo y de Apoyo de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular”
Función: 22. Educación
División Funcional: 047. Educación Básica
Grupo Funcional: 0104. Educación Primaria
 - 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO
 - 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
 - 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
 - 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
 - 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
 - 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- Programa presupuestal: 0090 “Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular”
Producto 3000387. “Estudiantes de educación básica regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes”
Actividad 5005644. “Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de Educación Básica Regular”
Función: 22. Educación
División Funcional: 047. Educación Básica
Grupo Funcional: 0104. Educación Primaria
 - 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

III. Estructura de costeo de la intervención

Contratación CAS

El cálculo para determinar la contratación de Técnico Deportivo CAS para la implementación de la iniciativa pedagógica “Wiñaq”, se establece que el personal requerido se realiza a la focalización de las IIEE asignadas como Núcleos de Formación las cuales a propuesta de las DRE y UGEL permite la implementación de los talleres deportivos – recreativos con personal especializado.

Producto 3000385. “Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento de horas lectivas”



Firmado digitalmente por:
VALDIVIA CASTELLANOS
Mayrah FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2026 16:27:07-0500



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/02/2026 17:14:06-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES LOPEZ Freddy
Omar FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2026 15:03:07-0500

Actividad: 5005629 “Contratación Oportuna y Pago del Personal Administrativo y de Apoyo de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular”

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Contratación del técnico deportivo CAS de la iniciativa pedagógica “Wiñaq” se cubre los costos de remuneraciones y aguinaldos, para el desarrollo de los talleres Wiñaq en las IIEE focalizadas, el aguinaldo corresponde los asignados en los meses julio y diciembre.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE TECNICOS DEPORTIVOS CAS RESPONSABLES =
 $\text{N}^\circ \text{ de Técnicos Deportivos CAS} * \text{Remuneración} * \text{N}^\circ \text{ de meses} + \text{N}^\circ \text{ de Técnicos Deportivos CAS} * \text{Aguinaldo}$

Nº de Técnicos Deportivos CAS: 78

Remuneración: S/. 3,465.00

Nº de meses: De acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la Unidad Ejecutora

Aguinaldo: S/. 300.00

Nota. Los montos establecidos están sujetos a la disponibilidad presupuestal para la implementación de la intervención pedagógica.

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Se cobertura las contribuciones de ESSALUD por cada uno de los Técnicos Deportivos CAS contratados para la implementación de la Iniciativa pedagógica “Wiñaq”.

COSTO ANUAL DE ESSALUD = Costo de EsSalud * N° de meses * N° Técnicos Deportivos

Nº Técnicos Deportivos: 78

Nº meses: De acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la Unidad Ejecutora

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

Nota. Los montos establecidos están sujetos a la disponibilidad presupuestal para la implementación de la intervención pedagógica.

Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza

Producto 3000387. “Estudiantes de educación básica regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes”

Actividad 5005644. “Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de Educación Básica Regular”

EG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

Kit Material por actor en IE: Incluye el material que reciben cada I.E con plaza de docente responsable y técnicos deportivos para las actividades de la iniciativa pedagógica “WIÑAQ”.

COSTO ANUAL KIT Educación Física = N° de Kit (TD, DR) * Costo de Kit

Nº de Kit: 416 Kit x por actor en la IE focalizada (Técnico Deportivos CAS (TDC) / Técnico Deportivo (TD))

Costo de Kit: S/. 1,594

Se asigna un Kit de materiales de acuerdo al personal asignado (1 kit por TD y un Kit por TDC) en cada IE Focalizada.

RELACIÓN DE ITEMS DEL KIT BÁSICO PARA LOS TALLERES “WIÑAQ”

Tabla 1: KIT DE MATERIALES PARA LA ESCUELA WIÑAQ

MATERIAL	CANT.	PRECIO UNIT.	COSTO TOTAL	CODIGO SIGA
Plato de plástico para señalización de entrenamiento deportivo	13	8.80	114.40	239900020048
Pelota de goma de voleibol	4	40.00	160.00	239400060067
Pelota de cuero para basquetbol N° 7	4	70.00	280.00	239400060090
Pelota de cuero para balonmano N° 1	4	65.00	260.00	239400060139
Pelota de cuero sintético para vóley N°5	4	65.00	260.00	239400060054
Pelota de basquetbol N° 5	4	60.00	240.00	239400060013
Pelota de Futsal N° 4	4	70.00	280.00	239400060050
		TOTAL	S/ 1,594.40	

*La IE puede solicitar a la UGEL cambio de los materiales según la necesidad específica de los deportes que se oferten en la IE.

* Los costos asignados son referenciales

Traslados: Taller Nacional de Inducción para la iniciativa Pedagógica “WIÑAQ”

El cálculo para la realización del taller de inducción, toma en consideración la cantidad de técnicos deportivos, técnicos deportivos CAS y especialistas de educación física de las DRE y UGEL con IIEE focalizadas que participan en un taller en la ciudad de Lima, se considera los costos de pasajes y la asignación de viáticos que cubren de ida y vuelta, en cuanto al personal de regiones se considera costo de pasaje aéreo según la distancia al aeropuerto más cercano, el personal que no usa vuelo se traslada vía terrestre a la ciudad de Lima. El taller por su naturaleza de la actividad física y presencialidad, se orienta a que participen todos los Técnicos Deportivos (LRM), Técnicos Deportivos CAS y Especialistas de educación física de las UGEL con IIEE focalizadas para implementar estos talleres; deben conocer la ruta de implementación y tener un plan de trabajo anual uniforme de la iniciativa pedagógica a nivel nacional, para lo cual se socializa y comparte los instrumentos pedagógicos y de gestión de los “Wiñaq”. según lo establece la norma técnica correspondiente.

Producto 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular

EG 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE (AEREO)

COSTO ANUAL DE PASAJES AEREOS = Costo de pasaje aéreo * N° de participantes

Costo pasajes aéreos: según tabla 2 de costos pasajes aéreos de Región a Lima (según corresponda)

N° Participantes: Número de Técnicos y Especialistas participantes en el taller de regiones que requieren viaje aéreo

EG 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE (TERRESTRE)

COSTO ANUAL DE PASAJES TERRESTRE = Costo de pasaje terrestre * N° de participantes

Costo pasajes terrestres: según tabla 2 de costos pasajes terrestres de Región a Lima (según corresponda)

N° Participantes: Número de Técnicos Deportivos y Especialistas participantes en el taller de regiones que requieren viaje terrestre.

EG 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
COSTO ANUAL DE VIATICOS y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS

= Costo de viáticos * Días * N° de participantes

Costo de Viáticos: S/ 140 x día (según lugar de origen)

Días: 3 días +1 de traslado (según lugar de origen)

Participantes: Técnicos Deportivos (LRM), Técnicos Deportivos CAS y Especialistas UGEL con IEE focalizadas con la iniciativa WIÑAQ”.

Tabla 2: Taller Nacional de Inducción: Cuadro de asignación de pasajes, alimentación y alojamiento regiones

PLIEGO	Unidad ejecutora	Ugel	TD CAS	TD Nomb. Event.	Esp. UGEL	Total part.	2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	1	2	1	4	2,388	2,240
AMAZONAS	301. EDUCACION BAGUA	UGEL UTCUBAMBA	1	2	1	4	2,788	2,240
AMAZONAS	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL BAGUA	1	1	1	3	2,049	1,680
AMAZONAS	302. EDUCACION CONDOCANQUI	UGEL CONDOCANQUI	1	0		1	660	560
AMAZONAS	302. EDUCACION CONDOCANQUI	UGEL INTERCULTURAL BILINGUE RIO SANTIAGO	1	0		1	860	560
AMAZONAS	302. EDUCACION CONDOCANQUI	UGEL INTERCULTURAL BILINGUE CENEPA	1	0		1	760	560
ANCASH	301. EDUCACION SANTA	UGEL SANTA	1	2	1	4	800	2,240
ANCASH	311. EDUCACION HUARAZ	UGEL HUARAZ	1	2	1	4	800	2,240
APURIMAC	301. EDUCACION CHANKA	UGEL ANDAHUAYLAS	2	1	1	4	2,760	2,240
APURIMAC	307. EDUCACION ABANCAY	UGEL ABANCAY	1	2	1	4	2,760	2,240
AREQUIPA	302. EDUCACION AREQUIPA NORTE	UGEL AREQUIPA NORTE	2	2	1	5	3,000	2,800
AREQUIPA	303. EDUCACION AREQUIPA SUR	UGEL AREQUIPA SUR	1	2	1	4	2,400	2,240
AYACUCHO	300. EDUCACION AYACUCHO	DRE AYACUCHO	0	11		11	5,500	6,160
AYACUCHO	301. EDUCACION CENTRO AYACUCHO	UGEL CANGALLO	0	1	1	2	1,120	1,120
AYACUCHO	305. EDUCACION HUANTA	UGEL HUANTA	2	1	1	4	2,160	2,240
AYACUCHO	308. EDUCACION HUAMANGA	UGEL HUAMANGA	2	2	1	5	2,500	2,800
CAJAMARCA	309. EDUCACION UGEL CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	1	2	1	4	2,360	2,240
CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	2	2	1	5	2,950	2,800
HUANCAVELICA	310. UGEL HUANCAVELICA	UGEL HUANCAVELICA	2	4	1	7	1,680	3,920
HUANUCO	311. EDUCACION UGEL HUANUCO	UGEL HUANUCO	2	2	1	5	1,200	2,800
ICA	300. EDUCACION ICA	UGEL ICA	1	27	1	29	4,350	16,240
ICA	301. EDUCACION CHINCHA	UGEL CHINCHA	1	19	1	21	2,100	11,760
ICA	302. EDUCACION NASCA	UGEL NASCA	1	11	1	13	2,340	7,280

PLIEGO	Unidad ejecutora	Ugel	TD CAS	TD Nomb. Event.	Esp. UGEL	Total part.	2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
ICA	303. EDUCACION PISCO	UGEL PISCO	1	15	1	17	1,700	9,520
JUNIN	304. EDUCACION HUANCAYO	UGEL HUANCAYO	1	2	1	4	800	2,240
LA LIBERTAD	316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE	UGEL 04 TRUJILLO SUR ESTE	1	3		4	780	2,240
LA LIBERTAD	307. EDUCACION SANCHEZ CARRION	UGEL SANCHEZ CARRION	1	0	1	2	240	1,120
LAMBAYEQUE	300. EDUCACION CHICLAYO	UGEL CHICLAYO	1	2	1	4	2,380	2,240
LAMBAYEQUE	302. EDUCACION LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	1	2	1	4	2,380	2,240
LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	2	4	1	7	4,270	3,920
MADRE DE DIOS	300. EDUCACION MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	1	2	1	4	2,400	2,240
MADRE DE DIOS	300. EDUCACION MADRE DE DIOS	UGEL MANU	0	1		1	620	560
MOQUEGUA	302. EDUCACION MARISCAL NIETO	UGEL MARISCAL NIETO	1	2	1	4	2,680	2,240
PASCO	301. EDUCACION OXAPAMPA	UGEL OXAPAMPA	1	3	1	5	1,200	2,800
PASCO	303. UGEL PASCO	UGEL PASCO	1	2	1	4	800	2,240
PIURA	300. EDUCACION PIURA	UGEL PIURA	1	3	1	5	3,000	2,800
PUNO	301. EDUCACION SAN ROMAN	UGEL SAN ROMAN	1	3	1	5	3,000	2,800
PUNO	305. EDUCACION PUTINA	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	1	3	1	5	3,000	2,800
PUNO	306. EDUCACION COLLAO	UGEL EL COLLAO	1	2	1	4	2,360	2,240
PUNO	309. EDUCACION CARABAYA - MACUSANI	UGEL CARABAYA	0	2		2	1,280	1,120
PUNO	311. UGEL PUNO	UGEL PUNO	3	4	1	8	4,944	4,480
SAN MARTIN	300. EDUCACION SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	1	2	1	4	2,640	2,240
SAN MARTIN	306. EDUCACION RIOJA	UGEL RIOJA	1	2	1	4	2,680	2,240
TACNA	301. UGEL TACNA	UGEL TACNA	2	4	1	7	4,270	3,920
TUMBES	301. EDUCACION UGEL TUMBES	UGEL TUMBES	1	4	1	6	3,660	3,360
TUMBES	302. EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	0	1		1	640	560
TUMBES	303. EDUCACION UGEL ZARUMILLA	UGEL ZARUMILLA	1	1	1	3	1,740	1,680
UCAYALI	303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO	2	3	1	6	3,600	3,360
LIMA	301. EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	3	10	1	14	238	7,840
LIMA	302. EDUCACION HUAURA	UGEL 09 HUAURA	3	11	1	15	270	8,400
LIMA	303. EDUCACION HUARAL	UGEL 10 HUARAL	2	7	1	10	120	5,600
LIMA	304. EDUCACION CAJATAMBO	UGEL 11 CAJATAMBO	1	3		4	600	2,240
LIMA	305. EDUCACION CANTA	UGEL 12 CANTA	0	3		3	180	1,680
LIMA	306. EDUCACION YAUYOS	UGEL 13 YAUYOS	0	5		5	300	2,800



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/02/2026 17:14:20-0500

PLIEGO	Unidad ejecutora	Ugel	TD CAS	TD Nomb. Event.	Esp. UGEL	Total part.	2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
LIMA	307. EDUCACION OYON	UGEL 14 OYON	0	3		3	300	1,680
LIMA	308. EDUCACION HUARACHIRI	UGEL 15 HUARACHIRI	0	5		5	300	2,800
LIMA	309. EDUCACION BARRANCA	UGEL 16 BARRANCA	2	12		14	826	7,840

* Los costos asignados son referenciales y su implementación esta sujeta a la disponibilidad presupuestal

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

OTROS GASTOS MOVILIDAD LOCAL = Costo de Movilidad Local * N° de participantes

Costo de movilidad local y alimentación: Según Tabla 3

Participantes: Técnicos Deportivos (LRM), Técnicos Deportivos CAS y Especialistas UGEL con IEE focalizadas con la iniciativa pedagógica "Wiñaq". en Callao y Lima Metropolitana

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

OTROS GASTOS Alimentación = Costo de Alimentación * N° de participantes

Costo de movilidad local y alimentación: Según Tabla 3

Participantes: Técnicos Deportivos (LRM), Técnicos Deportivos CAS y Especialistas UGEL con IEE focalizadas con la iniciativa pedagógica "Wiñaq" en Callao y Lima Metropolitana

Tabla 3: Taller Nacional de Inducción: Cuadro de asignación de pasajes, alimentación y alojamiento Callao y Lima Metropolitana

PLIEGO	Unidad ejecutora	Ugel	TD CAS	TD Nomb. Eve	Esp. UGEL	Total part.	2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS (Movilidad Local)	2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS (alimentación)
CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	2	7		9	540	3,870
CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	2	5		7	490	3,010
LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	1	16		17	1,360	4,080
LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	1	13		14	1,120	3,360
LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	1	15		16	1,280	3,840
LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	1	13		14	1,120	3,360
LIMA METROPOLITANA	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	9		10	800	2,400
LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	2	13		15	1,200	3,600
LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	1	13		14	1,120	3,360

Los costos asignados son referenciales y su implementación está sujeta a la disponibilidad presupuestal



Firmado digitalmente por:
VALDIVIA CASTELLANOS
Mayrah FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/02/2026 15:15:26-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES LOPEZ Freddy
Omar FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2026 15:03:24-0500

Anexo 1.4.2 Calendario de implementación - Implementación de la Iniciativa Pedagógica “Wiñaq”

Producto 3000385. Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento de horas lectivas													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular													
Componente: Contratación CAS													
Contratación de Técnicos Deportivos CAS – Contratación CAS				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)													
Taller Nacional de Inducción para la iniciativa pedagógica Wiñaq				X	X								
Producto 3000387. Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con Materiales Educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5005644. Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de Educación Básica Regular													
Componente: Dotación de Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza													
Dotación de Materiales Educativos de la iniciativa pedagógica Wiñaq			X	X	X								

- Los meses de implementación programados se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal de cada Unidad Ejecutora



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/02/2026 17:47:18-0500



Firmado digitalmente por:
VALDIVIA CASTELLANOS
Mayrah FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/02/2026 15:17:41-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES LOPEZ Freddy
Omar FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2026 15:04:01-0500

Anexo 1.5.1 Criterios de Implementación - Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos

Los juegos escolares deportivos y Paradeportivos – JEDPA es el evento masivo de promoción de la práctica del deporte en todas las IIEE de la educación básica, se desarrolla en 5 etapas, su financiamiento asigna recursos a las Unidades Ejecutoras para la organización de la etapa Ugel, Regional y Nacional.

I. Componentes de la intervención

Componentes de Norma Técnica	Componente de intervención*
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Contratación de Servicios para la Etapa Regional - Contratación de Servicios para la Etapa Macro Regional
Otros componentes	- Contratación de Servicios para la Etapa UGEL - Contratación de Servicios para la Etapa Regional - Contratación de Servicios para la Etapa Macro Regional

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

1. Categoría Presupuestal: 9002 Acciones Presupuestales que No resultan Productos
Producto: 3999999. Sin Producto
Actividad: 5001933. “Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte”
Función: 22. Educación
División Funcional: 047. Educación Básica
Grupo Funcional: 0104. Educación Primaria
Clasificadores de gasto:

- 2.3.2.1.2.1 : PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- 2.3.2.1.2.2 : VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
- 2.3.2.1.2.99 : OTROS GASTOS
- 2.3.2.7.9.1 : ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS
- 2.3.2.7.9.99 : OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS

III. Estructura de costeo de la intervención¹

ACTIVIDAD: 5001933 “Desarrollo de la Promoción Escolar, Cultura y Deporte”

Etapa UGEL

Gastos de organización de la etapa UGEL

El monto de asignación de presupuesto de organización para la etapa UGEL, se otorga a todas las UGEL en base al número de participantes inscritos en el año 2024; se consideran gastos orientados a la contratación de arbitraje, servicios médicos, recursos mínimos de bioseguridad y organización en la Etapa UGEL, de acuerdo a su contexto.

EG 2.3.2.7.9.99 : OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS (Organización)

Criterios de Asignación de Gastos

Costo Anual= Asignación UGEL
Asignación 1: menor a 1000 participantes se asigna S/. 5,000
Asignación 2: mayor o igual a 1000 y menor a 1500 se asigna S/. 8,000
Asignación 3: mayor o igual a 1500 y menor a 2000 se asigna S/. 12,000
Asignación 4: mayor o igual a 2000 y menor a 3000 se asigna S/. 14,000
Asignación 5: mayor o igual a 3000 y menor a 5000 se asigna S/. 18,000
Asignación 6: mayor o igual a 5000 y menor a 8000 se asigna S/. 20,000
Asignación 7: mayor o igual a 8000 se asigna S/. 22,000

Este Asignación es para gastos de organización, traslado de estudiantes, alimentación de estudiantes, adecuación de escenarios deportivos y arbitraje de la etapa UGEL, según la tabla 1 (ver Tabla 1),

Tabla 1. Asignación para la Etapa UGEL



Asignación	Arbitraje	Adquisición de Medallas	Adecuación de Campos Deportivos	Otros (servicios médicos, ambulancia, etc.)	Total
Asignación 1: menor a 1000 participantes	2166	1167	667	1000	5000
Asignación 2: mayor o igual a 1000 y menor a 1500	3500	1900	1000	1600	8000
Asignación 3: mayor o igual a 1500 y menor a 2000	5200	2800	1600	2400	12000
Asignación 4: mayor o igual a 2000 y menor a 3000	6000	3300	1900	2800	14000
Asignación 5: mayor o igual a 3000 y menor a 5000	7800	4200	2400	3600	18000
Asignación 6: mayor o igual a 5000 y menor a 8000	8600	4700	2600	4100	20000
Asignación 7: mayor o igual a 8000	9500	5100	2900	4500	22000

*Los costos asignados son referenciales y se desarrollan considerando la disponibilidad presupuestal en la Unidad Ejecutora.

ETAPA REGIONAL

Gastos de organización de la etapa regional

Se establece una asignación de organización para la Etapa Regional, considera gastos orientados a la contratación de arbitraje, organización, recursos mínimos de bioseguridad servicios médicos en la Etapa Regional de los JEDPA. Adicionalmente se asignan recursos para cubrir el traslado a la sede regional considerando el número de participantes promedio históricos; y del mismo modo se asignan recursos para financiar el alojamiento y alimentación de las delegaciones.

EG 2.3.2.7.9.1 ORGANIZACION y CONDUCCION DE EVENTOS DEPORTIVOS

COSTO ANUAL = Asignación Etapa regional

Asignación para gastos de organización, arbitrajes y desarrollo de la etapa Regional (tabla 2).

Tabla 2. Asignación para la Etapa Regional

Asignación	Arbitraje	Adquisición de Medallas	Adecuación de Campos Deportivos	Alquiler equipos sonido / otros servicios médicos)	Total
Asignación 1: menor a 1500 participantes	3,250	1,700	900	1650	7500
Asignación 2: mayor o igual a 1500 y menor a 2000	5,200	2,800	1600	2400	12000
Asignación 3: mayor o igual a 2000 y menor a 2500	6,000	3,300	1900	2800	14000
Asignación 4: mayor o igual a 2500 y menor a 5000	6,900	3,800	2100	3200	16000
Asignación 5: mayor o igual a 5000	8,600	4,300	2600	4500	20000

*Los costos asignados son referenciales y se desarrollan considerando la disponibilidad presupuestal.

Contratación de servicios de traslado, alojamiento y alimentación de deportistas escolares y entrenadores participantes en regiones

EG 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO, ETAPA REGIONAL = Número de participantes de Etapa * (costo de traslados/pasajes)

Costo referencial de traslado S/ 30, sujeta a disponibilidad presupuestal

EG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO²

COSTO ANUAL DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN ETAPA REGIONAL = Número de participantes de Etapa * (costo de alojamiento y alimentación)

Costo referencial de alojamiento y alimentación por 1 día y 1 noche S/ 80, sujeta a disponibilidad presupuestal

Contratación de servicios de traslado, alojamiento y alimentación de deportista escolares y entrenadores participantes en callao y lima metropolitana

EG 2.3.2.1.2.99: OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL PARA ETAPA REGIONAL = Número de participantes de Sede
* Costo de movilidad local.

Número de participantes en etapa regional

Costo referencial de movilidad local: S/ 10.00 por participante en Callao y DRE Lima Metropolitana, sujeta a disponibilidad presupuestal.

EG 2.3.2.1.2.99: OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE ALIMENTACION / REFRIGERIOS PARA ETAPA REGIONAL = Número de
participantes de Sede * Costo de alimentación / Refrigerios.

Costo de referencial alimentación / refrigerios S/ 20 por participante, en Callao y DRE Lima Metropolitana, sujeta a disponibilidad presupuestal.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO

EG 2.3.2.7.9.1 ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS DEPORTIVOS

COSTO ANUAL DE ASISTENTE TECNICO PARA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS = Número de
Asistentes * Numero de Meses * costo mensual

Costo asignación mensual: S/ 3,000

Numero de meses: 6 meses

Número de Regiones: Todas las regiones (según tabla 3)

Duración: Abril - Setiembre

Esta asignación es para contratar por servicios de terceros para un Asistente Técnico para la organización de los Juegos Deportivos y Paradeportivos en la Dirección Regional que brinde soporte administrativo y de organización en cada Dirección Regional o quien haga sus veces tal como se presenta en la tabla 3

**Tabla 3: Asignación de Asistente Técnico para la organización de los Juegos Escolares
Deportivos y Paradeportivos**

Unidad ejecutora	Número de asistentes técnicos	Asistentes Técnicos
300. EDUCACION AMAZONAS	1	18,000
300. EDUCACION ANCASH	1	18,000
300. EDUCACION APURIMAC	1	18,000
300. EDUCACION AREQUIPA	1	18,000
300. EDUCACION AYACUCHO	1	18,000
300. EDUCACION CAJAMARCA	1	18,000
300. EDUCACION CUSCO	1	18,000
300. EDUCACION HUANCANELICA	1	18,000
300. EDUCACION HUANUCO	1	18,000
300. EDUCACION ICA	1	18,000
300. EDUCACION JUNIN	1	18,000
300. EDUCACION LA LIBERTAD	1	18,000
304. GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LAMBAYEQUE	1	18,000
300. EDUCACION LORETO	1	18,000
300. EDUCACION MADRE DE DIOS	1	18,000
300. EDUCACION MOQUEGUA	1	18,000
300. EDUCACION PASCO	1	18,000
300. EDUCACION PIURA	1	18,000

Unidad ejecutora	Número de asistentes técnicos	Asistentes Técnicos
300. EDUCACION PUNO	1	18,000
300. EDUCACION SAN MARTIN	1	18,000
300. EDUCACION TACNA	1	18,000
300. EDUCACION TUMBES	1	18,000
300. EDUCACION UCAYALI	1	18,000
300. EDUCACION LIMA	1	18,000
300. EDUCACION CALLAO	1	18,000
17. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	1	18,000

*Los costos asignados son referenciales y son sujetos a la disponibilidad presupuestal.

ETAPA MACRO REGIONAL

Gastos de organización de la etapa macrorregional

Se establece una asignación de organización para la Etapa macro regional, según las sedes aprobadas en las bases de los JEDPA 2025, se considera gastos orientados a la organización, servicios de arbitraje, recursos mínimos de bioseguridad servicios médicos, adecuación de campos deportivos, en la Etapa macro regional de los JEDPA. Adicionalmente, se asignan recursos para cubrir el traslado (servicios transporte aéreo o terrestre) a la Región de la sede macro regional (ver Tabla 4) y movilidad local para traslado interno, buzos considerando el número de participantes; y del mismo modo se asignan recursos para financiar el alojamiento y alimentación de las delegaciones de las categorías y disciplinas en las sedes macroregionales, según las bases aprobadas.

EG 2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS (Organización)

Costo Anual= Asignación Macro regional
--

Asignación Macro regional: S/ 40,000 por sede

Esta Asignación es para gastos de organización de la Sede Macro regional (Ver Tabla 4)

Tabla 4. Asignación para la Etapa Macro Regional por sede

DESCRIPCION	Monto Aprox.
Ambulancia y paramédicos (Ambulancia, Paramédicos)	9,000
Adecuación de infraestructura paradeportes escolares	5,000
Equipo de sonido	5,000
Servicios en medios	2,000
Adecuación de campos deportivos (pintado, resanado de los campos deportivos)	9,000
Servicio de alquiler de equipos deportivos	3,000
Asistente administrativo	3,000
Animador	3,000
Servicio de movilidad a Locales de competencia	1,000
TOTAL	40,000

*Los costos asignados son referenciales y se adecuan de acuerdo a la disponibilidad presupuestal

Traslados de participantes a sedes macrorregionales

Contratación de servicios de transporte, alojamiento y alimentación de deportistas escolares y entrenadores participantes en regiones

EG 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO, ETAPA MACROREGIONAL = Número de participantes de Etapa * (costo de pasajes de la región a sede macro regional)
--

Número de participantes de Etapa: 400 participantes por Región en la etapa macro regional

Costo de traslado: Según tabla 5

EG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO³

COSTO ANUAL DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN ETAPA REGIONAL = Número de participantes de Etapa * (costo de alojamiento y alimentación)

Número de participantes de Etapa: 400 participantes por Región en la etapa macro regional

Costos referenciales de alojamiento y alojamiento por 3 días S/ 90, (Tabla 5), sujeta a disponibilidad presupuestal

Contratación de servicios de traslado, alojamiento y alimentación de deportistas escolares y entrenadores participantes en callao y lima metropolitana

EG 2.3.2.1.2.99: OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL PARA ETAPA MACRORREGIONAL = Número de participantes de Sede * Costo de traslado interno.

Número de participantes de Etapa: 400 participantes por región en la sede macro regional

Costo referencial de movilidad local: S/ 20.00 por participante (tabla 5)

Tabla 5. Costo de traslados, alojamiento y alimentación en Sede Macro Regional

DRE	Participantes Etapa Macro Regional	Otros Gastos de Organización	Movilidad Local	Alojamiento y Alimentación	Pasaje total
DRE AMAZONAS	400	21,690	24,000	108,000	120,000
DRE ANCASH	400	8,000	24,000	108,000	80,000
DRE APURIMAC	400	0	24,000	108,000	72,000
GRE AREQUIPA	400	0	24,000	108,000	64,000
DRE AYACUCHO	400	0	24,000	108,000	80,000
DRE CAJAMARCA	400	40	24,000	108,000	72,000
GRE CUSCO	400	10	20,000	108,000	40,000
DRE HUANCABELICA	400	3,430	24,000	108,000	80,000
DRE HUANUCO	400	90	24,000	108,000	48,000
DRE ICA	400	0	17,520	108,000	0
DRE JUNIN	400	30	22,000	108,000	56,000
GRE LA LIBERTAD	400	1,865	20,000	104,400	32,000
GRE LAMBAYEQUE	400	2,680	16,000	104,400	40,000
DRE LORETO	400	0	24,000	108,000	260,000
DRE MADRE DE DIOS	400	2,390	16,000	72,000	72,000
GRE MOQUEGUA	400	0	16,000	72,000	40,000
DRE PASCO	400	20	24,000	108,000	40,000
DRE PIURA	400	1,970	20,000	108,000	64,000
DRE PUNO	400	60	24,000	108,000	40,000
DRE SAN MARTIN	400	3,700	24,000	108,000	168,000
DRE TACNA	400	2,980	24,000	108,000	40,000
DRE TUMBES	400	250	24,000	108,000	72,000
DRE UCAYALI	400	27,440	20,000	108,000	239,800

DRE	Participantes Etapa Macro Regional	Otros Gastos de Organización	Movilidad Local	Alojamiento y Alimentación	Pasaje total
DRE LIMA PROVINCIAS	400	50	24,000	108,000	32,000

*Los costos asignados son referenciales y sujetos a la disponibilidad presupuestal.

EG 2.3.2.1.2.99: OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL PARA ETAPA MACROREGIONAL = Número de participantes de Sede * Costo de movilidad local.

Número de participantes en etapa macro regional

Costo de movilidad local: S/ 20.00 por participante en Callao y S/ 10.00 en Lima Metropolitana, (tabla 6)

EG 2.3.2.1.2.99: OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE ALIMENTACION/REFRIGERIOS PARA ETAPA MACROREGIONAL = Número de participantes de Sede * Costo de alimentación / Refrigerios.

Número de participantes de Etapa: 400 participantes en la etapa macro regional

Costo de alimentación / refrigerios S/ 90 por participante en Callao, S/ 20 y DRE Lima Metropolitana.

Tabla 6. Costo de traslados, alojamiento y alimentación en Sede Macro Regional

Ugel	Participantes Etapa Macro Regional	Costo de Organización	Movilidad Local (Callao, Lima)	Alimentación / Refrigerio (Callao - Lima Metropolitana)	Arbitraje Etapa Macro
DRE LIMA METROPOLITANA	400	40,000.00	12,000.00	24,000.00	36,840.00
DRE CALLAO	400	-	24,000.00	108,000.00	

*Los costos asignados son referenciales y sujetos a la disponibilidad presupuestal

EG 2.3.2.7.9.1. ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

COSTO ANUAL DE ARBITRAJES PARA LA ETAPA MACRO REGIONAL = Numero de disciplinas * Número de partidos * Costo

Costo Anual: establecido para disciplinas colectivas e individuales

Número de Disciplinas: 18 (según las bases generales JEDPA 2026)

Costos de Arbitrajes colectivos y/o Individuales (según Tabla 6)

Número de Regiones: Sedes Macro Regionales

Duración: Agosto – Setiembre

Tabla 7 Arbitraje de las disciplinas deportivas sedes macros

Sede MACROREGIONAL	Arbitraje Colectivas	Arbitrajes individuales	Total
AMAZONAS	9,600	17,640	27,240
LAMBAYEQUE	19,200	17,640	36,840
LIMA Metropolitana	19,200	17,640	36,840
HUANUCO	9,600	17,640	27,240
ICA	9,600	17,640	27,240
PUNO	9,600	17,640	27,240
MOQUEGUA	9,600	17,640	27,240
MADRE DE DIOS	9,600	17,640	27,240

*Los costos asignados son referenciales y son sujetos a la disponibilidad presupuestal

ANEXO: SEDES MACROREGIONALES

MACRO N° 01	MACRO N° 02	MACRO N° 03	MACRO N°04
Amazonas (Sede – Chachapoyas)	Lambayeque (Sede - Chiclayo)	Lima (Sede - Lima Metropolitana)	Moquegua (Sede Moquegua)
Amazonas	Cajamarca	Ancash	Arequipa
San Martín	La Libertad	Lima Metropolitana	Tacna
	Lambayeque	Lima Provincias	Moquegua
	Piura	Callao	
	Tumbes		

MACRO N° 05	Macro N° 06	MACRO N° 07	Macro N° 08
Puno (Sede - Puno)	Ayacucho (Sede Ayacucho)	Huánuco (Sede - Huánuco)	Ucayali (Sede Pucallpa)
Apurímac	Ayacucho	Junín	Ucayali
Cusco	Huancavelica	Pasco	Loreto
Puno	Ica	Huánuco	Madre De Dios



CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998
hard

DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACION BASICA
REGULAR

En señal de conformidad

2026/01/30 12:20:08



LAVADO FERNANDEZ
Valentina Esperanza FAU
20131370998 hard

DIRECTORA DEP - DEP
MINEDU

En señal de conformidad

2026/01/29 19:20:17



Firmado digitalmente por:
GONZALES LOPEZ Freddy
Omar FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 18:25:27-0500

Anexo 1.5.2 Calendario de Implementación: Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos

Producto: 3999999. Sin Producto													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5001933. Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte													
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)													
Etapa Regional													
Servicios para el traslado de los participantes en la etapa Regional (pasajes terrestres)							X	X					
Servicios para la alimentación y estadía de los participantes en la etapa regional							X	X					
Etapa Macrorregional													
Servicios para el traslado (pasajes terrestres y/o aéreos) de los participantes en la etapa Macrorregional							X	X	X	X			
Servicios para la alimentación y estadía de los participantes en la etapa Macrorregional							X	X	X	X			
Componente: Otros Componentes													
Servicios para la organización de la Etapa Ugel				X	X	X	X						
Servicios para la organización de la Etapa Regional													
Organización del evento						X	X	X					
Asistente técnico			X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Servicios para la organización de la Etapa Macrorregional							X	X	X	X			

*Los meses son referenciales.



LAVADO FERNANDEZ
Valentina Esperanza FAU
20131370998 hard

DIRECTORA DEP - DEP
MINEDU

En señal de conformidad

2026/01/29 19:17:53



CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998
hard

DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR

En señal de conformidad

2026/01/30 12:20:34



Firmado digitalmente por:
GONZALES LÓPEZ Freddy
Omar FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 18:25:43-0500



Firmado digitalmente por:
AGUIRRE FORTUNIC Emma
Rosa FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 11:08:19-0500

Anexo 1.6.1 Criterios de Implementación - Pago de estipendio de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II.

I. Componentes de la intervención

La intervención PRONOEI comprende las siguientes acciones que son ejecutadas directamente por las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana:

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Pago de estipendio a los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI	- Pago de estipendio para las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC)
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Visitas de las Profesoras Coordinadoras (PC) a los PRONOEI a cargo

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa Presupuestal: 0090. "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular"
Producto: 3000385. "Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas"
Actividad: 5005628. "Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular"
Función: 22. Educación
División Funcional: 047. Educación Básica
Grupo Funcional: 0103. Educación inicial

- 2.3.2.7.5.4. ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES
- 2.3.2.1.2.99: OTROS GASTOS
- 2.3.2.1.2.1: PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- 2.3.2.1.2.2: VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

III. Estructura de costeo de la intervención

Producto: 3000385. "Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas"

Actividad: 5005628. "Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular"

Pago de estipendios para las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC)

Comprende los recursos para el pago mensual de estipendios destinados a las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) durante 10 meses (de marzo a diciembre).

EG 2.3.2.7.5.4. ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES

COSTO ANUAL ESTIPENDIOS = N° promotoras * monto de estipendio mensual * N° meses

N° promotoras: 1 promotora por PRONOEI

Monto de estipendio mensual: S/ 1,025

N° meses¹: 10

¹ El número de meses de la implementación está sujeto a la disponibilidad y ejecución presupuestal de las unidades ejecutoras, considerando lo asignado en el PIA de cada Pliego de Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana en el marco de la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.



Firmado digitalmente por:
CONCHATENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:04:52-0500

Visitas de las Profesoras Coordinadoras (PC) a los PRONOEI a cargo

Comprende los recursos para el pago de traslado de las profesoras coordinadoras, ya sea asignación de movilidad local y/o viáticos y pasajes, en función a la distancia del PRONOEI respecto a la sede de la UGEL. Además, la UGEL aprueba un tarifario mediante acto resolutivo, el mismo que considera los costos de traslado a los PRONOEI.

En caso amerita viáticos y pasajes:

Únicamente para efectos del cálculo, se toma como punto de partida la sede de la UGEL, y se traslada al centro poblado. De ser el caso, pernocta en este lugar tantos días como PRONOEI tenga que visitar. Por lo tanto, se incurre en un viaje de ida y vuelta.

EG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS = N° de PRONOEI * Costo viáticos diarios * N° meses * N° visitas al mes * N° días por visita

N° meses²: 10

N° de visitas al mes: Las programadas según norma vigente, **priorizando los PRONOEI de ámbito rural** y sujeto a disponibilidad presupuestal asignado a cada unidad ejecutora.

N° de días por visita: 1

EG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA VISITAS= N° visitas al mes * Costo de pasaje de ida y vuelta * N° meses

N° meses³: 10

N° de visitas al mes: Las programadas según norma vigente, **priorizando los PRONOEI de ámbito rural** y sujeto a disponibilidad presupuestal asignado a cada unidad ejecutora.

En caso no amerita viáticos:

Únicamente para efectos del cálculo, se toma como punto de partida la sede de la UGEL, y se traslada al centro poblado tantas veces como PRONOEI tenga que visitar.

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE TRASLADO = N° de PRONOEI * Costo de movilidad de ida y vuelta * N° meses * N° visitas al mes * N° días por visita

N° meses⁴: 10

N° de visitas al mes: Las programadas según norma vigente, **priorizando los PRONOEI de ámbito rural** y sujeto a disponibilidad presupuestal asignado a cada unidad ejecutora.

N° de días por visitas: 1

Costo de movilidad de ida y vuelta: Se estiman por PRONOEI, a través del ubigeo y código de centro poblado en la base estandarizada de costos de transporte y viáticos.

^{2,3,4} El número de meses de la implementación está sujeto a la disponibilidad y ejecución presupuestal de las unidades ejecutoras, considerando lo asignado en el PIA de cada Pliego de Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana en el marco de la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Movilidad local o pasajes y viáticos:

Se asigna pasajes y viáticos en función al tiempo y frecuencia del transporte para el traslado hacia el PRONOEI. Cuando el traslado de ida al PRONOEI es menor a 3 horas y el transporte tiene una frecuencia de salida diaria, no amerita viáticos ni pasajes, por tanto, se le brinda movilidad local. Caso contrario, amerita pasajes y viáticos.

De acuerdo al análisis que realice la Unidad Ejecutora competente, se podrán realizar modificaciones a la incorporación de los recursos en las específicas de gasto "2.3.2.1.2.1. Pasajes y gastos de transporte", "2.3.2.1.2.2. Viáticos y asignaciones por comisión de servicio" y "2.3.2.1.2.99. Otros gastos", entre dichas específicas, teniendo en cuenta la eficiencia en la operatividad administrativa en la ejecución de dichos recursos; siempre que no se sobrepase el techo presupuestal establecido por el costeo descrito.



Firmado digitalmente por:
AGUIRRE FORTUNIC Emma
Rosa FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 11:08:36-0500



Firmado digitalmente por:
CHARA COAGUILA Paola FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/01/2026 10:38:48-0500



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:05:14-0500

Anexo 1.6.2 Calendario de Implementación¹ - Pago de estipendio de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II.

Producto 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular													
Componente: Pago de estipendio a los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI													
Pago de estipendio para las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)													
Visitas de las Profesoras Coordinadoras (PC) a los PRONOEI a cargo			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	



Firmado digitalmente por:
AGUIRRE FORTUNIC Emma
Rosa FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2026 11:05:11-0500



Firmado digitalmente por:
CHARA COAGUILA Paola FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29/01/2026 10:39:12-0500



Firmado digitalmente por:
CONCHATENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:04:18-0500

¹ El número de meses de la implementación está sujeto a la disponibilidad y ejecución presupuestal de las unidades ejecutoras, considerando lo asignado en el PIA de cada Pliego de Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana en el marco de la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 09:33:16-0500



Firmado digitalmente por:
AGUIRRE FORTUNIC Emma
Rosa FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 10:19:07-0500

Anexo 1.7.1

Criterios de Implementación – Implementación de Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular



Firmado digitalmente por:
LAVADO FERNANDEZ
Valentina Esperanza FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 11:00:20-0500

I. Componentes de la intervención

Componente	Componente de la intervención
Contratación CAS	- Profesional de apoyo SAEI - Coordinador UGEL de SAEI
Traslados (movilidad local)	- Visitas del SAE Externo para el acompañamiento de los SAE Interno.
Adquisición de material fungible, didáctico y/o educativo	- Kit de materiales educativos didácticos el SAE Interno (IE) y Externo (UGEL)

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura

- **Programa Presupuestal:** 0090. Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.
- **Producto:** 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.
- **Actividad:** 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular.
- **Función:** 22. Educación.
- **División Funcional:** 047. Educación Básica
- **Grupo Funcional:** 0104. Educación Primaria

Clasificador Económico de Gasto

- 2.1.1.13.1.2 Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio
- 2.1.3.1.1.15 Contribuciones a ESSALUD de Contrato Administrativo de Servicios
- 2.1.1.9.1.4 Aguinaldos de Contrato Administrativo de Servicios
- 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos
- 2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina
- 2.3.1.9.1.2 Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza

III. Estructura de costeo de la intervención

CONTRATACIÓN SAE INTERNO¹

GG. 2.1.1.13.1.2: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO

Contratación de profesional de Apoyo SAEI

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE APOYO SAEI =
[(Remuneración + Negociación Colectiva)] * N° meses * N° de PEAs

Remuneración mensual: S/ 4,000.00

Negociación Colectiva: S/ 64.19, S/50.00, S/50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

N° meses: Según calendario de implementación



Firmado digitalmente por:
GALINDO VIVANCO Marcelino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad

Fecha: 29/01/2026 09:56:58-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ POLICARPO Candy
Jenny FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 12:24:15-0500



CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998
hard

DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR

El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora en las
específicas de gasto correspondientes

En señal de conformidad
2026/01/29 15:31:07

GG. 2.1.1.9.1.4: AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL AGUINALDO DE PROFESIONAL DE APOYO SAEI = Costo AGUINALDO * N° meses * N° PEAs

COSTO AGUINALDO: S/300.00

N° meses: Según calendario de implementación

EG 2.1.3.1.1.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL ESSALUD PROFESIONAL DE APOYO SAEI = Costo ESSALUD * N° meses * N° PEAs

Costo ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RVM hasta el 45% de la UIT

N° meses: Según calendario de implementación

KIT DE ÚTILES Y MATERIALES EDUCATIVOS DIDACTIVOS PARA EL SAE INTERNO

GG. 2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA

Kit de Materiales y Útiles de Escritorio para SAE Interno

COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIALES Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA SAE INTERNO = Costo KIT 1 * PEAs

Costo referencial del Kit 1: S/ 93.00 (remitirse a la Tabla 1 de los costos referenciales)

2.3.1 9. 1.2: MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

Kit de materiales educativos didácticos para SAE Interno

COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIALES PARA EL SAE INTERNO = Costo KIT 2 * PEAs

Costo referencial del Kit 2: S/ 398.00 (remitirse a la Tabla 2 de los costos referenciales)

CONTRATACIÓN SAE EXTERNO²

GG. 2.1.1.13.1.2: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO

Contratación de profesional de Apoyo SAE

COSTO ANUAL DE CONTRATACIÓN DE COORDINADOR UGEL DE SAE = [(Remuneración + Negociación Colectiva)] * N° meses * N° de PEAs

Remuneración mensual: S/ 5,000.00

Negociación Colectiva: S/64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

N° meses: Según calendario de implementación

GG. 2.1.1.9.1.4: AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL AGUINALDO DE COORDINADOR UGEL DE SAE = Costo AGUINALDO * N° meses * N° PEAs

COSTO AGUINALDO: S/300.00

N° meses: Según calendario de implementación

EG 2.1.3.1.1.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

² El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora en las específicas de gasto correspondientes

**COSTO ANUAL ESSALUD DE COORDINADOR UGEL DE SAE = Costo ESSALUD *
N° meses * N° PEAs**

Costo ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RVM hasta el 45% de la UIT
N° meses: Según calendario de implementación

KIT DE ÚTILES Y MATERIALES EDUCATIVOS DIDACTIVOS PARA EL SAE EXTERNO

GG. 2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA

Kit de Materiales y Útiles de Escritorio para SAE Externo

**COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIALES Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA SAE
EXTERNO = Costo KIT 3 * PEAs**

Costo referencial del Kit 3: S/ 93.00 (remitirse a la Tabla 3 de los costos referenciales)

2.3.1 9. 1.2: MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

Kit de Materiales Educativos Didácticos para SAE EXTERNO

**COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIALES EDUCATIVOS DIDÁCTICOS PARA SAE
EXTERNO = Costo KIT 4 * PEAs**

Costo referencial del Kit 4: S/ 577.00 (remitirse a la Tabla 4 de los costos referenciales)

2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS³

Costo visitas Equipo SAE Externo UGEL

**COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL DEL COORDINADOR UGEL DE SAE = PEA
* Costo de Movilidad Local * N° de días * N° de Visitas al mes * N° de veces**

Para UGEL con PEAs para SAEI⁴

Costo referencial S/ 20.00

Desde Abril a Octubre N° de días: 2 N° de Visitas al mes: 5 N° de veces: 7	A partir del mes de Noviembre N° de días: 2 N° de Visitas al mes: 2 N° de veces: 1
---	---

Para UGEL sin PEAs para SAEI⁵

Costo referencial S/ 42.00

N° de días: 2 N° de Visitas al mes: 5 N° de veces: 7
--

³ Al igual que el costo, el número de veces es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora en las específicas de gastos correspondientes.

⁴ Corresponde a 32 UGEL.

⁵ Corresponde a 03 UGEL (Jaén, Otuzco y Tambogrande).

COSTOS REFERENCIALES

Tabla N° 1

Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	cantidad	Total	Código SIGA	Clasificador de Gastos
Papel bond 75 gr. Tamaño A4	Emp x 500	S/ 15.00	4	S/ 60.00	71.72.0005.0227	2.3.1.5.1.2
Bolígrafos de tinta: seca color azul	Unidad	S/ 2.00	2	S/ 4.00	71.60.0001.0208	2.3.1.5.1.2
Bolígrafos de tinta: seca color negro	Unidad	S/ 2.00	2	S/ 4.00	71.60.0001.0209	2.3.1.5.1.2
Bolígrafos de tinta: seca color rojo	Unidad	S/ 2.00	2	S/ 4.00	71.60.0001.0187	2.3.1.5.1.2
Cuaderno cuadriculado tamaño A4 x 92 hojas	Unidad	S/ 10.50	2	S/ 21.00	71.72.0003.0125	2.3.1.5.1.2
Total				S/ 93.00		

* El costo referencial podrá variar en algunas Unidades Ejecutoras según techo presupuestal

Tabla N° 2

Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	cantidad	Total	Código SIGA	Clasificador de Gastos
Papel bond 75 g de 61 cm x 86 cm	Emp x 500	S/ 50.00	1	50.00	71.72.0005.0293	2.3.1.9.1.2
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 2 in x 72 yd	Unidad	S/ 3.00	12	36.00	71.03.0016.0070	2.3.1.9.1.2
Plumon para pizarra acrílica punta gruesa (juego x 4 colores)	Unidad	S/ 12.00	4	48.00	71.60.0006.0401	2.3.1.9.1.2
Mota de pizarra acrílica	Unidad	S/ 2.00	1	2.00	71.50.0044.0001	2.3.1.9.1.2
Tijeras de metal de 7 in con mango de plástico	Unidad	S/ 8.00	2	16.00	71.50.0023.0041	2.3.1.9.1.2
Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 6 colores	unidad	S/ 8.00	3	24.00	71.60.0006.0496	2.3.1.9.1.2
Cartulina simple 150 g tamaño A5 color rosado	unidad	S/ 0.10	200	20.00	71.73.0011.0122	2.3.1.9.1.2
Cartulina simple 150 g tamaño A5 color amarillo	unidad	S/ 0.10	200	20.00	71.73.0011.0125	2.3.1.9.1.2
Cartulina simple 150 g tamaño A5 color celeste	unidad	S/ 0.10	200	20.00	71.73.0011.0123	2.3.1.9.1.2
Silicona líquida para manualidades x 250 ml	unidad	S/ 10.00	3	30.00	29.10.0002.0027	2.3.1.9.1.2
Cinta de plástico adhesiva para embalaje 2 in x 72 yd	unidad	S/ 3.00	4	12.00	50.33.0025.0057	2.3.1.9.1.2
Pasta limpia tipos x 35 g	Unidad	S/ 5.00	6	30.00	71.11.0004.0005	2.3.1.9.1.2
Block de cartulina de colores tamaño A3 x 20 hojas	Unidad	S/ 30.00	3	90.00	71.72.0001.0257	2.3.1.9.1.2
Total				398.00		

* El costo referencial podrá variar en algunas Unidades Ejecutoras según techo presupuestal



Firmado digitalmente por:
LAVADO FERNANDEZ
Valentina Esperanza FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 11:01:08-0500



Firmado digitalmente por:
AGUIRRE FORTUNIC Emma
Rosa FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 10:19:52-0500

Tabla N° 3

Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	cantidad	Total	Código SIGA	Clasificador de Gastos
Papel bond 75 g Tamaño A4	Empaque x 500	S/ 15.00	4	S/ 60.00	71.72.0005.0227	2.3.1.5.1.2
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul	Unidad	S/ 2.00	2	S/ 4.00	71.60.0001.0208	2.3.1.5.1.2
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro	Unidad	S/ 2.00	2	S/ 4.00	71.60.0001.0209	2.3.1.5.1.2
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color rojo	Unidad	S/ 2.00	2	S/ 4.00	71.60.0001.0187	2.3.1.5.1.2
Cuaderno cuadriculado tamaño A4 x 92 hojas aprox.	Unidad	S/ 10.50	2	S/ 21.00	71.72.0003.0612	2.3.1.5.1.2
Total				S/ 93.00		

* El costo referencial podrá variar en algunas Unidades Ejecutoras según techo presupuestal

Tabla N° 4

Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	cantidad	Total	Código SIGA	Clasificador de Gastos
Papel bond 75 g de 61 cm x 86 cm	Emp x 500	S/ 50.00	8	400.00	71.72.0005.0293	2.3.1.9.1.2
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 2 in x 72 yd	Unidad	S/ 3.00	3	9.00	71.03.0016.0070	2.3.1.9.1.2
Plumon para pizarra acrílica punta gruesa (juego x 4 colores)	Unidad	S/ 12.00	2	24.00	71.60.0006.0401	2.3.1.9.1.2
Mota de pizarra acrílica	Unidad	S/ 2.00	1	2.00	71.50.0044.0001	2.3.1.9.1.2
Tijeras de metal de 7 in con mango de plástico	unidad	S/ 8.00	2	16.00	71.50.0023.0041	2.3.1.9.1.2
Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 6 colores	unidad	S/ 8.00	1	8.00	71.60.0006.0496	2.3.1.9.1.2
Cartulina simple 150 g tamaño A5 color rosado	unidad	S/ 0.10	200	20.00	71.73.0011.0122	2.3.1.9.1.2
Cartulina simple 150 g tamaño A5 color amarillo	unidad	S/ 0.10	200	20.00	71.73.0011.0125	2.3.1.9.1.2
Cartulina simple 150 g tamaño A5 color celeste	unidad	S/ 0.10	200	20.00	71.73.0011.0123	2.3.1.9.1.2
Silicona líquida para manualidades x 250 ml	unidad	S/ 10.00	3	30.00	29.10.0002.0027	2.3.1.9.1.2
Cinta de plástico adhesiva para embalaje 2 in x 72 yd	unidad	S/ 3.00	1	3.00	50.33.0025.0057	2.3.1.9.1.2
Pasta limpia tipos x 35 g	Unidad	S/ 5.00	5	25.00	71.11.0004.0005	2.3.1.9.1.2
Total				577.00		

* El costo referencial podrá variar en algunas Unidades Ejecutoras según techo presupuestal



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 09:33:51-0500



CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998
hard
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR
En señal de conformidad
2026/01/29 15:39:52



Firmado digitalmente por:
GALINDO VIVANCO Marcelino
FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 09:57:11-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ POLICARPO Candy
Jenny FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 12:24:51-0500



Firmado digitalmente por:
LAVADO FERNANDEZ
Valentina Esperanza FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 11:01:34-0500



Firmado digitalmente por:
AGUIRRE FORTUNIC Emma
Rosa FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 10:20:10-0500

Anexo 1.7.2 Calendario de Implementación - Implementación de Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular¹

3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular												
Componente: Contratación CAS			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinador UGEL de SAEE (UGEL con PEAs para SAEI) ²			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinador UGEL de SAEE (UGEL sin PEAs para SAEI) ³				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Profesional de apoyo SAEI ⁴				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente: Traslados (movilidad local)				X	X	X	X	X	X	X	X	
Visitas de Coordinador UGEL de SAEE (UGEL con PEAs para SAEI)				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Visitas de Coordinador UGEL de SAEE (UGEL sin PEAs para SAEI)				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente: Adquisición de material fungible, didáctico y enseñanza				X								
Kit de útiles y materiales educativos didácticos para SAE Interno				X								
Kit de útiles y materiales educativos didácticos para SAE Externo				X								

¹ La implementación de este calendario está sujeto a la disponibilidad presupuestal de cada Unidad Ejecutora.

² Corresponde a 32 UGEL para la contratación de SAEE a partir del mes de marzo.

³ Corresponde a 03 UGEL (Jaén, Otuzco y Tambogrande) para la contratación del SAEE a partir del mes de abril.

⁴ Corresponde a 65 IIEE para la contratación de SAEI desde el mes de abril.



CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998
hard
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACION BASICA
REGULAR
En señal de conformidad
2026/01/29 15:47:12



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 09:32:59-0500



Firmado digitalmente por:
GALINDO VIVANCO Marcelino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 09:57:35-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ POLICARPO Candy
Jenny FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 12:25:20-0500



Firmado digitalmente por:
GALINDO VIVANCO Marcelino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 12:19:53-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAMPO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 11:54:13-0500

Anexo 1.8.1. Criterios de Implementación - Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria.

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación CAS	- Contratación de Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Visitas del profesional Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del bienestar a instituciones educativas atendidas.
Adquisición de material fungible, servicio de impresiones y/o fotocopiado	- Kit de material para el Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar - Impresión de materiales para el Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura.

Programa Presupuestal: 1002. Productos Específicos para Reducción de la Violencia Contra la Mujer

Producto: 3000898. Niños y niñas vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual.

Actividad: 5006342 Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0104. Educación Primaria

- 2.1.1.13.1.2: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO
- 2.1.3.1.1.15: CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.1.1.9.1.4: AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIO
- 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA
- 2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO

III. Estructura de costeo de la intervención

Producto: 3000898. Niños y Niñas Vivencian Experiencias de Aprendizaje para Desarrollar sus Competencias en Prevención de la Violencia Sexual.

Actividad: 5006342 Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria

Contratación CAS

EG. 2.1.1.13.1.2: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO
EG. 2.1.1.9.1.4: AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 12:30:28-0500



Firmado digitalmente por:
CONCHATENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:05:50-0500

Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar:

COSTO DE CONTRATACIÓN ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR = (N° de Especialista de prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar) * (Remuneración) * (N° meses) + (Aguinaldo) * (N° de Especialista de prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar)

Remuneración: S/ 4,364.19¹

Aguinaldo: S/ 300

N° meses: sujeto al Calendario de Implementación.

EG. 2.1.3.1.1.15: CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar:

COSTO DE ESSALUD ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR = (ESSALUD) * (N° meses) * (N° Especialista de prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar)

N° meses: sujeto al Calendario de Implementación.

Traslados:

El Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar acompaña a las instituciones educativas priorizadas durante la implementación de la intervención, para el fortalecimiento de capacidades de docentes tutores para la prevención de la violencia sexual contra niñas y niños de educación primaria.

En caso no amerite viáticos²:

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO DE TRASLADO DE ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR = (Costo de traslado (ida y vuelta) a IIEE priorizadas) * (N° visitas) * (Duración de visita) * (N° Especialista de Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar)

N° visitas: 03 visitas a cada IE priorizada.

Duración de visita: 05 días

En caso amerite viáticos:

EG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO DE TRASLADO DE ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR = (Costo de traslado (ida y vuelta) a IIEE priorizada) * (N° visitas) * (N° Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar)

¹ El costo de contratación incluye los montos de negociación colectiva S/ 64.19, S/ 50.00, S/50.00, S/100.00 y S/100.00;

² Se designa viáticos cuando el traslado de ida hasta las IIEE es mayor o igual a 3 horas. Caso contrario, no amerita viáticos

N° visitas: 03 visitas al año a IIEE priorizadas

EG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO DE VIATICOS DE ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR = (Costo de viáticos) * (N° visitas) * (Duración de visitas) * (N° Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar)

N° visitas: 03 visitas a cada IE priorizada.

Duración de visitas: 05 días (incluye 1 de traslado)

Material fungible y kit de impresiones para el Especialista de prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar

Kit para Materiales para especialista

EG. 2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA

COSTO DE KIT DE MATERIALES = (Costo de Kit de materiales) * (N° Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar)

Costo referencial³ del Kit: S/ 306.00 (remitirse a la Tabla 1)

N° Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar (un kit por especialista)

Impresión de materiales y/o fotocopiado de recursos educativos:

Cada Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar contará con materiales impresos y/o fotocopiados para ser utilizados en las IIEE atendidas. Los contenidos y recursos educativos son desarrollados por el equipo nacional del Minedu, los mismos que se remiten a cada UGEL para la impresión y/o fotocopiado.

EG. 2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO

COSTO DE COPIAS PARA USO EN LA IE = (Costo de Copias) * (N° Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar)

Costo de copias: S/ 140.00 (remitirse a la tabla N° 2)

N° Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar (un kit copias por especialista)

³ El costo referencial podrá variar en algunas Unidades Ejecutoras según techo presupuestal.



Firmado digitalmente por:
GALINDO VIVANCO Marcelino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 12:20:14-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAMPO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 11:54:27-0500

Tabla N° 1

Kit de materiales para Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar					
SIGA	Materiales	Unidad	Costo	Cantidad	Costo total
71.72.0005.0227	Papel bond 75 g tamaño A4	Empaque x 500	S/ 34.00	1	S/ 34.00
71.03.0016.0006	Cinta de papel para enmascarar - masking tape 2 in x 40 yd	Unidad	S/ 5.00	1	S/ 5.00
71.60.0001.0208	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul	Unidad	S/ 3.00	2	S/ 6.00
71.60.0001.0187	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color rojo	Unidad	S/ 3.00	2	S/ 6.00
71.60.0006.0413	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color negro	Unidad	S/ 5.00	2	S/ 10.00
71.60.0006.0414	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color rojo	Unidad	S/ 5.00	2	S/ 10.00
71.60.0006.0415	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color azul	Unidad	S/ 5.00	2	S/ 10.00
71.60.0006.0416	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color verde	Unidad	S/ 5.00	2	S/ 10.00
71.72.0003.0216	Cuaderno cuadriculado tamaño A4 X 90 hojas aprox.	Unidad	S/ 12.00	2	S/ 24.00
71.72.0026.0116	Papelógrafo blanco 55 g aprox.	Unidad	S/ 0.50	150	S/ 75.00
71.06.0005.0118	Folder de plástico A4	Unidad	S/ 8.00	2	S/ 16.00
76.75.0059.0014	Memoria Portátil USB (menor a 1/4 UIT) de 64 GB	Unidad	S/ 100.00	1	S/ 100.00

(*) Cualquier información distinta a la Tabla N° 01 deberá ser comunicada por el área pedagógica proponente.

Tabla N° 2

Impresión de materiales para Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar				
SIGA	Descripción	Costo	Cantidad	Costo total
70.10.0004.0034	Servicio de fotocopiado	0.1	1000	S/ 100.00
70.10.0004.0034	Servicio de anillado	10	4	S/ 40.00

(*) Cualquier información distinta a la Tabla N° 02 deberá ser comunicada por el área pedagógica proponente



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 12:30:42-0500



Firmado digitalmente por:
CONCHATENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:06:05-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAÑO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 11:53:44-0500

Anexo 1.8.2 Calendario de Implementación - Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria

3000898. Niños y niñas vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5006342 Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria												
Componente: Contratación CAS												
Contratación especialista de prevención de la violencia y promoción del bienestar			X*	X	X	X	X	X	X	X	X**	X**
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)												
Visitas del especialista de prevención de la violencia y promoción del bienestar							X	X	X	X	X**	X**
Componente: Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado												
Adquisición de kit de materiales para especialista de prevención de la violencia y promoción del bienestar						X						
Impresión de materiales para especialista de prevención de la violencia y promoción del bienestar						X						

(*) Este perfil inicia su contrato el 16 de marzo del 2026.

(**) Sujeto a disponibilidad presupuestal

Nota: La ejecución se inicia de acuerdo al calendario de implementación.



Firmado digitalmente por:
GALINDO VIVANCO Marcelino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 12:20:33-0500



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 12:31:17-0500



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:06:25-0500



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:06:54-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAÑO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 11:51:33-0500

Anexo 1.9.1. Criterios de Implementación - Talleres educativos de desarrollo de habilidades socio emocionales

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación de personal CAS	- Contratación de Coordinador(a) de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Visitas Coordinador(a) de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar y Especialista TOE UGEL a instituciones educativas priorizadas. - Visitas del Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar a instituciones educativas priorizadas.
Adquisición de material fungible, servicio de impresiones y/o fotocopiado	- Kit de materiales para Equipo UGEL de prevención de la violencia y promoción del bienestar. - Impresión de materiales para Equipo UGEL de prevención de la violencia y promoción del bienestar.

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura.

Programa Presupuestal: 1002. Productos Específicos para Reducción de la Violencia Contra la Mujer

Producto: 3000903. Estudiantes de inicial, primaria y secundaria vivencia experiencias de aprendizaje para el desarrollo de competencias para la prevención del acoso escolar
Actividad: 5006352. Talleres educativos de desarrollo de habilidades socio emocionales

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0104. Educación Primaria

- 2.1.1.13.1.2: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO
- 2.1.3.1.1.15: CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.1.1.9.1.4: AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIO
- 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA
- 2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO

III. Estructura de costeo de la intervención

Producto: 3000903. Estudiantes de inicial, primaria y secundaria vivencia experiencias de aprendizaje para el desarrollo de competencias para la prevención del acoso escolar
Actividad: 5006352. Talleres educativos de desarrollo de habilidades socio emocionales

Contratación CAS



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 12:31:38-0500



Firmado digitalmente por:
GALINDO VIVANCO Marcelino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 12:20:59-0500

EG. 2.1.1.13.1.2: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO
EG. 2.1.1.9.1.4: AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Coordinador(a) de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar:

COSTO DE CONTRATACIÓN COORDINADOR(a) DE UGEL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR = (N° de Coordinador(a) de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar) * (Remuneración) * (N° meses) + (Aguinaldo) * (N° de Coordinador(a) de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar)

Remuneración: S/ S/ 4,864.19¹

Aguinaldo: S/ 300

N° meses: Sujeto al Calendario de Implementación.

EG. 2.1.3.1.1.15: CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

Coordinador(a) de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar:

COSTO DE ESSALUD COORDINADOR(a) DE UGEL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR = (ESSALUD) * (N° meses) * (N° Coordinador(a) de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar)

N° meses: Sujeto al Calendario de Implementación.

Traslados:

Visitas del Coordinador(a) de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar y del Especialista de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) de UGEL o el especialista pedagógico que haga sus veces.

Se realiza 2 visitas a cada IE priorizada.

En caso no amerite viáticos²:

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO DE TRASLADO DE COORDINADOR(a) DE UGEL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR Y DEL ESPECIALISTA DE TOE DE UGEL = (Costo de traslado (ida y vuelta)) * (N° visitas) * (Duración de visita) * (N° coordinador(a) de UGEL de prevención de la violencia y promoción del bienestar y del especialista de TOE de UGEL)

N° visitas: 2 visitas a cada IE priorizada.

Duración de visita: 02 día

N° coordinador(a) de UGEL de prevención de la violencia y promoción del bienestar y del especialista de TOE de UGEL: 2

En caso amerite viáticos:

¹ Incluye los montos de negociación colectiva S/ 64.19, S/ 50.00, S/50.00, S/100.00, S/ 100.00

² Se designa viáticos cuando el traslado de ida hasta las IIEE es mayor a 3 horas. Caso contrario, no amerita viáticos

EG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO DE TRASLADO DEL COORDINADOR(a) DE UGEL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR Y DEL ESPECIALISTA DE TOE DE UGEL = (Costo de pasaje (ida y vuelta)) * (N° visitas) * (N° coordinador(a) de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar y del especialista de TOE de UGEL)

N° visitas: De 02 visitas a cada IE priorizada.

N° coordinador(a) de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar y del Especialista de TOE de UGEL: 2

EG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO DE TRASLADO DEL COORDINADOR(a) DE UGEL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR Y DEL ESPECIALISTA DE TOE DE UGEL = (Costo de viáticos) * (N° visitas) * (Duración de visitas) * (N° de coordinador(a) de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar y de Especialista de TOE de UGEL)

N° visitas: 2 visitas

Duración de visita: 02 días (incluye 1 de traslado)

N° Coordinador(a) de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar y del Especialista de TOE de UGEL: 2

Visitas del Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar para el desarrollo de habilidades socioemocionales.

Cada IE priorizada recibe visitas para el fortalecimiento de capacidades de docentes tutores para realizar los talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales.

En caso no amerite viáticos³:

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO DE TRASLADO DE ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR = (Costo de traslado (ida y vuelta) a la IE) * (N° visitas * Duración de visita) * (N° de Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar)

N° visitas: 05 por cada IE priorizada.

Duración de la visita: 02 días

En caso amerite viáticos:

EG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO DE TRASLADO DE ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR = (Costo de traslado (ida y vuelta) a la IE) * (N° visitas * N° Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar)

³ Se designa viáticos cuando el traslado de ida hasta las IIEE es mayor o igual a 3 horas. Caso contrario, no amerita viáticos

N° visitas: 05 por cada IE priorizada.

EG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO DE VIÁTICOS DE ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR = (Costo de viáticos) * (N° visitas) * (Duración de visitas) * (N° especialista de prevención de la violencia y promoción del bienestar)

N° visitas: 05 por cada IE priorizada.

Duración de visitas: 02 días

Material fungible y kit de impresiones para Equipo UGEL de prevención de la violencia y promoción del bienestar

Kit de materiales para coordinador(a) UGEL de prevención de la violencia y promoción del bienestar

EG. 2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA

COSTO DEL KIT DE MATERIALES = Costo de Kit de materiales * N° Equipo UGEL

Costo referencial⁴ del Kit: S/ 306.00 (remitirse a la Tabla 1)

Equipo UGEL: 1 (Conformado por 01 Coordinador(a) UGEL de Prevención y Promoción del Bienestar y 01 Especialista TOE de UGEL)

Impresión de materiales para Equipo UGEL de prevención de la violencia y promoción del bienestar

Cada Equipo UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar contará con materiales impresos y/o fotocopados para ser utilizados en las IIEE atendidas. Los contenidos y recursos educativos son desarrollados por el equipo nacional del Minedu, los mismos que se remiten a cada UGEL para la impresión y/o fotocopado.

EG. 2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO

COSTO DE COPIAS PARA USO EN VISITAS = Costo de Copias * N° Equipo UGEL

Costo de copias: S/ 140 (remitirse a la tabla 2)

Equipo UGEL: 1

⁴ El costo referencial podrá variar en algunas Unidades Ejecutoras según techo presupuestal.



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:07:09-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAMPO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 11:51:43-0500

Tabla N° 1

Kit de materiales para coordinador(a) UGEL de prevención de la violencia y promoción del bienestar					
SIGA	Materiales	Unidad de medida	Costo Referencial	Cantidad	Costo total
71.72.0005.0227	Papel bond 75 g tamaño A4	Empaque x 500	S/ 34.00	1	S/ 34.00
71.03.0016.0006	Cinta de papel para enmascarar - masking tape 2 in x 40 yd	Unidad	S/ 5.00	1	S/ 5.00
71.60.0001.0208	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul	Unidad	S/ 3.00	2	S/ 6.00
71.60.0001.0187	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color rojo	Unidad	S/ 3.00	2	S/ 6.00
71.60.0006.0413	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color negro	Unidad	S/ 5.00	2	S/ 10.00
71.60.0006.0414	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color rojo	Unidad	S/ 5.00	2	S/ 10.00
71.60.0006.0415	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color azul	Unidad	S/ 5.00	2	S/ 10.00
71.60.0006.0416	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color verde	Unidad	S/ 5.00	2	S/ 10.00
71.72.0003.0216	Cuaderno cuadriculado tamaño A4 X 90 hojas aprox.	Unidad	S/ 12.00	2	S/ 24.00
71.72.0026.0116	Papelógrafo blanco 55 g aprox.	Unidad	S/ 0.50	150	S/ 75.00
71.06.0005.0118	Folder de plástico A4	Unidad	S/ 8.00	2	S/ 16.00
76.75.0059.0014	Memoria Portátil USB (menor a 1/4 UIT) de 64 GB	Unidad	S/ 100.00	1	S/ 100.00

(*) Cualquier información distinta a la Tabla N° 01 deberá ser comunicada por el área pedagógica proponente.

Tabla N° 2

Impresión de materiales para coordinador(a) UGEL de prevención de la violencia y promoción del bienestar				
SIGA	Descripción	Costo	Cantidad	Costo total
70.10.0004.0034	Servicio de fotocopiado	0.1	1000	S/ 100.00
70.10.0004.0034	Servicio de anillado	10	4	S/ 40.00

(*) Cualquier información distinta a la Tabla N° 02 deberá ser comunicada por el área pedagógica proponente



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 12:31:52-0500



Firmado digitalmente por:
GALINDO VIVANCO Marcelino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 12:21:11-0500



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:07:33-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAMPO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 11:50:06-0500

Anexo 1.9.2. Calendario de Implementación - Talleres educativos de desarrollo de habilidades socio emocionales

3000903. Estudiantes de Inicial, Primaria y Secundaria Vivencian Experiencias de Aprendizaje para Desarrollar Competencias Personales, Sociales y Ciudadanas para la Prevención del Acoso Escolar												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5006352. Talleres educativos de desarrollo de habilidades socio emocionales												
Componente: Contratación CAS												
Contratación Coordinador(a) de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar			X	X	X	X	X	X	X	X	X*	X*
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)												
Visitas del Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar				X	X	X	X	X				
Visitas del Coordinador(a) de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar y del especialista TOE de UGEL				X	X	X		X	X	X		
Componente: Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado												
Adquisición de kit de materiales para Equipo UGEL de prevención de la violencia y promoción del bienestar			X									
Impresión de materiales para Equipo UGEL de prevención de la violencia y promoción del bienestar			X									

(*) Sujeto a disponibilidad presupuestal.

Nota: La ejecución se inicia de acuerdo al calendario de implementación.



Firmado digitalmente por:
GALINDO VIVANCO Marcelino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 12:21:26-0500



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 12:32:18-0500



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:03:46-0500

Anexo 1.10.1 Criterios de implementación- Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular.

I. Componentes de la intervención

El modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa, tiene el siguiente componente:

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación CAS	- Contratación de Coordinador(a) de innovación y soporte tecnológico - Contratación de Psicólogo(a) - Contratación de Personal de mantenimiento - Contratación de Personal de vigilancia

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa Presupuestal: 0090. Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas Normadas.

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0105. Educación Secundaria

2.1.1.13.1.2: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO

2.1.3.1.1.15: CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE CAS

2.1.1.9.1.4: AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

III. Estructura de costeo de la intervención

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular.

EG 2.1.1.13.1.2: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Contratación de Coordinador(a) de innovación y soporte tecnológico¹:

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE COORDINADOR(A) DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO = N° PEAs * [Remuneración * N° meses + aguinaldo * 2 (jul y dic)]

Remuneración mensual: S/. 1,714.19 ²

Aguinaldo: 300

N° meses: Ver Anexo 02 Calendario de Implementación.

Contratación de Psicólogo(a)¹:

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE PSICÓLOGO(A) = N° PEAs * [Remuneración * N° meses + aguinaldo * 2 (jul y dic)]

Remuneración mensual: S/. 2,864.19 ²

Aguinaldo: S/.300

N° meses: Ver Anexo 02 Calendario de Implementación.

¹ Se asigna de acuerdo a Anexo Metas físicas de contratación de personal CAS

² Incluye los montos de negociación colectiva S/64.19, S/50.00, S/50.00, 100 y 100



RAMIREZ POLICARPO
Candy Jenny FAU
20131370998 hard
DIRECTORA DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
- DES MINEDU
En señal de conformidad
2026/01/28 18:23:11



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:20:34-0500

Contratación de Personal de mantenimiento¹:

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO = N° PEAs * [Remuneración * N° meses + aguinaldo * 2 (jul y dic)]

Remuneración mensual: S/. 1,514.19²

Aguinaldo: S/.300

N° meses: Ver Anexo 02 Calendario de Implementación.

Contratación de Personal de vigilancia¹

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN VIGILANTES = N° PEAs * [Remuneración * N° meses + aguinaldo * 2 (jul y dic)]

Remuneración mensual: S/. 1,514.19²

Aguinaldo: S/.300

N° meses: Ver Anexo 02 Calendario de Implementación.

EG 2.1.3.1.1.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular.

Contratación de Coordinador(a) de innovación y soporte tecnológico:

COSTO ANUAL COORDINADO(A) DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO = Costo ESSALUD * N° meses * N° PEAs

N° meses: Ver Anexo 02 Calendario de Implementación.

Contratación de Psicólogo(a):

COSTO ANUAL ESSALUD PSICÓLOGO(A) = Costo ESSALUD * N° meses * N° PEAs

N° meses: Ver Anexo 02 Calendario de Implementación.

Contratación de Personal de mantenimiento:

COSTO ANUAL ESSALUD MANTENIMIENTO = Costo ESSALUD * N° meses * N° PEAs

N° meses: Ver Anexo 02 Calendario de Implementación.

Contratación de Personal de vigilancia

COSTO ANUAL ESSALUD VIGILANTES = Costo ESSALUD * N° meses * N° PEAs

N° meses: Ver Anexo 02 Calendario de Implementación.

Nota: La Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la UE.

¹ Se asigna de acuerdo a Anexo Metas físicas de contratación de personal CAS

² Incluye los montos de negociación colectiva S/64.19, S/50.00, S/50.00, 100 y 100



RAMIREZ POLICARPO
Candy Jenny FAU
20131370998 hard
DIRECTORA DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
- DES MINEDU
En señal de conformidad
2026/01/28 18:23:46

Anexo 1.10.2 Calendario de Implementación - Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular.

Producto 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas Normadas.												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular												
Componente: Contratación CAS												
Contratación de Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Psicólogo (a)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Personal de Mantenimiento			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Personal de Vigilancia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Nota: La Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora



RAMIREZ POLICARPO
Candy Jenny FAU
20131370998 hard

DIRECTORA DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
- DES MINEDU

En señal de conformidad
2026/02/09 13:07:27



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/02/2026 17:14:43-0500

Anexo 1.11.1 Criterios de Implementación - Plan de Mejoras para la Gestión Institucional de los institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógica

I. Componentes de la intervención

Componente de la Norma Técnica	Componente de la intervención
Otros componentes	- Servicios educacionales complementarios básicos - Unidad de Investigación e innovación - Fortalecimiento a la gestión

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura:

Programa Presupuestal: 0107. Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria
 Producto: 3000546. Instituciones de Educación superior Pedagógica con condiciones Básicas para el Funcionamiento
 Actividad: 5005907. Contratación oportuna y pago de personal administrativo y de apoyo
 Función: 22. Educación
 División Funcional: 048. Educación Superior
 Grupo Funcional: 0108. Educación Superior no Universitaria

- o 2.3.2.9.1.1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

III. Estructura de costeo de la intervención

1. Componente N° 1: Servicios Educacionales Complementarios Básicos¹

a. Servicio médico

Producto: 3000546. Instituciones de Educación superior Pedagógica con condiciones Básicas para el Funcionamiento
Actividad: 5005907. Contratación oportuna y pago de personal administrativo y de apoyo

EG 2.3.2.9.1.1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

Contratación del servicio de soporte médico

COSTO ANUAL SERVICIO DE SOPORTE MÉDICO = Costo mensual del servicio de soporte médico * N° de locadores * N° meses

Costo mensual del servicio: S/ 3,500

N° de locadores: Uno (01) por IESP/ EESP

N° meses: De acuerdo a lo señalado en la tabla N°01 y sujeto a la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

Ver Tabla N° 1: Padrón de IESP/EESP focalizados y monto asignado para el servicio médico

b. Servicio social

Producto: 3000546. Instituciones de Educación superior Pedagógica con condiciones Básicas para el Funcionamiento
Actividad: 5005907. Contratación oportuna y pago de personal administrativo y de apoyo

EG 2.3.2.9.1.1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

Contratación del servicio de apoyo social para los estudiantes

COSTO ANUAL DEL SERVICIO DE APOYO SOCIAL PARA LOS ESTUDIANTES = Costo mensual del servicio de apoyo social para los estudiantes * N° de locadores * N° meses

¹ Sujeto a la disponibilidad presupuestal de la unidad de ejecutora

Costo mensual del servicio: S/ 2,800

N° de locadores: Uno (01) por IESP/ EESP

N° meses: De acuerdo a lo señalado en la tabla N°02 y sujeto a la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

Ver Tabla N° 2: Padrón de IESP/EESP focalizados y monto asignado para el servicio social.

c. Servicio psicopedagógico

Producto: 3000546. Instituciones de Educación superior Pedagógica con condiciones Básicas para el Funcionamiento

Actividad: 5005907. Contratación oportuna y pago de personal administrativo y de apoyo

EG 2.3.2.9.1.1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

Contratación del servicio de soporte psicopedagógico para los estudiantes

COSTO ANUAL DEL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGÓGICO PARA LOS

ESTUDIANTES = Costo mensual del servicio de soporte psicopedagógico para los estudiantes *
N° de locadores * N° meses

Costo mensual del servicio: S/ 3,500

N° de locadores: Uno (01) por IESP/ EESP

N° meses: De acuerdo a lo señalado en la tabla N°03 y sujeto a la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

Ver Tabla N° 3: Padrón de IESP/EESP focalizados y monto asignado para el servicio psicopedagógico

d. Servicio de seguridad y vigilancia

Producto: 3000546. Instituciones de Educación superior Pedagógica con condiciones Básicas para el Funcionamiento

Actividad: 5005907. Contratación oportuna y pago de personal administrativo y de apoyo

EG 2.3.2.9.1.1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para los IESP / EESP

COSTO ANUAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS IESP/EESP = Costo mensual del
servicio de vigilancia para los IESP/EESP * N° de locadores * N° meses

Costo mensual del servicio: S/ 1,500

N° de locadores: Uno (01) por IESP/ EESP

N° meses: De acuerdo a lo señalado en la tabla N°04 y sujeto a la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

Ver Tabla N° 4: Padrón de IESP/EESP focalizados y monto asignado para el servicio de vigilancia

2. Componente N°2: Unidad de Investigación e innovación²

Producto: 3000546. Instituciones de Educación superior Pedagógica con condiciones Básicas para el Funcionamiento

Actividad: 5005907. Contratación oportuna y pago de personal administrativo y de apoyo

EG 2.3.2.9.1.1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

Contratación de servicio para brindar soporte a la unidad de investigación e innovación

² Sujeto a la disponibilidad presupuestal de la unidad de ejecutora

COSTO ANUAL SERVICIO PROFESIONAL PARA BRINDAR SOPORTE A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN = Costo mensual del servicio *profesional para brindar soporte a la unidad de investigación e innovación* * N° de locadores * N° meses

Costo mensual del servicio: 3,200

N° de locadores: Uno (01) por IESP/ EESP

N° meses: De acuerdo a lo señalado en la tabla N°05 y sujeto a la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

Ver Tabla N° 5: Padrón de IESP/EESP focalizados y monto asignado para Unidad de Investigación e Innovación

3. Componente N° 3: Fortalecimiento a la gestión³

Producto: 3000546. Instituciones de Educación superior Pedagógica con condiciones Básicas para el Funcionamiento

Actividad: 5005907. Contratación oportuna y pago de personal administrativo y de apoyo

EG 2.3.2.9.1.1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

Contratación de servicio para brindar soporte administrativo a la gestión del IESP /EESP

COSTO ANUAL SERVICIO PROFESIONAL PARA BRINDAR SOPORTE ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN DEL IESP/EESP= Costo mensual del servicio *profesional para brindar soporte administrativo a la gestión* * N° de locadores * N° meses

Costo mensual del servicio: S/ 3,000

N° de locadores: Uno (01) por IESP/ EESP

N° meses: De acuerdo a lo señalado en la tabla N°06 y sujeto a la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

Ver Tabla N° 6: Padrón de IESP/EESP focalizados y monto asignado para el Soporte Administrativo a la Gestión.

Tabla N° 1: Padrón de IESP/EESP focalizados y monto asignado para el servicio médico

N°	REGIÓN	NOMBRE DE IESPP	SERVICIO MÉDICO		TOTAL
			N° MESES (*)	MONTO MENSUAL	
1	LIMA METROPOLITANA	MANUEL GONZÁLEZ PRADA	9	3,500	31,500
2	LIMA METROPOLITANA	EMILIA BARCIA BONIFFATTI	9	3,500	31,500
3	AMAZONAS	TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA	6	3,500	21,000
4	AMAZONAS	CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	6	3,500	21,000
5	AMAZONAS	JOSÉ SANTOS CHOCANO	6	3,500	21,000
6	ÁNCASH	HUARAZ	3	3,500	10,500
7	ÁNCASH	IGNACIO AMADEO RAMOS OLIVERA	9	3,500	31,500
8	ÁNCASH	POMABAMBA	3	3,500	10,500
9	ÁNCASH	CHIQUÍAN	3	3,500	10,500
10	ÁNCASH	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO HUARI	9	3,500	31,500
11	ÁNCASH	CHIMBOTE	9	3,500	31,500
12	APURÍMAC	LA SALLE	9	3,500	31,500
13	APURÍMAC	GREGORIO MENDEL	8	3,500	28,000
14	APURÍMAC	CCOYLLURQUI	8	3,500	28,000
15	APURÍMAC	JOSE CARLOS MARIATEGUI	8	3,500	28,000
16	APURÍMAC	JOSE MARIA ARGUEDAS - ANDAHUAYLAS	8	3,500	28,000

³ Sujeto a la disponibilidad presupuestal de la unidad de ejecutora



N°	REGIÓN	NOMBRE DE IESPP	SERVICIO MÉDICO		TOTAL
			N° MESES (*)	MONTO MENSUAL	
17	APURÍMAC	JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - CHALHUANCA	8	3,500	28,000
18	AREQUIPA	LA INMACULADA	9	3,500	31,500
19	AREQUIPA	AREQUIPA	9	3,500	31,500
20	AREQUIPA	JORGE BASADRE	9	3,500	31,500
21	AYACUCHO	PUQUIO	9	3,500	31,500
22	AYACUCHO	BENIGNO AYALA ESQUIVEL	6	3,500	21,000
23	AYACUCHO	JOSE SALVADOR CAVERO OVALLE	9	3,500	31,500
24	AYACUCHO	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	6	3,500	21,000
25	AYACUCHO	FILIBERTO GARCÍA CUELLAR	6	3,500	21,000
26	CAJAMARCA	HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA	9	3,500	31,500
27	CAJAMARCA	ANTENOR ORREGO	9	3,500	31,500
28	CAJAMARCA	FIDEL A. ZARATE PLASENCIA	9	3,500	31,500
29	CAJAMARCA	13 DE JULIO DE 1882	9	3,500	31,500
30	CAJAMARCA	ALFONSO BARRANTES LINGÁN	9	3,500	31,500
31	CAJAMARCA	ARISTIDES MERINO MERINO	9	3,500	31,500
32	CAJAMARCA	NUESTRA SEÑORA DE CHOTA	9	3,500	31,500
33	CAJAMARCA	OCTAVIO MATTÁ CONTRERAS	9	3,500	31,500
34	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	9	3,500	31,500
35	CAJAMARCA	VICTOR ANDRES BELAUNDE	9	3,500	31,500
36	CAJAMARCA	BAMBAMARCA	9	3,500	31,500
37	CAJAMARCA	SAN MARCOS	9	3,500	31,500
38	CAJAMARCA	RAFAEL HOYOS RUBIO	9	3,500	31,500
39	CALLAO	MARÍA MADRE	9	3,500	31,500
40	CUSCO	LA SALLE	9	3,500	31,500
41	CUSCO	VIRGEN DEL CARMEN	9	3,500	31,500
42	CUSCO	ACOMAYO	9	3,500	31,500
43	CUSCO	GREGORIA SANTOS	9	3,500	31,500
44	CUSCO	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	9	3,500	31,500
45	CUSCO	QUILLABAMBA	9	3,500	31,500
46	CUSCO	TÚPAC AMARU	9	3,500	31,500
47	CUSCO	SANTA ROSA	9	3,500	31,500
48	CUSCO	POMACANCHI	9	3,500	31,500
49	CUSCO	VIRGEN DE LA NATIVIDAD	9	3,500	31,500
50	HUANCAVELICA	EDUCACIÓN FÍSICA	9	3,500	31,500
51	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	9	3,500	31,500
52	HUÁNUCO	JUANA MORENO	9	3,500	31,500
53	HUÁNUCO	JOSÉ CRESPO Y CASTILLO	9	3,500	31,500
54	HUÁNUCO	HERMILIO VALDIZAN	9	3,500	31,500
55	HUÁNUCO	MARCOS DURAN MARTEL	9	3,500	31,500
56	ICA	SAN FRANCISCO DE ASÍS	9	3,500	31,500
57	ICA	AGUSTÍN BOCANEGRA Y PRADA	3	3,500	10,500
58	ICA	JUAN XXIII	9	3,500	31,500
59	ICA	CARLOS MEDRANO VÁSQUEZ	3	3,500	10,500



N°	REGIÓN	NOMBRE DE IESPP	SERVICIO MÉDICO		TOTAL
			N° MESES (*)	MONTO MENSUAL	
60	JUNÍN	GUSTAVO ALLENDE LLAYERÍA	9	3,500	31,500
61	JUNÍN	PEDRO MONGE CÓRDOVA	9	3,500	31,500
62	JUNÍN	TEODORO PEÑALOZA	5	3,500	17,500
63	LA LIBERTAD	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	4	3,500	14,000
64	LA LIBERTAD	JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	4	3,500	14,000
65	LA LIBERTAD	INDOAMÉRICA	9	3,500	31,500
66	LA LIBERTAD	CACHICADÁN	4	3,500	14,000
67	LA LIBERTAD	VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	4	3,500	14,000
68	LA LIBERTAD	TAYABAMABA	4	3,500	14,000
69	LA LIBERTAD	DAVID SANCHEZ INFANTE	9	3,500	31,500
70	LAMBAYEQUE	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	3	3,500	10,500
71	LAMBAYEQUE	MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA	9	3,500	31,500
72	LORETO	MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR	6	3,500	21,000
73	LORETO	LORETO	6	3,500	21,000
74	MOQUEGUA	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	9	3,500	31,500
75	MOQUEGUA	ALIANZA ICHUÑA BELGICA	9	3,500	31,500
76	PASCO	GAMANIEL BLANCO MURILLO	9	3,500	31,500
77	PASCO	FRAY ANGEL JOSE AZAGRA MURILLO	9	3,500	31,500
78	PIURA	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOCHEA	9	3,500	31,500
79	PIURA	MANUEL VEGAS CASTILLO	3	3,500	10,500
80	PIURA	PIURA	9	3,500	31,500
81	PIURA	JOSE EULOGIO GARRIDO ESPINOZA	3	3,500	10,500
82	PUNO	PUNO	3	3,500	10,500
83	PUNO	AZÁNGARO	9	3,500	31,500
84	PUNO	EDUCACIÓN FÍSICA	3	3,500	10,500
85	PUNO	JULI	9	3,500	31,500
86	PUNO	AYAVIRI	3	3,500	10,500
87	PUNO	HUANCANE	3	3,500	10,500
88	PUNO	JULIACA	9	3,500	31,500
89	SAN MARTÍN	TARAPOTO	9	3,500	31,500
90	SAN MARTÍN	GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTIN	9	3,500	31,500
91	SAN MARTÍN	GRAN PAJATÉN	7	3,500	24,500
92	SAN MARTÍN	UCHIZA	7	3,500	24,500
93	SAN MARTÍN	PICOTA	7	3,500	24,500
94	SAN MARTÍN	LAMAS	9	3,500	31,500
95	TACNA	JOSE JIMENEZ BORJA	9	3,500	31,500
96	TUMBES	JOSE ANTONIO ENCINAS	9	3,500	31,500
97	UCAYALI	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	6	3,500	21,000
98	UCAYALI	BILINGÜE	6	3,500	21,000

NOTA (*) Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora

Tabla N° 2: Padrón de IESP/EESP focalizados y monto asignado para el servicio social



N°	REGIÓN	NOMBRE DE IESPP	SERVICIO SOCIAL		TOTAL
			N° MESES (*)	MONTO MENSUAL	
1	LIMA METROPOLITANA	MANUEL GONZÁLEZ PRADA	9	2,800	25,200
2	LIMA METROPOLITANA	EMILIA BARCIA BONIFFATTI	9	2,800	25,200
3	LIMA METROPOLITANA	MONTERRICO	9	2,800	25,200
4	AMAZONAS	TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA	4	2,800	11,200
5	AMAZONAS	CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	4	2,800	11,200
6	AMAZONAS	JOSÉ SANTOS CHOCANO	4	2,800	11,200
7	ÁNCASH	HUARAZ	2	2,800	5,600
8	ÁNCASH	IGNACIO AMADEO RAMOS OLIVERA	9	2,800	25,200
9	ÁNCASH	POMABAMBA	3	2,800	8,400
10	ÁNCASH	CHIUÍAN	3	2,800	8,400
11	ÁNCASH	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO HUARI	9	2,800	25,200
12	ÁNCASH	CHIMBOTE	9	2,800	25,200
13	APURÍMAC	LA SALLE	9	2,800	25,200
14	APURÍMAC	GREGORIO MENDEL	7	2,800	19,600
15	APURÍMAC	CCOYLLURQUI	7	2,800	19,600
16	APURÍMAC	JOSE CARLOS MARIATEGUI	7	2,800	19,600
17	APURÍMAC	JOSE MARIA ARGUEDAS - ANDAHUAYLAS	7	2,800	19,600
18	APURÍMAC	JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - CHALHUANCA	7	2,800	19,600
19	AREQUIPA	LA INMACULADA	9	2,800	25,200
20	AREQUIPA	AREQUIPA	9	2,800	25,200
21	AREQUIPA	JORGE BASADRE	9	2,800	25,200
22	AYACUCHO	PUQUIO	9	2,800	25,200
23	AYACUCHO	BENIGNO AYALA ESQUIVEL	5	2,800	14,000
24	AYACUCHO	JOSE SALVADOR CAVERO OVALLE	9	2,800	25,200
25	AYACUCHO	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	5	2,800	14,000
26	AYACUCHO	FILIBERTO GARCÍA CUELLAR	5	2,800	14,000
27	CAJAMARCA	HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA	9	2,800	25,200
28	CAJAMARCA	ANTENOR ORREGO	8	2,800	22,400
29	CAJAMARCA	FIDEL A. ZARATE PLASENCIA	9	2,800	25,200
30	CAJAMARCA	13 DE JULIO DE 1882	9	2,800	25,200
31	CAJAMARCA	ALFONSO BARRANTES LINGÁN	8	2,800	22,400
32	CAJAMARCA	ARISTIDES MERINO MERINO	9	2,800	25,200
33	CAJAMARCA	NUESTRA SEÑORA DE CHOTA	9	2,800	25,200
34	CAJAMARCA	OCTAVIO MATTÁ CONTRERAS	9	2,800	25,200
35	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	8	2,800	22,400
36	CAJAMARCA	VICTOR ANDRES BELAUNDE	9	2,800	25,200
37	CAJAMARCA	BAMBAMARCA	8	2,800	22,400
38	CAJAMARCA	SAN MARCOS	8	2,800	22,400
39	CAJAMARCA	RAFAEL HOYOS RUBIO	8	2,800	22,400
40	CALLAO	MARÍA MADRE	9	2,800	25,200
41	CUSCO	LA SALLE	9	2,800	25,200
42	CUSCO	VIRGEN DEL CARMEN	9	2,800	25,200



N°	REGIÓN	NOMBRE DE IESPP	SERVICIO SOCIAL		TOTAL
			N° MESES (*)	MONTO MENSUAL	
43	CUSCO	ACOMAYO	9	2,800	25,200
44	CUSCO	GREGORIA SANTOS	9	2,800	25,200
45	CUSCO	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	9	2,800	25,200
46	CUSCO	QUILLABAMBA	9	2,800	25,200
47	CUSCO	TÚPAC AMARU	9	2,800	25,200
48	CUSCO	SANTA ROSA	9	2,800	25,200
49	CUSCO	POMACANCHI	9	2,800	25,200
50	CUSCO	VIRGEN DE LA NATIVIDAD	9	2,800	25,200
51	HUANCAVELICA	EDUCACIÓN FÍSICA	9	2,800	25,200
52	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	9	2,800	25,200
53	HUÁNUCO	JUANA MORENO	9	2,800	25,200
54	HUÁNUCO	JOSÉ CRESPO Y CASTILLO	9	2,800	25,200
55	HUÁNUCO	HERMILIO VALDIZAN	9	2,800	25,200
56	HUÁNUCO	MARCOS DURAN MARTEL	9	2,800	25,200
57	ICA	SAN FRANCISCO DE ASÍS	9	2,800	25,200
58	ICA	AGUSTÍN BOCANEGRA Y PRADA	3	2,800	8,400
59	ICA	JUAN XXIII	9	2,800	25,200
60	ICA	CARLOS MEDRANO VÁSQUEZ	3	2,800	8,400
61	JUNÍN	GUSTAVO ALLENDE LLAYERÍA	9	2,800	25,200
62	JUNÍN	PEDRO MONGE CÓRDOVA	9	2,800	25,200
63	JUNÍN	TEODORO PEÑALOZA	5	2,800	14,000
64	LA LIBERTAD	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	3	2,800	8,400
65	LA LIBERTAD	JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	3	2,800	8,400
66	LA LIBERTAD	INDOAMÉRICA	9	2,800	25,200
67	LA LIBERTAD	CACHICADÁN	3	2,800	8,400
68	LA LIBERTAD	VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	3	2,800	8,400
69	LA LIBERTAD	TAYABAMABA	3	2,800	8,400
70	LA LIBERTAD	DAVID SANCHEZ INFANTE	9	2,800	25,200
71	LAMBAYEQUE	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	2	2,800	5,600
72	LAMBAYEQUE	MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA	9	2,800	25,200
73	LORETO	MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR	6	2,800	16,800
74	LORETO	LORETO	6	2,800	16,800
75	MOQUEGUA	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	9	2,800	25,200
76	MOQUEGUA	ALIANZA ICHUÑA BELGICA	9	2,800	25,200
77	PASCO	GAMANIEL BLANCO MURILLO	9	2,800	25,200
78	PASCO	FRAY ANGEL JOSE AZAGRA MURILLO	9	2,800	25,200
79	PIURA	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOCHEA	9	2,800	25,200
80	PIURA	MANUEL VEGAS CASTILLO	3	2,800	8,400
81	PIURA	PIURA	9	2,800	25,200
82	PIURA	JOSE EULOGIO GARRIDO ESPINOZA	3	2,800	8,400
83	PUNO	PUNO	1	2,800	2,800
84	PUNO	AZÁNGARO	9	2,800	25,200
85	PUNO	EDUCACIÓN FÍSICA	1	2,800	2,800



N°	REGIÓN	NOMBRE DE IESPP	SERVICIO SOCIAL		TOTAL
			N° MESES (*)	MONTO MENSUAL	
86	PUNO	JULI	9	2,800	25,200
87	PUNO	AYAVIRI	1	2,800	2,800
88	PUNO	HUANCANE	1	2,800	2,800
89	PUNO	JULIACA	9	2,800	25,200
90	SAN MARTÍN	TARAPOTO	9	2,800	25,200
91	SAN MARTÍN	GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTIN	9	2,800	25,200
92	SAN MARTÍN	GRAN PAJATÉN	6	2,800	16,800
93	SAN MARTÍN	UCHIZA	6	2,800	16,800
94	SAN MARTÍN	PICOTA	6	2,800	16,800
95	SAN MARTÍN	LAMAS	9	2,800	25,200
96	TACNA	JOSE JIMENEZ BORJA	9	2,800	25,200
97	TUMBES	JOSE ANTONIO ENCINAS	9	2,800	25,200
98	UCAYALI	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	6	2,800	16,800
99	UCAYALI	BILINGÜE	6	2,800	16,800

NOTA (*) Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora

Tabla N° 3: Padrón de IESP/EESP focalizados y monto asignado para el servicio psicopedagógico

N°	REGIÓN	NOMBRE DE IESPP	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO		TOTAL
			N° MESES (*)	MONTO MENSUAL	
1	LIMA METROPOLITANA	MANUEL GONZÁLEZ PRADA	9	3,500	31,500
2	LIMA METROPOLITANA	EMILIA BARCIA BONIFFATTI	9	3,500	31,500
3	LIMA METROPOLITANA	MONTERRICO	9	3,500	31,500
4	AMAZONAS	TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA	3	3,500	10,500
5	AMAZONAS	CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	3	3,500	10,500
6	AMAZONAS	JOSÉ SANTOS CHOCANO	3	3,500	10,500
7	ÁNCASH	HUARAZ	3	3,500	10,500
8	ÁNCASH	IGNACIO AMADEO RAMOS OLIVERA	9	3,500	31,500
9	ÁNCASH	POMABAMBA	3	3,500	10,500
10	ÁNCASH	CHIQUÍAN	3	3,500	10,500
11	ÁNCASH	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO HUARI	9	3,500	31,500
12	ÁNCASH	CHIMBOTE	9	3,500	31,500
13	APURÍMAC	LA SALLE	9	3,500	31,500
14	APURÍMAC	GREGORIO MENDEL	7	3,500	24,500
15	APURÍMAC	CCOYLLURQUI	8	3,500	28,000
16	APURÍMAC	JOSE CARLOS MARIATEGUI	7	3,500	24,500
17	APURÍMAC	JOSE MARIA ARGUEDAS - ANDAHUAYLAS	7	3,500	24,500
18	APURÍMAC	JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - CHALHUANCA	7	3,500	24,500
19	AREQUIPA	LA INMACULADA	9	3,500	31,500
20	AREQUIPA	AREQUIPA	9	3,500	31,500
21	AREQUIPA	JORGE BASADRE	9	3,500	31,500
22	AYACUCHO	PUQUIO	9	3,500	31,500

**PERÚ**Ministerio
de Educación

N°	REGIÓN	NOMBRE DE IESPP	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO		TOTAL
			N° MESES (*)	MONTO MENSUAL	
23	AYACUCHO	BENIGNO AYALA ESQUIVEL	5	3,500	17,500
24	AYACUCHO	JOSE SALVADOR CAVERO OVALLE	9	3,500	31,500
25	AYACUCHO	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	5	3,500	17,500
26	AYACUCHO	FILIBERTO GARCÍA CUELLAR	5	3,500	17,500
27	CAJAMARCA	HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA	9	3,500	31,500
28	CAJAMARCA	ANTENOR ORREGO	8	3,500	28,000
29	CAJAMARCA	FIDEL A. ZARATE PLASENCIA	9	3,500	31,500
30	CAJAMARCA	13 DE JULIO DE 1882	9	3,500	31,500
31	CAJAMARCA	ALFONSO BARRANTES LINGÁN	8	3,500	28,000
32	CAJAMARCA	ARISTIDES MERINO MERINO	9	3,500	31,500
33	CAJAMARCA	NUESTRA SEÑORA DE CHOTA	9	3,500	31,500
34	CAJAMARCA	OCTAVIO MATTÁ CONTRERAS	9	3,500	31,500
35	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	9	3,500	31,500
36	CAJAMARCA	VICTOR ANDRES BELAUNDE	9	3,500	31,500
37	CAJAMARCA	BAMBAMARCA	8	3,500	28,000
38	CAJAMARCA	SAN MARCOS	8	3,500	28,000
39	CAJAMARCA	RAFAEL HOYOS RUBIO	8	3,500	28,000
40	CALLAO	MARÍA MADRE	9	3,500	31,500
41	CUSCO	LA SALLE	9	3,500	31,500
42	CUSCO	VIRGEN DEL CARMEN	9	3,500	31,500
43	CUSCO	ACOMAYO	9	3,500	31,500
44	CUSCO	GREGORIA SANTOS	9	3,500	31,500
45	CUSCO	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	9	3,500	31,500
46	CUSCO	QUILLABAMBA	9	3,500	31,500
47	CUSCO	TÚPAC AMARU	9	3,500	31,500
48	CUSCO	SANTA ROSA	9	3,500	31,500
49	CUSCO	POMACANCHI	9	3,500	31,500
50	CUSCO	VIRGEN DE LA NATIVIDAD	9	3,500	31,500
51	HUANCAVELICA	EDUCACIÓN FÍSICA	9	3,500	31,500
52	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	9	3,500	31,500
53	HUÁNUCO	JUANA MORENO	9	3,500	31,500
54	HUÁNUCO	JOSÉ CRESPO Y CASTILLO	9	3,500	31,500
55	HUÁNUCO	HERMILIO VALDIZAN	9	3,500	31,500
56	HUÁNUCO	MARCOS DURAN MARTEL	9	3,500	31,500
57	ICA	SAN FRANCISCO DE ASÍS	9	3,500	31,500
58	ICA	AGUSTÍN BOCANEGRA Y PRADA	2	3,500	7,000
59	ICA	JUAN XXIII	9	3,500	31,500
60	ICA	CARLOS MEDRANO VÁSQUEZ	2	3,500	7,000
61	JUNÍN	GUSTAVO ALLENDE LLAVERRÍA	9	3,500	31,500
62	JUNÍN	PEDRO MONGE CÓRDOVA	9	3,500	31,500
63	JUNÍN	TEODORO PEÑALOZA	5	3,500	17,500
64	LA LIBERTAD	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	4	3,500	14,000
65	LA LIBERTAD	JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	4	3,500	14,000

N°	REGIÓN	NOMBRE DE IESPP	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO		TOTAL
			N° MESES (*)	MONTO MENSUAL	
66	LA LIBERTAD	INDOAMÉRICA	9	3,500	31,500
67	LA LIBERTAD	CACHICADÁN	4	3,500	14,000
68	LA LIBERTAD	VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	4	3,500	14,000
69	LA LIBERTAD	TAYABAMABA	4	3,500	14,000
70	LA LIBERTAD	DAVID SANCHEZ INFANTE	9	3,500	31,500
71	LAMBAYEQUE	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	3	3,500	10,500
72	LAMBAYEQUE	MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA	9	3,500	31,500
73	LORETO	MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR	6	3,500	21,000
74	LORETO	LORETO	6	3,500	21,000
75	MOQUEGUA	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	9	3,500	31,500
76	MOQUEGUA	ALIANZA ICHUÑA BELGICA	9	3,500	31,500
77	PASCO	GAMANIEL BLANCO MURILLO	9	3,500	31,500
78	PASCO	FRAY ANGEL JOSE AZAGRA MURILLO	9	3,500	31,500
79	PIURA	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOCHEA	9	3,500	31,500
80	PIURA	MANUEL VEGAS CASTILLO	3	3,500	10,500
81	PIURA	PIURA	9	3,500	31,500
82	PIURA	JOSE EULOGIO GARRIDO ESPINOZA	3	3,500	10,500
83	PUNO	PUNO	3	3,500	10,500
84	PUNO	AZÁNGARO	9	3,500	31,500
85	PUNO	EDUCACIÓN FÍSICA	3	3,500	10,500
86	PUNO	JULI	9	3,500	31,500
87	PUNO	AYAVIRI	3	3,500	10,500
88	PUNO	HUANCANE	3	3,500	10,500
89	PUNO	JULIACA	9	3,500	31,500
90	SAN MARTÍN	TARAPOTO	9	3,500	31,500
91	SAN MARTÍN	GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTIN	9	3,500	31,500
92	SAN MARTÍN	GRAN PAJATÉN	6	3,500	21,000
93	SAN MARTÍN	UCHIZA	6	3,500	21,000
94	SAN MARTÍN	PICOTA	6	3,500	21,000
95	SAN MARTÍN	LAMAS	9	3,500	31,500
96	TACNA	JOSE JIMENEZ BORJA	9	3,500	31,500
97	TUMBES	JOSE ANTONIO ENCINAS	9	3,500	31,500
98	UCAYALI	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	6	3,500	21,000
99	UCAYALI	BILINGÜE	6	3,500	21,000

NOTA (*) Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora

Tabla N° 4: Padrón de IESP/EESP focalizados y monto asignado para el servicio de vigilancia

N°	REGIÓN	NOMBRE DE IESPP	SERVICIO DE VIGILANCIA		TOTAL
			N° MESES (*)	MONTO MENSUAL	
1	LIMA METROPOLITANA	MANUEL GONZÁLEZ PRADA	9	1,500	13,500
2	LIMA METROPOLITANA	EMILIA BARCIA BONIFFATTI	9	1,500	13,500
3	AMAZONAS	JOSÉ SANTOS CHOCANO	3	1,500	4,500

**PERÚ**Ministerio
de Educación

N°	REGIÓN	NOMBRE DE IESPP	SERVICIO DE VIGILANCIA		TOTAL
			N° MESES (*)	MONTO MENSUAL	
4	ÁNCASH	HUARAZ	7	1,500	10,500
5	ÁNCASH	IGNACIO AMADEO RAMOS OLIVERA	9	1,500	13,500
6	ÁNCASH	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO HUARI	9	1,500	13,500
7	ÁNCASH	CHIMBOTE	9	1,500	13,500
8	APURÍMAC	LA SALLE	9	1,500	13,500
9	APURÍMAC	GREGORIO MENDEL	9	1,500	13,500
10	APURÍMAC	CCOYLLURQUI	9	1,500	13,500
11	APURÍMAC	JOSE CARLOS MARIATEGUI	9	1,500	13,500
12	APURÍMAC	JOSE MARIA ARGUEDAS - ANDAHUAYLAS	9	1,500	13,500
13	APURÍMAC	JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - CHALHUANCA	9	1,500	13,500
14	AREQUIPA	LA INMACULADA	9	1,500	13,500
15	AREQUIPA	AREQUIPA	9	1,500	13,500
16	AREQUIPA	JORGE BASADRE	9	1,500	13,500
17	AYACUCHO	PUQUIO	9	1,500	13,500
18	AYACUCHO	BENIGNO AYALA ESQUIVEL	9	1,500	13,500
19	AYACUCHO	JOSE SALVADOR CAVERO OVALLE	9	1,500	13,500
20	AYACUCHO	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	8	1,500	12,000
21	AYACUCHO	FILIBERTO GARCÍA CUELLAR	9	1,500	13,500
22	CAJAMARCA	HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA	9	1,500	13,500
23	CAJAMARCA	FIDEL A. ZARATE PLASENCIA	9	1,500	13,500
24	CAJAMARCA	13 DE JULIO DE 1882	9	1,500	13,500
25	CAJAMARCA	ARISTIDES MERINO MERINO	9	1,500	13,500
26	CAJAMARCA	NUESTRA SEÑORA DE CHOTA	9	1,500	13,500
27	CAJAMARCA	OCTAVIO MATTA CONTRERAS	9	1,500	13,500
28	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	9	1,500	13,500
29	CAJAMARCA	VICTOR ANDRES BELAUNDE	9	1,500	13,500
30	CAJAMARCA	BAMBAMARCA	9	1,500	13,500
31	CALLAO	MARÍA MADRE	9	1,500	13,500
32	CUSCO	LA SALLE	9	1,500	13,500
33	CUSCO	VIRGEN DEL CARMEN	9	1,500	13,500
34	CUSCO	ACOMAYO	9	1,500	13,500
35	CUSCO	GREGORIA SANTOS	9	1,500	13,500
36	CUSCO	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	9	1,500	13,500
37	CUSCO	QUILLABAMBA	9	1,500	13,500
38	CUSCO	TÚPAC AMARU	9	1,500	13,500
39	CUSCO	SANTA ROSA	9	1,500	13,500
40	CUSCO	POMACANCHI	9	1,500	13,500
41	CUSCO	VIRGEN DE LA NATIVIDAD	9	1,500	13,500
42	HUANCAVELICA	EDUCACIÓN FÍSICA	9	1,500	13,500
43	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	9	1,500	13,500
44	HUÁNUCO	JUANA MORENO	9	1,500	13,500
45	HUÁNUCO	JOSÉ CRESPO Y CASTILLO	9	1,500	13,500

**PERÚ**Ministerio
de Educación

N°	REGIÓN	NOMBRE DE IESPP	SERVICIO DE VIGILANCIA		TOTAL
			N° MESES (*)	MONTO MENSUAL	
46	HUÁNUCO	HERMILIO VALDIZAN	9	1,500	13,500
47	HUÁNUCO	MARCOS DURAN MARTEL	9	1,500	13,500
48	ICA	SAN FRANCISCO DE ASÍS	9	1,500	13,500
49	ICA	AGUSTÍN BOCANEGRA Y PRADA	4	1,500	6,000
50	ICA	JUAN XXIII	9	1,500	13,500
51	ICA	CARLOS MEDRANO VÁSQUEZ	4	1,500	6,000
52	JUNÍN	GUSTAVO ALLENDE LLAVERÍA	9	1,500	13,500
53	JUNÍN	PEDRO MONGE CÓRDOVA	9	1,500	13,500
54	JUNÍN	TEODORO PEÑALOZA	9	1,500	13,500
55	LA LIBERTAD	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	3	1,500	4,500
56	LA LIBERTAD	JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	3	1,500	4,500
57	LA LIBERTAD	INDOAMÉRICA	9	1,500	13,500
58	LA LIBERTAD	CACHICADÁN	4	1,500	6,000
59	LA LIBERTAD	VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	3	1,500	4,500
60	LA LIBERTAD	TAYABAMABA	4	1,500	6,000
61	LA LIBERTAD	DAVID SANCHEZ INFANTE	9	1,500	13,500
62	LAMBAYEQUE	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	3	1,500	4,500
63	LAMBAYEQUE	MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA	9	1,500	13,500
64	LORETO	MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR	5	1,500	7,500
65	LORETO	LORETO	5	1,500	7,500
66	MOQUEGUA	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	9	1,500	13,500
67	MOQUEGUA	ALIANZA ICHUÑA BELGICA	9	1,500	13,500
68	PASCO	GAMANIEL BLANCO MURILLO	9	1,500	13,500
69	PASCO	FRAY ANGEL JOSE AZAGRA MURILLO	9	1,500	13,500
70	PIURA	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOCHEA	9	1,500	13,500
71	PIURA	PIURA	9	1,500	13,500
72	PIURA	JOSE EULOGIO GARRIDO ESPINOZA	3	1,500	4,500
73	PUNO	AZÁNGARO	9	1,500	13,500
74	PUNO	JULI	9	1,500	13,500
75	PUNO	JULIACA	9	1,500	13,500
76	SAN MARTÍN	TARAPOTO	9	1,500	13,500
77	SAN MARTÍN	GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTIN	9	1,500	13,500
78	SAN MARTÍN	GRAN PAJATÉN	9	1,500	13,500
79	SAN MARTÍN	UCHIZA	9	1,500	13,500
80	SAN MARTÍN	PICOTA	9	1,500	13,500
81	SAN MARTÍN	LAMAS	9	1,500	13,500
82	TACNA	JOSE JIMENEZ BORJA	9	1,500	13,500
83	TUMBES	JOSE ANTONIO ENCINAS	9	1,500	13,500
84	UCAYALI	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	5	1,500	7,500
85	UCAYALI	BILINGÜE	5	1,500	7,500

NOTA (*) Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora

Tabla N° 5: Padrón de IESP/EESP focalizados y monto asignado para la Unidad de Investigación e Innovación

N°	REGIÓN	NOMBRE DE IESPP	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		TOTAL
			N° MESES (*)	MONTO MENSUAL	
1	LIMA METROPOLITANA	MANUEL GONZÁLEZ PRADA	1	3,200	3,200
2	LIMA METROPOLITANA	EMILIA BARCIA BONIFFATTI	2	3,200	6,400
3	LIMA METROPOLITANA	MONTERRICO	9	3,200	28,800
4	AREQUIPA	LA INMACULADA	3	3,200	9,600
5	AREQUIPA	AREQUIPA	2	3,200	6,400
6	AREQUIPA	JORGE BASADRE	2	3,200	6,400
7	CALLAO	MARÍA MADRE	1	3,200	3,200
8	HUANCAVELICA	EDUCACIÓN FÍSICA	2	3,200	6,400
9	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	1	3,200	3,200
10	MOQUEGUA	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	1	3,200	3,200
11	MOQUEGUA	ALIANZA ICHUÑA BELGICA	2	3,200	6,400
12	PASCO	GAMANIEL BLANCO MURILLO	1	3,200	3,200
13	PASCO	FRAY ANGEL JOSE AZAGRA MURILLO	2	3,200	6,400
14	TACNA	JOSE JIMENEZ BORJA	1	3,200	3,200
15	TUMBES	JOSE ANTONIO ENCINAS	1	3,200	3,200

NOTA (*) Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora

Tabla N° 6: Padrón de IESP/EESP focalizados y monto asignado para el Soporte Administrativo a la Gestión

N°	REGIÓN	NOMBRE DE IESPP	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN		TOTAL
			N° MESES (*)	MONTO MENSUAL	
1	LIMA METROPOLITANA	MANUEL GONZÁLEZ PRADA	9	3,000	27,000
2	LIMA METROPOLITANA	EMILIA BARCIA BONIFFATTI	9	3,000	27,000
3	LIMA METROPOLITANA	MONTERRICO	9	3,000	27,000
4	AREQUIPA	LA INMACULADA	9	3,000	27,000
5	AREQUIPA	AREQUIPA	9	3,000	27,000
6	AREQUIPA	JORGE BASADRE	9	3,000	27,000
7	CALLAO	MARÍA MADRE	9	3,000	27,000
8	CUSCO	LA SALLE	2	3,000	6,000
9	CUSCO	VIRGEN DEL CARMEN	1	3,000	3,000
10	CUSCO	ACOMAYO	2	3,000	6,000
11	CUSCO	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	2	3,000	6,000
12	CUSCO	QUILLABAMBA	2	3,000	6,000
13	CUSCO	TÚPAC AMARU	2	3,000	6,000
14	CUSCO	SANTA ROSA	2	3,000	6,000
15	CUSCO	POMACANCHI	2	3,000	6,000

**PERÚ**Ministerio
de Educación

N°	REGIÓN	NOMBRE DE IESPP	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN		TOTAL
			N° MESES (*)	MONTO MENSUAL	
16	CUSCO	VIRGEN DE LA NATIVIDAD	2	3,000	6,000
17	HUANCAVELICA	EDUCACIÓN FÍSICA	9	3,000	27,000
18	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	9	3,000	27,000
19	HUÁNUCO	MARCOS DURAN MARTEL	1	3,000	3,000
20	MOQUEGUA	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	9	3,000	27,000
21	MOQUEGUA	ALIANZA ICHUÑA BELGICA	9	3,000	27,000
22	PASCO	GAMANIEL BLANCO MURILLO	9	3,000	27,000
23	PASCO	FRAY ANGEL JOSE AZAGRA MURILLO	9	3,000	27,000
24	TACNA	JOSE JIMENEZ BORJA	9	3,000	27,000
25	TUMBES	JOSE ANTONIO ENCINAS	9	3,000	27,000

NOTA (*) Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA BOY
Alfredo FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 09:39:59-0500



Firmado digitalmente por:
ARMAS REAÑO Primitivo
Manuel FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/01/2026 17:34:50-0500

Anexo 1.11.2 Calendario de Implementación: Plan de Mejoras para la Gestión Institucional de los institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógica

Producto 3000546. Instituciones de Educación Superior Pedagógica con Condiciones Básicas para el Funcionamiento													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Actividad: 5005907. Contratación oportuna y pago de personal administrativo y de apoyo													
Componentes: Otros Componentes ¹													
Servicios educacionales complementarios básicos				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Unidad de Investigación e innovación				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Fortalecimiento a la gestión				X	X	X	X	X	X	X	X	X	



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Boy
Alfredo FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 09:37:51-0500



Firmado digitalmente por:
ARMAS REAÑO Primitivo
Manuel FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/01/2026 17:35:06-0500

¹ Los meses de contratación por institución es diferenciado, según lo señalado en las tablas establecidas en los criterios de priorización y la implementación está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAMPO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:56:36-0500

Anexo 1.12.1 Criterios de Implementación - Fortalecimiento de los servicios educativos en los centros de educación básica alternativa para la atención de estudiantes con discapacidad

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación CAS	- Contratación de Modelo Lingüístico de lengua de señas peruana para EBA - Contratación de Intérprete de lengua de señas peruana para EBA

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones sociales):

Categoría Presupuestal: 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Producto: 3999999. Sin Producto

Actividad: 5001924. Desarrollo de la Educación Básica Alternativa

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0106. Educación Básica Alternativa

- o 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO
- o 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- o 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

III. Estructura de costeo de la intervención

Producto: 3999999. Sin Producto

Actividad: 5001924. Desarrollo de la Educación Básica Alternativa

Contratación de Modelo Lingüístico de lengua de señas peruana para EBA

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO
EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE CONTRATACIÓN DE MODELO LINGÜÍSTICO DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA PARA EBA = [N° Modelo Lingüístico de lengua de señas peruana para EBA * Remuneración * N° meses] + [Aguinaldo * 2 * N° Modelo Lingüístico de lengua de señas peruana para EBA]

Remuneración: S/. 1,514.19(*)

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 10 (Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora)

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

GG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD DE MODELO LINGÜÍSTICO DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA PARA EBA = Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Modelo Lingüístico de lengua de señas peruana para EBA

N° meses: 10 (Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora)

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

Contratación de Intérprete de lengua de señas peruana para EBA

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO
EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ QUISPE Luis
Alberto FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 15:47:48-0500



Firmado digitalmente por:
CERNA DIAZ Mario Ignacio
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 15:21:28-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAÑO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 17:56:44-0500

COSTO ANUAL DE CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA PARA EBA
EBA= [N° Intérprete de lengua de señas peruana para EBA * Remuneración * N° meses] + [Aguinaldo * 2 * N° Intérprete de lengua de señas peruana para EBA]

Remuneración: S/. 1,864.19(*)

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 10 meses (Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora)

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

GG 2.1.3.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA PARA EBA
EBA=Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Intérprete de lengua de señas peruana para EBA

N° meses: 10 meses (Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora)

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ QUISPE Luis
Alberto FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 15:48:00-0500



Firmado digitalmente por:
CERNA DIAZ Mario Ignacio
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 15:21:53-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAÑO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:56:16-0500

Anexo 1.12.2 Calendario de Implementación - Fortalecimiento de los servicios educativos en los centros de educación básica alternativa para la atención de estudiantes con discapacidad

Producto. 3999999. Sin Producto													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5001924. Desarrollo de la Educación Básica Alternativa													
Componente: Contratación CAS													
Contratación de Modelo Lingüístico de lengua de señas peruana para EBA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Contratación de Intérprete de lengua de señas peruana para EBA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Nota: La implementación de la intervención pedagógica “Fortalecimiento de los servicios educativos en los centros de educación básica alternativa para la atención de estudiantes con discapacidad” está sujeta a la disponibilidad y ejecución presupuestal de las unidades ejecutoras, considerando lo asignado en el PIA de cada Pliego de Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana en el marco de la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ QUISPE Luis
Alberto FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 15:48:22-0500



Firmado digitalmente por:
CERNA DIAZ Mario Ignacio
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 15:23:29-0500

Anexo 1.13.1 Criterios de Implementación: Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en Ámbito Rural: Secundaria con Residencia Estudiantil.

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación CAS	- Contratación de coordinador(a) de residencia estudiantil - Contratación de responsable de bienestar SRE - Contratación de promotor(a) de bienestar - Contratación de gestor(a) educativo(a) - Contratación de gestor(a) educativo(a) de Comunicación - Contratación de gestor(a) educativo(a) de Matemática - Contratación de gestor(a) educativo(a) de Educación para el Trabajo (EPT) - Contratación de personal de limpieza y mantenimiento - Contratación de personal de cocina - Contratación de personal de seguridad - Contratación de gestor(a) de vida saludable - Contratación de gestor(a) socio familiar
Otros componentes	- Kit de aseo del estudiante - Kit de limpieza de la residencia - Kit botiquín para IE

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa Presupuestal: 0150 "Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica"

Producto: 3000868 "Modelos de servicios educativos validados"

Actividad: 5006242 "Implementación de piloto de modelo de servicio educativo"

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0105. Educación Secundaria

- 2.1.1.13.1.2: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO
- 2.1.3.1.1.15: CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- 2.1.1.9.1.4: AGUINALDOS DE C.A.S.
- 2.1.4.1.17: VACACIONES TRUNCAS PERSONAL CAS
- 2.3.1.5.3.1: ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR
- 2.3.1.8.2.1: MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO

III. Estructura de costeo de la intervención

III.1. Contratación CAS

Producto: 3000868 "Modelos de servicios educativos validados"

Actividad: 5006242 "Implementación de piloto del modelo de servicio educativo"

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CAS

a) Contratación de coordinador(a) de residencia estudiantil.

Se asigna un (01) coordinador por Residencia Estudiantil.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN COORDINADOR RESIDENCIA = N° coordinador residencia * Remuneración * N° meses+ N° coordinador residencia* Costo de aguinaldo (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 2,864.19 (*)



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/01/2026 16:49:42-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAMPO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:01:03-0500

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

Nº meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

b) Contratación de responsable de bienestar SRE.

Se asigna un (01) Responsable de bienestar SRE por residencia.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN RESPONSABLE DE BIENESTAR SRE = N° responsable de bienestar SRE * Remuneración * N° meses+ N° responsable de bienestar*Costo aguinaldo (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 2,864.19 (*)

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

Nº meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

c) Contratación de promotor(a) de bienestar.

- En Residencias con hasta 30 residentes se asignan (02) promotores(as) de bienestar.
- En Residencias con una cantidad mayor a 30 residentes se asignan (02) promotores(as) de bienestar por cada 30 residentes hombres y (02) promotores(as) por cada 25 residentes mujeres. El número de promotores no excederá de 10 por residencia.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PROMOTOR DE BIENESTAR = N° promotor de bienestar * Remuneración * N° meses+ N° promotor de bienestar *Costo aguinaldo (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 1,764.19 (*)

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

Nº meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

d) Contratación de gestores educativos.

- **Gestor(a) educativo(a):** En IE con hasta 80 estudiantes residentes, se asignará un gestor educativo: del área de Comunicación o del área de Matemática, quien se encargará del trabajo de nivelación y reforzamiento en Comunicación y Matemática. A las IE con intervención JEC no se le asignan gestores.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN GESTOR(a) EDUCATIVO(a) = N° gestores educativos * Remuneración * N° meses + N° gestores educativos * Aguinaldo (julio)

Remuneración: S/. 1,764.19 (*)

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

Nº meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

- **Gestor(a) educativo(a) de Comunicación /gestor(a) educativo(a) de Matemática / gestor(a) educativo(a) de Educación para el Trabajo (EPT):** En IE con más de 80 estudiantes y hasta 350 estudiantes, se contratará un (01) gestor de Comunicación y un (01) gestor de Matemática y si cuenta con menos de 480 estudiantes se asigna un (01) gestor de EPT. En IE con más de 350 estudiantes se contratará con (02) gestor de Comunicación y dos (02) gestor de Matemática. Y de contar con más de 480 estudiantes se asigna dos (02) gestores de EPT. A las IE con intervención JEC no se le asignan gestores.

Remuneración: S/. 1,764.19 (*)

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE GESTOR EDUCATIVOS DE COMUNICACIÓN / MATEMÁTICA / EPT = N° gestores educativos de comunicación y matemática * Remuneración * N° meses + N° gestores educativos de comunicación y matemática * Aguinaldo (julio)

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

e) Contratación de personal de limpieza y mantenimiento.

- En IE con hasta 100 estudiantes se asigna dos (2) personal de limpieza y mantenimiento.
- En IE con una cantidad mayor a 100 estudiantes se asigna tres (3) personal de limpieza y mantenimiento.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO = N° personal de limpieza y mantenimiento * Remuneración * N° meses + N° personal de limpieza y mantenimiento * Costo de aguinaldo (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 1,394.19 (*)

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

f) Contratación de personal de cocina.

- Se asigna uno (1) cada 40 residentes.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PERSONAL DE COCINA = N° personal de cocina * Remuneración * N° meses + N° personal de cocina * Costo de aguinaldo (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 1,394.19 (*)

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

g) Contratación de personal de seguridad.

- Se asigna dos (2) personal de seguridad por SRE, a excepción de las IE JEC donde se asigna un (1) personal de seguridad por SRE.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PERSONAL DE SEGURIDAD = N° personal de seguridad * Remuneración * N° meses + N° personal de seguridad * Costo de aguinaldo (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 1,394.19 (*)

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

- #### h) Contratación de gestor de vida saludable:
- es el encargado de articular e implementar acciones para la promoción de la salud, estilos de vida saludables, fortalecer prácticas ancestrales o tradicionales de sus comunidades fortaleciendo el derecho a la salud intercultural, así como del funcionamiento del servicio de tópico y botiquín. Se asigna un (01) por SRE

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE GESTOR DE VIDA SALUDABLE = N° de gestor de vida saludable * remuneración * N° meses + N° de gestor de vida saludable * Costo de aguinaldo (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 2.964.19 (*)

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

- i) **Contratación de Gestor Socio Familiar:** es el encargado de promover la participación de las familias y la comunidad en acciones que contribuyan a la mejora de logros de aprendizaje de los estudiantes del MSE-SRE y asegurar su bienestar integral. Para ello, promueve el desarrollo de actividades y programas orientados a fortalecer las competencias parentales, la disciplina positiva, las habilidades socioemocionales, entre otros, de las familias. Se asigna un (01) por SRE.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE GESTOR SOCIO FAMILIAR = N° de Gestor Socio Familiar * remuneración * N° meses + N° de Gestor Socio Familiar * Costo de aguinaldo (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 2.964.19 (*)

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

GG2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES AESSALUD

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

- a) **Contratación de coordinador(a) de residencia estudiantil:**

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN COORDINADOR RESIDENCIA = N° coordinador residencia * Costo de EsSalud * N° meses

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

- b) **Contratación de responsable de bienestar SRE:**

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN RESPONSABLE DE BIENESTAR SRE = N° responsable de bienestar * N° meses * Costo de EsSalud

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora. meses

- c) **Contratación de promotor(a) de bienestar:**

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PROMOTOR DE BIENESTAR = N° promotor de bienestar * N° meses * Costo de EsSalud

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora. meses

- d) **Contratación de gestor(a) educativo(a)/ gestor(a) educativo(a) de Comunicación y Matemática / gestor(a) educativo(a) de Educación para el Trabajo (EPT):**

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN GESTOR EDUCATIVO = N° gestor educativo * N° meses * Costo de EsSalud

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

- e) **Contratación de personal de limpieza y mantenimiento:**

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO = N° personal de limpieza y mantenimiento * Costo EsSalud * N° meses

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

f) Contratación de personal de cocina:

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PERSONAL DE COCINA = N° personal de cocina * Costo EsSalud * N° meses

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

g) Contratación de personal de seguridad:

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PERSONAL DE SEGURIDAD = N° personal de seguridad * Costo EsSalud * N° meses

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

h) Contratación de gestores de vida saludable:

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE GESTOR DE VIDA SALUDABLE = N° de Gestor de Vida Saludable * Costo EsSalud * N° meses

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

i) Contratación de gestores socio familiar:

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE GESTOR SOCIO FAMILIAR = N° de Gestor Socio Familiar * Costo EsSalud * N° meses

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

III.2. Otros componentes

Producto: 3000868. Modelos de servicios educativos validados

Actividad: 5006242. Implementación de piloto del modelo de servicio educativo

Kit de aseo del estudiante

Productos de aseo personal para los residentes

GG 2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR

COSTO ANUAL KIT ESTUDIANTE= (N° estudiante mujer) * Costo de kit + (N° estudiante hombre * Costo de kit

Costos referenciales de Kits (*):

Kit mujer tipo 1: S/ 242.00

Kit mujer tipo 2: S/ 262.00

Kit hombre tipo 1: S/ 142.00

Kit hombre tipo 2: S/ 162.00

(*) El costo del kit es referencial, los bienes y cantidades dependerán de la necesidad de la IIEE donde se implementa el MSE Secundaria en Alternancia, pudiendo adquirir mayor cantidad de lo indicado sujeto al techo presupuestal. Ver detalle en Anexos A1 y A2.

3.3.1 Kit de limpieza de la residencia

Productos de aseo limpieza para uso en la residencia

GG 2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR

COSTO ANUAL KIT LIMPIEZA RESIDENCIA= N° IIEE con Residencia Estudiantil * Costo de kit

Costo referencial de Kit (*): S/ 160.00

(*) El costo del kit es referencial, los bienes y cantidades dependerán de la necesidad de la IIEE donde se implementa el MSE Secundaria en Alternancia, pudiendo adquirir mayor cantidad de lo indicado sujeto al techo presupuestal. Ver detalle en Anexo B.

3.3.2 Kit botiquín de IE

Productos para botiquín de la IIEE con Residencia Estudiantil

GG 2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO

COSTO ANUAL KIT BOTIQUÍN = N° IIEE con Residencia Estudiantil * Costo de kit

Costo referencial de Kit (*): S/ 295.00

(*) El costo del kit es referencial, los bienes y cantidades dependerán de la necesidad de la IIEE donde se implementa el MSE Secundaria en Alternancia, pudiendo adquirir mayor cantidad de lo indicado sujeto al techo presupuestal. Ver detalle en Anexo C.

Anexo A1: KIT DE ASEO ESTUDIANTE MUJER (Costos referenciales)

N°	GG	DESCRIPCIÓN (*)	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT (*)	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	TOALLA HIGIENICA AUTOADHESIVA CON ALAS	UNIDAD	139200180004	200	S/ 0.50	S/ 100.00
2	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	JABON PARA LAVAR ROPA X 190 g	UNIDAD	133000210034	6	S/ 3.00	S/ 18.00
3	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	CHAMPU PARA CABELLO X 18 ml	UNIDAD	139200060136	120	S/ 0.40	S/ 48.00
4	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	DESODORANTE EN BARRA X 50 mL	UNIDAD	139200070030	3	S/ 12.00	S/ 36.00
5	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	JABON DE TOCADOR EN BARRA X 110 g	UNIDAD	139200100163	6	S/ 3.00	S/ 18.00
6	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	PAR	139000030015	1	S/ 10.00	S/ 10.00
7	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	PASTA DENTIFRICA X 150	UNIDAD	139200020011	2	S/ 6.00	S/ 12.00
		COSTO KIT MUJER TIPO 1					S/ 242.00
8	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	(**) MOSQUITERO DE POLIETILENO/POLIESTER 100% MULTIFILAMENTOSO 1.50 m X 1.80 m X 1.90 m CON PIRETROIDE	UNIDAD	337500060062	1	S/ 20.00	S/ 20.00
		COSTO KIT MUJER TIPO 2					S/ 262.00

(*) Los bienes y cantidades dependerán de la necesidad de la IIEE donde se implementa el MSE Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria en Alternancia, pudiendo adquirir mayor cantidad de lo indicado sujeto al techo presupuestal.

(**) Solo para residencias ubicadas en zona de selva

Anexo A2: KIT DE ASEO ESTUDIANTE HOMBRE (Costos referenciales)

N°	GG	DESCRIPCIÓN (*)	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT (*)	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	JABON PARA LAVAR ROPA X 190 g	UNIDAD	133000210034	6	S/ 3.00	S/ 18.00
2	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	CHAMPU PARA CABELLO X 18 ml	UNIDAD	139200060136	120	S/ 0.40	S/ 48.00
3	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	DESODORANTE EN BARRA X 50 mL	UNIDAD	139200070030	3	S/ 12.00	S/ 36.00
4	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	JABON DE TOCADOR EN BARRA X 110 g	UNIDAD	139200100163	6	S/ 3.00	S/ 18.00
5	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	PAR	139000030015	1	S/ 10.00	S/ 10.00
6	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	PASTA DENTIFRICA X 150	UNIDAD	139200020011	2	S/ 6.00	S/ 12.00
		COSTO KIT HOMBRE TIPO 1					S/ 142.00
7	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	(**) MOSQUITERO DE POLIETILENO/POLIESTER 100% MULTIFILAMENTOSO 1.50 m X 1.80 m X 1.90 m CON PIRETROIDE	UNIDAD	337500060062	1	S/ 20.00	S/ 20.00
		COSTO KIT MUJER TIPO 2					S/ 162.00

(*) Los bienes y cantidades dependerán de la necesidad de la IIEE donde se implementa el MSE Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria en Alternancia, pudiendo adquirir mayor cantidad de lo indicado sujeto al techo presupuestal.

(**) Solo para residencias ubicadas en zona de selva



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 16:49:57-0500

Anexo B: KIT DE LIMPIEZA DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL

N°	GG	DESCRIPCIÓN (*)	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT (*)	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	UNIDAD	133000120055	2	15	S/ 30.00
2	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	DETERGENTE GRANULADO X 4 kg	UNIDAD	133000160124	2	34	S/ 68.00
3	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO	UNIDAD	135000050111	2	14	S/ 28.00
4	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5% X 1 gal	UNIDAD	133000240242	2	17	S/ 34.00
						TOTAL	S/ 160.00

(*) Los bienes y cantidades dependerán de la necesidad de la IIEE donde se implementa el MSE Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria en Alternancia, pudiendo adquirir mayor cantidad de lo indicado sujeto al techo presupuestal.

Anexo C: KIT BOTIQUÍN

N°	GG	DESCRIPCIÓN (*)	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT (*)	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1 L	UNIDAD	353800010007	3	15	S/ 45.00
2	2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 5 cm X 5 m	UNIDAD	495700250005	10	12	S/ 120.00
3	2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	ALGODÓN HIDRÓFILO X 100 g	UNIDAD	495700070011	15	6	S/ 90.00
4	2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	GASA ESTERIL 5 cm X 5 cm	UNIDAD	495700270146	20	2	S/ 40.00
						TOTAL	S/ 295.00

(*) Los bienes y cantidades dependerán de la necesidad de la IIEE donde se implementa el MSE Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria en Alternancia, pudiendo adquirir mayor cantidad de lo indicado sujeto al techo presupuestal.



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAMPO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:01:18-0500



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 16:52:03-0500

Anexo1.13.2 Calendario de Implementación¹: Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en Ámbito Rural: Secundaria con Residencia Estudiantil

Producto: 3000868. Modelos de servicios educativos validados												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5006242. Implementación de piloto de modelo de servicio educativo												
Componente: Contratación CAS												
Contratación de Coordinador(a) de residencia estudiantil			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Responsable de bienestar SRE			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Promotor(a) de bienestar			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Personal de limpieza y mantenimiento			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Personal de cocina			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Personal de seguridad			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Gestor(a) educativo(a)				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Gestor(a) educativo(a) de Comunicación				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Gestor(a) educativo(a) de Matemática				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Gestor(a) educativo(a) de Educación para el Trabajo (EPT)				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Gestor(a) de vida saludable				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Gestor(a) socio familiar				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Otros componentes (Adquisición, distribución y registro en SIGA)												
Kit de aseo del estudiante	X	X	X	X	X							
Kit de limpieza de la residencia	X	X	X	X	X							
Kit Botiquín para IE	X	X	X	X	X							

¹ Número de meses de Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAMPO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:01:43-0500



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 16:53:35-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAMPO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:04:28-0500

Anexo 1.14.1 Criterios de Implementación: Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en Ámbito Rural: Secundaria en Alternancia

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación CAS	- Contratación de Coordinador(a) de CRFA - Contratación de Responsable de bienestar - Contratación de Personal de mantenimiento - Contratación de Personal de cocina
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Visitas a Familias - Actividades de gestión y coordinación
Otros componentes	- Kit de aseo del estudiante - Kit de limpieza de la residencia - Kit Botiquín para IE

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa Presupuestal: 0090 "Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular"
Producto: 3000385 "Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas"

Actividad: 5005628 "Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular"

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0105. Educación Secundaria

- 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- 2.3.2.1.2.2: VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
- 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

Programa Presupuestal: 0090 "Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular"

Producto: 3000385 "Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas"

Actividad: 5005629 "Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular"

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0105. Educación Secundaria

- 2.1.1.13.1.2: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO
- 2.1.3.1.1.15: CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.1.1.9.1.4: AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.
- 2.1.4.1.17: VACACIONES TRUNCAS PERSONAL CAS
- 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- 2.3.2.1.2.2: VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
- 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- 2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR
- 2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO

III. Estructura de costeo de la estrategia

III.1 Contratación CAS

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO
EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

a) Contratación de Coordinador(a) de CRFA

Nº coordinador(a) de CRFA: Únicamente para aquellos CRFA que no cuentan con plaza de director adjudicada, uno (01) por CRFA.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN COORDINADOR DE CRFA = Nº coordinador(a) de CRFA * Remuneración * Nº meses + Nº coordinador(a) de CRFA * Aguinaldo (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 3,564.19 (*)

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

Nº meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

b) Contratación de responsable de Bienestar

Nº Responsable de Bienestar: uno (01) por CRFA.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN RESPONSABLE DE BIENESTAR = Nº responsable de Bienestar * Remuneración * Nº meses + Nº Responsable de Bienestar * Aguinaldo (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 2,864.19 (*)

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

Nº meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

c) Contratación de Personal de mantenimiento

Nº personal mantenimiento: uno (01) por CRFA

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PERSONAL DE MANTENIMIENTO = Nº personal de mantenimiento * Remuneración * Nº meses + Nº personal de mantenimiento * Aguinaldo (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 1,389.19 (*)

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

Nº meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

d) Contratación de Personal de cocina

Nº personal cocina: uno (01) cada 30 estudiantes considerando la máxima cantidad por grupo (Grupo 1: 1ero y 2do, Grupo 2: 3ero, 4to y 5to).

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PERSONAL DE COCINA = Nº personal de cocina * Remuneración * Nº meses + Nº personal de cocina * Aguinaldo (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 1,514.19 (*)

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

Nº meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

EG 2.1.3.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

a) Contratación de Coordinador(a) CRFA

COSTO ANUAL ESSALUD COORDINADOR CRFA = EsSalud * Nº meses * Nº coordinador(a) de CRFA

Nº meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

b) Contratación de Responsable de Bienestar

COSTO ANUAL ESSALUD RESPONSABLE DE BIENESTAR = EsSalud * Nº meses * Nº Responsable de bienestar CRFA

Nº meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

c) Contratación de Personal de mantenimiento

COSTO ANUAL ESSALUD PERSONAL DE MANTENIMIENTO = EsSalud * Nº meses * Nº personal de mantenimiento.

Nº meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

d) Contratación de Personal de cocina

COSTO ANUAL ESSALUD PERSONAL DE COCINA = EsSalud * Nº meses * Nº personal de cocina

Nº meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

III.2 Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)¹

3.2.1 Visitas al estudiante y familia por Docentes monitores

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad: 5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotores de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

Comprenden recursos para el financiamiento del traslado de los docentes monitores por concepto de visitas al estudiante y familia. Cada estudiante de CRFA debe ser visitado una (01) vez al mes durante la alternancia en el medio socioeconómico y familiar.

* El costo de viáticos y pasajes podrá variar en algunas Unidades Ejecutoras según techo presupuestal.

EG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

Viáticos para docentes monitores tomando en cuenta dos (02) traslados hasta tres (03) días al mes que requieren para la ejecución de las visitas a las familias de los estudiantes a su cargo

COSTO ANUAL VIÁTICOS DOCENTES MONITORES= Nº docentes monitores*Costo del viático diario * Nº meses * Nº de visitas mensuales* Nº días por visitas mensuales

Costo promedio de viático diario: S/ 60.00

Nº meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

Nº de visitas mensuales: 2

Nº días por visitas mensuales: hasta 3

EG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

Pago de pasaje a los docentes monitores.

COSTO ANUAL PASAJE DOCENTES MONITORES = Nº docentes monitores * Costo de pasaje ida y vuelta * Nº meses * Nº frecuencia de traslado mensual

Costo de pasaje: Se estima costo referencial de la zona de ubicación del CRFA a las comunidades de residencia de los estudiantes.

Nº meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

Nº frecuencia de traslado mensual: 2

3.2.2 Visitas al estudiante y familia de directores

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad: 5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotores de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

Comprenden recursos para el financiamiento del traslado de los directores para el monitoreo al docente durante la ejecución de las visitas al estudiante y familias. Cada estudiante de CRFA debe ser visitado una (01) vez al mes durante la alternancia en el medio socioeconómico y familiar.

* El costo de viáticos y pasajes podrá variar en algunas Unidades Ejecutoras según techo presupuestal.

¹ El periodo de ejecución (Nº de meses) dependerá de la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

EG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

Viáticos para directores tomando en cuenta dos (02) traslado hasta tres (03) días al mes que requieren para la ejecución del monitoreo al docente durante la ejecución de las visitas al estudiante y familia, partiendo del CRFA.

COSTO ANUAL VIÁTICOS DIRECTORES= N° directores *Costo del viático diario * N° meses * N° de visitas mensuales* N° días por visitas mensuales

Costo promedio de viático diario: S/ 60.00

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

N° de visitas mensuales: 2

N° días por visitas mensuales: hasta 3

EG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

Pago de pasaje a los docentes monitores y directores.

COSTO ANUAL PASAJE DIRECTORES= N° directores * Costo de pasaje ida y vuelta * N° meses * N° frecuencia de traslado mensual

Costo de pasaje: Se estima costo referencial de la zona de ubicación del CRFA a las comunidades de residencia de los estudiantes

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

N° frecuencia de traslado mensual: 2

3.2.3 Visitas al estudiante y familia por Coordinadores de CRFA

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

Comprenden recursos para el financiamiento del traslado de los coordinadores de CRFA para realizar el monitoreo a los docentes durante la ejecución de las visitas a las familias de los estudiantes.

* El costo de viáticos y pasajes podrá variar en algunas Unidades Ejecutoras según techo presupuestal.

EG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

Viáticos para coordinadores CRFA tomando en cuenta dos (02) traslado, hasta tres (03) días al mes, que requieren para realizar el monitoreo a los docentes durante la ejecución de las visitas a las familias de los estudiantes a su cargo, partiendo del CRFA.

COSTO ANUAL VIÁTICOS COORDINADORES CRFA = N° coordinadores CRFA * Costo del viático diario * N° meses * N° de visitas mensuales* N° días por visitas mensuales

Costo promedio de viático diario: S/ 60.00

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

N° de visitas mensuales: 2

N° días por visitas mensuales: hasta 3

EG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

Pago de pasaje a los coordinadores CRFA.

COSTO ANUAL PASAJE COORDINADORES CRFA = N° coordinadores CRFA * Costo de pasaje ida y vuelta * N° meses * N° frecuencia de traslado mensual

Costo de pasaje: Se estima costo referencial de la zona de ubicación del CRFA a las comunidades de residencia de los estudiantes

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

N° frecuencia de traslado mensual: 2

3.2.4 Visitas al estudiante y familia por responsable de Bienestar

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

Comprenden recursos para el financiamiento del traslado del responsable de bienestar para las orientaciones a la familia en el aspecto socioemocional, así como respuesta a alertas sobre casos de violencia, entre otros.

* El costo de viáticos y pasajes podrá variar en algunas Unidades Ejecutoras según techo presupuestal.

EG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

Viáticos para responsable de Bienestar tomando en cuenta dos (02) traslado, hasta un (01) día al mes, que requieren para orientaciones a la familia en el aspecto socioemocional, así como respuesta a alertas sobre casos de violencia, entre otros.

COSTO ANUAL VIÁTICOS RESPONSABLES DE BIENESTAR = N° responsable de Bienestar * Costo del viático diario * N° meses * N° de visitas mensuales * N° días por visitas mensuales

Costo promedio de viático diario: S/ 60.00

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

N° de visitas mensuales: 1

N° días por visitas mensuales: hasta 1

EG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

Pago de pasaje al responsable de Bienestar.

COSTO ANUAL PASAJE RESPONSABLES DE BIENESTAR = N° responsable de Bienestar * Costo de pasaje ida y vuelta * N° meses * N° frecuencia de traslado mensual

Costo de pasaje: Se estima costo referencial de la zona de ubicación del CRFA a las comunidades de residencia de los estudiantes

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

N° frecuencia de traslado mensual: 1

3.2.5 Actividades de gestión y coordinación por directores

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad: 5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

Adicionalmente, para el caso de los directores se asignan recursos de movilidad para realizar actividades de gestión y coordinación una (01) vez al mes ante las instancias de gestión educativa descentralizada y otras entidades públicas y privadas, en beneficio del CRFA.

* El costo de movilidad podrá variar en algunas Unidades Ejecutoras según techo presupuestal.

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL MOVILIDAD GESTIÓN DIRECTORES = N° directores * Costo de movilidad ida y vuelta * N° meses * N° frecuencia de traslado mensual

Costo de movilidad: Se estima costo referencial de la zona de ubicación del CRFA a las instancias de gestión educativa descentralizada y otras entidades públicas y privadas de la localidad.

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

N° frecuencia de traslado mensual: 1

3.2.6 Actividades de gestión y coordinación por Coordinador de CRFA

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

Adicionalmente, para los coordinadores CRFA se asignan recursos de movilidad para realizar actividades de gestión y coordinación una (01) vez al mes ante las instancias de gestión educativa descentralizada y otras entidades públicas y privadas, en beneficio del CRFA.

* El costo de movilidad podrá variar en algunas Unidades Ejecutoras según techo presupuestal.

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL MOVILIDAD GESTIÓN COORDINADORES = N° coordinadores * Costo de movilidad ida y vuelta * N° meses * N° frecuencia de traslado mensual

Costo de movilidad: Se estima costo referencial de la zona de ubicación del CRFA a las instancias de gestión educativa descentralizada y otras entidades públicas y privadas de la localidad.

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

N° frecuencia de traslado mensual: 1

III.3 Otros componentes

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

3.3.1 Kit de aseo del estudiante

Productos de aseo personal para los residentes

EG 2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR

COSTO ANUAL KIT ESTUDIANTE= (N° estudiante mujer) * Costo de kit + (N° estudiante hombre) * Costo de kit

Costos referenciales de Kits (*):

Kit mujer tipo 1: S/ 242.00

Kit mujer tipo 2: S/ 262.00

Kit hombre tipo 1: S/ 142.00

Kit hombre tipo 2: S/ 162.00

(*) El costo del kit es referencial, los bienes y cantidades dependerán de la necesidad de la IIEE donde se implementa el MSE Secundaria en Alternancia, pudiendo adquirir mayor cantidad de lo indicado sujeto al techo presupuestal. Ver detalle en Anexos A1 y A2.

3.3.2 Kit de limpieza de la residencia

Productos de aseo limpieza para uso en la residencia

EG 2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR

COSTO ANUAL KIT LIMPIEZA RESIDENCIA= N° CRFA * Cantidad de kits * Costo de kit

Costo referencial de Kit (*): S/ 160.00

(*) El costo del kit es referencial, los bienes y cantidades dependerán de la necesidad de la IIEE donde se implementa el MSE Secundaria en Alternancia, pudiendo adquirir mayor cantidad de lo indicado sujeto al techo presupuestal. Ver detalle en Anexo B.

3.3.3 Kit botiquín de IE

Productos para botiquín de la CRFA

GG 2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO

COSTO ANUAL KIT BOTIQUÍN = N° CRFA * Cantidad de kits * Costo de kit

Costo referencial de Kit (*): S/ 295.00

(*) El costo del kit es referencial, los bienes y cantidades dependerán de la necesidad de la IIEE donde se implementa el MSE Secundaria en Alternancia, pudiendo adquirir mayor cantidad de lo indicado sujeto al techo presupuestal. Ver detalle en Anexo C.

Anexo A1: KIT DE ASEO ESTUDIANTE MUJER (Costos referenciales)

N°	GG	DESCRIPCIÓN (*)	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT (*)	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	TOALLA HIGIENICA AUTOADHESIVA CON ALAS	UNIDAD	139200180004	200	S/ 0.50	S/ 100.00
2	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	JABON PARA LAVAR ROPA X 190 g	UNIDAD	133000210034	6	S/ 3.00	S/ 18.00
3	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	CHAMPU PARA CABELLO X 18 ml	UNIDAD	139200060136	120	S/ 0.40	S/ 48.00
4	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	DESODORANTE EN BARRA X 50 mL	UNIDAD	139200070030	3	S/ 12.00	S/ 36.00
5	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	JABON DE TOCADOR EN BARRA X 110 g	UNIDAD	139200100163	6	S/ 3.00	S/ 18.00
6	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	PAR	139000030015	1	S/ 10.00	S/ 10.00
7	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	PASTA DENTIFRICA X 150	UNIDAD	139200020011	2	S/ 6.00	S/ 12.00
		COSTO KIT MUJER TIPO 1					S/ 242.00
8	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	(**) MOSQUITERO DE POLIETILENO/POLIESTER 100% MULTIFILAMENTOSO 1.50 m X 1.80 m X 1.90 m CON PIRETROIDE	UNIDAD	337500060062	1	S/ 20.00	S/ 20.00
		COSTO KIT MUJER TIPO 2					S/ 262.00

(*) Los bienes y cantidades dependerán de la necesidad de la IIEE donde se implementa el MSE Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria en Alternancia, pudiendo adquirir mayor cantidad de lo indicado sujeto al techo presupuestal.

(**) Solo para residencias ubicadas en zona de selva

Anexo A2: KIT DE ASEO ESTUDIANTE HOMBRE (Costos referenciales)

N°	GG	DESCRIPCIÓN (*)	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT (*)	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	JABON PARA LAVAR ROPA X 190 g	UNIDAD	133000210034	6	S/ 3.00	S/ 18.00
2	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	CHAMPU PARA CABELLO X 18 ml	UNIDAD	139200060136	120	S/ 0.40	S/ 48.00
3	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	DESODORANTE EN BARRA X 50 mL	UNIDAD	139200070030	3	S/ 12.00	S/ 36.00
4	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	JABON DE TOCADOR EN BARRA X 110 g	UNIDAD	139200100163	6	S/ 3.00	S/ 18.00
5	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	PAR	139000030015	1	S/ 10.00	S/ 10.00
6	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	PASTA DENTIFRICA X 150	UNIDAD	139200020011	2	S/ 6.00	S/ 12.00
		COSTO KIT HOMBRE TIPO 1					S/ 142.00
7	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	(**) MOSQUITERO DE POLIETILENO/POLIESTER 100% MULTIFILAMENTOSO 1.50 m X 1.80 m X 1.90 m CON PIRETROIDE	UNIDAD	337500060062	1	S/ 20.00	S/ 20.00
		COSTO KIT MUJER TIPO 2					S/ 162.00

(*) Los bienes y cantidades dependerán de la necesidad de la IIEE donde se implementa el MSE Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria en Alternancia, pudiendo adquirir mayor cantidad de lo indicado sujeto al techo presupuestal.

(**) Solo para residencias ubicadas en zona de selva



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 16:53:45-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAÑO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:04:44-0500

Anexo B: KIT DE LIMPIEZA DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL

N°	GG	DESCRIPCIÓN (*)	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT (*)	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	UNIDAD	133000120055	2	15	S/ 30.00
2	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	DETERGENTE GRANULADO X 4 kg	UNIDAD	133000160124	2	34	S/ 68.00
3	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO	UNIDAD	135000050111	2	14	S/ 28.00
4	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5% X 1 gal	UNIDAD	133000240242	2	17	S/ 34.00
						TOTAL	S/ 160.00

(*) Los bienes y cantidades dependerán de la necesidad de la IIEE donde se implementa el MSE Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria en Alternancia, pudiendo adquirir mayor cantidad de lo indicado sujeto al techo presupuestal.

Anexo C: KIT BOTIQUÍN

N°	GG	DESCRIPCIÓN (*)	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT (*)	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1 L	UNIDAD	353800010007	3	15	S/ 45.00
2	2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 5 cm X 5 m	UNIDAD	495700250005	10	12	S/ 120.00
3	2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	ALGODÓN HIDRÓFILO X 100 g	UNIDAD	495700070011	15	6	S/ 90.00
4	2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	GASA ESTERIL 5 cm X 5 cm	UNIDAD	495700270146	20	2	S/ 40.00
						TOTAL	S/ 295.00

(*) Los bienes y cantidades dependerán de la necesidad de la IIEE donde se implementa el MSE Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria en Alternancia, pudiendo adquirir mayor cantidad de lo indicado sujeto al techo presupuestal.



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 16:53:17-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAÑO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:05:27-0500

Anexo1.14.2 Calendario de Implementación¹: Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia

Producto 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular													
Componente: Contratación CAS													
Contratación de Coordinador(a) de CRFA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Personal de mantenimiento			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Personal de cocina			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Responsable de bienestar			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente: Traslados (viáticos, pasajes y movilidad local)													
Visitas a estudiantes y familia por Coordinadores de CRFA				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Visitas a estudiantes y familia por Responsable de Bienestar				X	X	X		X	X	X	X		
Actividades de gestión y coordinación por Coordinador CRFA				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular													
Componente: Traslados (viáticos, pasajes y movilidad local)													
Visitas a familia por Directores y Docentes Monitores				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividades de gestión y coordinación por Director				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular													
Otros componentes (Adquisición, distribución y registro en SIGA)													
Kit de aseo del estudiante	X	X	X	X	X								
Kit de limpieza de la residencia	X	X	X	X	X								
Kit Botiquín para IE	X	X	X	X	X								

¹ Número de meses de Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 16:47:38-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAMPO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:09:43-0500

Anexo 1.15.1 Criterios de Implementación: Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria Tutorial

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica	Componente de la Intervención
Contratación CAS	- Contratación de Coordinador(a) de Núcleo Educativo - Contratación de Docente Tutorial de Comunicación - Contratación de Docente Tutorial de Matemática - Contratación de Docente Tutorial de Ciencia y Tecnología - Contratación de Docente Tutorial de Ciencias Sociales
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Visitas domiciliarias y monitoreo de Coordinador(a) de Núcleo Educativo - Visitas domiciliarias de Docente Tutorial
Otros componentes	- Kit Botiquín para IE

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa Presupuestal: 0150 "Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica"

Producto: "3000868 Modelos de servicios educativos validados"

Actividad: "5006242 Implementación de piloto de modelo de servicio educativo"

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0105. Educación Secundaria

- o 2.1.1.13.1.2: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO
- o 2.1.3.1.1.15: CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- o 2.1.1.9.1.4: AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.
- o 2.1.4.1.17: VACACIONES TRUNCAS PERSONAL CAS
- o 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- o 2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO

III. Estructura de costeo de la intervención

3.1 Contratación CAS

Producto: "3000868 Modelos de servicios educativos validados"

Actividad: "5006242 Implementación de piloto de modelo de servicio educativo"

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

a) Contratación de Coordinador(a) de Núcleo Educativo.

Se asigna un (01) Coordinador(a) de Núcleo Educativo por Núcleo.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN COORDINADOR(A) DE NÚCLEO EDUCATIVO= N°
Coordinador(a) de Núcleo Educativo * Remuneración * N° meses + N° Coordinador(a) de
Núcleo Educativo * Costo aguinaldo (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 3,364.19 (*)

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

b) Contratación Docente Tutorial de Matemática.

Se asigna un (01) Docente Tutorial de Matemática por Núcleo.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DOCENTE TUTORIAL DE MATEMÁTICA= N° Docente Tutorial de Matemática * Remuneración* N° meses + N° Docente Tutorial de Matemática * Costo aguinaldo (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 2,864.19 (*)

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

c) Contratación Docente Tutorial Comunicación.

Se asigna un (01) Docente Tutorial de Comunicación por Núcleo.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DOCENTE TUTORIAL DE COMUNICACIÓN = N° Docente Tutorial de Comunicación * Remuneración* N° meses + N° Docente Tutorial de Comunicación * Costo aguinaldo (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 2,864.19 (*)

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

d) Contratación Docente Tutorial de Ciencias Sociales.

Se asigna un (01) Docente Tutorial de Ciencias Sociales por Núcleo.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DOCENTE TUTORIAL DE CIENCIAS SOCIALES= N° Docente Tutorial de Ciencias Sociales * Remuneración * N° meses + N° Docente Tutorial de Ciencias Sociales * Costo aguinaldo (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 2,864.19 (*)

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

e) Contratación Docente Tutorial de Ciencia y Tecnología.

Se asigna un (01) Docente Tutorial de Ciencia y Tecnología por Núcleo.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DOCENTE TUTORIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA= N° Docente Tutorial de ciencia y tecnología* Remuneración * N° meses + N° Docente tutorial de ciencia y tecnología *Costo aguinaldo (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 2,864.19 (*)

Costo de aguinaldo (S/ 300 julio y S/ 300 diciembre): S/ 600

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

a) Contratación de Coordinador(a) de Núcleo Educativo.

COSTO ANUAL ESSALUD COORDINADOR(A) DE NÚCLEO EDUCATIVO= EsSalud * N° meses * N° Coordinador(a) de Núcleo Educativo

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

b) Contratación de Docente Tutorial de Matemática.

COSTO ANUAL ESSALUD DOCENTE TUTORIAL DE MATEMÁTICA = EsSalud * N° meses * N° Docente Tutorial de Matemática

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

c) Contratación de Docente Tutorial de Comunicación.

COSTO ANUAL ESSALUD DOCENTE TUTORIAL DE COMUNICACIÓN = EsSalud * N° meses * N° Docente Tutorial de Comunicación

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

d) Contratación de Docente Tutorial de Ciencias Sociales.

COSTO ANUAL ESSALUD DOCENTE TUTORIAL DE CIENCIAS SOCIALES = EsSalud * N° meses * N° Docente Tutorial de Ciencias Sociales

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

e) Contratación de Docente Tutorial de Ciencia y Tecnología.

COSTO ANUAL ESSALUD DOCENTE TUTORIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA = EsSalud * N° meses * N° Docente Tutorial de Ciencia y Tecnología

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

3.2 Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)¹

Producto: "3000868 Modelos de servicios educativos validados"

Actividad: "5006242 Implementación de piloto de modelo de servicio educativo"

a) Visitas domiciliarias y monitoreo de Coordinador(a) de Núcleo Educativo.

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

Pago de movilidad a los Coordinador(a) de Núcleo Educativo por concepto de visitas a estudiantes; así como para su traslado para realizar el monitoreo al Docente Tutorial durante la ejecución de las visitas a estudiantes y familias.

COSTO ANUAL PASAJE COORDINADOR(A) DE NÚCLEO EDUCATIVO = N° Coordinador(a) de Núcleo Educativo * Costo de movilidad por día * N° meses * N° días de visita

Costo de movilidad local: Costo referencial según la ubicación del núcleo al domicilio de los estudiantes.

N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

N° días de visita: 6 días al mes

b) Visitas domiciliarias de Docente Tutoriales

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

¹ El número de meses dependerá de la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora en las específicas de gasto correspondiente.

Pago de movilidad local a los Docente Tutorial de Matemática para realizar las visitas al estudiante y a las familias de los estudiantes.

COSTO ANUAL PASAJE DOCENTE TUTORIAL DE MATEMÁTICAS = N° Docente Tutorial de Matemática * Costo de pasaje ida y vuelta * N° meses * N° días de visita

Costo de movilidad local: Costo referencial según la ubicación del núcleo al domicilio de los estudiantes.
N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.
N° días de visita: 8 días al mes

Pago de movilidad local a los Docente Tutorial de Comunicación para realizar las visitas al estudiante y a las familias de los estudiantes.

COSTO ANUAL PASAJE DOCENTE TUTORIAL DE COMUNICACIÓN = N° Docente Tutorial de Comunicación * Costo de pasaje ida y vuelta * N° meses * N° días de visita

Costo de movilidad local: Costo referencial según la ubicación del núcleo al domicilio de los estudiantes.
N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.
N° días de visita: 8 días al mes

Pago de movilidad local a los Docente Tutorial de Ciencias Sociales para realizar las visitas al estudiante y a las familias de los estudiantes.

COSTO ANUAL PASAJE DOCENTE TUTORIAL DE CIENCIAS SOCIALES = N° Docente Tutorial de Ciencias Sociales * Costo de pasaje ida y vuelta * N° meses * N° días de visita

Costo de movilidad local: Costo referencial según la ubicación del núcleo al domicilio de los estudiantes.
N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.
N° días de visita: 8 días al mes

Pago de movilidad local a los Docente Tutorial de Ciencia y Tecnología para realizar las visitas al estudiante y a las familias de los estudiantes.

COSTO ANUAL PASAJE DOCENTE TUTORIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA= N° Docente Tutorial de Ciencia y Tecnología * Costo de pasaje ida y vuelta * N° meses * N° días de visita

Costo de movilidad local: Costo referencial según la ubicación del núcleo al domicilio de los estudiantes.
N° meses: Implementación sujeta con la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.
N° días de visita: 8 días al mes

3.3 Otros componentes

Producto: 3000868. Modelos de servicios educativos validados

Actividad: 5006242. Implementación de piloto del modelo de servicio educativo

Kit botiquín de IE

Productos para botiquín de la ST

GG 2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO

COSTO ANUAL KIT BOTIQUÍN = N° Núcleo Educativo * Costo de kit

Costo referencial de Kit (*): S/ 380.00

(*) El costo del kit es referencial, los bienes y cantidades dependerán de la necesidad de la IIEE donde se implementa el MSE Secundaria Tutorial, pudiendo adquirir mayor cantidad de lo indicado sujeto al techo presupuestal. Ver detalle en Anexo C.



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAÑO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:10:01-0500

Anexo C: Botiquín para cada IIEE

N°	GG	DESCRIPCIÓN (*)	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT (*)	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1 L	UNIDAD	353800010007	3	15	S/ 45.00
2	2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 5 cm X 5 m	UNIDAD	495700250005	10	12	S/ 120.00
3	2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	ALGODÓN HIDRÓFILO X 100 g	UNIDAD	495700070011	15	6	S/ 90.00
4	2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	GASA ESTERIL 5 cm X 5 cm	UNIDAD	495700270146	20	2	S/ 40.00
4	2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	VENDA ELASTICA 4 in X 5 yd	UNIDAD	495700670002	20	2	S/ 40.00
4	2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	TERMOMETRO CLINICO ORAL	UNIDAD	495100100002	3	15	S/ 45.00
						TOTAL	S/ 380.00

* Los bienes y cantidades dependerán de la necesidad de la IIEE donde se implementa el MSE Secundaria Tutorial (Núcleo educativo), pudiendo adquirir mayor cantidad de lo indicado sujeto al techo presupuestal.



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 18:47:48-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO OCAÑO Jose FAU
20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 17:10:28-0500

Anexo 1.15.2 Calendario de Implementación¹: Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria Tutorial

Producto 3000868. Modelos de servicios educativos validados												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5006242. Implementación de piloto del modelo de servicio educativo												
Componente: Contratación CAS												
Contratación de Coordinador(a) de Núcleo Educativo			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Docente Tutorial de Comunicación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Docente Tutorial de Matemática			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Docente Tutorial de Ciencias Sociales			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Docente Tutorial de Ciencia y Tecnología			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)												
Visitas domiciliarias y monitoreo de Coordinador(a) de Núcleo Educativo				X	X	X	X	X	X	X	X	
Visitas domiciliarias Docentes Tutoriales de Comunicación, Matemática y Ciencias Sociales.				X	X	X	X	X	X	X	X	
Visitas domiciliarias Docentes Tutoriales Ciencia y Tecnología				X	X	X	X	X	X	X	X	
Otros componentes (Adquisición, distribución y registro en SIGA)												
Kit Botiquín para IE	X	X	X	X	X							



Firmado digitalmente por:
CAUTI HUAYTA Yacov Veder
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 16:47:22-0500

¹ Número de meses de Implementación sujeto a la disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora.

Anexo 1.16.1 Criterios de implementación - Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación CAS	- Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana - Intérprete de Lengua de señas Peruana - Educador(a) Musical Especializado de Orquestando EBE - Personal Especializado en el Servicio CEBE - Profesional de apoyo para SAANEE - Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE - Profesional docente especialista en discapacidad auditiva para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE - Tutor del Programa de Intervención Temprana
Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado	- Adquisición del Kit para uso pedagógico en CEBE - Adquisición del Kit de material para CREBE - Adquisición del Kit para uso pedagógico en PRITE

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura:

Programa Presupuestal: 0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

Producto: 3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario

Actividad: 5003166. Dotación de materiales y equipos educativos para centros de educación básica especial y centro de recursos

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0107. Educación Básica Especial

- 2.3.1.5.1.2 PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA
- 2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

Programa Presupuestal: 0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

Producto: 3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario



Firmado digitalmente por:
RUIZ GUERRERO Enith Rosa
Alicia FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/01/2026 11:16:58-0500



Firmado digitalmente por:
CARDENAS HUAYLLASCO
Miguel Angel FAU 20131370998
hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 29/01/2026 18:16:48-0500

Actividad: 5003169. Dotación de materiales y equipos educativos para programas de intervención temprana

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0107. Educación Básica Especial

- 2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

Programa Presupuestal: 0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

Producto: 3000790. Personal contratado oportunamente

Actividad: 5005877. Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0107. Educación Básica Especial

- 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO
- 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOSDE CAS
- 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.1.4.1.1.7. VACACIONES TRUNCAS PERSONAL CAS

Programa Presupuestal: 0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

Producto: 3000790. Personal contratado oportunamente

Actividad: 5004308: Contratación oportuna y pago de personal para atención de programas de intervención temprana

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0107. Educación Básica Especial

- 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO
- 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOSDE CAS
- 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.1.4.1.1.7. VACACIONES TRUNCAS PERSONAL CAS

III. Estructura de costeo de la intervención

"Los costos aquí señalados, así como los Ítems de los Kits establecidos en los siguientes componentes, tienen **carácter referencial**, pudiendo las Unidades Ejecutoras (UE) de las DRE/GRE y UGEL, realizar ajustes en los mismos, para lo cual deberán de considerar el contexto regional, la población objetivo según las necesidades educativas, así como la finalidad del componente, la actividad y el producto al cual pertenece los kits."

Adquisición del Kit para uso pedagógico en aula - CEBE

Producto: 3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario

Actividad: 5003166. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.

EG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

COSTO ANUAL DEL KIT PARA USO PEDAGOGICO EN CEBE= Costo de Kit para uso pedagógico en CEBE * N° grupos

- Costo referencial del Kit para uso pedagógico en CEBE: S/ 315.00 (Remitirse al Cuadro N° 01) dotación anual
- N° grupos: 01 Grupo = 09 estudiantes

Precisiones:

- ✓ Para la determinación de los grupos necesarios, el cálculo realizado se deberá de redondear al inmediato superior.
- ✓ El costo al ser referencial, puede ser variado según el techo presupuestal con la que la UE cuente en la específica de gasto correspondiente.

CUADRO N° 01: KIT PARA USO PEDAGÓGICO EN CEBE

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.	CARTULINA FOLCOTE CALIBRE N° 10 DE 70 cm X 1 m	CARTULINA FOLCOTE CALIBRE N° 10 DE 70 cm X 1 m	UNIDAD	717300040018	4	1.80	8.00
2.	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR BLANCO	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR BLANCO	UNIDAD	717300110035	4	1.10	5.00
3.	CARTULINA SIMPLE 160 g DE 65 cm X 50 cm COLOR NEGRO	CARTULINA SIMPLE 160 g DE 65 cm X 50 cm COLOR NEGRO	UNIDAD	717300110070	4	1.40	6.00
4.	CARTULINA TIPO CANSON 150 g DE 50 cm X 65 cm (Especificación: en colores varios)	CARTULINA TIPO CANSON 150 g DE 50 cm X 65 cm	UNIDAD	717300120003	3	3.20	10.00
5.	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd (Especificación: Colores Varios)	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd	UNIDAD	710300160013	2	7.40	15.00

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
6.	COLA SINTETICA X 250 mL CON DOSIFICADOR	COLA SINTETICA X 250 mL	UNIDAD	737000010011	2	4.50	9.00
7.	LAPIZ DE CERA CRAYON GRUESO JUEGO X 12	LAPIZ DE CERA CRAYON GRUESO JUEGO X 12	UNIDAD	716000190004	1	5.00	5.00
8.	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 12 COLORES)	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 12 COLORES)	UNIDAD	716000040025	1	20.20	21.00
9.	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 (EMPAQUE X 500)	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	717200050227	2	16.70	34.00
10.	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLOR	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES	EMPAQUE X 500	717200050242	1	37.50	38.00
11.	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3 (Unidad)	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3	EMPAQUE X 500	717200050234	1	37.50	38.00
12.	PAPEL CREPE DE 1.80 M X 50 CM COLORES VARIADOS	PAPEL CREPE 50 cm X 1.80 m COLORES VARIADOS	DECENA	717200180028	1	8.01	9.00
13.	PAPELOGRAFO BLANCO 75 g DE 61cm X 86 cm (Unidad)	PAPELOGRAFO 75 g DE 86 cm X 61 cm	UNIDAD	717200260011	20	0.60	12.00
14.	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 10 COLORES	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 10 COLORES	UNIDAD	716000060480	1	12.80	13.00
15.	TIJERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO	TIJERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	715000230050	3	2.00	6.00
16.	PASTA LIMPIA TIPOS X 35 g	PASTA LIMPIA TIPOS X 35 g	UNIDAD	711100040005	2	2.20	5.00
17.	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4	DECENA	710600120069	9	6.90	63.00
18.	SILOCONA EN BARRA DELGADA	SILICONA PEGAMENTO EN BARRA 7 mm X 27 cm	UNIDAD	737000110002	36	0.50	18.00
Total							315.00

Adquisición del Kit de material para CREBE

Producto: 3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario

Actividad: 5003166. Dotación de materiales y equipos educativos para centros de educación básica especial y centro de recursos

EG 2.3.1.5.1.2 PAPELERÍA EN GENERAL Y MATERIAL DE OFICINA

COSTO ANUAL DEL KIT MATERIAL PARA CREBE = Costo de Kit de Material para CREBE * N° CREBE

- Costo referencial del Kit de Material para CREBE = S/ 540.00 (Remitirse al Cuadro N° 02) dotación anual
- N° CREBE: Cantidad total de CREBE en la UE de la DRE/GRE y/o UGEL.

Precisiones:

- ✓ El costo al ser referencial, puede ser variado según el techo presupuestal con la que la UE cuente en la específica de gasto correspondiente.

CUADRO N° 02: KIT DE MATERIAL PARA CREBE

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3	EMPAQUE X 500	717200050234	3	37.50	113.00
2.	BLOCK DE PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 X 100 HOJAS DE COLORES	BLOCK DE PAPEL ARCOIRIS DE 100 HOJAS	UNIDAD	717200010229	4	20.20	81.00
3.	CARTON CORRUGADO 50 cm X 65 cm	CARTON CORRUGADO DECORATIVO 50 cm X 70 cm APROX.	UNIDAD	717300080023	1	3.70	4.00
4.	CARTON CORRUGADO DECORATIVO 50 cm X 70 cm APROX.	CARTON CORRUGADO DECORATIVO 50 cm X 70 cm APROX.	UNIDAD	717300080023	1	3.70	4.00
5.	CARTON CORRUGADO METALIZADO 50 cm X 70 cm APROX.	CARTON CORRUGADO METALIZADO 50 cm X 70 cm APROX.	UNIDAD	717300080024	1	3.70	4.00
6.	CARTULINA TIPO CANSON 180 g DE 50 cm X 65 cm (Especificación: Color Blanco)	CARTULINA TIPO CANSON 180 g DE 50 cm X 65 cm	UNIDAD	717300120002	3	3.50	11.00
7.	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd	UNIDAD	710300160013	3	7.40	23.00
8.	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 40 yd	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 40 yd	UNIDAD	710300160006	3	9.60	29.00
9.	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 40 yd	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 40 yd	UNIDAD	503300250043	2	3.00	6.00
10.	FORRO DE PLASTICO AUTOADHESIVO TRANSPARENTE DE 45 cm X 3 m	FORRO DE PLASTICO AUTOADHESIVO TRANSPARENTE DE 45 cm X 3 m	UNIDAD	710600060035	3	7.00	21.00
11.	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (51 mm) APROX.	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (51 mm) APROX.	CAJA	718500140004	2	12.70	26.00
12.	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 (EMPAQUE X 500)	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	717200050227	5	16.70	84.00
13.	PEGAMENTO SILICONA X 250 mL	PEGAMENTO SILICONA X 250 mL	UNIDAD	737000050403	5	9.30	47.00
14.	PISTOLA DE SILICONA GRANDE	PISTOLA DE SILICONA GRANDE	UNIDAD		0	15.00	0.00
15.	PLANTILLA EN MICROPOROSO ESCARCHADO 90 cm X 90 cm COLORES VARIADOS	PLANTILLA EN MICROPOROSO ESCARCHADO 90 cm X 90 cm COLORES VARIADOS	UNIDAD	317500101297	3	7.00	21.00
16.	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA	UNIDAD	716000060422	3	3.90	12.00

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	GRUESA COLOR NEGRO	GRUESA COLOR NEGRO					
17.	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA	UNIDAD	716000060389	3	1.60	5.00
18.	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA (JUEGO X 4)	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA (JUEGO X 4)	UNIDAD	716000060401	1	12.70	13.00
19.	SILICONA EN BARRA GRUESA 11 mm DIÁMETRO	SILICONA EN BARRA 11 mm DIÁMETRO	DOCENA	737000010071	2	17.80	36.00
20.	TIJERA DE METAL DE 7 in PUNTA ROMA CON MANGO DE PLASTICO	TIJERA DE METAL DE 7 in PUNTA ROMA CON MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	715000230054	0	6.50	0.00
21.	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	UNIDAD	715000440001	0	3.60	0.00
						Total	540.00

Adquisición del Kit para uso pedagógico en PRITE

Producto: 3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario

Actividad: 5003169. Dotación de materiales y equipos educativos para programas de intervención temprana.

EG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

COSTO ANUAL DEL KIT PARA USO PEDAGOGICO EN PRITE = Costo de Kit para uso pedagógico en PRITE * N° grupos

- Costo referencial Kit para uso pedagógico en PRITE = S/ 269.00 (Remitirse al Cuadro N° 03) dotación anual
- N° grupos: 01 Grupo = 06 estudiantes (niños/niñas)

Precisiones:

- ✓ Para la determinación de los grupos necesarios, el cálculo realizado se deberá de redondear al inmediato superior.
- ✓ El costo al ser referencial, puede ser variado según el techo presupuestal con la que la UE cuente en la específica de gasto correspondiente.

CUADRO N° 03: KIT PARA USO PEDAGÓGICO EN PRITE

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.	CARTULINA ESCARCHADA 150 g 50 cm x 65 cm (Especificación: Colores variados)	CARTULINA ESCARCHADA 150 g 50 cm x 65 cm	UNIDAD	717300110338	2	5.50	11.00
2.	CARTULINA SIMPLE 160 g DE 65 cm X 50 cm COLOR NEGRO	CARTULINA SIMPLE 160 g DE 65 cm X 50 cm COLOR NEGRO	UNIDAD	717300110070	2	1.40	3.00

[illegible]

Contratación CAS

Producto: 3000790. Personal contratado oportunamente

Actividad: 5005877. Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos

GG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO
GG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Contratación de Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana

COSTO ANUAL CAS = [N° Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana * Remuneración^(*) * N° meses^(**)] + [Aguinaldo * N° Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana]

Remuneración: S/. 1,514.19

Aguinaldo: S/ 300

Contratación de Intérprete de Lengua de Señas Peruana

COSTO ANUAL CAS = [N° Intérprete de Lengua de Señas Peruana * Remuneración^(*) * N° meses^(**)] + [Aguinaldo * N° Intérprete de Lengua de Señas Peruana]

Remuneración: S/. 1,864.19

Aguinaldo: S/ 300

Contratación Personal Especializado en el Servicio CEBE

COSTO ANUAL CAS = [N° Personal Especializado en el Servicio CEBE * Remuneración^(*) * N° meses^(**)] + [Aguinaldo * N° Personal Especializado en el Servicio CEBE]

Remuneración: S/. 3,064.19

Aguinaldo: S/ 300

Contratación de Educador (a) Musical Especializado de Orquestando EBE

COSTO ANUAL CAS = [N° Educador (a) Musical Especializado de Orquestando EBE * Remuneración^(*) * N° meses^(**)] + [Aguinaldo * N° Educador (a) Musical Especializado de Orquestando EBE]

Remuneración: S/. 2,564.19

Aguinaldo: S/ 300

^(*) La remuneración incluye el concepto de Negociación Colectiva: S/ 64.19 (NC de 2023), S/ 50.00 y S/ 50.00 (NC de 2024), S/ 100.00 y S/ 100 (NC de 2025-2026)

^(**) El número de meses es referencial sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora en las específicas de gasto correspondiente

Contratación de Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera para el CREBE

COSTO ANUAL CAS = [N° Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera para el CREBE * Remuneración^(*) * N° meses^(**)] + [Aguinaldo * N° Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera para el CREBE]

Remuneración: S/. 2,964.19

Aguinaldo: S/ 300

Contratación de Profesional docente especialista en discapacidad auditiva para el CREBE

COSTO ANUAL CAS = [N Profesional docente especialista en discapacidad auditiva para el CREBE * Remuneración^(*) * N° meses^(**)] + [Aguinaldo * N° Profesional docente especialista en discapacidad auditiva para el CREBE]

Remuneración: S/. S/. 2,964.19

Aguinaldo: S/ 300

Contratación de Profesional de apoyo para SAANEE

COSTO ANUAL CAS = [N° Profesional de apoyo para SAANEE * Remuneración^(*) * N° meses^(**)] + [Aguinaldo * N° Profesional de apoyo para SAANEE]

Remuneración: S/. 3,064.19

Aguinaldo: S/ 300

GG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE CAS

Contratación de Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana

COSTO ANUAL ESSALUD = Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

Contratación de Interprete de lengua de señas peruana

COSTO ANUAL ESSALUD = Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Intérprete de Lengua de Señas Peruana

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

^(*) La remuneración incluye el concepto de Negociación Colectiva: S/ 64.19 (NC de 2023), S/ 50.00 y S/ 50.00 (NC de 2024), S/ 100.00 y S/ 100 (NC de 2025-2026)

^(**) El número de meses es referencial sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora en las específicas de gasto correspondiente

Contratación Personal Especializado en el Servicio CEBE

COSTO ANUAL ESSALUD =Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Personal Especializado en el Servicio CEBE

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

Contratación de Educador (a) Musical Especializado de Orquestando EBE

COSTO ANUAL ESSALUD =Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Educador (a) Musical Especializado de Orquestando EBE

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

Contratación de Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera para el CREBE

COSTO ANUAL ESSALUD =Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera para el CREBE

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

Contratación de Profesional docente especialista en discapacidad auditiva para el CREBE

COSTO ANUAL ESSALUD =Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Profesional docente especialista en discapacidad auditiva para el CREBE

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

Contratación de Profesional de apoyo para SAANEE

COSTO ANUAL ESSALUD =Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Profesional no docente para el soporte y asesoramiento a IIEE Inclusivas

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

Producto: 3000790. Personal contratado oportunamente

Actividad: 5004308. Contratación oportuna y pago de personal para atención de programas de intervención temprana

Contratación de Tutor del Programa de Intervención Temprana

**GG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO
GG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**

COSTO ANUAL CAS = [N° Tutor del Programa de Intervención Temprana * N° Remuneración^(*) * N° meses^(**)] + [Aguinaldo * N° Tutor del Programa de Intervención Temprana]

Remuneración: S/. 3,064.19

Aguinaldo: S/ 300

GG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE CAS

COSTO ANUAL ESSALUD = Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Profesional en Tecnología Médica con mención en Terapia Física para los Programas de Intervención Temprana

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.



Firmado digitalmente por:
CARDENAS HUAYLLASCO
Miguel Angel FAU 20131370998
hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 29/01/2026 18:16:59-0500

(*) La remuneración incluye el concepto de Negociación Colectiva: S/ 64.19 (NC de 2023), S/ 50.00 y S/ 50.00 (NC de 2024), S/ 100.00 y S/ 100 (NC de 2025-2026)

(**) El número de meses es referencial sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora en las específicas de gasto correspondiente



Firmado digitalmente por:
BALDARRAGO FLORES Ederlyn
Guisella FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/01/2026 19:05:32-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ GUERRERO Enith Rosa
Alicia FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 11:17:14-0500

Anexo 1.16.2 Calendario de implementación - Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva

Producto 3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5003166. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos													
Componente: Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado ^(*)													
Adquisición del Kit para uso pedagógico en CEBE			X										
Adquisición del Kit de material para CREBE		X											
5003169. Dotación de materiales y equipos educativos para programas de intervención temprana													
Componente: Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado ^(*)													
Adquisición del Kit para uso pedagógico en PRITE		X											

(*) El costo de los kits es referencial, por lo que puede ser variado según el techo presupuestal con la que la UE cuente en la específica de gasto correspondiente



Firmado digitalmente por:
BALDARRAGO FLORES Ederlyn
Guisella FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2026 19:05:56-0500



Firmado digitalmente por:
CARDENAS HUAYLLASCO
Miguel Angel FAU 20131370998
hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 29/01/2026 18:17:18-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ GUERRERO Enith Rosa
Alicia FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/01/2026 11:17:53-0500

Producto. 3000790. Personal contratado oportunamente													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5005877: Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos													
Componente: Contratación CAS ^(**)													
Contratación de Modelo Lingüístico de lengua de señas peruana			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Contratación de Interprete de lengua de señas peruana			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Personal Especializado en el Servicio CEBE			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Contratación de Educador (a) Musical Especializado de Orquestando EBE			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Contratación de Profesional docente especialista en discapacidad auditiva para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Contratación de Profesional docente especialista en discapacidad visual y sordoceguera para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Profesional de apoyo para SAANEE			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5004308: Contratación oportuna y pago de personal para atención de programas de intervención temprana													
Componente: Contratación CAS ^(**)													
Tutor del Programa de Intervención Temprana			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

(**) Los meses de Implementación programados es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de cada Unidad Ejecutora.



Firmado digitalmente por:
CARDENAS HUAYLLASCO
Miguel Angel FAU 20131370998
hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 29/01/2026 18:17:30-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ GUERRERO Enith Rosa
Alicia FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/01/2026 11:18:03-0500



Firmado digitalmente por:
TREFOGU WONG Lily Ann
Carmen FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/01/2026 17:33:16-0500

Anexo 1.17.1: Criterios de Implementación del Servicio Educativo Hospitalario (SEHO)

La intervención desarrollará los siguientes componentes y acciones:



Firmado digitalmente por:
CARDENAS HUAYLLASCO
Miguel Angel FAU 20131370998
hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 29/01/2026 18:17:56-0500

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación CAS	- Contratación de Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario. - Contratación de Especialista Pedagógico para la atención educativa en el Servicio Educativo Hospitalario. - Contratación del Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario.
Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado	- Adquisición de kit de material fungible para trabajo con el estudiante. - Adquisición de kit material de escritorio para el equipo SEHO. - Adquisición de kit de material consumible para el SEHO. - Adquisición de kit de material de bioseguridad para el equipo SEHO. - Servicio de fotocopiado de fichas educativas para trabajo con estudiantes.
Otros componentes	- Adquisición de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. - Servicio de internet para el Servicio Educativo Hospitalario. - Costo de desplazamiento. - Adquisición de mandiles.

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3. Bienes y Servicios):

Categoría Presupuestal: 9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

Producto: 3999999. Sin Producto

Actividad: 5005692. Desarrollo de Servicios Pedagógicos Especializados

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo funcional: 0105. Educación Secundaria

- o 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO
- o 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- o 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- o 2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS
- o 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA
- o 2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR
- o 2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO
- o 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA
- o 2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS
- o 2.3.2.2.2.3. SERVICIO DE INTERNET
- o 2.3.2.6.3.4. OTROS SEGUROS PERSONALES
- o 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

III. Estructura de costeo de la intervención

En el marco de la Ley N.º 325131, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se ha asignado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para la implementación del Servicio Educativo Hospitalario (SEHO), el cual opera como un centro de apoyo educativo dentro de un establecimiento de salud. Este servicio es conducido por un coordinador educativo y cuenta con un equipo interdisciplinario conformado por docentes y profesionales de psicología, orientado a brindar una atención educativa integral, flexible y pertinente al contexto hospitalario o de atención domiciliaria por tratamiento ambulatorio, considerando las características etarias, culturales, lingüísticas, educativas y de salud de los estudiantes-pacientes.

En los meses de enero y febrero, el SEHO desarrolla actividades de refuerzo escolar, soporte socioemocional y acompañamiento cognitivo, a través de talleres de refuerzo y vacacionales; mientras que, a partir del mes de marzo, en el marco del Buen Inicio del Año Escolar, se inician las coordinaciones con las instituciones educativas de origen para la atención pedagógica de los estudiantes-pacientes con estancias extensas o prolongadas.

Contratación de Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario

EG. 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL CAS= N° Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario * Remuneración * N° meses + (Aguinaldo (julio) + Aguinaldo (diciembre)) * N° Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario

Remuneración: S/ 3,664.19 (*)

Aguinaldo: S/ 300

N° meses (**)

En relación con el inicio de actividades, el cronograma establecido es el siguiente:

Inician en enero los SEHO implementados en: Amazonas, Áncash, Arequipa (UGEL AREQUIPA NORTE: III-1 - 00001231 - HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA y III-1 - 00001232 - HOSPITAL GOYENECHÉ), Ayacucho, Cajamarca, Cusco (312. UGEL CUSCO: III-1 - 00002289 - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO), Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana (005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO: III-1 - 00005946 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE (007. USE 07 SAN BORJA: III-2 - 00016918 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIÑO SAN BORJA y III-2 - 00006210 - INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS), Loreto, Piura, San Martín, Tacna y Ucayali.

Inician en febrero los SEHO implementados en: Lima Metropolitana (003. USE 03 CERCADO: III-2 - 00006216 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO, III-1 - 00006215 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, III-1 - 00006206 – NACIONAL DOS DE MAYO y III-2 - 00009251 - HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN).

Inician en marzo los SEHO implementados en: Callao y Lima Metropolitana (002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS III-1 - 00007633 - HOSPITAL CAYETANO HEREDIA)

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00.

(**) Están sujetos a disponibilidad Presupuestal

EG. 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL ESSALUD= Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario

N° meses (*)

En relación con el inicio de actividades, el cronograma establecido es el siguiente:

Inician en enero: los SEHO implementados en: Amazonas, Áncash, Arequipa (UGEL AREQUIPA NORTE: III-1 - 00001231 - HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA y III-1 - 00001232 - HOSPITAL GOYENECHÉ), Ayacucho, Cajamarca, Cusco (312. UGEL CUSCO: III-1 - 00002289 - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO), Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana (005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO: III-1 - 00005946 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE (007. USE 07 SAN BORJA: III-2 - 00016918 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIÑO SAN BORJA y III-2 - 00006210 - INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS), Loreto, Piura, San Martín, Tacna y Ucayali.

Inician en febrero los SEHO implementados en: Lima Metropolitana (003. USE 03 CERCADO: III-2 - 00006216 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO, III-1 - 00006215 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, III-1 - 00006206 – NACIONAL DOS DE MAYO y III-2 - 00009251 - HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN).

Inician en marzo los SEHO implementados en: Callao y Lima Metropolitana (002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS III-1 - 00007633 - HOSPITAL CAYETANO HEREDIA)

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

(*) Están sujetos a disponibilidad Presupuestal

Contratación de Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario I

EG. 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL CAS= N° Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario * Remuneración * N° meses + (Aguinaldo (julio) + Aguinaldo (diciembre)) * N° Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario

Remuneración: S/ 3,664.19 (*)

Aguinaldo: S/ 300

N° meses (**)

En relación con el inicio de actividades, el cronograma establecido es el siguiente:

Inicia en enero los SEHO implementados en: Apurímac, Arequipa (UGEL AREQUIPA NORTE: III-2 - 00007397 - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR), Cusco (302: EDUCACION CANCHIS: II-1 - 00002378 – SICUANI), Huancavelica, Moquegua, Pasco y Tumbes.

Inician en marzo los SEHO implementados en: Lima Metropolitana (002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS: III-2 - 00007733 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI" y 003. USE 03 CERCADO: III-2 -00008720 - HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS), Madre de Dios y Puno.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00.

(**) Están sujetos a disponibilidad Presupuestal

EG. 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL ESSALUD= Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario

N° meses (*)

En relación con el inicio de actividades, el cronograma establecido es el siguiente:

Inicia en enero los SEHO implementados en: Apurímac, Arequipa (UGEL AREQUIPA NORTE: III-2 - 00007397 - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR), Cusco (302: EDUCACION CANCHIS: II-1 - 00002378 – SICUANI), Huancavelica, Moquegua, Pasco y Tumbes.

Inician en marzo los SEHO implementados en: Lima Metropolitana ((002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS: III-2 - 00007733 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI" y 003. USE 03 CERCADO: III-2 -00008720 - HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS), Madre de Dios y Puno.

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

(*) Están sujetos a disponibilidad Presupuestal

Contratación de Especialista pedagógico para la atención educativa en el Servicio Educativo Hospitalario

EG. 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL CAS= N° Especialista pedagógico para la atención educativa en el Servicio Educativo Hospitalario * Remuneración * N° meses + (Aguinaldo (julio) + Aguinaldo (diciembre)) * N° Especialista pedagógico para la atención educativa en el Servicio Educativo Hospitalario

Remuneración: S/ 3,364.19 (*)

Aguinaldo: S/ 300

N° meses (**)

En relación con el inicio de actividades, el cronograma establecido es el siguiente:

Inicia en marzo los SEHO implementados en: Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco (UGEL CUSCO), Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana (002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS: III-1 - 00007633 - HOSPITAL CAYETANO HEREDIA, 003. USE 03 CERCADO: III-2 - 00006216 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO, III-1 - 00006215 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, III-1 - 00006206 - NACIONAL DOS DE MAYO y III-2 - 00009251 - HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN, 005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO: III-1 - 00005946 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE y 007. USE 07 SAN BORJA), Loreto Piura, San Martín, Tacna y Ucayali.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

(**) Están sujetos a disponibilidad Presupuestal

EG. 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL ESSALUD= Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Especialista pedagógico para la atención educativa en el Servicio Educativo Hospitalario

N° meses (*)

En relación con el inicio de actividades, el cronograma establecido es el siguiente:

Inicia en marzo los SEHO implementados en: Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco (UGEL CUSCO), Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana (002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS: III-1 - 00007633 - HOSPITAL CAYETANO HEREDIA, 003. USE 03 CERCADO: III-2 - 00006216 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO, III-1 - 00006215 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, III-1 - 00006206 - NACIONAL DOS DE MAYO y III-2 - 00009251 - HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN, 005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO: III-1 - 00005946 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE y 007. USE 07 SAN BORJA), Loreto Piura, San Martín, Tacna y Ucayali.

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT. **Contratación de Especialista pedagógico para la atención educativa en el Servicio Educativo Hospitalario I**

(*) Están sujetos a disponibilidad Presupuestal

EG. 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL CAS= N° Especialista pedagógico para la atención educativa en el Servicio Educativo Hospitalario * Remuneración * N° meses + (Aguinaldo (julio) + Aguinaldo (diciembre)) * N° Especialista pedagógico para la atención educativa en el Servicio Educativo Hospitalario

Remuneración: S/ 3,364.19(*)

Aguinaldo: S/ 300

N° meses (**)

En relación con el inicio de actividades, el cronograma establecido es el siguiente:

Inicia en marzo los SEHO implementados en: Apurímac, Cusco (302: EDUCACION CANCHIS: II-1 - 00002378 – SICUANI), Huancavelica, Lima Metropolitana (002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS: III-2 - 00007733 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI" y 003. USE 03 CERCADO: III-2 -00008720 - HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS), Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno y Tumbes.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00

(**) Están sujetos a disponibilidad Presupuestal

EG. 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL ESSALUD= Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Especialista pedagógico para la atención educativa en el Servicio Educativo Hospitalario

N° meses (*)

En relación con el inicio de actividades, el cronograma establecido es el siguiente:

Inicia en marzo los SEHO implementados en: Apurímac, Cusco (302: EDUCACION CANCHIS: II-1 - 00002378 – SICUANI), Huancavelica, Lima Metropolitana (002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS: III-2 - 00007733 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI" y 003. USE 03 CERCADO: III-2 -00008720 - HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS), Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno y Tumbes.

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

(*) Están sujetos a disponibilidad Presupuestal

Contratación de Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario

EG. 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL CAS= N° Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario * Remuneración * N° meses + (Aguinaldo (julio) + Aguinaldo (diciembre)) * N° Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario

Remuneración: S/ 2,864.19 (*)

Aguinaldo: S/ 300

N° meses (**)

En relación con el inicio de actividades, el cronograma establecido es el siguiente:

Inician en enero los SEHO implementados en: Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco (312. UGEL CUSCO: III-1 - 00002289 - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO y III-1 - 00002305 - ANTONIO LORENA DEL CUSCO), Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana (005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO: III-1 - 00005946 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE; 007. USE 07 SAN BORJA: III-2 - 00016918 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIÑO SAN BORJA y III-2 - 00006210 - INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS, Loreto, Piura, San Martín, Tacna y Ucayali.

Inician en febrero los SEHO implementados en: Lima Metropolitana (003. USE 03 CERCADO: III-2 - 00006216 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO, III-1 - 00006215 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, III-1 - 00006206 - NACIONAL DOS DE MAYO y III-2 - 00009251 - HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN).

Inicia en marzo el SEHO implementado en la región Callao.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00.

(**) Están sujetos a disponibilidad Presupuestal

EG. 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL ESSALUD= Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario

N° meses (*)

En relación con el inicio de actividades, el cronograma establecido es el siguiente:

Inician en enero los SEHO implementados en: Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco (312. UGEL CUSCO: III-1 - 00002289 - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO y III-1 - 00002305 - ANTONIO LORENA DEL CUSCO), Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana (005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO: III-1 - 00005946 - HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE; 007. USE 07 SAN BORJA: III-2 - 00016918 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIÑO SAN BORJA y III-2 - 00006210 - INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS), Loreto, Piura, San Martín, Tacna y Ucayali.

Inician en febrero los SEHO implementados en: Lima Metropolitana (003. USE 03 CERCADO: III-2 - 00006216 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO, III-1 - 00006215 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, III-1 - 00006206 - NACIONAL DOS DE MAYO y III-2 - 00009251 - HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN).

Inicia en marzo el SEHO implementado en la región Callao.

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

(*) Están sujetos a disponibilidad Presupuestal

Contratación de Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario I**EG. 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO****EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**

COSTO ANUAL CAS= N° Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario * Remuneración * N° meses + (Aguinaldo (julio) + Aguinaldo (diciembre)) * N° Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario

Remuneración: S/ 2,864.19(*)

Aguinaldo: S/ 300

N° meses (**)

En relación con el inicio de actividades, el cronograma establecido es el siguiente:

Inician en marzo los SEHO implementados en: Lima Metropolitana (002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS: III-1 - 00007633 - HOSPITAL CAYETANO HEREDIA, III-2 - 00007733 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI" y 003. USE 03 CERCADO: III-2 -00008720 - HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS), Madre de Dios y Puno.

Inician en abril los SEHO implementados en: Apurímac, Cusco (302: EDUCACION CANCHIS: II-1 - 00002378 – SICUANI) Huancavelica, Moquegua, Pasco y Tumbes

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/ 100.00.

(**) Están sujetos a disponibilidad Presupuestal

EG. 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL ESSALUD= Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario

N° meses (*)

En relación con el inicio de actividades, el cronograma establecido es el siguiente:

Inician en marzo los SEHO implementados en: Lima Metropolitana (002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS: III-1 - 00007633 - HOSPITAL CAYETANO HEREDIA, III-2 - 00007733 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI" y 003. USE 03 CERCADO: III-2 -00008720 - HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS), Madre de Dios y Puno.

Inician en abril los SEHO implementados en: Apurímac, Cusco (302: EDUCACION CANCHIS: II-1 - 00002378 – SICUANI) Huancavelica, Moquegua, Pasco y Tumbes.

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

(*) Están sujetos a disponibilidad Presupuestal

Adquisición de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

El equipo interdisciplinario del Servicio Educativo Hospitalario está conformado por profesionales docentes y no docentes, con capacidad para brindar el servicio educativo al estudiante-paciente hospitalizado o en tratamiento ambulatorio. En el marco del retorno progresivo de la atención educativa a la modalidad presencial, el equipo interdisciplinario del SEHO viene realizando trabajo presencial dentro de los establecimientos de salud, encontrándose expuesto a agentes potencialmente infecciosos o considerados de riesgo, por lo que requieren contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), mediante el cual se otorga prestaciones de salud y económicas por accidentes de trabajo de alto riesgo y enfermedades profesionales que podrían ser adquiridas en el centro de trabajo (ámbito hospitalario y domiciliario).

Cabe mencionar que el SCTR debe ser contratado por el empleador en caso el trabajador tenga que desempeñar labores de riesgo. El Anexo 5 del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-TR, señala las actividades de alto riesgo que cuentan con la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. Estando entre dichas actividades las relacionadas con la salud humana (8690: Otras actividades relacionadas con la salud humana), como es el caso del servicio educativo hospitalario.

EG 2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES

COSTO ANUAL DEL SEGURO= Costo mensual * N° meses * N° profesionales por perfil de puesto

Costo mensual: S/. 120 (Monto referencial)

El número de meses se determina en función al mes de inicio del periodo de contratación para cada perfil. Están sujetos a disponibilidad Presupuestal.

Adquisición de Kit de material fungible para trabajo con el estudiante

En el proceso de actividades pedagógicas y psicopedagógicas a desarrollar por el equipo interdisciplinario del SEHO con los estudiantes-pacientes del servicio, es imprescindible el uso de material fungible y útiles de enseñanza para el trabajo con el estudiante, es por ello que se considera necesario la adquisición de estos.

En los Cuadros N.º 01-A y N.º 01-B, referidos al material fungible para el trabajo con el estudiante, se presenta una selección referencial de materiales, considerados necesarios para la atención educativa en el Servicio Educativo Hospitalario. No obstante, en caso el coordinador del Servicio Educativo Hospitalario identifique la necesidad de incorporar, sustituir o ajustar alguno de los ítems establecidos, deberá presentar un informe de sustento ante la Unidad Ejecutora correspondiente, la cual deberá emitir el documento de aprobación respectivo, en función de las necesidades pedagógicas identificadas, las cantidades requeridas, las características del contexto de atención y el techo presupuestal vigente. Asimismo, esta modificación debe guardar relación directa con la finalidad del bien principal programado.

EG 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA

COSTO ANUAL DEL KIT= Costo de kit de material para el trabajo con el estudiante * N° de Servicio Educativo Hospitalario * N° dotaciones al año

Costo referencial del kit de material para el trabajo con el estudiante = S/ 3,234.00 (Remitirse al Cuadro N°01-A)

Para SEHO implementados en los años 2020 y 2022 en Lima Metropolitana= 2 dotaciones al año, adquisición mes de marzo y dotación en los meses de marzo y agosto.

En el caso de los SEHO implementados en el año 2025 en Lima Metropolitana = 1 dotación al año, adquisición y dotación mes de marzo.

Para SEHO implementados en los años 2020, 2021, 2022 y 2025 en Cusco, Arequipa, Tacna, Ica, Loreto, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ucayali, San Martín, La Libertad, El Callao, Ayacucho, Piura, Huánuco, Ancash, Amazonas, Tumbes, Apurímac, Madre de Dios, Puno, Huancavelica, Pasco y Moquegua = 1 dotación al año, adquisición y dotación en el mes de marzo.

EG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

COSTO ANUAL DEL KIT = Costo de kit de material para el trabajo con el estudiante * N° de Servicio Educativo Hospitalario * N° dotaciones al año
--

Costo referencial del kit de material para el trabajo con el estudiante= S/ 90.00 (Remitirse al Cuadro N°01-B)

Para SEHO implementados en los años 2020 y 2022 en Lima Metropolitana = 2 dotaciones al año, adquisición mes de marzo y dotación en los meses de marzo y agosto.

Para SEHO implementados en los años 2020, 2021, 2022 y 2025 en Lima Metropolitana, Cusco, Arequipa, Tacna, Ica, Loreto, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ucayali, San Martín, La Libertad, El Callao, Ayacucho, Piura, Huánuco, Ancash, Amazonas, Tumbes, Apurímac, Madre de Dios, Puno, Huancavelica, Pasco y Moquegua = 1 dotación al año, adquisición y dotación en el mes de marzo.

Adquisición de kit de material de escritorio para el equipo SEHO

La adquisición de materiales de escritorio para uso del personal del equipo interdisciplinario del SEHO, permitirá el mejor desarrollo de sus actividades de manera organizada y eficiente.

En los CUADROS N° 02 y CUADROS N° 03, se detallan una serie de materiales seleccionados a modo de sugerencia, que se consideran necesarios para la atención en el servicio; los cuales pueden ser modificados, si el Servicio Educativo Hospitalario considera la necesidad de incorporar o cambiar algunos de los ítems establecidos, para lo cual el Coordinador Educativo del SEHO debe presentar un informe de sustento a la Unidad Ejecutora referidos al material de escritorio para el equipo SEHO, se presenta una selección referencial de materiales, considerados necesarios para la atención educativa en el Servicio Educativo Hospitalario. No obstante, en caso el coordinador del Servicio Educativo Hospitalario identifique la necesidad de incorporar, sustituir o ajustar alguno de los ítems establecidos, deberá presentar un informe de sustento ante la Unidad Ejecutora correspondiente, la cual deberá emitir el documento de aprobación respectivo, en función de las necesidades pedagógicas identificadas, las cantidades requeridas, las características del contexto de atención y el techo presupuestal vigente. Asimismo, esta modificación debe guardar relación directa con la finalidad del bien principal programado.

EG 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA

COSTO ANUAL DEL KIT = Costo de kit de material de escritorio para el equipo SEHO * N° profesionales * N° dotaciones al año

Costo referencial del kit de material de escritorio para el equipo SEHO= S/ 468.00 (Remitirse al Cuadro N° 02)

Para SEHO que se implementaron en los años 2020, 2021 y 2022 en Lima Metropolitana, Cusco, Arequipa, Tacna, Ica, Loreto, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ucayali, San Martín, La Libertad, El Callao, Ayacucho, Piura, Huánuco, Ancash y Amazonas = 1 dotación al año, adquisición y dotación mes de marzo.

Costo referencial del kit de material de escritorio para el equipo SEHO= S/ 560.00 (Remitirse al Cuadro N° 03)

Para SEHO que se implementaron en el año 2025 en Lima Metropolitana, Tumbes, Apurímac, Madre de Dios, Puno, Huancavelica, Pasco, Moquegua y Cusco, además se debe considerar a los nuevos profesionales de las plazas CAS en SEHO implementados en los años 2020 (Arequipa) y 2022 (Lima Metropolitana) = 1 dotación al año, adquisición y dotación mes de marzo.

Adquisición de Kit de material consumible para el SEHO

La adquisición de tintas para impresora es para la provisión de recursos impresos al equipo interdisciplinario del SEHO.

En el CUADRO N° 04, se detalla una serie de suministros necesarios para el funcionamiento adecuado de la impresora; los cuales pueden ser modificados, previo informe del Coordinador Educativo del SEHO a la Unidad Ejecutora, la cual deberá emitir el documento de aprobación respectivo, en función de las necesidades pedagógicas identificadas, las cantidades requeridas, las características del contexto de atención y el techo presupuestal vigente. Asimismo, esta modificación debe guardar relación directa con la finalidad del bien principal programado.

EG 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA

COSTO ANUAL DEL KIT= Costo de kit de material consumible para el SEHO * N° de Servicio Educativo Hospitalario * N° dotaciones al año

Costo referencial del kit de material consumible para el SEHO = S/ 290.00 (Remitirse al Cuadro N° 04)

Para SEHO implementados en los años 2020, 2021, 2022 y 2025 en Lima Metropolitana, Cusco, Arequipa, Tacna, Ica, Loreto, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ucayali, San Martín, La Libertad, El Callao, Ayacucho, Piura, Huánuco, Ancash, Amazonas, Tumbes, Apurímac, Madre de Dios, Puno, Huancavelica, Pasco y Moquegua = 3 dotación al año, adquisición mes de marzo y dotación en los meses de marzo, junio y octubre.

Adquisición de kit de material de bioseguridad para el equipo SEHO

Las medidas de bioseguridad son muy importantes en el ámbito hospitalario y domiciliario, ya que previenen al personal de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o considerados de riesgo, es por ello que es necesario adquirir material de bioseguridad para uso del personal del equipo SEHO.

En los CUADROS N°05-A y 05-B, se detallan una serie de materiales de bioseguridad seleccionados a modo de sugerencia, que se consideran necesarios para la atención en el servicio. No obstante, en caso el coordinador del Servicio Educativo Hospitalario identifique la necesidad de incorporar, sustituir o ajustar alguno de los ítems establecidos, deberá presentar un informe de sustento ante la Unidad Ejecutora correspondiente, la cual deberá emitir el documento de aprobación respectivo, en función de las necesidades pedagógicas identificadas, las cantidades requeridas, las características del contexto de atención y el techo presupuestal vigente. Asimismo, esta modificación debe guardar relación directa con la finalidad del bien principal programado.

EG 2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR

COSTO ANUAL DEL KIT= Costo de kit de material de bioseguridad para el equipo SEHO * N° de profesionales * N° dotaciones al año

Costo referencial del kit de material de bioseguridad para el equipo SEHO= S/ 60.00 (Remitirse al Cuadro N° 05-A)

Para SEHO implementados en los años 2020, 2021, 2022 y 2025 en Lima Metropolitana, Cusco, Arequipa, Tacna, Ica, Loreto, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ucayali, San Martín, La Libertad, El Callao, Ayacucho, Piura, Huánuco, Ancash, Amazonas, Tumbes, Apurímac, Madre de Dios, Puno, Huancavelica, Pasco y Moquegua = 2 dotación al año, adquisición mes de marzo y dotación en los meses de marzo y agosto.

EG 2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO

COSTO ANUAL DEL KIT= Costo de kit de material de bioseguridad para el equipo SEHO * N° de profesionales * N° dotaciones al año

Costo referencial del kit de material de bioseguridad para el equipo SEHO= S/ 1,018.00 (Remitirse al Cuadro N° 05-B)

Para SEHO implementados en los años 2020, 2021, 2022 y 2025 en Lima Metropolitana, Cusco, Arequipa, Tacna, Ica, Loreto, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ucayali, San Martín, La Libertad, El Callao, Ayacucho, Piura, Huánuco, Ancash, Amazonas, Tumbes, Apurímac, Madre de Dios, Puno, Huancavelica, Pasco y Moquegua = 2 dotación al año, adquisición mes de marzo y dotación en los meses de marzo y agosto.

Servicio de fotocopiado de fichas educativas para trabajo con estudiantes

El servicio de fotocopiado tiene por objetivo garantizar el acceso y el derecho a la educación, a través de la atención educativa de estudiantes que por no contar con acceso a conectividad se ven impedidos de continuar con su proceso educativo, recibiendo material educativo impreso desarrollado por el equipo interdisciplinario del SEHO.

E.G 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS

COSTO ANUAL PARA SERVICIO DE FOTOCOPIADO= Costo servicio de fotocopiado * N° de Servicio Educativo Hospitalario * N° dotaciones al año

Costo referencial de fotocopia de fichas = S/ 122.00

Para SEHO implementados en el año 2025 en Lima Metropolitana, Tumbes, Apurímac, Madre de Dios, Puno, Huancavelica, Pasco, Moquegua y Cusco, con inicio en el mes de abril, mes de inicio abril.

Servicio de internet para el Servicio Educativo Hospitalario

El servicio de internet permitirá tener acceso a conectividad a los estudiantes-pacientes que se encuentran hospitalizados por periodos prolongados, para realizar actividades sincrónicas y asincrónicas con acompañamiento y seguimiento del equipo interdisciplinario.

E.G 2.3.2.2.2.3. SERVICIO DE INTERNET

COSTO ANUAL PARA GASTOS DE INTERNET= Costo de Servicio de internet para el Servicio Educativo Hospitalario * N° de meses * N° de Servicio Educativo Hospitalario

Costo referencial del Servicio de internet = S/ 165.00

Mes de inicio marzo.

Costo de desplazamiento para visitas

Gastos para el desplazamiento de los profesionales que conforman los equipos interdisciplinarios del Servicio Educativo Hospitalario, orientados a garantizar el acceso y el ejercicio efectivo del derecho a la educación de los estudiantes-pacientes que reciben tratamientos ambulatorios extensos y que, por su condición de salud, no asisten de manera presencial a sus instituciones educativas, permaneciendo en sus domicilios. Dichos estudiantes, al no contar con dispositivos electrónicos (laptops, tabletas) ni con conectividad, se encuentran en imposibilidad de continuar su proceso educativo de forma remota; por ello, las visitas domiciliarias permiten que el especialista pedagógico y el profesional en psicología brinden atención educativa personalizada y soporte socioemocional, de acuerdo con las necesidades identificadas. Asimismo, el coordinador del Servicio Educativo Hospitalario realiza visitas de articulación con las instituciones educativas de origen de los estudiantes-pacientes de larga estancia, con la finalidad de coordinar y asegurar la respuesta educativa correspondiente, favoreciendo la continuidad de su trayectoria educativa. Las visitas programadas se realizan considerando el ámbito jurisdiccional de la región y en función del techo presupuestal.

E.G 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL PARA GASTOS DE DESPLAZAMIENTO= Costo del traslado (ida y vuelta) * N° de visitas * N° de meses

Están sujetos a disponibilidad Presupuestal:

N° meses: 10 meses para SEHO implementados en los años 2020, 2021 y 2022 en Lima Metropolitana, Cusco, Arequipa, Tacna, Ica, Loreto, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ucayali, San Martín, La Libertad, Callao, Ayacucho, Piura, Huánuco, Ancash y Amazonas, mes de inicio marzo.

N° de visitas: 07 visitas Coordinador(a) educativo del servicio educativo hospitalario

N° de visitas: 06 visitas Especialista pedagógico o psicólogo para la atención educativa en el servicio educativo hospitalario.

N° meses: 10 meses para SEHO implementados en el año 2025 en Lima Metropolitana, Tumbes, Apurímac, Madre de Dios, Puno, Huancavelica, Pasco, Moquegua y Cusco, mes de inicio marzo.

N° de visitas: 06 visitas Coordinador(a) educativo del servicio educativo hospitalario

N° de visitas: 04 visitas Especialista pedagógico o psicólogo para la atención educativa en el servicio educativo hospitalario

Costo de traslado: S/ 20.00 (Monto referencial) para SEHO implementados en los años 2020, 2022 y 2025 en Lima Metropolitana

Costo de traslado: S/ 10.00 (Monto referencial) para SEHO implementados en los años 2020, 2021, 2022 y 2025 en Cusco, Arequipa, Tacna, Ica, Loreto Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ucayali, San Martín, La Libertad, El Callao, Ayacucho, Piura, Huánuco, Ancash, Amazonas, Tumbes, Apurímac, Madre de Dios, Puno, Huancavelica, Pasco, Moquegua y Cusco.

Adquisición de Mandil para el Equipo SEHO

Es preciso proveer de indumentaria al equipo interdisciplinario de los SEHO, para su identificación dentro del ámbito hospitalario y domiciliario en el que se desarrolla el Servicio educativo. De esta manera, los estudiantes-pacientes, personal de salud y las familias reconocen al personal educativo dentro de los establecimientos de salud, domicilios, y/o albergues donde se desarrolla el proceso de atención educativa.

E.G 2.3.1.2.1.1. VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS

COSTO ANUAL DEL MANDIL= Costo del mandil * N° de Unidades * N° de profesionales
--

Costo referencial del Mandil= S/ 35.00

N° de unidades: 2

SEHO implementados en el año 2025 en Lima Metropolitana, Tumbes, Apurímac, Madre de Dios, Puno, Huancavelica, Pasco, Moquegua y Cusco, además de la nueva plaza CAS en el SEHO implementado en el año 2020 (Arequipa), adquisición y dotación en el mes de marzo.

CUADRO N°01-A: Kit de material fungible para el trabajo con el estudiante

EG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Código SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Pioner A4 250 hojas	PIONER CON 2 ANILLOS TAMAÑO A4 PARA 250 HOJAS	Unidad	71.06.0007.0038	15	12.00	180.00
	Tablero	TABLERO ACRILICO TAMAÑO A4 CON SUJETADOR DE PLASTICO	Unidad	71.50.0021.0036	15	9.50	142.50
	Cartón dúplex	CARTULINA DUPLEX 300 g DE 70 cm X 100 cm	Unidad	71.73.0001.0005	10	1.10	11.00
	Folder manilo	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	Empaque x 25	71.06.0004.0024	4	5.00	20.00
	Block lustre	PAPEL LUSTRE DE 32 cm X 47 cm BLOCK X 30	Unidad	71.72.0017.0092	8	7.00	56.00
	Papel crepe amarillo	PAPEL CREPE 50 cm X 1.80 m COLOR AMARILLO	Unidad	71.72.0018.0014	20	1.00	20.00
	Papel crepe azul	PAPEL CREPE 50 cm X 1.80 m COLOR AZUL	Unidad	71.72.0018.0013	20	1.00	20.00
	Papel crepe rojo	PAPEL CREPE 50 cm X 1.80 m COLOR ROJO	Unidad	71.72.0018.0012	20	1.00	20.00
	Cinta de embalaje gruesa	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 110 yd	Unidad	71.03.0001.0046	8	2.50	20.00
	masking tape	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 in X 40 yd	Unidad	71.03.0016.0011	8	3.00	24.00
	Bolígrafos color azul	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	Unidad	71.60.0001.0208	50	1.00	50.00
	Bolígrafos color rojo	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	Unidad	71.60.0001.0187	50	1.00	50.00
	Bolígrafos color negro	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	Unidad	71.60.0001.0209	50	1.00	50.00
	Hojas bond A4	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	Empaque x 500	71.72.0005.0224	10	18.00	180.00
	Hojas bond A3	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3	Empaque x 500	71.72.0005.0234	2	30.00	60.00
	Corrospum color verde	CORROSPUN 50 cm X 70 cm COLOR VERDE	Unidad	31.75.0010.1548	20	3.00	60.00
	Corrospum color rojo	CORROSPUN 50 cm X 70 cm COLOR ROJO	Unidad	31.75.0010.1549	20	3.00	60.00
	Corrospum color azul	CORROSPUN 50 cm X 70 cm COLOR AZUL	Unidad	31.75.0010.1546	20	3.00	60.00
	Corrospum color amarillo	CORROSPUN 50 cm X 70 cm COLOR AMARILLO	Unidad	31.75.0010.1545	20	3.00	60.00
	Microporoso	MICROPOROSO 2 mm x 50 cm X 60 cm	Unidad	31.75.0010.1474	20	6.00	120.00
	Corrugado	CARTON CORRUGADO DECORATIVO 50 cm X 70 cm APROX.	Unidad	71.73.0008.0023	4	6.00	24.00
	Etiquetas autoadhesivas	ETIQUETA AUTOADHESIVA 3.4 cm X 10.2 cm DOBLE COLUMNA EN TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	Unidad	71.03.0005.0190	4	10.00	40.00
	Globos	GLOBO N° 9	Ciento	31.75.0010.0650	4	10.00	40.00
	Block de hojas arcoíris	BLOCK DE PAPEL BOND TAMAÑO A4 X 40 HOJAS DE COLORES	Unidad	71.72.0001.0259	14	9.00	126.00
	Crayones gruesos	LAPIZ DE CERA CRAYON GRUESO JUEGO X 12	Paquete x 12	71.60.0019.0004	15	4.00	60.00
	Goma	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	Unidad	71.03.0006.0057	30	7.00	210.00
	Lápices	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	Docena	71.60.0004.0139	15	10.00	150.00
	Papel Kraft	PAPEL KRAFT 50 g DE 75 cm X 1.20 m	Unidad	71.72.0008.0005	50	0.50	25.00
	Plumones gruesos azul	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	Unidad	71.60.0006.0415	24	2.50	60.00
	Plumones gruesos rojo	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	Unidad	71.60.0006.0414	24	2.50	60.00
	Plumones gruesos verde	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR VERDE	Unidad	71.60.0006.0416	24	2.50	60.00
	Plumones gruesos negro	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	Unidad	71.60.0006.0413	24	2.50	60.00
	Plumones triangulares	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA FINA JUEGO X 12 COLORES	Paquete x 12	71.60.0006.0403	12	4.00	48.00
	Colores triangulares	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 36 COLORES)	Paquete x 36	71.60.0004.0061	25	24.00	600.00
	Crayones delgados	LAPIZ DE CERA CRAYON DELGADO JUEGO X 12	Paquete x 12	71.60.0019.0002	24	3.00	72.00
	Reglas 30 cm	REGLA DE PLASTICO 30 cm	Unidad	71.50.0019.0001	20	1.50	30.00
	Cartulina escolar blanco	CARTULINA SIMPLE 180 g DE 70 cm X 100 cm COLOR BLANCO	Ciento	71.73.0011.0025	1	50.00	50.00
	Cartulina escolar rosado	CARTULINA SIMPLE 180 g DE 70 cm X 100 cm COLOR ROSADO	Ciento	71.73.0011.0046	1	50.00	50.00
	Cartulina escolar celeste	CARTULINA SIMPLE 180 g DE 70 cm X 100 cm COLOR CELESTE	Ciento	71.73.0011.0026	1	50.00	50.00
	Paleógrafos	PAPELOGRAFO CUADRICULADO 56 g DE 61 cm X 86 cm	Ciento	71.72.0026.0095	2	25.00	50.00
	Borrador	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE X 20	Paquete x 20	71.11.0001.0057	10	2.30	23.00
	Tajador c/ pote	TAJADOR DE BOLSILLO CON DEPOSITO	Unidad	71.50.0022.0001	30	2.00	60.00
	Tijera naranjita niños	TIJERA DE METAL DE 6 in PUNTA ROMA CON MANGO DE PLASTICO	Unidad	71.50.0023.0055	15	1.50	22.50
TOTAL							3,234.00

* Los costos señalados en el cuadro son referenciales.

CUADRO N°01-B: Kit de material fungible para el trabajo con el estudiante

EG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Código SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	Silicona	SILICONA LIQUIDA PARA MANUALIDADES X 250 ml	Unidad	29.10.0002.0027	15	6.00	90.00
TOTAL							90.00

* Los costos señalados en el cuadro son referenciales.

CUADRO N° 02: Kit de material de escritorio para el equipo SEHO (SEHO implementados en 2020, 2021 y 2022)

EG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Código SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2.3 .1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Grapas	GRAPA 26/6 X 5000	Caja x 5000	71.85.0008.0026	1	4.00	4.00
	Fastener	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL	Empaque x 50	71.85.0010.0017	1	7.00	7.00
	Plumones para pizarra azul	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	Docena	71.60.0006.0508	1	24.00	24.00
	Plumones para pizarra rojo	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	Docena	71.60.0006.0509	1	24.00	24.00
	Limpia tipo	PASTA LIMPIA TIPOS X 30 g APROX.	Unidad	71.11.0004.0006	2	4.00	8.00
	Cinta masking tape	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 1/2 in X 55 yd	Unidad	71.03.0016.0007	3	3.50	10.50
	Mota para pizarra acrílica	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	71.50.0044.0001	1	3.00	3.00
	Paleógrafos	PAPELOGRAFO CUADRICULADO 56 g DE 86 cm X 61 cm	Unidad	71.72.0026.0023	50	0.50	25.00
	POST IT	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in X 5 COLORES X 400 HOJAS	Unidad	71.03.0012.0076	2	18.00	36.00
	Papel bond 75 g tamaño A4	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Paquete x 500	71.72.0005.0227	6	15.00	90.00
	Lapicero (azul)	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	Empaque x 50	71.60.0001.0210	1	24.00	24.00
	Lápices negros 2B	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	Docena	71.60.0004.0139	1	10.00	10.00
	Folder de manila A-4	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	Paquete x 25	71.06.0004.0024	2	8.00	16.00
	Archivador lomo ancho	ARCHIVADORES LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Unidad	71.06.0001.0012	4	4.00	16.00
	Archivador lomo angosto	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO	Unidad	71.06.0001.0015	4	4.00	16.00
	Cuadernos anillado tamaño A4 de 200 hojas	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	Unidad	71.72.0003.0023	1	15.00	15.00
	Forro de plástico transparente tamaño Oficio x 5 m.	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	Unidad	71.06.0006.0044	1	5.00	5.00
	Folder de plástico con micas porta documentos para 40 hojas tamaño A4	FOLDER DE PLASTICO CON HOJAS PORTADOCUMENTOS TAMAÑO A4 X 20 HOJAS	Unidad	71.06.0005.0072	1	4.00	4.00
	Folder porta documento de plástico con liga tamaño A4	FOLDER PORTADOCUMENTO DE PLASTICO CON LIGA TAMAÑO A4	Unidad	71.06.0005.0099	1	4.00	4.00
	Plumón resaltador punta gruesa biselada	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	Unidad	71.60.0006.0443	5	2.50	12.50
	Corrector	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	Unidad	71.11.0003.0005	2	2.00	4.00
	Ligas	LIGA DE JEBE DELGADA N° 18 X 1 lb	Caja x 1 libra	71.85.0011.0027	1	12.00	12.00
	Sobre manila Oficio	SOBRE MANILA DE 90 g TAMAÑO OFICIO	Empaque x 50	71.06.0010.0194	1	13.00	13.00
	Sobre de manila A3	SOBRE MANILA DE 90 g TAMAÑO DOBLE OFICIO	Empaque x 50	71.06.0010.0224	1	35.00	35.00
	Film para embalaje	PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 50 cm X 5 kg	Unidad	50.33.0022.0015	1	50.00	50.00
TOTAL							468.00

* Los costos señalados en el cuadro son referenciales.

CUADRO N° 03: Kit de material de escritorio para el equipo SEHO (SEHO implementados en 2020, 2022 y 2025)

EG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Código SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Engrapador grande	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE PARA GRAPA 26/6	Unidad	71.50.0011.0048	1	33.00	33.00
	Perforador grande	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS APROX.	Unidad	71.50.0012.0022	1	34.00	34.00
	Grapas	GRAPA 26/6 X 5000	Caja x 5000	71.85.0008.0026	1	4.00	4.00
	Fastener	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL	Empaque x 50	71.85.0010.0017	1	7.00	7.00
	Plumones para pizarra azul	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	Docena	71.60.0006.0508	1	24.00	24.00
	Plumones para pizarra rojo	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	Docena	71.60.0006.0509	1	24.00	24.00
	Limpia tipo	PASTA LIMPIA TIPOS X 30 g APROX.	Unidad	71.11.0004.0006	2	4.00	8.00
	Cinta masking tape	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 1/2 in X 55 yd	Unidad	71.03.0016.0007	3	3.50	10.50
	Mota para pizarra acrílica	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	71.50.0044.0001	1	3.00	3.00
	Papelógrafos	PAPELOGRAFO CUADRICULADO 56 g DE 86 cm X 61 cm	Unidad	71.72.0026.0023	50	0.50	25.00
	USB 8 GB	MEMORIA PORTATIL USB DE 8 GB	Unidad	76.75.0059.0004	1	25.00	25.00
	POST IT	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in X 5 COLORES X 400 HOJAS	Unidad	71.03.0012.0076	2	18.00	36.00
	Papel bond 75 g tamaño A4	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Paquete x 500	71.72.0005.0227	3	15.00	45.00
	Lapicero (azul)	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	Empaque x 50	71.60.0001.0210	1	24.00	24.00
	Lápices negros 2B	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	Docena	71.60.0004.0139	1	10.00	10.00
	Folder de manila A-4	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	Paquete x 25	71.06.0004.0024	2	8.00	16.00
	Archivador lomo ancho	ARCHIVADORES LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Unidad	71.06.0001.0012	4	4.00	16.00
	Archivador lomo angosto	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO	Unidad	71.06.0001.0015	4	4.00	16.00
	Bandejas	BANDEJA DE METAL TIPO MALLA PARA ESCRITORIO DE 3 PISOS REMOVIBLE	Unidad	64.63.0001.0012	1	50.00	50.00
	Cuadernos anillado tamaño A4 de 200 hojas	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	Unidad	71.72.0003.0023	1	15.00	15.00
	Forro de plástico transparente tamaño Oficio x 5 m.	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	Unidad	71.06.0006.0044	1	5.00	5.00
	Folder de plástico con micas porta documentos para 40 hojas tamaño A4	FOLDER DE PLASTICO CON HOJAS PORTADOCUMENTOS TAMAÑO A4 X 20 HOJAS	Unidad	71.06.0005.0072	1	4.00	4.00
	Folder porta documento de plástico con liga tamaño A4	FOLDER PORTADOCUMENTO DE PLASTICO CON LIGA TAMAÑO A4	Unidad	71.06.0005.0099	1	4.00	4.00
	Plumón resaltador punta gruesa biselada	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	Unidad	71.60.0006.0443	3	2.50	7.50
	Corrector	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	Unidad	71.11.0003.0005	2	2.00	4.00
	Ligas	LIGA DE JEBE DELGADA N° 18 X 1 lb	Caja x 1 libra	71.85.0011.0027	1	12.00	12.00
	Sobre manila Oficio	SOBRE MANILA DE 90 g TAMAÑO OFICIO	Empaque x 50	71.06.0010.0194	1	13.00	13.00
	Sobre de manila A3	SOBRE MANILA DE 90 g TAMAÑO DOBLE OFICIO	Empaque x 50	71.06.0010.0224	1	35.00	35.00
	Film para embalaje	PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 50 cm X 5 kg	Unidad	50.33.0022.0015	1	50.00	50.00
TOTAL							560.00

* Los costos señalados en el cuadro son referenciales.

CUADRO N° 04: Kit de material consumible para el SEHO

EG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Código SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Tinta para impresora CANON G6010 - Amarillo	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GI 10Y AMARILLO	Unidad	76.74.0005.2626	1	70.00	70.00
	Tinta para impresora CANON G6010 - Magenta	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GI 10M MAGENTA	Unidad	76.74.0005.2627	1	70.00	70.00
	Tinta para impresora CANON G6010 - Cian	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GI 10C CIAN	Unidad	76.74.0005.2629	1	70.00	70.00
	Tinta para impresora CANON G6010 - Negro	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GI 10PGBK NEGRO	Unidad	76.74.0005.2628	1	80.00	80.00
TOTAL							290.00

* Los costos señalados en el cuadro son referenciales.

CUADRO N° 05-A: Kit de material de bioseguridad para el equipo SEHO

EG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Código SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	Papel Toalla	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 150 m	Unidad	13.92.0016.0325	2	8.00	16.00
	Jabón líquido	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO X 410 ml APROX.	Unidad	13.92.0010.0192	1	8.00	8.00
	Lejía	LEJÍA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 L	Unidad	13.30.0024.0029	1	6.00	6.00
	Gel desinfectante	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 250 ml APROX.	Unidad	13.92.0050.0005	2	15.00	30.00
TOTAL							60.00

* Los costos señalados en el cuadro son referenciales.

CUADRO N° 05-B: Kit de material de bioseguridad para el equipo SEHO

EG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Código SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	Jabón desinfectante con clorhexidina	CLORHEXIDINA GLUCONATO + ALCOHOL ETILICO 0.05% + 60% W/W GEL 1 L	Unidad	49.57.0034.0095	2	20.00	40.00
	Algodón de 500 gr	ALGODÓN HIDRÓFILO X 500 g	Unidad	49.57.0007.0005	2	15.00	30.00
	Alcohol de 96 grados	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1 L	Unidad	35.38.0001.0007	2	12.00	24.00
	Gorro descartable	GORRO DESCARTABLE DE ENFERMERA	Unidad	49.55.0001.0472	60	0.30	18.00
	Mascarilla N95	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95	Unidad	49.57.0041.0158	60	4.50	270.00
	Protector facial	PROTECTOR FACIAL CONTRA LIQUIDOS DE EXAMENES MEDICOS	Unidad	49.57.0074.0893	5	3.00	15.00
	Bata o mandil quirúrgico descartable	MANDIL QUIRÚRGICO ESTÉRIL DESCARTABLE TALLA M	Unidad	49.55.0001.1436	50	10.00	500.00
	Guantes quirúrgicos descartable	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7	Par	49.57.0029.0003	50	1.70	85.00
	Bota descartable	BOTA DESCARTABLE	Par	49.55.0001.0129	60	0.60	36.00
TOTAL							1,018.00

* Los costos señalados en el cuadro son referenciales.

CUADRO N° 06: Servicio de fotocopiado de fichas educativas para trabajo con estudiantes

EG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS	Fotocopias de fichas	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Servicio	70.10.0004.0002	1220	0.10	122.00
TOTAL							122.00

* Los costos señalados en el cuadro son referenciales.

CUADRO N° 07: Mandil de Algodón para el Equipo SEHO

EG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	UNIDADES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS	MANDIL DE TELA	MANDIL DE ALGODÓN	Servicio	89.96.0013.0418	2	35.00	70.00
TOTAL							70.00

* Los costos señalados en el cuadro son referenciales.



Firmado digitalmente por:
TREFOGLI WONG Uly Ann
Carmen FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/01/2026 17:33:40-0500



Firmado digitalmente por:
CARDENAS HUAYLLASCO
Miguel Angel FAU 20131370998
hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 29/01/2026 18:18:41-0500

Anexo 1.17.2 Calendario de implementación – Implementación del Servicio Educativo Hospitalario (SEHO)

Producto 3999999: Sin Producto													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5005692: Desarrollo de Servicios Pedagógicos Especializados													
Componente: Contratación CAS													
Contratación de Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Contratación de Especialista Pedagógico para la atención educativa en el Servicio Educativo Hospitalario			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Contratación del Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Contratación de Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Contratación de Especialista Pedagógico para la atención educativa en el Servicio Educativo Hospitalario I			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Contratación del Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario I			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Componente: Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado													
Adquisición de kit de material fungible para trabajo con el estudiante			X					X					
Adquisición de kit material de escritorio para el equipo SEHO			X										
Adquisición de kit de material consumible para el SEHO			X			X				X			
Adquisición de kit de material de bioseguridad para el equipo SEHO			X					X					
Servicio de fotocopiado de fichas educativas para trabajo con estudiantes				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Componente: Otros componentes													
Adquisición de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Servicio de internet para el Servicio Educativo Hospitalario			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Costo de desplazamiento			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Adquisición de mandiles			X										

La implementación del Servicio Educativo Hospitalario está sujeta a la disponibilidad presupuestal.



Firmado digitalmente por:
TREFOGLI WONG Lily Ann
Carmen FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2026 17:31:49-0500



Firmado digitalmente por:
CARDENAS HUAYLLASCO
Miguel Angel FAU 20131370998
hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 29/01/2026 18:16:27-0500

Anexo 1.18.1 Criterios de implementación - "Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Lima Metropolitana".

La intervención tiene los siguientes componentes:

I. Componentes de la intervención

Cuadro N° 1

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación CAS	- Contratación de especialista de calidad del servicio educativo superior tecnológico.
Otros componentes	- Contratación del servicio de suscripción de Biblioteca Virtual. - Contratación del servicio de suscripción, mejoramiento, rediseño, ampliación de un servicio de Plataforma virtual - Contratación del servicio de Implementación de un Cableado estructurado - Contratación del servicio de Mantenimiento y adecuación de equipos por programa de Estudio. - Mejora de Servicios Básicos. - Contratación del servicio de acondicionamiento/adecuación de vanos (puertas y ventanas) - Contratación del servicio para el acceso a Ambientes Académicos para Personas con Discapacidad - Mantenimiento de techos, cobertores y pisos para talleres y laboratorios - Servicio para el acondicionamiento de Tópicos y espacio psicopedagógico

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención¹

Programa Presupuestal: "Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Lima Metropolitana".

Producto: 3000001. Acciones comunes

Actividad: 5000276. Gestión del Programa

Función: 22. Educación

División Funcional: 048.Educación Superior

Grupo Funcional: 0108. Educación Superior no Universitaria

- 2.1.1.13.1.2. Contrato administrativo de servicios – transitorio.
- 2.1.3.1.1.15. Contribuciones a EsSalud de contrato administrativo de servicios.
- 2.1.1.9.1.4. Aguinaldos de contrato administrativo de servicios.
- 2.1.4.1.1.7. Vacaciones Truncas personal CAS

Programa Presupuestal: "Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Lima Metropolitana"

Producto: 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica.

Actividad: 5006101. Dotación de Recursos Educativos

Función: 22. Educación

División Funcional: 048.Educación Superior

Grupo Funcional: 0108. Educación Superior no Universitaria

- 2.3.2.7.11.99. Servicios diversos.
- 2.3.2.7.4.3 Soporte técnico.



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ FERRER Valerie
Catherine FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/01/2026 10:14:57-0500

¹ La presente intervención es ejecutada desde las Gerencias o Direcciones Regionales de Educación (GRE/DRE) de la jurisdicción.

Programa Presupuestal: "Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Lima Metropolitana"

Producto: 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica

Actividad: 5006102. Mantenimiento y/o reposición de infraestructura, equipamiento y mobiliario

Función: 22. Educación

División Funcional: 048.Educación Superior

Grupo Funcional: 0108. Educación Superior no Universitaria

- 2.3.2.4.2.1. De edificaciones, oficinas y estructuras.
- 2.3.2.4.7.1. De maquinaria y equipo.

III. Estructura de costeo de la intervención

Producto: 3000001. Acciones comunes.

Actividad: 5000276. Gestión del programa.

Contratación de especialista de calidad del servicio educativo superior tecnológico

Contribuir en la gestión de las condiciones básicas de calidad del proceso de Licenciamiento de los Institutos Superiores de Educación Superior Tecnológica (IEST) e Institutos de Educación Superior (IES) de gestión pública a través de las acciones de los Gobiernos Regionales establecidos en el artículo 57 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Su función principal es la ejecución oportuna y pertinente del presupuesto asignado en la Intervención y Acción Pedagógica PP 0147 a través de la coordinación con los especialistas del MINEDU responsables del PP 0147.

EG. 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO DE CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA DE CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICO = [Remuneración mensual * N° meses * N° de PEAS]+ [aguinaldo * 1 (Julio) * N° de PEAS]

Remuneración mensual: S/ 3,265.00 (*)

Aguinaldo: S/ 300

N° de meses: sujeto a disponibilidad presupuestal.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 50, S/50 y S/ 100

EG. 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE CAS

COSTO ANUAL DE ESSALUD DE ESPECIALISTA DE CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICO = Costo de Essalud * N° meses * N° de PEAS

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT 2025.

N° de meses: sujeto a disponibilidad presupuestal

Producto: 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica.

Actividad: 5006101. Dotación de Recursos Educativos.

Contratación del servicio de suscripción de Biblioteca Virtual

Dotar de recursos educativos bibliográficos a través de la contratación de licencias para acceso a bibliotecas virtuales a fin de cumplir con la Condición Básica de Calidad (CBC) IV y componente 3, del procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior.

EG 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

COSTO ANUAL DE LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE BIBLIOTECA VIRTUAL = Costo promedio de licencia: N° de programas de estudio * N° de licencias * N° IEST
--

Costo máximo del servicio (pago único): S/ 10,413.00 x IEST x 100 licencias aprox.

N° de programas de estudios de los IEST públicos en la DRELM

N° IEST en la región

Temporalidad del contrato/servicio: Hasta 12 meses (no debe exceder el mes de junio del siguiente año posterior a la contratación)

N° de IEST: 23 IEST.

La contratación, mejoramiento, renovación, ampliación del servicio de biblioteca virtual se enmarca en el número de programas de estudios de la totalidad de los institutos de Lima Metropolitana, los mismos que deben contar con un número determinado de títulos por programa de estudio en igual número de acuerdo con el itinerario formativo. Se debe trabajar una biblioteca regional que contemple la atención con material bibliográfico de todos los programas de estudios a nivel de la región por cada IEST. La instalación de la biblioteca virtual completa (incluye todos los programas de estudios a nivel de región) o sólo de los programas de estudios de la institución educativa en el portal web de cada instituto dependerá de la institución educativa y la capacidad de alojamiento con el que cuente.

Tabla N° 01 Relación de Beneficiarios

N°	Pliego	Código Modular	DEPARTAMENTO	DRE/UGEL	Nombre de IE	2022-1	Costo referencial
1	010. M. DE EDUCACIÓN	1065135	LIMA METROPOLITANA	DRELM	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	1112	10,413.00
2	010. M. DE EDUCACIÓN	337915	LIMA METROPOLITANA	DRELM	ARGENTINA	2031	10,413.00
3	010. M. DE EDUCACIÓN	1065499	LIMA METROPOLITANA	DRELM	ARTURO SABROSO MONTOYA	665	10,413.00
4	010. M. DE EDUCACIÓN	1065572	LIMA METROPOLITANA	DRELM	CARLOS CUETO FERNANDINI	1638	10,413.00
5	010. M. DE EDUCACIÓN	337931	LIMA METROPOLITANA	DRELM	DISEÑO Y COMUNICACIÓN	685	10,413.00
6	010. M. DE EDUCACIÓN	705012	LIMA METROPOLITANA	DRELM	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	892	10,413.00
7	010. M. DE EDUCACIÓN	1065291	LIMA METROPOLITANA	DRELM	HUAYCAN	434	10,413.00
8	010. M. DE EDUCACIÓN	450114	LIMA METROPOLITANA	DRELM	JOSE PARDO	1039	10,413.00
9	010. M. DE EDUCACIÓN	1065010	LIMA METROPOLITANA	DRELM	JUAN VELASCO ALVARADO	625	10,413.00
10	010. M. DE EDUCACIÓN	623082	LIMA METROPOLITANA	DRELM	JULIO CESAR TELLO	1142	10,413.00
11	010. M. DE EDUCACIÓN	1065176	LIMA METROPOLITANA	DRELM	LUIS NEGREIROS VEGA	727	10,413.00
12	010. M. DE EDUCACIÓN	1355676	LIMA METROPOLITANA	DRELM	LURIN	339	10,413.00
13	010. M. DE EDUCACIÓN	1249077	LIMA METROPOLITANA	DRELM	MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA	88	10,413.00
14	010. M. DE EDUCACIÓN	1065655	LIMA METROPOLITANA	DRELM	MANUEL ARÉVALO CACERES	609	10,413.00
15	010. M. DE EDUCACIÓN	1064971	LIMA METROPOLITANA	DRELM	MANUEL SEOANE CORRALES	1286	10,413.00
16	010. M. DE EDUCACIÓN	478412	LIMA METROPOLITANA	DRELM	MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO	1487	10,413.00
17	010. M. DE EDUCACIÓN	1065051	LIMA METROPOLITANA	DRELM	MISIONEROS MONFORTIANOS	417	10,413.00
18	010. M. DE EDUCACIÓN	332361	LIMA METROPOLITANA	DRELM	NACIONES UNIDAS	529	10,413.00
19	010. M. DE EDUCACIÓN	1065259	LIMA METROPOLITANA	DRELM	RAMIRO PRIALE PRIALE	607	10,413.00

N°	Pliego	Código Modular	DEPARTAMENTO	DRE/UGEL	Nombre de IE	2022-1	Costo referencial
20	010. M. DE EDUCACIÓN	1065614	LIMA METROPOLITANA	DRELM	SAN FRANCISCO DE ASIS	246	10,413.00
21	010. M. DE EDUCACIÓN	1065333	LIMA METROPOLITANA	DRELM	VILLA MARIA	600	10,413.00
22	010. M. DE EDUCACIÓN	1529825	LIMA METROPOLITANA	DRELM	FE Y ALEGRÍA 61 - SANTA RAFAELA MARÍA	58	10,413.00
23	010. M. DE EDUCACIÓN	1529833	LIMA METROPOLITANA	DRELM	FE Y ALEGRÍA 75	352	10,413.00

239,499.00

Contratación del servicio de suscripción, mejoramiento, rediseño, ampliación de un servicio de Plataforma virtual

Implementar y fortalecer el acceso a las plataformas de aprendizaje virtual para garantizar la continuidad del servicio educativo en los institutos tecnológicos, para proveer un espacio educativo en el que docentes y alumnos tengan facilidades para el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje.

Para determinar el monto, se ha considerado las variables referidas a: número de programas que oferta el IEST, turnos, los cuales determinan la cantidad de aulas virtuales a requerirse y a ello se suma a demás la cantidad de docentes, y los montos se ha consignado de acuerdo al mercado.

EG 2.3.2.7.4.3 SOPORTE TÉCNICO

COSTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, MEJORAMIENTO, REDISEÑO Y/O AMPLIACIÓN* DE UN SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL EN EL PORTAL WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA_ = (N° Programas*N° de estudiantes*Turnos*Costo Aula Virtual + Costo Administrativo) * N° IEST

N° Programas: Cantidad de programas de estudios por IEST

N° de IEST: 23 IEST público

Temporalidad del contrato/servicio: Hasta 12 meses (no debe exceder el mes de junio del siguiente año posterior a la contratación)

Los términos no se refieren a la modalidad de contrato

*El servicio de suscripción es un servicio aplicable a los institutos que no cuentan con plataforma virtual propia.

**El servicio de Mejoramiento, rediseño y/o ampliación es un servicio de contratación aplicable a la plataforma virtual propia con la que cuenta determinado instituto.

La finalidad pública dependerá del análisis de la necesidad que tenga el instituto y del servicio a contratar en función a las alternativas presentadas.

Tabla N° 02

Programación presupuestal estimada por institución:

N° IEST	RANGOS		Costo referencial S/	Costo total referencial
	N° ESTUDIANTES	N° PROG EST		
8	0 - 623	HASTA 3	5,071	40,564.88
7	HASTA 888	HASTA 5	7,741	54,187.13
4	HASTA 1682	HASTA 7	10,231	40,925.23
3	HASTA 1741	HASTA 9	12,319	36,956.65
1	HASTA 1741	HASTA 12	13,082	13,081.87
0	HASTA 1750	HASTA 16	13,845	-

*Costos referenciales

La asignación de los presupuestos difiere entre los institutos teniendo en cuenta el número de programas y la población estudiantil.

Tabla N° 03 Relación de Beneficiarios

Los 23 institutos de educación Superior Tecnológica Públicos de Lima Metropolitana

N°	Código modular	DEPARTAMENTO	Nombre de IE	DRE/UGEL	2022-1	Costos referenciales S/
1	1065135	LIMA METROPOLITANA	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	DRELM	1,112	10,232
2	337915	LIMA METROPOLITANA	ARGENTINA	DRELM	2,031	13,845
3	1065499	LIMA METROPOLITANA	ARTURO SABROSO MONTOYA	DRELM	665	7,742
4	1065572	LIMA METROPOLITANA	CARLOS CUETO FERNANDINI	DRELM	1,638	12,319
5	337931	LIMA METROPOLITANA	DISEÑO Y COMUNICACIÓN	DRELM	685	7,742
6	705012	LIMA METROPOLITANA	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	DRELM	892	12,319
7	1065291	LIMA METROPOLITANA	HUAYCAN	DRELM	434	7,742
8	450114	LIMA METROPOLITANA	JOSE PARDO	DRELM	1,039	10,232
9	1065010	LIMA METROPOLITANA	JUAN VELASCO ALVARADO	DRELM	625	7,742
10	623082	LIMA METROPOLITANA	JULIO CESAR TELLO	DRELM	1,142	10,232
11	1065176	LIMA METROPOLITANA	LUIS NEGREIROS VEGA	DRELM	727	7,742
12	1355676	LIMA METROPOLITANA	LURIN	DRELM	339	5,071
13	1249077	LIMA METROPOLITANA	MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA	DRELM	88	5,071
14	1065655	LIMA METROPOLITANA	MANUEL ARÉVALO CACERES	DRELM	609	5,071
15	1064971	LIMA METROPOLITANA	MANUEL SEOANE CORRALES	DRELM	1,286	10,232
16	478412	LIMA METROPOLITANA	MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO	DRELM	1,487	12,319
17	1065051	LIMA METROPOLITANA	MISIONEROS MONFORTIANOS	DRELM	417	5,071
18	332361	LIMA METROPOLITANA	NACIONES UNIDAS	DRELM	529	5,071
19	1065259	LIMA METROPOLITANA	RAMIRO PRIALE	DRELM	607	7,742
20	1065614	LIMA METROPOLITANA	SAN FRANCISCO DE ASIS	DRELM	246	5,071
21	1065333	LIMA METROPOLITANA	VILLA MARIA	DRELM	600	7,742
22	1529825	LIMA METROPOLITANA	FE Y ALEGRÍA 61 - SANTA RAFAELA MARÍA	DRELM	58	5,071
23	1529833	LIMA METROPOLITANA	FE Y ALEGRIA 75	DRELM	352	5,071

Fuente: MINEDU, Sistema de gestión académica - Registra, al 28 de febrero del 2023

186,492

Nota: En caso el IEST beneficiado prescinda del servicio, se debe consultar con la DIGESUTPA para reasignar el presupuesto a otro instituto de la región o a la implementación de alguno de los componentes de esta intervención en la que no haya resultado beneficiario el instituto.

Producto: 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica.

Actividad: 5006102. Mantenimiento y/o reposición de infraestructura, equipamiento y mobiliario

Función: 22. Educación.

Mejora de Servicios Básicos

Los institutos a nivel nacional se encuentran prestos a licenciarse, para ello deben cumplir condiciones básicas de calidad que permita brindar a los estudiantes mejor atención para el logro de un desarrollo integral. En ese sentido, garantizar el servicio de agua y/o luz dentro de las IIEE las 24 horas del día es elemental para todos y más para aquellas que no cuentan con acometidas pública del servicio y/o que tengan insuficiente cantidad del suministro. Gestión de las redes de conducción de agua y establecimiento de una estrategia para su mantenimiento, que contrarreste el deterioro producido por el uso en el tiempo y los institutos tiene que agenciarse los medios para cubrir estas necesidades. Contar con presupuesto para el pago de SSBB resulta no suficiente, se deben de tener las condiciones.

EG 2.3.2.4.2.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS

Contratación del servicio a todo costo por concepto de mantenimiento, reparación, acondicionamiento y mejora se los SSBB.

COSTO PROMEDIO DEL SERVICIO DE MEJORA DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA IEST = Costo Promedio * N IEST

Costo Promedio por IEST: S/. 111,046.37 por IEST
N° de IEST: 08 IEST público

El costeo financia tanto las mejoras en el servicio de agua como de energía eléctrica y debe de implementarse de acuerdo a la necesidad de la institución educativa con participación en la elaboración de los requerimientos de los propios directores de los IEST.

Cuadro N° 2 *Mejora del servicio de Agua*

NRO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	P/U	Costo Referencial
1	Identificación, reparación, rehabilitación y renovación de las redes de agua potable y alcantarillado en los IEST.	ML	504	S/ 180.00	S/ 90,720.00
2	Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y desagüe en los IEST	ML	400	S/ 120.00	S/ 48,000.00
3	Mantenimiento de las tuberías de los servicios higiénicos de los IEST	ML	320	S/ 140.00	S/ 44,800.00
4	Mano de obra	ML	1,224	S/ 172.39	S/ 211,003.00
TOTAL					S/ 394,523.00

Montos y características referenciales

Cuadro N° 3 *Mejora del servicio de Energía Eléctrica*

NRO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	P/U	Costo Referencial
1	Mejoramiento del cableado eléctrico (Alimentador NH-80 (2-1x4+1x4 T) mm2	ML	3,050	S/ 19.42	S/ 59,231.00
2	Cambio al sistema trifásico (Gestión en ENEL+ cable adicional y otros)	IEST	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
TOTAL					S/ 61,731.00

Montos y características referenciales

Tabla N° 04 Relación de Beneficiarios

DEPARTAMENTO	Pliego	Unidad Ejecutora	DRE/UGEL	CODIGO MODULAR	Nombre de IE	REGISTRA 2023-1	INTERVENCIÓN PI EN EJECUCIÓN 2026	Costo_AGUA	Costo_LUZ	COSTO GENERAL REFERENCIAL
LIMA METROPOLITANA	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	0332361	NACIONES UNIDAS	484	NO TIENEN	S/ 49,315.37	S/ 61,731.00	111,046.37
LIMA METROPOLITANA	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1065010	HUAYCÁN	807	NO TIENEN	S/ 49,315.37	S/ 61,731.00	111,046.37
LIMA METROPOLITANA	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1065051	ARGENTINA	393	NO TIENEN	S/ 49,315.37	S/ 61,731.00	111,046.37
LIMA METROPOLITANA	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1065655	MANUEL ARÉVALO CÁCERES	575	NO TIENEN	S/ 49,315.37	S/ 61,731.00	111,046.37
LIMA METROPOLITANA	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1529833	FE Y ALEGRÍA 75	276	NO TIENEN	S/ 49,315.37	S/ 61,731.00	111,046.37
LIMA METROPOLITANA	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1529825	FE Y ALEGRÍA 61- SANTA RAFAELA MARÍA	58	NO TIENEN	S/ 49,315.37	S/ 61,731.00	111,046.37
LIMA METROPOLITANA	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	0337931	MANUEL SEOANE CORRALES	604	NO TIENEN	S/ 49,315.37	S/ 61,731.00	111,046.37
LIMA METROPOLITANA	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1065176	LUIS NEGREIROS VEGA	677	NO TIENEN	S/ 49,315.37	S/ 61,731.00	111,046.37
								394,523.00	493,848.00	888,371.00

Nota: En caso el IEST beneficiado prescinda del servicio, se debe consultar con la DIGESUTPA para reasignar el presupuesto a otro instituto de la región o a la implementación de alguno de los componentes de esta intervención en la que no haya resultado beneficiario el instituto.

Contratación del servicio de acondicionamiento/adecuación de vanos (puertas y ventanas)

Contar con “condiciones y especificaciones técnicas de diseño para la elaboración de proyectos y ejecución de obras de edificación, y para la adecuación de las existentes donde sea posible, con el fin de estar acorde con las medidas de seguridad y evacuación además de tener en cuenta la NORMA A. 40 del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

EG 2.3.2.4.2.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS

COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO/ADECUACIÓN DE VANOS = Costo referencial * N° VANOS * costos de adecuación, accesorios, materiales, instalación y puesta en operatividad.

Costo referencial para acondicionamiento/adecuación de vanos de los IEST: S/ 26,956.01
N° de IEST: 22 IEST público

Cuadro N° 4

NRO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	P/U	TOTAL
1	Adecuación de vano existente. considerando que podrá medir de 1.00m a mas según la tipología de cada ambiente. Incluye nueva puerta de acceso (Con marco de madera, accesorios, hoja de puerta con apertura hacia el exterior a 180°. Incluye pintado). Aplicable para las puertas de los ambientes de aprendizaje, biblioteca, servicios educacionales complementarios básicos y SS.HH.Incluye adecuación, materiales, instalación y puesta en operatividad.	UND	10	S/ 2,000.633	S/ 20,006.33
2	Mantenimiento de ventanas existentes. Incluye lijado, resane, pintado de marcos y estructuras complementarias de corresponder. Incluye cambio de vidrios rotos, laminado de vidrios, según corresponda. Incluye accesorios. Aplicable para las ventanas de los ambientes de aprendizaje, biblioteca, servicios educacionales complementarios básicos y SS.HH.Incluye adecuación, materiales, instalación y puesta en operatividad.	UND	25	S/ 277.988	S/ 6,949.69
TOTAL					S/ 26,956.01

Tabla N° 05 Relación de Beneficiarios

N°	Pliego	Unidad Ejecutora	COD MODULAR	Nombre de IE	CANTIDAD DE PUERTAS	PRECIO UNITARIO PUERTAS	CANTIDAD DE VENTANAS	PRECIO UNITARIO VENTANAS	costo referencial
1	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1065135	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
2	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	337915	ARGENTINA	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
3	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1065499	ARTURO SABROSO MONTOYA	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
4	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1065572	CARLOS CUETO FERNANDINI	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
5	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	337931	DISEÑO Y COMUNICACIÓN	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
6	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	705012	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
7	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1065291	HUAYCAN	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
8	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	450114	JOSE PARDO	10	S/ 2,000.633	25	277.99	0.00
9	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1065010	JUAN VELASCO ALVARADO	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
10	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	623082	JULIO CESAR TELLO	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
11	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1065176	LUIS NEGREIROS VEGA	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
12	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1355676	LURIN	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
13	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1249077	MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
14	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1065655	MANUEL ARÉVALO CACERES	10	S/ 2,000.633	25	277.99	53,912.03
15	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1064971	MANUEL SEOANE CORRALES	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01

16	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	478412	MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
17	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1065051	MISIONEROS MONFORTIANOS	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
18	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	332361	NACIONES UNIDAS	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
19	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1065259	RAMIRO PRIALE PRIALE	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
20	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1065614	SAN FRANCISCO DE ASIS	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
21	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1065333	VILLA MARIA	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
22	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1529825	FE Y ALEGRÍA 61 - SANTA RAFAELA MARÍA	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01
23	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1529833	FE Y ALEGRIA 75	10	S/ 2,000.633	25	277.99	26,956.01

619,988.33

Nota: En caso el IEST beneficiado prescinda del servicio, se debe consultar con la DIGESUTPA para reasignar el presupuesto a otro instituto de la región o a la implementación de alguno de los componentes de esta intervención en la que no haya resultado beneficiario el instituto.

Contratación del servicio de implementación de un cableado estructurado

Contar con “infraestructura de cable destinada a transportar, a lo largo y ancho de los IEST, las señales que emite un emisor de algún tipo de señal hasta el correspondiente receptor” de modo que el servicio articule la funcionalidad del internet con el que cuenta cada instituto y de los servicios digitales tales como portal web, plataforma y biblioteca virtual.

EG 2.3.2.4.2.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS

COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO IMPLEMENTACIÓN DE UN CABLEADO ESTRUCTURADO = Costo referencial * N° PUNTOS DE RED * costos de adecuación, accesorios, materiales, instalación y puesta en operatividad.

Costo referencial por IEST: S/ 40,000.00

N° de IEST: 19 IEST público

Criterios a considerar: segmentación del tráfico de red, longitud máxima de cada segmento de red, presencia de interferencias electromagnéticas y redes locales virtuales.

Como limitaciones: tender cables en cada planta de los IEST según corresponda, interconectar los cables de cada planta.

Debe ejecutarse de acuerdo con el fiel cumplimiento de la normativa de los estándares de la industria.

Cuadro N° 5

SERVICIOS	Costo referencial por IEST S/.	Costo referencial Total S/.
Ítem-1 : Cableado de redes de Datos 20 PUNTOS (aprox) CAT6 Ítem-2 : Cableado de redes de voz – Telefonía 3 PUNTOS (aprox) CAT6 Ítem-3 : Cableado Eléctrico estabilizado 20 puntos (aprox). Ítem-4 : Mantenimiento de Pozo tierra Mano de obra	<u>40,000.00</u>	<u>920,000.00</u>

Tabla N° 06 Relación de Beneficiarios

N°	Pliego	Unidad Ejecutora	DRE/UGEL	CODIGO MODULAR	Nombre de IE	COSTO REFERENCIAL UNITARIO
1	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1065135	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	40,000.00
2	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	337915	ARGENTINA	40,000.00
3	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1065499	ARTURO SABROSO MONTOYA	40,000.00
4	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1065572	CARLOS CUETO FERNANDINI	40,000.00
5	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	337931	DISEÑO Y COMUNICACIÓN	0.00
6	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	705012	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	40,000.00
7	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1065291	HUAYCAN	40,000.00
8	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	450114	JOSE PARDO	0.00
9	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1065010	JUAN VELASCO ALVARADO	40,000.00
10	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	623082	JULIO CESAR TELLO	40,000.00
11	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1065176	LUIS NEGREIROS VEGA	40,000.00
12	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1355676	LURIN	40,000.00
13	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1249077	MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA	0.00
14	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1065655	MANUEL ARÉVALO CACERES	40,000.00
15	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1064971	MANUEL SEOANE CORRALES	40,000.00

16	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	478412	MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO	40,000.00
17	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1065051	MISIONEROS MONFORTIANOS	0.00
18	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	332361	NACIONES UNIDAS	40,000.00
19	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1065259	RAMIRO PRIALE PRIALE	40,000.00
20	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1065614	SAN FRANCISCO DE ASIS	40,000.00
21	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1065333	VILLA MARIA	40,000.00
22	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1529825	FE Y ALEGRÍA 61 - SANTA RAFAELA MARÍA	40,000.00
23	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1529833	FE Y ALEGRIA 75	40,000.00
						920,000.00

Nota: En caso el IEST beneficiado prescinda del servicio, se debe consultar con la DIGESUTPA para reasignar el presupuesto a otro instituto de la región o a la implementación de alguno de los componentes de esta intervención en la que no haya resultado beneficiario el instituto.

Contratación del servicio de Mantenimiento/acondicionamiento de equipos por programa de estudio

Garantizar que los equipos según los programas de estudios estén operativos para su uso beneficiando a 17,608 alumnos y 1,462 docentes.

EG 2.3.2.4.7.1 MAQUINARIA Y EQUIPO

COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO PARA MANTENIMIENTO/ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO POR PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA IEST = Costo estimado por Programa * N° Programas * N IEST

Costo referencial por Programa: S/. 16,366.00

N° Programas: Cantidad de programas de estudios por IEST. 105 programas en total.

N° de IEST: 23 IEST público

Cuadro N° 6

DESCRIPCIÓN	Costo referencial
Reparación integral de los equipos bajo su cobertura; además de requerimiento de repuestos para su óptimo funcionamiento	8,450.00
Cambio de repuestos, piezas y/o accesorios	5,000.00
Mantenimiento preventivo (Limpieza, lubricación, cambio de pasta térmica. engrase y pintado)	316.00
Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.	1,000.00
Verificación, calibración y/o regulación de parámetros de funcionamiento	850.00
Otras que no se especifiquen, pero que se relacionen a mantener la operatividad de los equipos.	750.00
16,366.00	

Tabla N° 07 Relación de Beneficiarios

N°	DRE/UGEL	CODIGO MODULAR	Nombre de IE	COSTO	PROGRAMAS	Costo referencial
1	DRELM	1065135	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	16,366	7	114,562
2	DRELM	337915	ARGENTINA	16,366	3	49,098
3	DRELM	1065499	ARTURO SABROSO MONTOYA	16,366	5	81,830
4	DRELM	1065572	CARLOS CUETO FERNANDINI	16,366	9	147,294
5	DRELM	337931	DISEÑO Y COMUNICACIÓN	16,366	4	65,464
6	DRELM	705012	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	16,366	8	130,928
7	DRELM	1065291	HUAYCAN	16,366	4	65,464
8	DRELM	450114	JOSE PARDO	16,366	7	114,562
9	DRELM	1065010	JUAN VELASCO ALVARADO	16,366	5	81,830
10	DRELM	623082	JULIO CESAR TELLO	16,366	7	114,562
11	DRELM	1065176	LUIS NEGREIROS VEGA	16,366	5	81,830
12	DRELM	1355676	LURIN	16,366	3	49,098
13	DRELM	1249077	MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA	16,366	1	16,366
14	DRELM	1065655	MANUEL ARÉVALO CACERES	16,366	3	49,098
15	DRELM	1064971	MANUEL SEOANE CORRALES	16,366	7	114,562
16	DRELM	478412	MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO	16,366	9	147,294
17	DRELM	1065051	MISIONEROS MONFORTIANOS	16,366	3	49,098
18	DRELM	332361	NACIONES UNIDAS	16,366	1	16,366
19	DRELM	1065259	RAMIRO PRIALE PRIALE	16,366	4	65,464
20	DRELM	1065614	SAN FRANCISCO DE ASIS	16,366	2	32,732
21	DRELM	1065333	VILLA MARIA	16,366	4	65,464
22	DRELM	1529825	FE Y ALEGRÍA 61 - SANTA RAFAELA MARÍA	16,366	1	16,366
23	DRELM	1529833	FE Y ALEGRIA 75	16,366	3	49,098
					105	1,718,430

Contratación del servicio de Mantenimiento de techos, cobertores y pisos para talleres y laboratorios

Los talleres y laboratorios son ambientes donde los estudiantes adquieren parte de su experiencia en contacto con las herramientas, maquinarias e insumos que sería parte de su cotidianidad de manera segura y en espacios operativos.

Contar con condiciones para brindar el servicio educativo en el marco de la Intervención "Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Lima Metropolitana"-DIGESUTPA-MINEDU.

EG 2.3.2.4.2.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS

COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS, COBERTORES Y PISOS PARA TALLERES Y LABORATORIOS = m2* costo promedio* N° IEST

N° espacios: m2

N° de IEST: 05 IEST público,

La finalidad pública dependerá del análisis de la necesidad que tenga el instituto y del servicio a contratar en función a las alternativas presentadas.

Focalización: IEST que presenten la necesidad y en orden de prelación para el licenciamiento. Las coberturas comprenden todas aquellas cubiertas de tipo metálico tales como planchas Corrugadas Galvanizadas, Planchas de Aluzinc, Planchas Metálicas con núcleo aislante (espuma rígida tipo poliuretano) entre otros. Soportadas por estructuras metálicas compuestas principalmente de Perfiles Metálicos, Correas Metálicas, Cerchas Metálicas, Tijerales y/o Reticulados Metálicos y que pueden contar con Canaletas pluviales, Tapajuntas Metálicas entre otros.

Cuadro N° 7 COSTEO: cuadro referencial.

MANTENIMIENTO EN TECHOS	UND	CANTIDAD	P.U.	PARCIAL
Cobertura aluzinc con aislante térmico	m2	1480.00	106.62	157,802.04
Mantenimiento de estructura metálica de soporte	m2	1480.00	45.31	67,058.80
Canaletas pluviales y montantes	m	200.00	87.48	17,495.43
				<u>242,356.27</u>

Datos referenciales

Tabla N° 08 Relación de Beneficiarios

DEPARTAMENTO	Pliego	Unidad Ejecutora	DRE/UGEL	CODIGO MODULAR	Nombre de IE	REGISTRA 2023-1	INTERVENCIÓN PI EN EJECUCIÓN 2026	COSTO GENERAL REFERENCIAL
LIMA METROPOLITANA	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	705012	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	1149	NO TIENEN	242,356.27
LIMA METROPOLITANA	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	623082	JULIO CESAR TELLO	1077	NO TIENEN	242,356.27
LIMA METROPOLITANA	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1065051	MANUEL ARÉVALO CÁCERES	393	NO TIENEN	242,356.27
LIMA METROPOLITANA	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1064971	MANUEL SEOANE CORRALES	1309	NO TIENEN	242,356.27
LIMA METROPOLITANA	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	DRELM	1065291	HUAYCAN	705	NO TIENEN	242,356.27
								<u>1,211,781.33</u>

Contratación del servicio de acondicionamiento/implementación de elevadores para el acceso de personas con discapacidad

Contar con “condiciones y especificaciones técnicas de diseño para la elaboración de proyectos y ejecución de obras de edificación, y para la adecuación de las existentes donde sea posible, con el fin de hacerlas accesibles a las personas con discapacidad y/o adultas mayores” de acuerdo a la NORMA A. 120 del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para el acondicionamiento/implementación de elevadores.

EG 2.3.2.4.2.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS

COSTO PROMEDIO DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO IMPLEMENTACIÓN DE ELEVADOR PARA EL ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD = Costo Promedio * N° de IEST

Costo Promedio por IEST: S/. 150,000

N° de IEST: 03 IEST público

N° 03

Costo promedio del servicio: S/. 150,000.00. N° IEST: 03. Focalización de IES/EST públicos de Lima Metropolitana en función a la necesidad y cronograma de licenciamiento.

El elevador debe de ser externo, no afectar la estructura de la edificación y habilitar la movilización de la(s) persona(s) hasta 04 pisos. Debe contar con techo y material antioxidante, diseñado para personas con este tipo de condición.

Cuadro N° 8 COSTEO: cuadro referencial.

ACCESOS A AMBIENTES ACADEMICOS	UND	CANTIDAD	P.U.	PARCIAL
Cimentación de Concreto Armado	m2	6.25	600.00	3,750.00
Estructura metálica de soporte c/techo	glb	1.00	44,250.00	44,250.00
Suministro e instalación de elevador/Ascensor	und	1.00	102,000.00	102,000.00
				150,000.00

Tabla N° 09 Relación de Beneficiarios

DEPARTAMENTO	Pliego	Unidad Ejecutora	CODIGO MODULAR	Nombre de IE	REGISTRA 2023-1	INTERVENCIÓN PI EN EJECUCIÓN 2026	COSTO GENERAL REFERENCIAL
LIMA METROPOLITANA	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1529825	FE Y ALEGRÍA 61- SANTA RAFAELA MARÍA	58	NO TIENEN	150,000.00
LIMA METROPOLITANA	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1064971	MANUEL SEOANE CORRALES	1309	NO TIENEN	150,000.00
LIMA METROPOLITANA	010. M. DE EDUCACIÓN	017-72: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA	1065291	HUAYCAN	705	NO TIENEN	150,000.00
							450,000.00

Contratación del servicio de acondicionamiento de ambientes para servicios complementarios (psicopedagógico y tópico)

El acondicionamiento de este ambiente, se dará en el marco de la Intervención "Cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de los IESTP, del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica"- IAP 18 - DIGESUTPA-MINEDU.

Contar con un espacio de asistencia psicopedagógica y un tópico para brindar los primeros auxilios por derecho a los estudiantes y medidas de seguridad y además para que se cumpla con el mínimo requerido como condición básica de calidad.

EG 2.3.2.4.2.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS

COSTO PROMEDIO DEL SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (psicopedagógico y tópico) = Costo Promedio * N° de IEST

Costo Promedio por IEST: S/. 21,024.08

N° de IEST: 20 IEST público

Cuadro N° 9 COSTEO: cuadro referencial.

AMBIENTES TOPICO Y PSICOPEDAGOGICOS	UND	CANTIDAD	P.U.	PARCIAL
Módulo de Tópico	m2	14.00	750.86	10,512.04
Módulo de Psicopedagógico	m2	14.00	750.86	10,512.04
				21,024.08

El acondicionamiento de un ambiente para un tópico y departamento psicopedagógico contempla la adecuación y/o ampliación de un ambiente con el que cuente la institución educativa para que cumpla su finalidad de acuerdo a la normativa vigente para tal fin. El presupuesto incluye la adecuación de un lavadero de no contar el espacio con el mismo. Servicio a todo costo

Tabla N° 10 Relación de Beneficiarios

DRE/UGEL	CODIGO MODULAR	Nombre de IE	BENEFICIARIOS		
			2023-1	2026	Costo referencial S/
DRELM	1065135	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	1,260	1	21,024.08
DRELM	337915	ARGENTINA	2,037	1	21,024.08
DRELM	1065499	ARTURO SABROSO MONTOYA	623	1	21,024.08
DRELM	1065572	CARLOS CUETO FERNANDINI	1,601	1	21,024.08
DRELM	337931	DISEÑO Y COMUNICACIÓN	604	0	0.00
DRELM	705012	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	1,149	1	21,024.08
DRELM	1065291	HUAYCAN	705	1	21,024.08
DRELM	450114	JOSE PARDO	1,301	0	0.00
DRELM	1065010	JUAN VELASCO ALVARADO	807	1	42,048.16
DRELM	623082	JULIO CESAR TELLO	1,077	1	21,024.08
DRELM	1065176	LUIS NEGREIROS VEGA	677	1	21,024.08
DRELM	1355676	LURIN	331	1	21,024.08
DRELM	1249077	MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA	115	1	21,024.08
DRELM	1065655	MANUEL ARÉVALO CACERES	575	1	42,048.16
DRELM	1064971	MANUEL SEOANE CORRALES	1,309	1	42,048.16
DRELM	478412	MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO	1,407	1	21,024.08
DRELM	1065051	MISIONEROS MONFORTIANOS	393	0	0.00
DRELM	332361	NACIONES UNIDAS	484	1	21,024.08
DRELM	1065259	RAMIRO PRIALE PRIALE	501	1	21,024.08
DRELM	1065614	SAN FRANCISCO DE ASIS	325	1	21,024.08
DRELM	1065333	VILLA MARIA	476	1	21,024.08
DRELM	1529825	FE Y ALEGRÍA 61 - SANTA RAFAELA MARÍA	58	1	21,024.08
DRELM	1529833	FE Y ALEGRIA 75	276	1	21,024.08
			20	483,553.84	



Firmado digitalmente por:
 SANCHEZ FERRER Valerie
 Catherine FAU 20131370998 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 29/01/2026 10:15:19-0500

Anexo 1.18.2 Calendario de implementación - Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Lima Metropolitana

Producto 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5006101. Dotación de recursos educativos												
Componente: Otros componentes												
Contratación del servicio de suscripción de Biblioteca Virtual.			X									
Contratación del servicio de suscripción, mejoramiento, rediseño, ampliación de un servicio de Plataforma virtual			X									
5006102. Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario												
Componente: Otros componentes												
Contratación del servicio de Mantenimiento y adecuación de equipos por programa de Estudio.			X									
Mejora de Servicios Básicos.			X									
Servicio de implementación de un cableado estructurado			X									
Contratación del servicio de acondicionamiento/adecuación de vanos (puertas y ventanas)			X									
Mantenimiento de techos, cobertores y pisos para talleres y laboratorios			X									
Acceso a ambientes académicos personas con discapacidad			X									
Servicio para el acondicionamiento de Tópicos y espacio psicopedagógico			X									

Producto 3000001. Acciones comunes												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5000276: Gestión del programa												
Componente: CAS												
Contratación de especialista de calidad del servicio educativo superior tecnológico			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Nota: La implementación de la intervención y acción pedagógica “Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Lima Metropolitana” está sujeta a disponibilidad presupuestal.



Firmado digitalmente por:
 SANCHEZ FERRER Valerie
 Catherine FAU 20131370998 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 29/01/2026 10:15:48-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ FERRER Valerie
Catherine FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 10:18:22-0500

Anexo 1.19.1 Criterios de implementación - Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Regiones.

La intervención tiene los siguientes componentes:

I. Componentes de la intervención

Cuadro N° 1

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación CAS	- Contratación de especialista de calidad del servicio educativo superior tecnológico.
Otros componentes	- Provisión y pago del servicio de seguridad y vigilancia persona jurídica - Contratación del servicio de biblioteca virtual. - Contratación del servicio de suscripción, mejoramiento, rediseño, ampliación de un servicio de Plataforma virtual. - Contratación del servicio de Diseño, rediseño y/o mantenimiento del portal web de la institución educativa. - Adquisición de bienes/mobiliario para implementación de tópicos. - Contratación del servicio de acondicionamiento de rampa, barandas y servicios higiénicos para personas con discapacidad. - Contratación del servicio de Dominio y Hosting para la institución educativa. - Contratación del servicio de fortalecimiento de la conectividad del local de la Institución Educativa ¹ .

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención²

Programa Presupuestal: Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Regiones.

Producto: 3000001. Acciones comunes.

Actividad: 5000276. Gestión del Programa.

Función: 22. Educación.

División Funcional: 048.Educación Superior.

Grupo Funcional: 0108. Educación Superior no Universitaria.

- 2.1.1.13.1.2. Contrato administrativo de servicios – transitorio.
- 2.1.3.1.1.15. Contribuciones a EsSalud de contrato administrativo de servicios de CAS.
- 2.1.1.9.1.4. Aguinaldos de contrato administrativo de servicios.
- 2.1.4.1.1.7. Vacaciones Truncas personal CAS

Programa Presupuestal: Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Regiones.

Producto: 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica.

Actividad: 5006100. Provisión de servicios básicos, seguridad y limpieza.

Función: 22. Educación.

División Funcional: 048.Educación Superior.

Grupo Funcional: 0108. Educación Superior no Universitaria.

- 2.3.2.3.1.2. Servicios de seguridad y vigilancia.

¹ En referencia a los locales de los IEST

² La presente intervención es ejecutada desde las Gerencias o Direcciones Regionales de Educación (GRE/DRE) de la jurisdicción.

Programa Presupuestal: Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Regiones.

Producto: 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica.

Actividad: 5006101. Dotación de Recursos Educativos.

Función: 22. Educación.

División Funcional: 048.Educación Superior.

Grupo Funcional: 0108. Educación Superior no Universitaria.

- 2.3.2.7.11.99. Servicios diversos
- 2.3.2.7.4.3 Soporte técnico
- 2.6.3.2.4.1 Mobiliario
- 2.6.3.2.4.2 Equipos

Programa Presupuestal: Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Regiones.

Producto: 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica.

Actividad: 5006102. Mantenimiento y/o reposición de infraestructura, equipamiento y mobiliario.

Función: 22. Educación.

División Funcional: 048.Educación Superior.

Grupo Funcional: 0108. Educación Superior no Universitaria.

- 2.3.2.7.4.3. Soporte Técnico.
- 2.3.1.11.1.6 Suministro para mantenimiento y reparación.

III. Estructura de costeo de la intervención

Producto: 3000001. Acciones comunes

Actividad: 5000276. Gestión del programa

Contratación de especialista de calidad del servicio educativo superior tecnológico

Contribuir en la gestión de las condiciones básicas de calidad del proceso de Licenciamiento de los Institutos Superiores de Educación Superior Tecnológica (IEST) e Institutos de Educación Superior (IES) de gestión pública a través de las acciones de los Gobiernos Regionales establecidos en el artículo 57 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Su función principal es la ejecución oportuna y pertinente del presupuesto asignado en la Intervención y Acción Pedagógica PP 0147 a través de la coordinación con los especialistas del MINEDU responsables del PP 0147.

EG. 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO DE CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA DE CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICO = [Remuneración mensual * N° meses * N° de PEAS] + [aguinaldo * 1 (Julio) * N° de PEAS]
--

Remuneración mensual: S/ 3,265.00 (*)

Aguinaldo: S/ 300

N° de meses: sujeto a disponibilidad presupuestal.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 50, S/50 y S/ 100

EG. 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS

COSTO ANUAL DE ESSALUD DE ESPECIALISTA DE CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICO = Costo de Essalud * N° meses * N° de PEAS

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT 2025.

N° de meses: sujeto a disponibilidad presupuestal.

Producto: 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica
Actividad: 5006100. Provisión de Servicios Básicos, Seguridad y Limpieza

Provisión y pago del servicio de seguridad y vigilancia persona jurídica

La contratación del servicio de seguridad y vigilancia deberá realizarse con una empresa (persona jurídica), asegurando disponibilidad las 24 horas en toda la vigencia de la contratación con servicio de seguridad y vigilancia para hasta 02 porterías de acuerdo al detalle adjunto.

EG 2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

COSTO ANUAL DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA = Costo de Servicio Mensual * Meses * N° IEST

Costo referencial del Servicio mensual: S/ 13,330 para 02 puertas.
S/ 8,880 para 01 puerta.

Meses: 09

N° de IEST: 08 IEST públicos en las regiones Cusco, Arequipa, Tumbes y Piura.

Costo aproximado del servicio EMPRESA DE SEGURIDAD por IEST beneficiado SERVICIO POR 09 MESES, 24 HORAS DEL DÍA, 07 DÍAS DE LA SEMANA
01 PORTERÍA S/ 80,000
02 PORTERÍAS S/ 120,000

Tabla N° 1

REGIÓN	Pliego	Unidad Ejecutora	DRE/UGEL	Código Modular	Nombre de IE	Costo Referencial S/.
AREQUIPA	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	300. EDUCACION AREQUIPA	DRE AREQUIPA	481085	PEDRO P. DIAZ	120,000.00
AREQUIPA	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	300. EDUCACION AREQUIPA	DRE AREQUIPA	815050	FAUSTINO FRANCO	80,000.00
CUSCO	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	300. EDUCACION CUSCO	DRE CUSCO	679779	VILCANOTA	120,000.00
CUSCO	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	300. EDUCACION CUSCO	DRE CUSCO	481127	TÚPAC AMARU	80,000.00
PIURA	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	DRE PIURA	622860	SULLANA	120,000.00
PIURA	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	DRE PIURA	1016286	RICARDO RAMOS PLATA	80,000.00
TUMBES	461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	300. EDUCACION TUMBES	DRE TUMBES	1144450	CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA	120,000.00
TUMBES	461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	300. EDUCACION TUMBES	DRE TUMBES	510784	CAP. FAP. JOSÉ ABELARDO QUIÑONES	80,000.00
Total						800,000.00

Producto: 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica
Actividad: 5006101. Dotación de Recursos Educativos

Contratación del servicio de suscripción de Biblioteca Virtual

Dotar de recursos educativos bibliográficos a través de la contratación de licencias para acceso a bibliotecas virtuales a fin de cumplir con la Condición Básica de Calidad (CBC) IV y componente 3, del procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior Tecnológica.

EG 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

COSTO ANUAL DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE BIBLIOTECA VIRTUAL =
N° de programas de estudio * N° de licencias * N° IEST

Costo promedio del servicio: S/. 16,000 por IEST beneficiado siempre que no estén contemplados en la tabla de criterios.

N° IEST: 320 IES/IEST públicos de 25 regiones.

N° de programas de estudios en la región

N° IEST en la región

N° de licencias aprox por programa de estudios: 100

Temporalidad del contrato/servicio: Hasta 12 meses (no debe exceder el mes de junio del siguiente año posterior a la contratación)

Tabla N°2 Criterios

Servicio	Costo Referencial S/.
Mantenimiento, rediseño o ampliación por IEST	2,500.00
Vigencia después del 3er trimestre 2026 (Por región)	42,000.00
23 a más IEST por región	350,000.00

La contratación del servicio de suscripción de biblioteca virtual se enmarca en el número de programas de estudios de la totalidad de los institutos de la región, los mismos que deben contar con un número determinado de títulos en igual número de acuerdo al itinerario formativo. Se debe trabajar una biblioteca regional que contemple la atención con material bibliográfico de todos los programas de estudios a nivel de la región por cada IEST. La instalación de la biblioteca virtual completa (incluye todos los programas de estudios a nivel de región) o sólo de los programas de estudios de la institución educativa en el portal web de cada instituto, dependerá de la institución educativa y la capacidad de alojamiento con el que cuente.

Programación presupuestal estimada por región:

Tabla N° 03 Costo Referencial

REGIONES	N° IEST	Costo Referencial S/.
AMAZONAS	9	144,000.00
ANCASH	25	350,000.00
APURIMAC	12	192,000.00
AREQUIPA	14	224,000.00
AYACUCHO	16	256,000.00
CAJAMARCA	22	352,000.00
CALLAO	1	16,000.00
CUSCO	12	192,000.00
HUANCAVELICA	17	272,000.00
HUANUCO	10	160,000.00
ICA	8	128,000.00
JUNIN	22	352,000.00
LA LIBERTAD	27	350,000.00
LAMBAYEQUE	11	176,000.00
LIMA PROVINCIAS	13	208,000.00
LORETO	13	208,000.00
MADRE DE DIOS	3	48,000.00
MOQUEGUA	8	128,000.00
PASCO	9	144,000.00
PIURA	22	352,000.00
PUNO	24	350,000.00
SAN MARTIN	8	128,000.00
TACNA	3	48,000.00
TUMBES	3	48,000.00
UCAYALI	8	128,000.00
TOTAL	320	4,954,000

Nota: En caso el IEST beneficiado prescinda del servicio, se debe consultar con la DIGESUTPA para reasignar el presupuesto en la implementación de alguno de los componentes de esta intervención en la que no haya resultado beneficiario el instituto.

Contratación del servicio de suscripción, mejoramiento, rediseño y/o ampliación de un servicio de Plataforma virtual

Implementar y fortalecer el acceso a entornos virtuales de aprendizaje con la finalidad de tener continuidad del servicio educativo en los institutos tecnológicos, para proveer un espacio educativo en el que docentes y estudiantes tengan facilidades para el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje. Adicionalmente, se contempla agilizar los procesos administrativos en entornos virtuales.

Para determinar el monto, se ha considerado costos variables de acuerdo al número de estudiantes, número de programas de estudio, vigencia de contratos y tipo de servicio (mantenimiento, rediseño, ampliación (los que tienen PV propia) o suscripción (los que no cuentan con PV propia)). Los montos se han consignado de acuerdo al precio del mercado y la asignación contempla el orden de prelación de acuerdo al cronograma de licenciamiento.

EG 2.3.2.7.4.3 SOPORTE TÉCNICO

COSTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, MEJORAMIENTO, REDISEÑO Y/O AMPLIACIÓN* DE UN SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL = (N° Programas*N° de estudiantes *Costo Aula Virtual + Costo Administrativo) * N° IEST

N° Programas: Cantidad de programas de estudios por IEST

N° de IEST: 320 IEST público,

N° de Regiones: 25

Temporalidad del contrato/servicio: Hasta 12 meses (no debe exceder el mes de junio del siguiente año posterior a la contratación)

El término AMPLIACIÓN no se refiere a la modalidad de contrato.

*El servicio de suscripción es un servicio aplicable a los institutos que no cuentan con plataforma virtual propia.

**El servicio de Mejoramiento, rediseño y/o ampliación es un servicio de contratación aplicable a la plataforma virtual propia con la que cuenta determinado instituto.

La finalidad pública dependerá del análisis de la necesidad que tenga el instituto y del servicio a contratar en función a las alternativas presentadas.

Programación presupuestal estimada por región:

Tabla N° 04 Costo Referencial

REGIONES	Costo Referencial S/.
AMAZONAS	66,492
ANCASH	42,000
APURIMAC	103,968
AREQUIPA	152,144
AYACUCHO	153,936
CAJAMARCA	211,632
CALLAO	19,752
CUSCO	135,680
HUANCAVELICA	153,192
HUANUCO	42,000
ICA	122,336
JUNIN	294,336
LA LIBERTAD	42,000
LAMBAYEQUE	121,384
LIMA PROVINCIAS	32,500
LORETO	127,480
MADRE DE DIOS	27,000

MOQUEGUA	65,592
PASCO	93,960
PIURA	203,424
PUNO	210,184
SAN MARTIN	83,440
TACNA	35,064
TUMBES	44,280
UCAYALI	75,360
TOTAL	2,659,136

La asignación presupuestal por instituto es variada, salvo los contemplados en la tabla de criterios.

Tabla N°5 Criterios

Servicio	Costo Referencial S/.
Mantenimiento, rediseño o ampliación de la plataforma virtual por IEST	2,500.00
Vigencia después del 3er trimestre 2026 (Por región)	42,000.00

Tabla N° 6 Relación de Beneficiarios

Los 320 institutos de educación Superior Tecnológica Públicos de las 25 regiones del Perú

N°	CÓDIGO MODULAR	DEPARTAMENTO	Nombre de IE	Costo Referencial S/.
1	745034	AMAZONAS	BAGUA	7,656
2	741744	AMAZONAS	UTCUBAMBA	10,400
3	1389972	AMAZONAS	SANTA MARIA DE NIEVA - FE Y ALEGRIA 74	7,656
4	1060425	AMAZONAS	SEÑOR DE GUALAMITA	7,656
5	814913	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	7,656
6	568154	AMAZONAS	PERU JAPON	2,500
7	767467	AMAZONAS	LONYA GRANDE	7,656
8	918136	AMAZONAS	TSAMAJAIN	7,656
9	766766	AMAZONAS	GUSTAVO EDUARDO LANATTA LUJAN	7,656
10	905372	ANCASH	ANTONIO RAIMONDI	1,680
11	584672	ANCASH	ELEAZAR GUZMAN BARRON	1,680
12	1101641	ANCASH	SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA	1,680
13	723775	ANCASH	DE CASMA	1,680
14	681619	ANCASH	JUAN HUARIN	1,680
15	1001940	ANCASH	VIRGEN DE GUADALUPE	1,680
16	905349	ANCASH	VICENTE FERRER	1,680
17	814970	ANCASH	RECUAY	1,680
18	1101633	ANCASH	CARHUAZ	1,680
19	665984	ANCASH	DANIEL VILLAR	1,680
20	1001783	ANCASH	RIO SANTA	1,680
21	729533	ANCASH	AGUSTIN HAYA DE LA TORRE	1,680
22	359729	ANCASH	CARLOS SALAZAR ROMERO	1,680
23	1042571	ANCASH	NARCISO VILLANUEVA MANZO	1,680
24	681601	ANCASH	AIJA	1,680
25	911891	ANCASH	LLAMELLIN	1,680
26	1384478	ANCASH	CHACAS	1,680
27	1393800	ANCASH	SAN NICOLAS	1,680
28	1101195	ANCASH	SAN LUIS	1,680
29	1313402	ANCASH	SAN PEDRO	1,680
30	849364	ANCASH	SAN MARCOS	1,680
31	723783	ANCASH	DE HUARMEY	1,680
32	684654	ANCASH	DE PISCOBAMBA	1,680
33	1316520	ANCASH	CABANA	1,680
34	1302363	ANCASH	COPACABANA	1,680
35	1380351	APURIMAC	DE PROGRESO	7,656
36	1327253	APURIMAC	ALFREDO SARMIENTO PALOMINO	7,656
37	753962	APURIMAC	ABANCAY	11,688

38	930024	APURIMAC	CHALHUANCA	7,656
39	815217	APURIMAC	CURAHUASI	7,656
40	929497	APURIMAC	VILCABAMBA	7,656
41	1384486	APURIMAC	TODAS LAS ARTES	7,656
42	1331628	APURIMAC	HUACCANA	11,688
43	930230	APURIMAC	HERMENEGILDO MIRANDA SEGOVIA	7,656
44	1331503	APURIMAC	DE CHINCHEROS	7,656
45	1328970	APURIMAC	CHALHUAHUACHO	11,688
46	1328988	APURIMAC	HAQUIRA	7,656
47	745687	AREQUIPA	LA RECOLETA	12,536
48	481085	AREQUIPA	PEDRO P. DIAZ	15,448
49	891838	AREQUIPA	CHIVAY	7,656
50	815050	AREQUIPA	FAUSTINO B. FRANCO	15,448
51	695429	AREQUIPA	HONORIO DELGADO ESPINOZA	15,448
52	1116177	AREQUIPA	JORGE BASADRE	15,448
53	1345073	AREQUIPA	YANQUE	7,656
54	891804	AREQUIPA	CASTILLA	7,656
55	1032440	AREQUIPA	DE LA JOYA	11,688
56	1345115	AREQUIPA	VALLE DE TAMBO	7,656
57	815068	AREQUIPA	CHUQUIBAMBA	7,656
58	1203520	AREQUIPA	CHALA	12,536
59	1274364	AREQUIPA	PERUANO ESPAÑOL	7,656
60	797126	AREQUIPA	MONSEÑOR JULIO GONZALES RUIZ	7,656
61	508473	AYACUCHO	VICTOR ALVAREZ HUAPAYA	11,688
62	1349943	AYACUCHO	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	7,656
63	1198217	AYACUCHO	MANUEL ANTONIO HIERRO POZO	11,688
64	671115	AYACUCHO	PERU COREA DEL SUR	7,656
65	671107	AYACUCHO	HUANTA	7,656
66	1145002	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARASARA	7,656
67	697979	AYACUCHO	CESAR AUGUSTO GUARDIA MAYORGA	15,448
68	1350982	AYACUCHO	SAN JUAN	7,656
69	1145713	AYACUCHO	JOSE MARIA ARGUEDAS	15,448
70	757211	AYACUCHO	CHIPAO	7,656
71	1142108	AYACUCHO	HATUN SORAS	7,656
72	757112	AYACUCHO	VIRGEN DEL ROSARIO	7,656
73	757229	AYACUCHO	AUCARA	7,656
74	1187830	AYACUCHO	FEDERICO GONZALES CABEZUDO	15,448
75	1530971	AYACUCHO	LOS MOROCHUCOS	7,656
76	1732577	AYACUCHO	SAN MIGUEL	7,656
77	1351527	CAJAMARCA	QUEROCOTO	7,656
78	696047	CAJAMARCA	FELIPE ALVA Y ALVA	7,656
79	1364678	CAJAMARCA	SAN ANTONIO DE PADUA	7,656
80	678425	CAJAMARCA	CHOTA	11,688
81	653493	CAJAMARCA	SAN MARCOS	7,656
82	1369792	CAJAMARCA	SANTOS VILLALOBOS HUAMAN	7,656
83	591941	CAJAMARCA	4 DE JUNIO DE 1821	18,600
84	1113182	CAJAMARCA	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	7,656
85	1365865	CAJAMARCA	CHALAMARCA	7,656
86	691691	CAJAMARCA	CUTERVO	11,688
87	815134	CAJAMARCA	SAN AGUSTIN	11,688
88	1385095	CAJAMARCA	CEFOP CAJAMARCA	7,656
89	815092	CAJAMARCA	CARLOS MALPICA RIVAROLA	7,656
90	1367127	CAJAMARCA	DE CHIRINOS	7,656
91	606541	CAJAMARCA	CAJAMARCA	11,688
92	680769	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	11,688
93	606475	CAJAMARCA	PEDRO ORTIZ MONTOYA	11,688
94	815118	CAJAMARCA	ALFREDO JOSE MARIA ROCHA ZEGARRA	7,656
95	678433	CAJAMARCA	BAMBAMARCA	11,688
96	1369842	CAJAMARCA	ANDABAMBA	7,656
97	696039	CAJAMARCA	JOSE ARNALDO SABOGAL DIEGUEZ	11,688
98	1109396	CAJAMARCA	TEMBLADERA	7,656
99	597237	CALLAO	SIMON BOLIVAR	19,752

100	932665	CUSCO	DIVINO JESUS	10,808
101	1351543	CUSCO	EL DESCANSO	7,656
102	1327295	CUSCO	VELILLE	7,656
103	932384	CUSCO	CLORINDA MATTO DE TURNER	7,656
104	481127	CUSCO	TUPAC AMARU	15,448
105	732792	CUSCO	SANGARARA	10,384
106	679779	CUSCO	VILCANOTA	15,448
107	783282	CUSCO	DE ESPINAR	15,448
108	1390608	CUSCO	ENRIQUE PABLO MEJIA TUPAYACHI	7,656
109	520197	CUSCO	LA SALLE	15,448
110	1359033	CUSCO	KIMBIRI	11,688
111	931022	CUSCO	ANTA	10,384
112	1280668	HUANCAVELICA	LA CANTUTA	7,656
113	1389980	HUANCAVELICA	SAN JOSE	7,656
114	1389949	HUANCAVELICA	PAZOS	7,656
115	803908	HUANCAVELICA	CHURCAMP	11,688
116	743336	HUANCAVELICA	PAMPAS-TAYACAJA	11,688
117	688051	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	18,600
118	1058650	HUANCAVELICA	TICRAPO	7,656
119	1060110	HUANCAVELICA	MANUEL SCORZA TORRE	11,688
120	1348697	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	7,656
121	1059245	HUANCAVELICA	SAN JUAN BAUTISTA	7,656
122	1403575	HUANCAVELICA	VIRGEN DE COCHARCAS	7,656
123	1058742	HUANCAVELICA	AURAHUA	7,656
124	1350404	HUANCAVELICA	SAN PEDRO	7,656
125	1403559	HUANCAVELICA	LIRCAY	7,656
126	1716323	HUANCAVELICA	PAUCARA	7,656
127	1389956	HUANCAVELICA	COLCABAMBA	7,656
128	1058155	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	7,656
129	586628	HUANUCO	APARICIO POMARES	4,200
130	1175371	HUANUCO	RICARDO SALINAS VARA	4,200
131	1175454	HUANUCO	PUERTO INCA	4,200
132	1417203	HUANUCO	MARIANO BONIN	4,200
133	698167	HUANUCO	FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA	4,200
134	1177336	HUANUCO	GLICERIO GOMEZ IGARZA	4,200
135	1175223	HUANUCO	JAVIER PULGAR VIDAL	4,200
136	713305	HUANUCO	MAX PLANCK	4,200
137	713339	HUANUCO	NARANJILLO	4,200
138	1175413	HUANUCO	TINYASH	4,200
139	886499	ICA	FERNANDO LEON DE VIVERO	15,448
140	714451	ICA	PALPA	15,448
141	517664	ICA	CHINCHA	19,752
142	1116557	ICA	NASCA	19,752
143	1219146	ICA	FEDERICO URANGA	7,656
144	563460	ICA	PISCO	11,688
145	563619	ICA	CATALINA BUENDIA DE PECHO	20,904
146	752469	ICA	LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE	11,688
147	567313	JUNIN	ADOLFO VIENRICH	19,752
148	814723	JUNIN	LA MERCED	11,112
149	798090	JUNIN	LA OROYA	18,600
150	937417	JUNIN	PICHANAKI	18,600
151	936856	JUNIN	HUMBERTO YAURI MARTINEZ	7,656
152	920769	JUNIN	MARIO GUTIERREZ LOPEZ	15,448
153	1102722	JUNIN	JAIME CERRON PALOMINO	7,656
154	697276	JUNIN	SAN IGNACIO DE LOYOLA	11,688
155	736256	JUNIN	CANIPACO	11,688
156	936708	JUNIN	MESETA DE BOMBON	11,688
157	814749	JUNIN	MARCO	11,688
158	920116	JUNIN	JOSE MARIA ARGUEDAS	15,448
159	795914	JUNIN	SAUSA	11,688
160	1314061	JUNIN	ASHANINKA	11,112
161	1249796	JUNIN	PUERTO LIBRE	11,688

162	936096	JUNIN	TEODORO RIVERA TAIPE	11,688
163	1102763	JUNIN	9 DE MAYO	11,688
164	479048	JUNIN	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	19,752
165	937656	JUNIN	SAN MARTIN DE PANGO	15,448
166	920736	JUNIN	DE CONCEPCION	11,688
167	1214147	JUNIN	HEROES DE SIERRA LUMI	7,656
168	697268	JUNIN	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	20,904
169	1249192	LA LIBERTAD	SIMON SANCHEZ REYES	1,500
170	724708	LA LIBERTAD	PAIJAN	1,500
171	814848	LA LIBERTAD	TAURIJA	1,500
172	723841	LA LIBERTAD	CHOCOPE	3,000
173	1450899	LA LIBERTAD	CIRO ALEGRIA BAZAN	1,500
174	690545	LA LIBERTAD	VICTOR ANDRES BELAUNDE	1,500
175	757880	LA LIBERTAD	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	1,500
176	690966	LA LIBERTAD	GUADALUPE	1,500
177	724500	LA LIBERTAD	BOLIVAR	1,500
178	814798	LA LIBERTAD	LIBERTAD	1,500
179	734731	LA LIBERTAD	HUAMACHUCO	1,500
180	724492	LA LIBERTAD	ERASMO ARELLANO GUILLEN	1,500
181	1167923	LA LIBERTAD	MACHE	1,500
182	1167220	LA LIBERTAD	ASCOPE	1,500
183	1155860	LA LIBERTAD	MANUEL JESUS DIAZ MURRUGARRA	1,500
184	1172436	LA LIBERTAD	LAREDO	1,500
185	660936	LA LIBERTAD	MANUEL GONZALES PRADA	1,500
186	1385079	LA LIBERTAD	CEFOP LA LIBERTAD	1,500
187	1412212	LA LIBERTAD	CHILLIA	1,500
188	588012	LA LIBERTAD	TRUJILLO	1,500
189	758094	LA LIBERTAD	FLORENCIA DE MORA	1,500
190	1165349	LA LIBERTAD	HECTOR VASQUEZ JIMENEZ	1,500
191	803072	LA LIBERTAD	JORGE DESMAISON SEMINARIO	1,500
192	1166057	LA LIBERTAD	HUANCASPATA	1,500
193	622365	LA LIBERTAD	NUEVA ESPERANZA	1,500
194	1166560	LA LIBERTAD	OTUZCO	1,500
195	1193135	LA LIBERTAD	VIRU	1,500
196	626192	LAMBAYEQUE	REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	11,372.8
197	814863	LAMBAYEQUE	PASCUAL SACO Y OLIVEROS	11,372.8
198	669549	LAMBAYEQUE	MOTUPE	11,372.8
199	1225325	LAMBAYEQUE	YATRAYWASI	7,656.0
200	814871	LAMBAYEQUE	CHONGOYAPE	11,372.8
201	790758	LAMBAYEQUE	MONSEFU	11,372.8
202	669515	LAMBAYEQUE	OLMOS	11,372.8
203	1158385	LAMBAYEQUE	CIUDAD ETEN	11,372.8
204	1195890	LAMBAYEQUE	ILLIMO	11,372.8
205	1158914	LAMBAYEQUE	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	11,372.8
206	1158922	LAMBAYEQUE	EDILBERTO RIVAS VASQUEZ	11,372.8
207	814343	LIMA	SANTA MARIA MAGDALENA	2,500
208	1672369	LIMA	HUANDO	2,500
209	1065093	LIMA	SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA	2,500
210	1065697	LIMA	PACARAN	2,500
211	644013	LIMA	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	2,500
212	1124957	LIMA	CHANCAY	2,500
213	1065739	LIMA	AMAUTA JULIO C. TELLO	2,500
214	1065531	LIMA	CAÑETE	2,500
215	1065218	LIMA	OYON	2,500
216	787325	LIMA	JATUM YAUYOS	2,500
217	1124833	LIMA	PACARAOS	2,500
218	1614262	LIMA	NICANOR MUJICA ALVAREZ CALDERON	2,500
219	1232610	LIMA	CANTA	2,500
220	721688	LORETO	JOAQUIN REATEGUI MEDINA	7,656
221	1149459	LORETO	MANOS UNIDAS	11,688
222	721696	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	11,688
223	1153519	LORETO	AMAZONAS - YURIMAGUAS	11,688

224	1148113	LORETO	LAGUNAS	7,656
225	1145309	LORETO	DAMASO LABERGE	11,552
226	1539543	LORETO	LEONIDAS LOPEZ CHICAE	7,656
227	481143	LORETO	PEDRO A. DEL AGUILA HIDALGO	15,720
228	1335744	LORETO	EL MILAGRO	7,656
229	803981	LORETO	CONTAMANA	11,552
230	1392695	LORETO	SAN LORENZO	7,656
231	1150861	LORETO	FERNANDO LORES TENAZOA	7,656
232	1147669	LORETO	DE EL ESTRECHO-RIO PUTUMAYO	7,656
233	934638	MADRE DE DIOS	IBERIA-TAHUAMANU	7,656
234	934570	MADRE DE DIOS	MANU	7,656
235	1128156	MADRE DE DIOS	JORGE BASADRE GROHMAN	11,688
236	1126457	MOQUEGUA	DE LOS ANDES	7,656
237	1355692	MOQUEGUA	CENTRO DE FORMACION AGRICOLA MOQUEGUA	7,656
238	481093	MOQUEGUA	JOSE CARLOS MARIATEGUI	7,656
239	680959	MOQUEGUA	LUIS E VALCARCEL	7,656
240	1391739	MOQUEGUA	INMACULADA CONCEPCION	7,656
241	1391747	MOQUEGUA	CHOJATA	7,656
242	1127349	MOQUEGUA	OMATE	12,000
243	1257369	MOQUEGUA	ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BELGICA	7,656
244	636050	PASCO	ALFRED NOBEL	11,304
245	1160159	PASCO	ALBERTO PUMAYALLA DIAZ	7,656
246	1550789	PASCO	FERNANDO BELAUNDE TERRY	7,656
247	575746	PASCO	PASCO	7,656
248	659003	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	11,688
249	1377126	PASCO	RODRIGO SALAZAR PALACIOS	11,304
250	744235	PASCO	PAUCARTAMBO	11,304
251	684092	PASCO	OXAPAMPA	13,704
252	1160175	PASCO	ALEXANDER VON HUMBOLDT	11,688
253	1016484	PIURA	MANUEL YARLEQUE ESPINOZA	11,688
254	622860	PIURA	SULLANA	7,656
255	1180728	PIURA	SIMON BOLIVAR	7,656
256	1208073	PIURA	MORROPON	7,656
257	1206630	PIURA	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL BINACIONAL	7,656
258	1016286	PIURA	RICARDO RAMOS PLATA	7,656
259	674614	PIURA	VICUS	7,656
260	1180561	PIURA	LUCIANO CASTILLO COLONNA	13,704
261	1180801	PIURA	AYABACA	7,656
262	1180405	PIURA	SEÑOR DE CHOCAN	11,688
263	1206671	PIURA	JUAN ESTEBAN LOPEZ CRUZ	7,656
264	1016401	PIURA	CANCHAQUE	7,656
265	674622	PIURA	NESTOR SAMUEL MARTOS GARRIDO	7,656
266	1016443	PIURA	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	7,656
267	1180686	PIURA	LUIS F. AGURTO OLAYA	7,656
268	560615	PIURA	SAN ANDRES	7,656
269	719807	PIURA	LA UNION	11,688
270	719674	PIURA	HERMANOS CARCAMO	11,688
271	1180843	PIURA	LIZARDO MONTERO FLORES	7,656
272	635995	PIURA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	15,720
273	532226	PIURA	HUARMACA	7,656
274	1180363	PIURA	JUAN JOSE FARFAN CESPEDES	12,408
275	1276492	PUNO	MAÑAZO	7,656
276	481226	PUNO	MANUEL NUÑEZ BUTRON	11,688
277	1029297	PUNO	DE YUNGUYO	7,656
278	1025691	PUNO	HUANCANE	13,704
279	716779	PUNO	AYAVIRI	13,704
280	1023514	PUNO	PEDRO VILCAPAZA	7,656
281	1390004	PUNO	CHUPA	7,656
282	1396290	PUNO	ZEPITA	7,656
283	1025824	PUNO	MUÑANI	7,656

284	1025089	PUNO	DE CABANILLAS	7,656
285	630467	PUNO	JULI	7,656
286	1028919	PUNO	SAN JUAN DEL ORO	7,656
287	1580034	PUNO	SANTA ROSA	7,656
288	1341759	PUNO	SAN SALVADOR	7,656
289	1027085	PUNO	ILAVE	7,656
290	1028554	PUNO	NUÑO	7,656
291	1385426	PUNO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	7,656
292	481218	PUNO	JOSE ANTONIO ENCINAS	11,688
293	1351956	PUNO	SANTA LUCIA	7,656
294	1024785	PUNO	MACUSANI	7,888
295	1029404	PUNO	DESAGUADERO	13,704
296	1026319	PUNO	ANDRES AVELINO CACERES	7,656
297	1025279	PUNO	ACORA	7,656
298	1798644	PUNO	CRUCERO	7,656
299	521682	SAN MARTIN	NOR ORIENTAL DE LA SELVA	13,704
300	760900	SAN MARTIN	BELLAVISTA	7,656
301	1081157	SAN MARTIN	FRANCISCO VIGO CABALLERO	11,688
302	675868	SAN MARTIN	RIOJA	11,688
303	760843	SAN MARTIN	DE HUALLAGA	11,688
304	1590868	SAN MARTIN	EL DORADO	7,672
305	675850	SAN MARTIN	ALTO MAYO	11,688
306	1081116	SAN MARTIN	ALTO HUALLAGA	7,656
307	551317	TACNA	FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL	7,656
308	1359041	TACNA	SEÑOR DE LOCUMBA	7,656
309	697722	TACNA	RAMON COPAJA	19,752
310	1144450	TUMBES	CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA	11,688
311	510784	TUMBES	CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES	11,688
312	1138270	TUMBES	24 DE JULIO DE ZARUMILLA	20,904
313	584722	UCAYALI	SUIZA	13,704
314	1121789	UCAYALI	PADRE ABAD	7,656
315	1604206	UCAYALI	CARLOS LABORDE	11,688
316	1303502	UCAYALI	PURUS	7,656
317	1122308	UCAYALI	MASISEA	7,656
318	817510	UCAYALI	COLONIA DEL CACO	7,656
319	734103	UCAYALI	ATALAYA	11,688
320	1379171	UCAYALI	PABLO BUTZ	7,656

Fuente: MINEDU, Sistema de gestión académica - Registra, al 22 de febrero del 2024

2,659,136

Nota: En caso el IEST beneficiado prescinda del servicio, se debe consultar con la DIGESUTPA para reasignar el presupuesto en la implementación de alguno de los componentes de esta intervención en la que no haya resultado beneficiario el instituto.

Producto: 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica

Actividad: 5006102. Mantenimiento y/o reposición de infraestructura, equipamiento y mobiliario

Función: 22. Educación

Contratación del servicio de Domino y Hosting de la institución educativa

Contar con el servicio Web, dirección electrónica que sirve para encontrar el sitio web de la institución por medio de un navegador. Así mismo, tener un hosting que brinde el alojamiento del almacenamiento de la información de diversos sitios web que resguarde el contenido del dominio, los mismos que albergarán los servicios de plataforma virtual, biblioteca virtual y portal web de cada institución educativa, todo esto en el marco de la Intervención Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Regiones"-DIGESUTPA-MINEDU.

EG 2.3.2.7.4.3 SOPORTE TÉCNICO

COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO DE DOMINIO Y HOSTING DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA = N° Programas*N° de estudiantes* N° IEST

N° Programas: Cantidad de programas de estudios por IEST

N° de IEST: 113 IEST público,

N° de Regiones: 07

Temporalidad del contrato/servicio: Hasta 12 meses (no debe exceder el mes de junio del siguiente año posterior a la contratación)

Tabla N°7

DESCRIPCIÓN			
Hosting	Alojamiento del almacenamiento de la información de diversos sitios web que resguarde el contenido del dominio.		
Dominio	Web, dirección electrónica que sirve para encontrar el sitio web de la institución por medio de un navegador		
ÍTEM	N° DE IEST.	COSTO UNITARIO 1/	Costo Referencial S/.
SERVICIO DE DOMINIO Y HOSTING INSTITUCIONAL.	113	5,000.00	565,000.00
<u>COSTO TOTAL</u>			<u>565,000.00</u>

La finalidad pública dependerá del análisis de la necesidad que tenga el instituto y del servicio a contratar en función a las alternativas presentadas.

Tabla N° 8 Costo Referencial

REGIONES	N° IEST	Costo Referencial S/.
ANCASH	25	125,000
HUANUCO	10	50,000
LIMA	13	65,000
LORETO	11	55,000
MOQUEGUA	8	40,000
PIURA	22	110,000
PUNO	24	120,000
TOTAL	113	565,000

Tabla N° 09 *Relación de beneficiarios*

N°	PLIEGO	CODIGO MODULAR	DEPARTAMENTO	Nombre de IE	Costo Referencial S/.
1	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	905372	ANCASH	ANTONIO RAIMONDI	5,000
2	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	584672	ANCASH	ELEAZAR GUZMAN BARRON	5,000
3	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1101641	ANCASH	SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA	5,000
4	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	723775	ANCASH	DE CASMA	5,000
5	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	681619	ANCASH	JUAN HUARIN	5,000
6	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1001940	ANCASH	VIRGEN DE GUADALUPE	5,000

7	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	905349	ANCASH	VICENTE FERRER	5,000
8	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	814970	ANCASH	RECUAY	5,000
9	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1101633	ANCASH	CARHUAZ	5,000
10	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	665984	ANCASH	DANIEL VILLAR	5,000
11	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1001783	ANCASH	RIO SANTA	5,000
12	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	729533	ANCASH	AGUSTIN HAYA DE LA TORRE	5,000
13	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	359729	ANCASH	CARLOS SALAZAR ROMERO	5,000
14	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1042571	ANCASH	NARCISO VILLANUEVA MANZO	5,000
15	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	681601	ANCASH	AIJA	5,000
16	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	911891	ANCASH	LLAMELLIN	5,000
17	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1384478	ANCASH	CHACAS	5,000
18	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1393800	ANCASH	SAN NICOLAS	5,000
19	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1101195	ANCASH	SAN LUIS	5,000
20	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1313402	ANCASH	SAN PEDRO	5,000
21	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	849364	ANCASH	SAN MARCOS	5,000
22	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	723783	ANCASH	DE HUARMEY	5,000
23	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	684654	ANCASH	DE PISCOBAMBA	5,000
24	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1316520	ANCASH	CABANA	5,000
25	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1302363	ANCASH	COPACABANA	5,000
26	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	586628	HUANUCO	APARICIO POMARES	5,000
27	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1175371	HUANUCO	RICARDO SALINAS VARA	5,000
28	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1175454	HUANUCO	PUERTO INCA	5,000
29	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1417203	HUANUCO	MARIANO BONIN	5,000
30	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	698167	HUANUCO	FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA	5,000
31	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1177336	HUANUCO	GLICERIO GOMEZ IGARZA	5,000
32	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1175223	HUANUCO	JAVIER PULGAR VIDAL	5,000
33	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	713305	HUANUCO	MAX PLANCK	5,000
34	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	713339	HUANUCO	NARANJILLO	5,000
35	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1175413	HUANUCO	TINYASH	5,000
36	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	814343	LIMA	SANTA MARIA MAGDALENA	5,000
37	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1672369	LIMA	HUANDO	5,000
38	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1065093	LIMA	SAN PEDRO DEL VALLE DE MALA	5,000

39	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1065697	LIMA	PACARAN	5,000
40	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	644013	LIMA	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	5,000
41	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1124957	LIMA	CHANCAY	5,000
42	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1065739	LIMA	AMAUTA JULIO C. TELLO	5,000
43	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1065531	LIMA	CAÑETE	5,000
44	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1065218	LIMA	OYON	5,000
45	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	787325	LIMA	JATUM YAUYOS	5,000
46	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1124833	LIMA	PACARAOS	5,000
47	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1614262	LIMA	NICANOR MUJICA ALVAREZ CALDERON	5,000
48	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1232610	LIMA	CANTA	5,000
49	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	1149459	LORETO	MANOS UNIDAS	5,000
50	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	721696	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	5,000
51	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	1153519	LORETO	AMAZONAS - YURIMAGUAS	5,000
52	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	1148113	LORETO	LAGUNAS	5,000
53	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	1145309	LORETO	DAMASO LABERGE	5,000
54	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	1539543	LORETO	LEONIDAS LOPEZ CHICAE	5,000
55	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	1335744	LORETO	EL MILAGRO	5,000
56	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	803981	LORETO	CONTAMANA	5,000
57	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	1392695	LORETO	SAN LORENZO	5,000
58	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	1150861	LORETO	FERNANDO LORES TENAZOA	5,000
59	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	1147669	LORETO	DE EL ESTRECHO-RIO PUTUMAYO	5,000
60	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	1126457	MOQUEGUA	DE LOS ANDES	5,000
61	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	1355692	MOQUEGUA	CENTRO DE FORMACION AGRICOLA MOQUEGUA	5,000
62	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	481093	MOQUEGUA	JOSE CARLOS MARIATEGUI	5,000
63	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	680959	MOQUEGUA	LUIS E VALCARCEL	5,000
64	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	1391739	MOQUEGUA	INMACULADA CONCEPCION	5,000
65	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	1391747	MOQUEGUA	CHOJATA	5,000
66	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	1127349	MOQUEGUA	OMATE	5,000
67	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	1257369	MOQUEGUA	ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BELGICA	5,000
68	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1016484	PIURA	MANUEL YARLEQUE ESPINOZA	5,000
69	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	622860	PIURA	SULLANA	5,000
70	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1180728	PIURA	SIMON BOLIVAR	5,000

71	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1208073	PIURA	MORROPON	5,000
72	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1206630	PIURA	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL BINACIONAL	5,000
73	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1016286	PIURA	RICARDO RAMOS PLATA	5,000
74	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	674614	PIURA	VICUS	5,000
75	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1180561	PIURA	LUCIANO CASTILLO COLONNA	5,000
76	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1180801	PIURA	AYABACA	5,000
77	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1180405	PIURA	SEÑOR DE CHOCAN	5,000
78	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1206671	PIURA	JUAN ESTEBAN LOPEZ CRUZ	5,000
79	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1016401	PIURA	CANCHAQUE	5,000
80	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	674622	PIURA	NESTOR SAMUEL MARTOS GARRIDO	5,000
81	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1016443	PIURA	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	5,000
82	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1180686	PIURA	LUIS F. AGURTO OLAYA	5,000
83	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	560615	PIURA	SAN ANDRES	5,000
84	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	719807	PIURA	LA UNION	5,000
85	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	719674	PIURA	HERMANOS CARCAMO	5,000
86	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1180843	PIURA	LIZARDO MONTERO FLORES	5,000
87	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	635995	PIURA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	5,000
88	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	532226	PIURA	HUARMACA	5,000
89	457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1180363	PIURA	JUAN JOSE FARFAN CESPEDES	5,000
90	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1276492	PUNO	MAÑAZO	5,000
91	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	481226	PUNO	MANUEL NUÑEZ BUTRON	5,000
92	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1029297	PUNO	DE YUNGUYO	5,000
93	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1025691	PUNO	HUANCANE	5,000
94	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	716779	PUNO	AYAVIRI	5,000
95	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1023514	PUNO	PEDRO VILCAPAZA	5,000
96	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1390004	PUNO	CHUPA	5,000
97	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1396290	PUNO	ZEPITA	5,000
98	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1025824	PUNO	MUÑANI	5,000
99	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1025089	PUNO	DE CABANILLAS	5,000
100	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	630467	PUNO	JULI	5,000
101	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1028919	PUNO	SAN JUAN DEL ORO	5,000
102	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1580034	PUNO	SANTA ROSA	5,000

103	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1341759	PUNO	SAN SALVADOR	5,000
104	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1027085	PUNO	ILAVE	5,000
105	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1028554	PUNO	NUÑO A	5,000
106	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1385426	PUNO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	5,000
107	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	481218	PUNO	JOSE ANTONIO ENCINAS	5,000
108	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1351956	PUNO	SANTA LUCIA	5,000
109	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1024785	PUNO	MACUSANI	5,000
110	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1029404	PUNO	DESAGUADERO	5,000
111	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1026319	PUNO	ANDRES AVELINO CACERES	5,000
112	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1025279	PUNO	ACORA	5,000
113	458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1798644	PUNO	CRUCERO	5,000
Fuente: MINEDU, Sistema de gestión académica - Registra, al 22 de febrero del 2024					565,000

Nota: En caso el IEST beneficiado prescinda del servicio, se debe consultar con la DIGESUTPA para reasignar el presupuesto en la implementación de alguno de los componentes de esta intervención en la que no haya resultado beneficiario el instituto.

Contratación del servicio de Diseño, rediseño y/o mantenimiento del portal web de la institución educativa

Cumplir una estructura diseñada y requerida para el licenciamiento, con la finalidad de contar con un formato uniforme que responda y se adecue a los mínimos conceptos que deberían mantenerse como datos ofrecidos a la comunidad educativa respecto de cada institución educativa, todo esto en el marco de la Intervención “Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Regiones”- DIGESUTPA-MINEDU.

EG 2.3.2.7.4.3 SOPORTE TÉCNICO

COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO DE DISEÑO, REDISEÑO Y/O MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA = N° Programas*N° de estudiantes* N° IEST

N° Programas: Cantidad de programas de estudios por IEST

N° de IEST: 219 IEST público focalizados.

N° de Regiones: 18

Temporalidad del contrato/servicio: Hasta 12 meses (no debe exceder el mes de junio del siguiente año posterior a la contratación)

La finalidad pública dependerá del análisis de la necesidad que tenga el instituto y del servicio a contratar en función a las alternativas presentadas.

Cuadro N° 2 Estructura de costos referenciales

Descripción	
Diseño	Estas propuestas tendrán que ser aceptadas por el Instituto de educación superior tecnológica para su aplicación
Administración del portal web	Módulo para administrar los menús del portal, el cual estará asociado a los contenidos.
	Módulo para administrar la página de inicio.
	Módulo para administrar banners

Requerimientos funcionales	Home principal y páginas interiores adecuadas según los objetivos de comunicación de cada sección del portal.
Requerimientos no funcionales	Software a desarrollar deberá ser un sistema integrado, modular y escalable, de tal manera que a futuro se puedan integrar nuevos módulos.

Tabla N° 10 Costo Referencial

REGIONES	Costo Referencial S/.
AMAZONAS	40,000
ANCASH	125,000
APURIMAC	60,000
CAJAMARCA	16,000
CUSCO	64,000
HUANUCO	50,000
ICA	40,000
JUNIN	112,000
LA LIBERTAD	136,000
LAMBAYEQUE	55,000
LORETO	69,000
MADRE DE DIOS	16,000
MOQUEGUA	40,000
PASCO	45,000
PIURA	114,000
PUNO	50,000
SAN MARTIN	40,000
UCAYALI	40,000
TOTAL	1,112,000

Tabla N° 11 *Relación de beneficiarios*

N°	CODIGO MODULAR	DEPARTAMENTO	Nombre de IE	Costo Referencial S/.
1	745034	AMAZONAS	BAGUA	5,000
2	741744	AMAZONAS	UTCUBAMBA	5,000
3	1389972	AMAZONAS	SANTA MARIA DE NIEVA - FE Y ALEGRIA 74	5,000
4	1060425	AMAZONAS	SEÑOR DE GUALAMITA	5,000
5	814913	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	5,000
6	767467	AMAZONAS	LONYA GRANDE	5,000
7	918136	AMAZONAS	TSAMAJAIN	5,000
8	766766	AMAZONAS	GUSTAVO EDUARDO LANATTA LUJAN	5,000
9	905372	ANCASH	ANTONIO RAIMONDI	5,000
10	584672	ANCASH	ELEAZAR GUZMAN BARRON	5,000
11	1101641	ANCASH	SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA	5,000
12	723775	ANCASH	DE CASMA	5,000
13	681619	ANCASH	JUAN HUARIN	5,000
14	1001940	ANCASH	VIRGEN DE GUADALUPE	5,000
15	905349	ANCASH	VICENTE FERRER	5,000
16	814970	ANCASH	RECUAY	5,000
17	1101633	ANCASH	CARHUAZ	5,000
18	665984	ANCASH	DANIEL VILLAR	5,000
19	1001783	ANCASH	RIO SANTA	5,000
20	729533	ANCASH	AGUSTIN HAYA DE LA TORRE	5,000
21	359729	ANCASH	CARLOS SALAZAR ROMERO	5,000
22	1042571	ANCASH	NARCISO VILLANUEVA MANZO	5,000
23	681601	ANCASH	AIIJA	5,000
24	911891	ANCASH	LLAMELLIN	5,000
25	1384478	ANCASH	CHACAS	5,000
26	1393800	ANCASH	SAN NICOLAS	5,000
27	1101195	ANCASH	SAN LUIS	5,000
28	1313402	ANCASH	SAN PEDRO	5,000
29	849364	ANCASH	SAN MARCOS	5,000
30	723783	ANCASH	DE HUARMEY	5,000
31	684654	ANCASH	DE PISCOBAMBA	5,000

32	1316520	ANCASH	CABANA	5,000
33	1302363	ANCASH	COPACABANA	5,000
34	1380351	APURIMAC	DE PROGRESO	5,000
35	1327253	APURIMAC	ALFREDO SARMIENTO PALOMINO	5,000
36	753962	APURIMAC	ABANCAY	5,000
37	930024	APURIMAC	CHALHUANCA	5,000
38	815217	APURIMAC	CURAHUASI	5,000
39	929497	APURIMAC	VILCABAMBA	5,000
40	1384486	APURIMAC	TODAS LAS ARTES	5,000
41	1331628	APURIMAC	HUACCANA	5,000
42	930230	APURIMAC	HERMENEGILDO MIRANDA SEGOVIA	5,000
43	1331503	APURIMAC	DE CHINCHEROS	5,000
44	1328970	APURIMAC	CHALHUAHUACHO	5,000
45	1328988	APURIMAC	HAQUIRA	5,000
46	1364678	CAJAMARCA	SAN ANTONIO DE PADUA	5,000
47	678425	CAJAMARCA	CHOTA	5,000
48	591941	CAJAMARCA	4 DE JUNIO DE 1821	6,000
49	932665	CUSCO	DIVINO JESUS	5,000
50	1351543	CUSCO	EL DESCANSO	5,000
51	1327295	CUSCO	VELILLE	5,000
52	932384	CUSCO	CLORINDA MATTO DE TURNER	5,000
53	481127	CUSCO	TUPAC AMARU	5,000
54	732792	CUSCO	SANGARARA	5,000
55	679779	CUSCO	VILCANOTA	6,000
56	783282	CUSCO	DE ESPINAR	6,000
57	1390608	CUSCO	ENRIQUE PABLO MEJIA TUPAYACHI	5,000
58	520197	CUSCO	LA SALLE	7,000
59	1359033	CUSCO	KIMBIRI	5,000
60	931022	CUSCO	ANTA	5,000
61	586628	HUANUCO	APARICIO POMARES	5,000
62	1175371	HUANUCO	RICARDO SALINAS VARA	5,000
63	1175454	HUANUCO	PUERTO INCA	5,000
64	1417203	HUANUCO	MARIANO BONIN	5,000
65	698167	HUANUCO	FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA	5,000
66	1177336	HUANUCO	GLICERIO GOMEZ IGARZA	5,000
67	1175223	HUANUCO	JAVIER PULGAR VIDAL	5,000
68	713305	HUANUCO	MAX PLANCK	5,000
69	713339	HUANUCO	NARANJILLO	5,000
70	1175413	HUANUCO	TINYASH	5,000
71	886499	ICA	FERNANDO LEON DE VIVERO	5,000
72	714451	ICA	PALPA	5,000
73	517664	ICA	CHINCHA	5,000
74	1116557	ICA	NASCA	5,000
75	1219146	ICA	FEDERICO URANGA	5,000
76	563460	ICA	PISCO	5,000
77	563619	ICA	CATALINA BUENDIA DE PECHO	5,000
78	752469	ICA	LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE	5,000
79	567313	JUNIN	ADOLFO VIENRICH	6,000
80	814723	JUNIN	LA MERCED	5,000
81	798090	JUNIN	LA OROYA	5,000
82	937417	JUNIN	PICHANAKI	5,000
83	936856	JUNIN	HUMBERTO YAURI MARTINEZ	5,000
84	920769	JUNIN	MARIO GUTIERREZ LOPEZ	5,000
85	1102722	JUNIN	JAIME CERRON PALOMINO	5,000
86	697276	JUNIN	SAN IGNACIO DE LOYOLA	5,000
87	736256	JUNIN	CANIPACO	5,000
88	936708	JUNIN	MESETA DE BOMBON	5,000
89	814749	JUNIN	MARCO	5,000
90	920116	JUNIN	JOSE MARIA ARGUEDAS	5,000
91	795914	JUNIN	SAUSA	5,000
92	1314061	JUNIN	ASHANINKA	5,000
93	1249796	JUNIN	PUERTO LIBRE	5,000
94	936096	JUNIN	TEODORO RIVERA TAIPE	5,000
95	1102763	JUNIN	9 DE MAYO	5,000
96	479048	JUNIN	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	6,000
97	937656	JUNIN	SAN MARTIN DE PANGOA	5,000
98	920736	JUNIN	DE CONCEPCION	5,000
99	1214147	JUNIN	HEROES DE SIERRA LUMI	5,000
100	697268	JUNIN	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	5,000
101	1249192	LA LIBERTAD	SIMON SANCHEZ REYES	5,000
102	724708	LA LIBERTAD	PAIJAN	5,000

103	814848	LA LIBERTAD	TAURIJA	5,000
104	723841	LA LIBERTAD	CHOCOPE	6,000
105	1450899	LA LIBERTAD	CIRO ALEGRIA BAZAN	5,000
106	690545	LA LIBERTAD	VICTOR ANDRES BELAUNDE	5,000
107	757880	LA LIBERTAD	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	5,000
108	690966	LA LIBERTAD	GUADALUPE	5,000
109	724500	LA LIBERTAD	BOLIVAR	5,000
110	814798	LA LIBERTAD	LIBERTAD	5,000
111	734731	LA LIBERTAD	HUAMACHUCO	5,000
112	724492	LA LIBERTAD	ERASMO ARELLANO GUILLEN	5,000
113	1167923	LA LIBERTAD	MACHE	5,000
114	1167220	LA LIBERTAD	ASCOPE	5,000
115	1155860	LA LIBERTAD	MANUEL JESUS DIAZ MURRUGARRA	5,000
116	1172436	LA LIBERTAD	LAREDO	5,000
117	660936	LA LIBERTAD	MANUEL GONZALES PRADA	5,000
118	1385079	LA LIBERTAD	CEFOP LA LIBERTAD	5,000
119	1412212	LA LIBERTAD	CHILLIA	5,000
120	588012	LA LIBERTAD	TRUJILLO	5,000
121	758094	LA LIBERTAD	FLORENCIA DE MORA	5,000
122	1165349	LA LIBERTAD	HECTOR VASQUEZ JIMENEZ	5,000
123	803072	LA LIBERTAD	JORGE DESMAISON SEMINARIO	5,000
124	1166057	LA LIBERTAD	HUANCASPATA	5,000
125	622365	LA LIBERTAD	NUEVA ESPERANZA	5,000
126	1166560	LA LIBERTAD	OTUZCO	5,000
127	1193135	LA LIBERTAD	VIRU	5,000
128	626192	LAMBAYEQUE	REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	5,000
129	814863	LAMBAYEQUE	PASCUAL SACO Y OLIVEROS	5,000
130	669549	LAMBAYEQUE	MOTUPE	5,000
131	1225325	LAMBAYEQUE	YATRAYWASI	5,000
132	814871	LAMBAYEQUE	CHONGOYAPE	5,000
133	790758	LAMBAYEQUE	MONSEFU	5,000
134	669515	LAMBAYEQUE	OLMOS	5,000
135	1158385	LAMBAYEQUE	CIUDAD ETEN	5,000
136	1195890	LAMBAYEQUE	ILLIMO	5,000
137	1158914	LAMBAYEQUE	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	5,000
138	1158922	LAMBAYEQUE	EDILBERTO RIVAS VASQUEZ	5,000
139	721688	LORETO	JOAQUIN REATEGUI MEDINA	6,000
140	1149459	LORETO	MANOS UNIDAS	5,000
141	721696	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	5,000
142	1153519	LORETO	AMAZONAS - YURIMAGUAS	5,000
143	1148113	LORETO	LAGUNAS	5,000
144	1145309	LORETO	DAMASO LABERGE	5,000
145	1539543	LORETO	LEONIDAS LOPEZ CHICAE	5,000
146	481143	LORETO	PEDRO A. DEL AGUILA HIDALGO	8,000
147	1335744	LORETO	EL MILAGRO	5,000
148	803981	LORETO	CONTAMANA	5,000
149	1392695	LORETO	SAN LORENZO	5,000
150	1150861	LORETO	FERNANDO LORES TENAZOA	5,000
151	1147669	LORETO	DE EL ESTRECHO-RIO PUTUMAYO	5,000
152	934638	MADRE DE DIOS	IBERIA-TAHUAMANU	5,500
153	934570	MADRE DE DIOS	MANU	5,500
154	1128156	MADRE DE DIOS	JORGE BASADRE GROHMAN	5,000
155	1126457	MOQUEGUA	DE LOS ANDES	5,000
156	1355692	MOQUEGUA	CENTRO DE FORMACION AGRICOLA MOQUEGUA	5,000
157	481093	MOQUEGUA	JOSE CARLOS MARIATEGUI	5,000
158	680959	MOQUEGUA	LUIS E VALCARCEL	5,000
159	1391739	MOQUEGUA	INMACULADA CONCEPCION	5,000
160	1391747	MOQUEGUA	CHOJATA	5,000
161	1127349	MOQUEGUA	OMATE	5,000
162	1257369	MOQUEGUA	ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BELGICA	5,000
163	636050	PASCO	ALFRED NOBEL	5,000
164	1160159	PASCO	ALBERTO PUMAYALLA DIAZ	5,000
165	1550789	PASCO	FERNANDO BELAUNDE TERRY	5,000
166	575746	PASCO	PASCO	5,000
167	659003	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	5,000
168	1377126	PASCO	RODRIGO SALAZAR PALACIOS	5,000
169	744235	PASCO	PAUCARTAMBO	5,000
170	684092	PASCO	OXAPAMPA	5,000
171	1160175	PASCO	ALEXANDER VON HUMBOLDT	5,000
172	1016484	PIURA	MANUEL YARLEQUE ESPINOZA	5,000
173	622860	PIURA	SULLANA	5,000

174	1180728	PIURA	SIMON BOLIVAR	5,000
175	1208073	PIURA	MORROPON	5,000
176	1206630	PIURA	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL BINACIONAL	5,000
177	1016286	PIURA	RICARDO RAMOS PLATA	5,000
178	674614	PIURA	VICUS	5,000
179	1180561	PIURA	LUCIANO CASTILLO COLONNA	6,000
180	1180801	PIURA	AYABACA	5,000
181	1180405	PIURA	SEÑOR DE CHOCAN	5,000
182	1206671	PIURA	JUAN ESTEBAN LOPEZ CRUZ	5,000
183	1016401	PIURA	CANCHAQUE	5,000
184	674622	PIURA	NESTOR SAMUEL MARTOS GARRIDO	5,000
185	1016443	PIURA	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	5,000
186	1180686	PIURA	LUIS F. AGURTO OLAYA	5,000
187	560615	PIURA	SAN ANDRES	5,000
188	719807	PIURA	LA UNION	6,000
189	719674	PIURA	HERMANOS CARCAMO	5,000
190	1180843	PIURA	LIZARDO MONTERO FLORES	5,000
191	635995	PIURA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	6,000
192	532226	PIURA	HUARMACA	5,000
193	1180363	PIURA	JUAN JOSE FARFAN CESPEDES	6,000
194	1390004	PUNO	CHUPA	5,000
195	1396290	PUNO	ZEPITA	5,000
196	1025824	PUNO	MUÑANI	5,000
197	1028919	PUNO	SAN JUAN DEL ORO	5,000
198	1580034	PUNO	SANTA ROSA	5,000
199	1028554	PUNO	NUÑO	5,000
200	1385426	PUNO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	5,000
201	1351956	PUNO	SANTA LUCIA	5,000
202	1024785	PUNO	MACUSANI	5,000
203	1026319	PUNO	ANDRES AVELINO CACERES	5,000
204	521682	SAN MARTIN	NOR ORIENTAL DE LA SELVA	5,000
205	1081157	SAN MARTIN	FRANCISCO VIGO CABALLERO	5,000
206	675868	SAN MARTIN	RIOJA	5,000
207	760843	SAN MARTIN	DE HUALLAGA	5,000
208	1590868	SAN MARTIN	EL DORADO	5,000
209	675850	SAN MARTIN	ALTO MAYO	5,000
210	760900	SAN MARTIN	BELLAVISTA	5,000
211	1081116	SAN MARTIN	ALTO HUALLAGA	5,000
212	584722	UCAYALI	SUIZA	5,000
213	1121789	UCAYALI	PADRE ABAD	5,000
214	1604206	UCAYALI	CARLOS LABORDE	5,000
215	1303502	UCAYALI	PURUS	5,000
216	1122308	UCAYALI	MASISEA	5,000
217	817510	UCAYALI	COLONIA DEL CACO	5,000
218	734103	UCAYALI	ATALAYA	5,000
219	1379171	UCAYALI	PABLO BUTZ	5,000
				1,112,000

Nota: En caso el IEST beneficiado prescinda del servicio, se debe consultar con la DIGESUTPA para reasignar el presupuesto en la implementación de alguno de los componentes de esta intervención en la que no haya resultado beneficiario el instituto.

Contratación del servicio de fortalecimiento de la conectividad del local de la institución educativa

Garantizar que los servicios de soporte a la actividad formativa lleguen a todos los terminales en red de la institución educativa superior tecnológica pública, logrando que la señal de internet “wifi” esté disponible para docentes y estudiantes en cumplimiento con la condición básica de calidad (CBC) referida a infraestructura y equipamiento en los IESTP en específico de la categoría correspondiente a equipos enmarcada en la CBC IV. La prioridad de atención son los espacios/ambientes académicos.

EG 2.3.2.7.4.3 SOPORTE TÉCNICO

COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD = Costo REFERENCIAL Servicio * N° IEST
--

Costo estimado del servicio: 16,000 (Ver tabla).

N° IEST: 12. Focalización de IES/IEST públicos

N° Regiones: 05

Tabla N° 12

ÍTEM referenciales	Cantidad	Costo Unitario	Costo Referencial
KIT PREMIUM SNAP DATA DE FIBRA ÓPTICA PLASTICA	1	5,427.00	5,427.00
CONVERSOR DE MEDIO ACT1001	6	318	1,908.00
CONVERTIDOR SNAPDATA ACT2003	3	750	2,250.00
FIBRA ÓPTICA PLASTICA	4	375	1,500.00
CABLE UTP	2	600	1,200.00
CAJA ADOSABLE PVC	5	63	315
ROUTER INALAMBRICO REGULAR	4	120	480
ACCESS POINT	4	420	1,680.00
MANO DE OBRA	1	1,240.00	1,240.00
Costo total referencial			16,000.00

Tabla N° 13 Costo Referencial

REGIONES	N° IEST	Costo Referencial S/.
ANCASH	3	48,000
AREQUIPA	2	32,000
AYACUCHO	3	48,000
HUANCAVELICA	2	32,000
LIMA PROVINCIAS	2	32,000
TOTAL	12	192,000

Tabla N° 14 *Relación de beneficiarios*

N°	Pliego	Unidad Ejecutora	CODIGO MODULAR	DEPARTAMENTO	Nombre de IE
1	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	300. EDUCACION ANCASH	1101195	ANCASH	SAN LUIS
2	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	300. EDUCACION ANCASH	1313402	ANCASH	SAN PEDRO
3	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	300. EDUCACION ANCASH	1302363	ANCASH	COPACABANA
4	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	300. EDUCACION AREQUIPA	891838	AREQUIPA	CHIVAY
5	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	300. EDUCACION AREQUIPA	1345115	AREQUIPA	VALLE DE TAMBO
6	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	300. EDUCACION AYACUCHO	1350982	AYACUCHO	SAN JUAN
7	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	300. EDUCACION AYACUCHO	757211	AYACUCHO	CHIPAO
8	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	300. EDUCACION AYACUCHO	1530971	AYACUCHO	LOS MOROCHUCOS
9	447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	300. EDUCACION HUANCAVELICA	1348697	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO
10	447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	300. EDUCACION HUANCAVELICA	1403575	HUANCAVELICA	VIRGEN DE COCHARCAS

11	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	300. EDUCACION LIMA	787325	LIMA	JATUM YAUYOS
12	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	300. EDUCACION LIMA	1124833	LIMA	PACARAOS

Nota: En caso el IEST beneficiado se encuentre intervenido por un proyecto de inversión y/o prescinda del servicio, se debe consultar con la DIGESUTPA para reasignar el presupuesto a otro instituto de la región o a la implementación de algunos de los componentes de esta intervención en la que no haya resultado beneficiario el instituto.

Contratación del servicio de acondicionamiento de rampa, barandas y servicios higiénicos para personas con discapacidad

Garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad, en atención a la normativa. De acuerdo a las necesidades que se presentan en mejoras de la infraestructura, en un trabajo articulado y coordinado con los gobiernos regionales, donde el MINEDU brinda capacitaciones y asistencias técnicas, existe la imperiosa necesidad de aportar en las mejoras de las instalaciones precisando que estas contribuyen al licenciamiento

EG 2.3.1.11.1.6 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO PARA DE ACONDICIONAMIENTO DE RAMPA, BARANDAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD = Costo REFERENCIAL Servicio * N° IEST

Costo estimado del servicio: (Ver tabla).

N° IEST: 15 Focalización de IES/IEST públicos

N° Regiones: 13

Tabla N° 15 Costo Referencial

REGIONES	Costo Referencial S/.
AMAZONAS	26,540.00
ANCASH	3,144.00
APURIMAC	4,000.00
HUANUCO	45,120.00
ICA	8,000.00
LA LIBERTAD	40,660.00
LAMBAYEQUE	9,000.00
LIMA PROVINCIAS	9,820.00
LORETO	4,000.00
MOQUEGUA	3,848.00
PASCO	7,896.00
SAN MARTIN	2,944.00
UCAYALI	14,048.00
TOTAL	179,020.00

Tabla N° 16 Relación de beneficiarios

N°	Pliego	COD MODULAR	Nombre de IE	PRECIO UNITARIO SSHH	CANTIDAD DE SSHH	TOTAL	PRECIO UNITARIO ACON, DE RAMPA	CANTIDAD ACON. DE RAMPA	TOTAL	PRECIO UNITARIO ACON. DE BARANDAS METÁLICAS PARA RAMPA	CANTIDAD ACOND.DE BARANDAS PARA RAMPA	TOTAL	Sub total	Costo Referencial S/.
1	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	741744	UTCUBAMBA	3,540.0	1.0	3,540.0	2,752.0	3.0	8,256.0	4,914.7	3.0	14,744.1	26,540.1	26,540.10
2	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1302363	COPACABANA	3,540.0	0.0	0.0	2,752.0	1.0	2,752.0	4,914.7	0.0	0.0	2,752.0	3,144.00
3	442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1328970	CHALHUAHUACHO	3,540.0	1.0	3,540.0	2,752.0	0.0	0.0	4,914.7	0.0	0.0	3,540.0	4,000.00
4	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	698167	FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA	3,540.0	2.0	7,080.0	2,752.0	2.0	5,504.0	4,914.7	2.0	9,829.4	22,413.4	22,413.40
5	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0713339	NARANJILLO	3,540.0	2.0	7,080.0	2,752.0	2.0	5,504.0	4,914.7	2.0	9,829.4	22,413.4	22,706.60
6	449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	0886499	FERNANDO LEON DE VIVERO	3,540.0	0.0	0.0	2,752.0	1.0	2,752.0	4,914.7	1.0	4,914.7	7,666.7	8,000.00
7	451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	690966	GUADALUPE	3,540.0	2.0	7,080.0	2,752.0	5.0	13,760.0	4,914.7	4.0	19,658.8	40,498.8	40,660.00
8	452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0790758	MONSEFU	3,540.0	0.0	0.0	2,752.0	1.0	2,752.0	4,914.7	1.0	4,914.7	7,666.7	9,000.00
9	463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	644013	VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	3,540.0	1.0	3,540.0	2,752.0	0.0	0.0	4,914.7	1.0	4,914.7	8,454.7	9,820.00
10	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	0803981	CONTAMANA	3,540.0	1.0	3,540.0	2,752.0	0.0	0.0	4,914.7	0.0	0.0	3,540.0	4,000.00
11	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	1127349	OMATE	3,540.0	1.0	3,540.0	2,752.0	0.0	0.0	4,914.7	0.0	0.0	3,540.0	3,848.00
12	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	0684092	OXAPAMPA	3,540.0	0.0	0.0	2,752.0	1.0	2,752.0	4,914.7	1.0	4,914.7	7,666.7	7,896.00
13	459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	1590868	EL DORADO	3,540.0	0.0	0.0	2,752.0	1.0	2,752.0	4,914.7	0.0	0.0	2,752.0	2,944.00
14	462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	1379171	PABLO BUTZ	3,540.0	1.0	3,540.0	2,752.0	1.0	2,752.0	4,914.7	1.0	4,914.7	11,206.7	11,206.70
15	462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	1303502	PURUS	3,540.0	0.0	0.0	2,752.0	1.0	2,752.0	4,914.7	0.0	0.0	2,752.0	2,841.30
													173,403.2	179,020.10

Nota: En caso el IEST beneficiado se encuentre intervenido por un proyecto de inversión y/o prescinda del servicio, se debe consultar con la DIGESUTPA para reasignar el presupuesto a otro instituto de la región o a la implementación de algunos de los componentes de esta intervención en la que no haya resultado beneficiario el instituto.

Adquisición de bienes/mobiliario para la implementación de Tópicos

Contar con los implementos para brindar las atenciones primarias a la comunidad educativa de los institutos de educación superior tecnológica de la región.

EG 2.6.3.2.4.1 MOBILIARIO

EG 2.6.3.2.4.2 EQUIPOS

COSTO ESTIMADO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES/MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TÓPICOS = Costo REFERENCIAL DE LOS BIENES* N° IEST

Costo estimado del servicio: (Ver tabla).
N° IEST: 27 Focalización de IES/IEST públicos
N° Regiones: 01

Tabla N° 17 Relación de beneficiarios

N°	Unidad Ejecutora	Código modular	Nombre de IE	MOBILIARIO 1	MOBILIARIO 2	Costo Referencial S/.
1	300. EDUCACION LA LIBERTAD	1167220	ASCOPE	5,200	3,500	8,700
2	300. EDUCACION LA LIBERTAD	0724500	BOLIVAR	5,200	3,500	8,700
3	300. EDUCACION LA LIBERTAD	1385079	CEFOP LA LIBERTAD	5,200	3,500	8,700
4	300. EDUCACION LA LIBERTAD	1412212	CHILLIA	5,200	3,500	8,700
5	300. EDUCACION LA LIBERTAD	0723841	CHOCOPE	5,200	3,500	8,700
6	300. EDUCACION LA LIBERTAD	1450899	CIRO ALEGRIA BAZAN	5,200	3,500	8,700
7	300. EDUCACION LA LIBERTAD	0724492	ERASMO ARELLANO GUILLEN	5,200	3,500	8,700
8	300. EDUCACION LA LIBERTAD	0758094	FLORENCIA DE MORA	5,200	3,500	8,700
9	300. EDUCACION LA LIBERTAD	0690966	GUADALUPE	5,200	3,500	8,700
10	300. EDUCACION LA LIBERTAD	1165349	HECTOR VASQUEZ JIMENEZ	5,200	3,500	8,700
11	300. EDUCACION LA LIBERTAD	0734731	HUAMACHUCO	5,200	3,500	8,700
12	300. EDUCACION LA LIBERTAD	1166057	HUANCASPATA	5,200	3,500	8,700
13	300. EDUCACION LA LIBERTAD	0803072	JORGE DESMAISON SEMINARIO	5,200	3,500	8,700
14	300. EDUCACION LA LIBERTAD	1172436	LAREDO	5,200	3,500	8,700
15	300. EDUCACION LA LIBERTAD	0814798	LIBERTAD	5,200	3,500	8,700
16	300. EDUCACION LA LIBERTAD	1167923	MACHE	5,200	3,500	8,700
17	300. EDUCACION LA LIBERTAD	0660936	MANUEL GONZALES PRADA	5,200	3,500	8,700
18	300. EDUCACION LA LIBERTAD	1155860	MANUEL JESUS DIAZ MURRUGARRA	5,200	3,500	8,700
19	300. EDUCACION LA LIBERTAD	0622365	NUEVA ESPERANZA	5,200	3,500	8,700
20	300. EDUCACION LA LIBERTAD	1166560	OTUZCO	5,200	3,500	8,700
21	300. EDUCACION LA LIBERTAD	0724708	PAIJAN	5,200	3,500	8,700
22	300. EDUCACION LA LIBERTAD	1249192	SIMON SANCHEZ REYES	5,200	3,500	8,700
23	300. EDUCACION LA LIBERTAD	0814848	TAURIJA	5,200	3,500	8,700
24	300. EDUCACION LA LIBERTAD	0588012	TRUJILLO	5,200	3,500	8,700
25	300. EDUCACION LA LIBERTAD	0690545	VICTOR ANDRES BELAUNDE	5,200	3,500	8,700
26	300. EDUCACION LA LIBERTAD	0757880	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	5,200	3,500	8,700
27	300. EDUCACION LA LIBERTAD	1193135	VIRU	5,200	3,500	8,700



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ FERRER Valerie
Catherine FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/01/2026 10:18:41-0500

Anexo 1.19.2 Calendario de implementación - Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en Regiones.

Producto 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5006100. Provisión de servicios básicos, seguridad y limpieza													
Componente: Otros componentes													
Provisión y pago del servicio de seguridad y vigilancia persona jurídica				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5006101. Dotación de recursos educativos													
Componente: Otros componentes													
Contratación del servicio de Biblioteca Virtual			X										
Contratación del servicio de suscripción, mejoramiento, rediseño, ampliación de un servicio de Plataforma virtual			X										
Adquisición de bienes/mobiliario para implementación de tópicos			X										
Contratación del servicio de Diseño, rediseño y/o mantenimiento del portal web de la institución educativa			X										
5006102. Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario													
Componente: Otros componentes													
Contratación del servicio de acondicionamiento de rampa, barandas y servicios higiénicos para personas con discapacidad			X										
Contratación del servicio de dominio y hosting institucional			X										
Contratación del servicio de fortalecimiento de la conectividad del local de la institución educativa			X										

Producto 3000001. Acciones comunes													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5000276: Gestión del programa													
Componente: CAS													
Contratación de especialista de calidad del servicio educativo superior tecnológico			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Nota: La implementación de la intervención y acción pedagógica “Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica en regiones” está sujeta a disponibilidad presupuestal.



Firmado digitalmente por:
 SANCHEZ FERRER Valerie
 Catherine FAU 20131370008 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 29/01/2026 10:21:50-0500

Anexo 1.20.1 Criterios de Implementación – Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas.

I. Componentes de la intervención

El modelo de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento tiene el siguiente componente:

Componente	Componente de la intervención
Contratación CAS	- Contratación de Personal de Limpieza y Mantenimiento

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa Presupuestal: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
Producto: 3000385. Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

Función: 22. Educación

División Funcional: 0047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0103. Educación Inicial

0104. Educación Primaria

0105. Educación Secundaria

Clasificador Económico de Gasto

- 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO
- 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE CAS
- 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

De acuerdo con el nivel educativo, se debe precisar que, para las instituciones educativas (II.EE.) que cuentan con tres o dos niveles, el Puesto de Contrato Administrativo de Servicios (Puesto CAS) se asignará al nivel de educación primaria. Solo para las II.EE. que cuenten con los niveles inicial y secundaria, el Puesto CAS se asignará al nivel de educación secundaria. Finalmente, para las II.EE. que cuenten con un solo nivel, el puesto CAS se asignará a ese nivel educativo.

Por su parte, el cálculo para determinar la cantidad de estudiantes considera el total por código local; en ese sentido, el personal CAS atenderá a todos los niveles educativos incluidos dentro de un código local.

III. Estructura de costeo de la intervención

Contratación CAS

En primer lugar, los criterios para la asignación de puestos CAS aplican a II.EE. Educación Básica Regular (EBR). La asignación de personal estará sujeta al número de estudiantes. El cálculo para determinar la cantidad de estudiantes considera el total por código local; en ese sentido, el personal atenderá a todos los niveles educativos que estén incluidos dentro de un código local. Así también, para considerar la asignación de puestos para el perfil de Limpieza y Mantenimiento, se debe verificar que no exista un puesto administrativo equivalente.

Producto: 3000385. Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular.

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO
EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS



Firmado digitalmente por:
QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/01/2026 17:31:52-0500



Firmado digitalmente por:
SULCA HUAMANI Daniyar
Gulsari FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/01/2026 15:30:56-0500

Contratación de Personal de Limpieza y Mantenimiento

Se asigna 01 Personal de Limpieza y Mantenimiento para aquellas II.EE. que cuentan con más de 140 estudiantes que no cuenten con ningún puesto que realice funciones de limpieza y mantenimiento.

COSTO ANUAL DE CONTRATACIÓN PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO =
[Remuneración mensual * N° meses + aguinaldo] * N° de PEAS Personal de Limpieza y Mantenimiento.

Remuneración mensual: S/ 1,514.19 (*)

Aguinaldo: S/. 300

N° de meses: Según calendario de implementación

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas: S/ 64.19, S/ 50.00, S/ 50.00, S/ 100.00 y S/100.00

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS

Contratación de Personal de Limpieza y Mantenimiento

COSTO ANUAL DE CONTRATACIÓN PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO = Costo
ESSALUD * N° meses * N° de PEAS Personal de Limpieza y Mantenimiento.

COSTO DE ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

N° meses: Según calendario de implementación



Firmado digitalmente por:
SULCA HUAMANI Daniyar
Gulsari FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/01/2026 15:31:36-0500



Firmado digitalmente por:
QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/01/2026 17:32:08-0500



Firmado digitalmente por:
SULCA HUAMANI Daniyar
Gulsari FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/01/2026 15:33:06-0500



Firmado digitalmente por:
QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/01/2026 17:32:32-0500

Anexo 1.20.2 Calendario de implementación – Fortalecimiento de las Instituciones Educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las Instituciones Educativas.¹

Producto 3000385. Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular												
Componente: Contratación CAS												
Contratación de Personal de Limpieza y Mantenimiento (*)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

(*) Las fechas de inicio y fin de las contrataciones son referenciales, al igual que el número de meses de contratación, lo cual dependerá de la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora en las específicas de gasto correspondientes. Sin perjuicio de ello, se debe procurar que el inicio de la contratación sea en el mes de marzo a fin de contribuir al Buen Inicio del Año Escolar 2026.

¹ La implementación de este calendario está sujeto a la disponibilidad presupuestal de cada Unidad Ejecutora.

Anexo 1.21.1 Criterios de implementación - Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación CAS	• Contratación de Especialista de Convivencia Escolar Regional • Contratación de Especialista de Convivencia Escolar Regional Lima Metropolitana • Contratación de Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL • Contratación de Especialista de Convivencia Escolar de las UGEL Lima Metropolitana • Contratación de Profesional I para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar • Contratación de Profesional II para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar • Contratación de Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar • Contratación de Profesional en Psicología
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	• Visitas de los Especialistas de Convivencia Escolar de la UGEL a instituciones educativas de la jurisdicción. • Visitas de los profesionales I, II y III del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE) a instituciones educativas focalizados.
Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado	• Kit para los profesionales I, II y III del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar • Kit para el Profesional en Psicología • Material impreso para profesionales I, II y III del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar • Material impreso para el Profesional en Psicología

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios):

Categoría Presupuestal:	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Producto:	3999999. Sin Producto
Actividad:	5003934. Mejora en la Gestión de las Instituciones Educativas
Función:	22. Educación
División Funcional:	006. Gestión
Grupo Funcional:	0008. Asesoramiento y Apoyo

- ✓ 2.3.1.5.1.2: PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
- ✓ 2. 1.1.13.1.2: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- ✓ 2.1.3.1.1.15: CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- ✓ 2. 1.1.9.1.4: AGUINALDO DE CAS
- ✓ 2.3.2.1.2.1: PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- ✓ 2.3.2.1.2.2: VIÁTICOS Y ASIGNACIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIO
- ✓ 2.3.2.1.2.99: OTROS GASTOS
- ✓ 2.3.2.7.11.6: SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO



Firmado digitalmente por:
QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU 20131370898
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/01/2026 17:47:44-0500



Firmado digitalmente por:
YALTA SOTELO Carlos
Alberto FAU 20131370898 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2026 16:39:43-0500

III. Estructura de costeo de Intervención

Producto: 3999999. Sin Producto

Actividad: 5003934. Mejora en la Gestión de las Instituciones Educativas

3.1. Especialista de Convivencia Escolar Regional

3.1.1. Contratación CAS

EG. 2. 1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

EG. 2. 1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL = N° de Especialista de Convivencia Escolar Regional * Remuneración * N° meses + Aguinaldo

Remuneración Gobiernos Regionales: S/ 4,164.19 (*)

Aguinaldo: S/ 300 (**)

N° meses: (***)

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas 2023, 2024, 2025 y 2026.

(**) Sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.

(***) La contratación de los especialistas de convivencia escolar de las DRE regionales está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.

3.1.2. Contribuciones a ESSALUD de CAS

EG. 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

COSTO ANUAL ESSALUD ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL = ESSALUD * N° meses * N° Especialista de Convivencia Escolar Regional

N° meses: (***)

(***) La contratación de los especialistas de convivencia escolar de las DRE regionales está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.

3.2. Especialista de Convivencia Escolar Regional Lima Metropolitana

3.2.1. Contratación CAS

EG. 2. 1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

EG. 2. 1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL LIMA METROPOLITANA= N° de Especialista de Convivencia Escolar Regional de LM * Remuneración * N° meses + Aguinaldo

Remuneración Lima Metropolitana: S/ 4,864.19 (*)

Aguinaldo: S/ 300(**)

N° meses: (***)

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas 2023, 2024, 2025 y 2026.

(**) Sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.

(***) La contratación del especialista de convivencia escolar de la DRE Lima Metropolitana está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.

3.2.2. Contribuciones a ESSALUD de CAS

EG. 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

COSTO ANUAL ESSALUD ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIONAL LIMA METROPOLITANA = ESSALUD * N° meses * N° Especialista de Convivencia Escolar Regional de LM

N° meses: (***)

(***) La contratación del especialista de convivencia escolar de la DRE Lima Metropolitana está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.

3.3. Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL

3.3.1. Contratación CAS

EG. 2. 1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

EG. 2. 1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA UGEL = N° de Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL * Remuneración * N° meses + Aguinaldo

Remuneración Gobiernos Regionales: S/ 3,864.19(*)

Aguinaldo: S/ 300(**)

N° meses: (***)

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas 2023, 2024, 2025 y 2026.

(**) Sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.

(***) La contratación de los especialistas de convivencia escolar de las UGEL a nivel nacional está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.

3.3.2. Contribuciones a ESSALUD de CAS

EG. 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

COSTO ANUAL ESSALUD ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA UGEL = ESSALUD * N° meses * N° Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL

N° meses: (***)

(***) La contratación de los especialistas de convivencia escolar de las UGEL a nivel nacional está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.

3.3.3. **Visitas del Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL a instituciones educativas**

Los Especialistas de Convivencia Escolar de las UGEL pueden realizar visitas en caso las instituciones educativas de la jurisdicción lo requieran.

El Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL realiza visitas a instituciones educativas (IIEE) priorizadas por la UGEL dentro de su jurisdicción, el recurso asignado depende si amerita o no viáticos. Se designa viáticos cuando el traslado de ida hasta las IIEE es mayor o igual a 3 horas. Caso contrario, no amerita viáticos.

a) En caso NO amerite viáticos:

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE TRASLADO DE ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA UGEL = Costo de traslado (ida y vuelta) a IIEE * N° visitas * Duración de visita * N° Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL

N° visitas: 14 visitas al año

Duración de cada visita: 1 a 2 días

b) En caso amerite viáticos:

EG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO DE ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA UGEL = Costo de traslado (ida y vuelta) a IIEE * N° visitas * N° Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL

N° visitas: 14 visitas al año

EG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE TRASLADO DE ESPECIALISTA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA UGEL = Costo de viáticos * N° visitas * Duración de visitas * N° Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL

N° visitas: 14 visitas al año

Duración de cada visita: 1 a 2 días

3.4. Especialista de Convivencia Escolar de las UGEL Lima Metropolitana

3.4.1. Contratación CAS

EG. 2. 1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

EG. 2. 1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LAS UGEL LIMA METROPOLITANA = N° de Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL * Remuneración * N° meses + Aguinaldo

Remuneración Lima Metropolitana: S/ 4,364.19 (*)

Aguinaldo: S/ 300(**)

N° meses: (***)

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas 2023, 2024, 2025 y 2026.

(**) Sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.

(***) La contratación de los especialistas de convivencia escolar de las UGEL de Lima Metropolitana está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.

3.4.2. Contribuciones a ESSALUD de CAS

EG. 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

COSTO ANUAL ESSALUD ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LAS UGEL LIMA METROPOLITANA = ESSALUD * N° meses * N° Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL

N° meses: (***)

(***) La contratación de los especialistas de convivencia escolar de las UGEL de Lima Metropolitana está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.

3.4.3. Visitas del Especialista de Convivencia Escolar de las UGEL Lima Metropolitana a instituciones educativas

Los Especialistas de Convivencia Escolar de las UGEL de Lima Metropolitana pueden realizar visitas en caso las instituciones educativas de la jurisdicción lo requieran.

El Especialista de Convivencia Escolar de las UGEL Lima Metropolitana realiza visitas a Instituciones Educativas (IIEE) priorizadas por la UGEL dentro de su jurisdicción, el recurso asignado depende si amerita o no viáticos. Se designa viáticos cuando el traslado de ida hasta las IIEE es mayor o igual a 3 horas. Caso contrario, no amerita viáticos.

a) En caso NO amerite viáticos:

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE TRASLADO DE ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LAS UGEL LIMA METROPOLITANA = Costo de traslado (ida y vuelta) a IIEE * N° visitas * Duración de visita * N° Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL

N° visitas: 14 visitas al año

Duración de cada visita: 1 a 2 días

b) En caso amerite viáticos:

EG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO DE ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LAS UGEL LIMA METROPOLITANA = Costo de traslado (ida y vuelta) a IIEE * N° visitas * N° Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL

N° visitas: 14 visitas al año

EG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE TRASLADO DE ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LAS UGEL LIMA METROPOLITANA = Costo de viáticos* N° visitas * Duración de visitas * N° Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL

N° visitas: 14 visitas al año

Duración de cada visita: 1 a 2 días

3.5. Profesional I, II y III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar

3.5.1. Contratación CAS

EG. 2. 1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

EG. 2. 1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR = N° de Profesional para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar * Remuneración * N° meses + Aguinaldo * N° de Profesional para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar

Remuneración: S/3,164.19 (*)

Aguinaldo: S/ 300(**)

N° meses: (***)

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas 2023, 2024, 2025 y 2026.

(**) Sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.

(***) La contratación de los profesionales I, II y III para los Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE) está prevista del mes de marzo a octubre 2026, y sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.

3.5.2. Contribuciones a ESSALUD de CAS

EG. 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

COSTO ANUAL ESSALUD DE PROFESIONAL PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR = ESSALUD * N° meses * N° Profesional para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar

N° meses: (***)

(***) La contratación de los profesionales I, II y III para los Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE) está prevista del mes de marzo a octubre 2026, y sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.

3.5.3. Visitas de los profesionales I, II y III de los Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar a instituciones educativas focalizadas

Los profesionales de los equipos itinerantes realizan visitas a las IIEE focalizadas, cada perfil visita 4 IIEE por UGEL focalizada, el recurso asignado depende si amerita o no viáticos. Se designa viáticos cuando el traslado a las IIEE es mayor o igual a 3 horas. Caso contrario, no amerita viáticos.

a) En caso **NO** amerite viáticos:

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE TRASLADO DE PROFESIONAL PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR = Costo de traslado (ida y vuelta) a IIEE focalizada * N° visitas * Duración de visitas * N° de profesionales del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar

N° visitas: 5 visitas por cada IE focalizada

Duración de visita: 2 a 3 días

b) En caso amerite viáticos:

EG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO DE PROFESIONAL PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR = Costo de pasaje (ida y vuelta) a IIEE focalizada * N° visitas * N° de profesionales del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar

N° visitas: 5 visitas por cada IE focalizada

EG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE TRASLADO DE PROFESIONAL PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR = Costo de viáticos* N° visitas* (Duración de visitas + 01 desplazamiento) * N° de profesionales del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar

N° visitas: 5 visitas por cada IE focalizada
Duración de visitas: 2 a 3 días

3.5.4. Materiales

a) Kit para los profesionales I, II y III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar

EG. 2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA

COSTO ANUAL KIT DE MATERIALES = Costo de Kit de materiales * N° Profesionales contratados del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar

Costo referencial del Kit: S/ 104.50 (remitirse a la Tabla 1)

b) Material impreso para los profesionales I, II y III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar

Cada profesional del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar recibe S/ 75.00 (setenta y cinco con 00/100 Soles) para el concepto de copias de materiales a usar en las visitas.

EG. 2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO

COSTO ANUAL COPIAS PARA USO EN VISITAS = Costo de Copias * N° Profesionales del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar

Costo de copias: S/ 75.00 (costo referencial)

3.6. Profesional en Psicología

3.6.1. Contratación CAS

EG. 2. 1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

EG. 2. 1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA = N° de Profesional en Psicología * Remuneración * N° meses + Aguinaldo

Remuneración: S/ 2864.19 (*)

Aguinaldo: S/ 300 (**)

N° meses: (***)

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas 2023, 2024, 2025 y 2026.

(**) Sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.

(***) La contratación de los profesionales de psicología está prevista del mes de marzo a octubre 2026, y sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.

3.6.2. Contribuciones a ESSALUD de CAS

EG. 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos

COSTO ANUAL ESSALUD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA = ESSALUD * N° meses * N° Profesional en Psicología

correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.
N° meses: (***)

(***) La contratación de los profesionales de psicología está prevista del mes de marzo a octubre 2026, y sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.

3.6.3. Materiales

a) Kit para Profesional en Psicología

EG. 2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA

COSTO ANUAL KIT DE MATERIALES = Costo de Kit de materiales * N° de Profesional en Psicología

Costo referencial del Kit: S/ 61.10 (remitirse a la Tabla 2)

b) Material impreso para Profesional en Psicología:

EG. 2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO

Cada Profesional en Psicología recibe S/ 75.00 (setenta y cinco con 00/100 Soles) para el concepto de copias de materiales a usar en la institución educativa.

COSTO ANUAL COPIAS PARA USO EN EL AULA = Costo de Copias * N° Profesional en Psicología
--

Costo de copias: S/ 75.00 (costo referencial)

Tabla N° 1

Kit para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar			
Materiales	Costo	Cantidad	Costo total
Papel bond 75gr. x500	S/ 35.00	1	S/ 35.00
Cinta Masking tape	S/ 5.00	1	S/ 5.00
Lapicero tinta seca punta fina colores surtidos (azul, negro, rojo)	S/ 1.00	4	S/ 4.00
Plumón grueso de papel colores surtido (azul, negro, rojo, verde)	S/ 5.70	2	S/ 11.40
Cuaderno cuadriculado tamaño A4 X 92 Hojas	S/ 4.00	1	S/ 4.00
Papelógrafos	S/25.00	1	S/25.00
Folder de plástico A4	S/ 5.10	1	S/ 5.10
Memoria Portátil USB DE 8 GB	S/ 15.00	1	S/ 15.00
Total			S/ 104.50

Nota: Los costos aquí señalados son referenciales.

Tabla N° 2

Kit para Profesional en Psicología			
Materiales	Costo	Cantidad	Costo total
Papel bond 75gr. x500	S/35.00	1	S/35.00
Lapicero tinta seca punta fina colores surtidos (azul, y rojo)	S/1.00	2	S/2.00
Cuaderno cuadriculado tamaño A4 X 92 hojas	S/4.00	1	S/4.00
Folder de plástico A4	S/5.10	1	S/5.10
Memoria Portátil USB DE 8 GB	S/15.00	1	S/15.00
Total			S/ 61.10

Nota: Los costos aquí señalados son referenciales.



Firmado digitalmente por:
QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/01/2026 17:47:53-0500



Firmado digitalmente por:
YALTA SOTELO Carlos
Alberto FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2026 16:39:57-0500

Anexo 1.21.2 Calendario de Implementación (*)- Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

Producto: 3999999. Sin Producto												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Actividad: 5003934. Mejora en la Gestión de las Instituciones Educativas												
Componente: Contratación CAS												
Contratación de Especialista de Convivencia Escolar Regional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Especialista de Convivencia Escolar Regional Lima Metropolitana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Contratación de Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Especialista de Convivencia Escolar de las UGEL Lima Metropolitana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Profesional I, II y III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar			X	X	X	X	X	X	X	X		
Contratación de Profesional en Psicología			X	X	X	X	X	X	X	X		
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)												
Visitas de los Especialistas de Convivencia Escolar de la UGEL a IIEE												
Visitas de los Especialistas de Convivencia Escolar de las UGEL Lima Metropolitana a IIEE			X	X	X	X	X	X	X	X		
Visitas de los Profesionales I, II y III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar a instituciones educativas focalizadas.			X	X	X	X	X	X	X	X		
Componente: Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado												
Adquisición de Kit para Profesionales I, II y III de Equipo Itinerante de Convivencia Escolar				X								
Adquisición de material impreso para Profesionales I, II y III de Equipo Itinerante de Convivencia Escolar				X								
Adquisición de Kit para Profesional en Psicología				X								
Adquisición de Material impreso para Profesional en Psicología				X								

(*) La contratación de los especialistas de convivencia escolar de las DRE regionales y Lima Metropolitana, y las UGEL a nivel nacional y de Lima Metropolitana, está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora.



Firmado digitalmente por:
YALTA SOTELO Carlos
Alberto FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2026 16:39:23-0500



Firmado digitalmente por:
QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/01/2026 17:47:27-0500

Anexo 1.22.1 Criterios de Implementación – Implementación de las Redes Educativas de Gestión Escolar

I. Componentes de la intervención

La presente intervención cuenta con los siguientes componentes:

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación de personal CAS	- Contratación de Coordinador(a) de Red Educativa Rural- Contratación de Coordinador(a) Administrativo de Red Educativa Rural - Contratación de Coordinador (a) de Red Educativa de Gestión Escolar - Contratación de Coordinador(a) Administrativo de Red Educativa de Gestión Escolar- Contratación de Coordinador (a) pedagógico de Red Educativa de Gestión Escolar - Contratación de Coordinador (a) de convivencia de Red Educativa de Gestión Escolar
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Visitas del Coordinador(a) de Red Educativa Rural- Visitas del Coordinador(a) Administrativo de Red Educativa Rural - Visitas del Coordinador (a) de Red Educativa de Gestión Escolar - Visitas del Coordinador(a) Administrativo de Red Educativa de Gestión Escolar - Visitas del Coordinador (a) pedagógico de Red Educativa de Gestión Escolar - Visitas del Coordinador (a) de convivencia de Red Educativa de Gestión Escolar
Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado	- Kit de materiales para el Coordinador(a) de RER o Coordinador(a) de RE

Nota: La intervención cuenta con Redes Educativas Rurales (RER), y para el caso de la UGEL Purús, con Redes Educativas de Gestión Escolar (RE)¹.

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa Presupuestal: 0090 "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular"

Producto: 3000001 "Acciones Comunes"

Actividad: 5000276 "Gestión del Programa"

Función: 22. Educación

División Funcional: 0047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0104. Educación Primaria

- 2.1.1.13.1.2: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO
- 2.1.3.1.1.15: CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.
- 2.1.1.9.1.4: AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.3.2.1.2.99: OTROS GASTOS
- 2.3.2.1.2.2: VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
- 2.3.1.5.1.2: PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA

III. Estructura de costeo de la intervención

3.1. Contratación CAS

Producto: 3000001. Acciones Comunes

Actividad: 5000276. Gestión del Programa

a) Contratación de Coordinador(a) de Red Educativa Rural

¹ Conforme al numeral 6.4 de la Resolución Viceministerial N° 002-2020-MINEDU: "Las Redes Educativas Rurales (RER), que se detallan en el Anexo N° 3, podrán seguir funcionando conforme a las disposiciones de la Resolución de Secretaría General N° 004-20219-MINEDU con la que fueron creadas, la misma que se mantiene vigente hasta que todas las RER culminen con su registro como RE, pudiendo mantener los criterios de conformación con los que fueron creadas".

Firmado digitalmente por:
QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/01/2026 18:03:32-0500



Firmado digitalmente por:
YALTA SOTELO Carlos
Alberto FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2026 16:43:17-0500

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO
EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Comprende el costo de contratación de los Coordinadores(as) de RER. Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CAS= Remuneración mensual * N° de meses * N° de Coordinadores(as) de RER
+ Aguinaldo * N° de Coordinadores(as) de RER

Remuneración mensual: S/ 4,964.19 (*)

Costo del aguinaldo: S/ 300

N° de meses: Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la Unidad Ejecutora

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas - NC: S/364.19 (NC hasta 2024 S/ 114.19, NC 2025 S/ 150.00 y NC 2026 100.00)

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD = (Costo de ESSALUD * N° de meses * N° de Coordinadores(as) de RER)

N° de meses: Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la Unidad Ejecutora
Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

b) Contratación de Coordinador(a) Administrativo de Red Educativa Rural

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO
EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Comprende el costo de contratación de los Coordinadores(as) Administrativos(as) de RER. Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CAS= Remuneración mensual * N° de meses * N° de Coordinadores(as) Administrativos(as) de RER + Aguinaldo * N° de Coordinadores(as) Administrativos(as) de RER

Remuneración mensual: S/ 2,364.19 (*)

Costo del aguinaldo: S/ 300

N° de meses: Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la Unidad Ejecutora

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas - NC: S/364.19 (NC hasta 2024 S/ 114.19, NC 2025 S/ 150.00 y NC 2026 100.00)

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD = Costo de ESSALUD * N° de meses * N° de Coordinadores(as) Administrativos(as) de RER

N° de meses: Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la Unidad Ejecutora
Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

(*) Personal para RE en la UGEL Purús²

c) Contratación de Coordinador (a) de Red Educativa de Gestión Escolar

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO
EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

² La UGEL Purús cuenta con 3 Redes Educativas de Gestión Escolar (RE), por lo cual será necesaria la contratación de personal para esta intervención. Las RE cuentan con los siguientes perfiles: Coordinador(a) de RE, Coordinador(a) Administrativo(a) de RE, Coordinador(a) Pedagógico(a) y Coordinador(a) de Convivencia.

Comprende el costo de contratación de los Coordinadores(as) de RE. Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CAS= Remuneración mensual * N° de meses * N° de Coordinadores(as) de RE + Aguinaldo * N° de Coordinadores(as) de RE

Remuneración mensual: S/ 4,764.19 (*)

Costo del aguinaldo: S/ 300

N° de meses: Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la Unidad Ejecutora

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas - NC: S/364.19 (NC hasta 2024 S/ 114.19, NC 2025 S/ 150.00 y NC 2026 100.00)

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD = (Costo de ESSALUD * N° de meses * N° de Coordinadores(as) de RE)

N° de meses: Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la Unidad Ejecutora
Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

d) Contratación de Coordinador(a) Administrativo de Red Educativa de Gestión Escolar

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Comprende el costo de contratación de los Coordinadores(as) Administrativos(as) de RE. Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CAS= Remuneración mensual * N° de meses * N° de Coordinadores(as) Administrativos(as) de RE + Aguinaldo * N° de Coordinadores(as) Administrativos(as) de RE

Remuneración mensual: S/ 2,364.19 (*)

Costo del aguinaldo: S/ 300

N° de meses: Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la Unidad Ejecutora

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas - NC: S/364.19 (NC hasta 2024 S/ 114.19, NC 2025 S/ 150.00 y NC 2026 100.00)

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD = Costo de ESSALUD * N° de meses * N° de Coordinadores(as) Administrativos(as) de RE

N° de meses: Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la Unidad Ejecutora
Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

e) Contratación de Coordinador (a) pedagógico de Red Educativa de Gestión Escolar

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Comprende el costo de contratación de los Coordinadores(a) Pedagógicos de RE. Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CAS= Remuneración mensual * N° de meses * N° de Coordinadores(as) Pedagógicos(as) de RE + Aguinaldo * N° de Coordinadores(as) Pedagógicos(as) de RE

Remuneración mensual: S/ 4,465.19 (*)

Costo del aguinaldo: S/ 300

N° de meses: Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la Unidad Ejecutora

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas - NC: S/364.19 (NC hasta 2024 S/ 114.19, NC 2025 S/ 150.00 y NC 2026 100.00)

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD = Costo de ESSALUD * N° de meses * N° de Coordinadores(as) Pedagógicos(as) de RE

N° de meses: Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la Unidad Ejecutora
Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

f) Contratación de Coordinador (a) de convivencia de Red Educativa de Gestión Escolar

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Comprende el costo de contratación de los Coordinadores(as) de Convivencia de RE. Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CAS= Remuneración mensual * N° de meses * N° de Coordinadores(as) de Convivencia de RE + Aguinaldo * N° de Coordinadores(as) de Convivencia de RE

Remuneración mensual: S/ 3,064.19 (*)

Costo del aguinaldo: S/ 300

N° de meses: Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la Unidad Ejecutora

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas - NC: S/364.19 (NC hasta 2024 S/ 114.19, NC 2025 S/ 150.00 y NC 2026 100.00)

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD = Costo de ESSALUD * N° de meses * N° de Coordinadores(as) de Convivencia de RE

N° de meses: Implementación sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la Unidad Ejecutora
Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

3.2. Traslados (movilidad local y viáticos)³

Producto: 3000001. Acciones Comunes

Actividad: 5000276. Gestión del Programa

3.2.1. Visitas de Coordinadores(as) de RER

a) Visitas del Coordinador(a) de Red Educativa Rural desde la IE sede de RER hasta las IIEE

Es el traslado que realiza el **Coordinador(a) de Red Educativa Rural** desde la IE sede de RER hasta las IIEE que conforman la RER, para realizar las acciones de acompañamiento correspondientes a las estrategias de implementación de la intervención. El Coordinador(a) de RER se traslada, como mínimo, a 9 IIEE diferentes en cada mes⁴, durante 9 meses (entre marzo y noviembre). La duración de la visita es de un (01) día.

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

³ Sujeto a la contratación del Coordinador(a) respectivo, según el detalle del numeral 3.1

⁴ Solo para el caso de la RER que tiene menos de 9 IIEE, una vez visitadas todas las IIEE, estas se podrán volver a visitar por segunda vez hasta cumplir 9 traslados como mínimo, utilizando todo el presupuesto disponible. Caso similar ocurre si se encontrara algún servicio educativo cerrado temporalmente; se debe volver a visitar por segunda vez las IIEE hasta cumplir los traslados mínimos, utilizando todo el presupuesto disponible.

El costo anual de traslado en aquellos casos que no ameritan viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= Costo de movilidad ida y vuelta * N° visitas * N° meses * N° de Coordinadores(as) de RER

N° de visitas: 9

N° de meses: 9

EG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

El costo de viáticos para aquellos casos que lo ameritan es el siguiente:

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS= Costo de viáticos por día * N° visitas * N° de meses * N° de Coordinadores(as) de RER

N° de visitas: 9

N° de meses: 9

b) Visitas del Coordinador(a) Administrativo de Red Educativa Rural desde la IE sede de RER hasta las IIEE

Es el traslado que realiza el Coordinador(a) Administrativo de Red Educativa Rural desde la IE sede de RER hasta las IIEE que conforman la RER, para realizar las acciones de asistencia técnica correspondientes a las estrategias de implementación de la intervención. El Coordinador(a) Administrativo(a) de RER se traslada, como mínimo, a 5 IIEE diferentes en cada mes,⁵ durante 8 meses (entre abril y noviembre), priorizando a las IIEE más alejadas y/o que presenten mayor necesidad de asesoría. La duración de la visita es de un (01) día.

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

El costo anual de traslado en aquellos casos que no ameritan viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= Costo de movilidad ida y vuelta * N° visitas * N° meses* N° de Coordinadores(as) Administrativos(as) de RER

N° de visitas: 5

N° de meses: 8

EG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

El costo de viáticos para aquellos casos que lo ameritan es el siguiente:

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS= Costo de viáticos por día * N° visitas * N° de meses * N° de Coordinadores(as) Administrativos(as) de RER

N° de visitas: 5

N° de meses: 8

3.2.2. Visitas de Coordinadores(as) de Red Educativa de Gestión Escolar⁶

a) Visitas del Coordinador (a) de Red Educativa de Gestión Escolar desde la IE sede de RE hasta las IIEE

Es el traslado que realiza el Coordinador (a) de Red Educativa de Gestión Escolar desde la IE sede de RE hasta las IIEE que conforman la RE, para realizar las acciones de acompañamiento correspondientes a las estrategias de implementación de la intervención. El Coordinador(a) de RE se traslada, como mínimo, a 9

⁵ Una vez visitadas todas las IIEE de la RER, estas se volverán a visitar de acuerdo a la necesidad, utilizando todo el presupuesto disponible. Caso similar ocurre si se encontrara algún servicio educativo cerrado temporalmente; se debe volver a visitar por segunda vez las IIEE hasta cumplir los traslados mínimos, utilizando todo el presupuesto disponible.

⁶ Solo corresponde a la UGEL Purús.

IIEE diferentes en cada mes⁷, durante 9 meses (entre marzo y noviembre). La duración de la visita es de un (01) día.

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

El costo anual de traslado en aquellos casos que no ameritan viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= Costo de movilidad ida y vuelta * N° visitas * N° meses * N° de Coordinadores(as) de RE

N° de visitas: 9

N° de meses: 9

EG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

El costo de viáticos para aquellos casos que lo ameritan es el siguiente:

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS= Costo de viáticos por día * N° visitas * N° de meses * N° de Coordinadores(as) de RE

N° de visitas: 9

N° de meses: 9

b) Visitas del Coordinador(a) Administrativo de Red Educativa de Gestión Escolar desde la IE sede de RE hasta las IIEE

Es el traslado que realiza el Coordinador(a) Administrativo de Red Educativa de Gestión Escolar desde la IE sede de RE hasta las IIEE que conforman la RE, para realizar las acciones de asistencia técnica correspondientes a las estrategias de implementación de la intervención. El Coordinador(a) Administrativo(a) de RE se traslada, como mínimo, a 5 IIEE diferentes en cada mes,⁸ durante 8 meses (entre abril y noviembre), priorizando a las IIEE más alejadas y/o que presenten mayor necesidad de asesoría. La duración de la visita es de un (01) día.

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

El costo anual de traslado en aquellos casos que no ameritan viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= Costo de movilidad ida y vuelta * N° visitas * N° meses * N° de Coordinadores(as) Administrativos(as) de RE

N° de visitas: 5

N° de meses: 8

EG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

El costo de viáticos para aquellos casos que lo ameritan es el siguiente:

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS= Costo de viáticos por día * N° visitas * N° de meses * N° de Coordinadores(as) Administrativos(as) de RE

N° de visitas: 5

N° de meses: 8

⁷ Solo para el caso de la RE que tiene menos de 9 IIEE, una vez visitadas todas las IIEE, estas se podrán volver a visitar por segunda vez hasta cumplir 9 traslados como mínimo, utilizando todo el presupuesto disponible. Caso similar ocurre si se encontrara algún servicio educativo cerrado temporalmente; se debe volver a visitar por segunda vez las IIEE hasta cumplir los traslados mínimos, utilizando todo el presupuesto disponible.

⁸ Una vez visitadas todas las IIEE de la RER, estas se volverán a visitar de acuerdo a la necesidad, utilizando todo el presupuesto disponible. Caso similar ocurre si se encontrara algún servicio educativo cerrado temporalmente; se debe volver a visitar por segunda vez las IIEE hasta cumplir los traslados mínimos, utilizando todo el presupuesto disponible.

c) Visitas del Coordinador (a) pedagógico de Red Educativa de Gestión Escolar desde la IE sede de RE hasta las IIEE

Es el traslado que realiza el Coordinador (a) pedagógico de Red Educativa de Gestión Escolar desde la IE sede de RE hasta las IIEE que conforman la RE, para realizar las acciones de acompañamiento correspondientes a las estrategias de implementación de la intervención. El Coordinador(a) Pedagógico(a) de RE se traslada, como mínimo, a 10 IIEE diferentes en cada mes⁹, durante 9 meses (entre marzo y noviembre). La duración de la visita es de un (01) día.

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

El costo anual de traslado en aquellos casos que no ameritan viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= Costo de movilidad ida y vuelta * N° visitas * N° meses * N° de Coordinadores(as) Pedagógicos(as) de RE

N° de visitas: 9

N° de meses: 9

EG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

El costo de viáticos para aquellos casos que lo ameritan es el siguiente:

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS= Costo de viáticos por día * N° visitas * N° de meses * N° de coordinadores pedagógico de RE

N° de visitas: 9

N° de meses: 9

d) Visitas del Coordinador (a) de convivencia de Red Educativa de Gestión Escolar desde la IE sede de RE hasta las IIEE

Es el traslado que realiza el Coordinador (a) de convivencia de Red Educativa de Gestión Escolar desde la IE sede de RE hasta las IIEE que conforman la RE, para realizar las acciones de acompañamiento correspondientes a las estrategias de implementación de la intervención. El Coordinador(a) de Convivencia de RE se traslada, como mínimo, a 9 IIEE diferentes en cada mes,¹⁰ durante 9 meses (entre marzo y noviembre). La duración de la visita es de un (01) día.

EG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

El costo anual de traslado en aquellos casos que no ameritan viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= Costo de movilidad ida y vuelta * N° visitas * N° meses * N° de Coordinadores(as) de Convivencia de RE

N° de visitas: 9

N° de meses: 9

EG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

El costo de viáticos para aquellos casos que lo ameritan es el siguiente:

⁹ Solo para el caso de la RE que tiene menos de 9 IIEE, una vez visitadas todas las IIEE, estas se podrán volver a visitar por segunda vez hasta cumplir 9 traslados, como mínimo, utilizando todo el presupuesto disponible. Caso similar ocurre si se encontrara algún servicio educativo cerrado temporalmente; se debe volver a visitar por segunda vez las IIEE hasta cumplir los traslados mínimos, utilizando todo el presupuesto disponible.

¹⁰ Solo para el caso de la RE que tiene menos de 9 IIEE, una vez visitadas todas las IIEE, estas se podrán volver a visitar por segunda vez hasta cumplir 9 traslados, como mínimo, utilizando todo el presupuesto disponible. Caso similar ocurre si se encontrara algún servicio educativo cerrado temporalmente; se debe volver a visitar por segunda vez las IIEE hasta cumplir los traslados mínimos, utilizando todo el presupuesto disponible.

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS= Costo de viáticos por día * N° visitas * N° de meses * N° de Coordinadores(as) de Convivencia de RE

N° de visitas: 9

N° de meses: 9

3.3. Kit de materiales

EG 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA

Material fungible básico que utiliza el Coordinador(a) de RER o Coordinador(a) de RE para realizar sus actividades y las visitas a II.EE. durante el año. Su costo anual se calcula de la siguiente forma:

COSTO ANUAL DE KIT PARA COORDINADOR DE RER O COORDINADOR DE RE= Costo del Kit de materiales para el Coordinador(a) de RER o Coordinador(a) de RE * N° Coordinadores(a) de RER o Coordinadores(as) de RE

Costo referencial del Kit de materiales para el Coordinador(a) de RER o Coordinador(a) de RE¹¹: S/ 381.00 (remitirse a la Tabla 1).

¹¹

El costo referencial en algunas unidades ejecutoras podrá variar según techo presupuestal.

Tabla 1 Kit de Materiales para el Coordinador(a) de RER o Coordinador(a) de RE

	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	10	10.00	100.00
CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	4	5.00	20.00
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA	12	1.00	12.00
PLUMÓN RESALTADOR PUNTA GRUESA REDONDA DE 3 COLORES	2	2.50	5.00
PAPELÓGRAFO BLANCO 90G DE 61 CM X 86 CM	50	0.50	25.00
SOBRE MANILA TAMAÑO A4	20	1.00	20.00
MICA PORTAPAPELES DE PVC TAMAÑO A4	10	1.50	15.00
BOTELLA DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR NEGRO	2	60.00	120.00
MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB	2	32.00	64.00
COSTO TOTAL			381.00

**Nota: Costos estimados referenciales. Las variaciones en el presente kit deben coordinarse con la Dirección responsable de la intervención o la que haga sus veces.*



Firmado digitalmente por:
YALTA SOTELO Carlos
Alberto FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2026 18:43:32-0500



Firmado digitalmente por:
QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/01/2026 18:03:48-0500

Anexo 1.22.2 Calendario de implementación¹ – Implementación de las Redes Educativas de Gestión Escolar

Producto 3000001. Acciones Comunes												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5000276. Gestión del programa												
Componente: Contratación CAS												
Contratación de Coordinador(a) de RER			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Contratación de Coordinador(a) administrativo(a) de RER				X	X	X	X	X	X	X	X	
Contratación de Coordinador(a) de RE ²			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Contratación de Coordinador(a) administrativo(a) de RE ³				X	X	X	X	X	X	X	X	
Contratación de Coordinador (a) pedagógico de RE ⁴			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Contratación de Coordinador (a) de Convivencia de RE ⁵			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Componente: Traslados (viáticos, pasajes y movilidad local)												
Visitas del Coordinador(a) de RER a II.EE.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Visitas del Coordinador(a) administrativo(a) de RER a II.EE.				X	X	X	X	X	X	X	X	
Visita de Coordinador(a) de RE ⁶ a II.EE-			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Visita de Coordinador(a) administrativo de RE ⁷ a II.EE.				X	X	X	X	X	X	X	X	
Visita de Coordinador(a) pedagógico de RE ⁸ a II.EE.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Visita de Coordinador(a) de convivencia RE ⁹ a II.EE.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Componente: Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado												
Kit para el coordinador(a) de RER o Coordinador de RE			X									

¹ Implementación sujeta a disponibilidad presupuestal de la unidad ejecutora

² Personal solo para la UGEL Purús.

³ Personal solo para la UGEL Purús.

⁴ Personal solo para la UGEL Purús.

⁵ Personal solo para la UGEL Purús.

⁶ Visitas solo para personal de la UGEL Purús.

⁷ Visitas solo para personal de la UGEL Purús.

⁸ Visitas solo para personal de la UGEL Purús.

⁹ Visitas solo para personal de la UGEL Purús.



Firmado digitalmente por:
YALTA SOTELO Carlos
Alberto FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2026 15:42:05-0500



Firmado digitalmente por:
QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/01/2026 16:03:08-0500

Anexo 1.23.1 Criterios de implementación - Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica

I. Componentes de la intervención

La presente intervención cuenta con los siguientes componentes:

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación CAS	• Especialistas Legal DRE/GRE • Especialistas PAS - UGEL Regiones • Supervisores UGEL REGIONES - Pedagogía • Supervisores UGEL REGIONES - Legal • Supervisores UGEL REGIONES - Infraestructura • Supervisores UGEL REGIONES - Articulador • Especialistas Legal DRE LM • Especialistas PAS - UGEL Lima Metropolitana • Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Pedagogía • Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Legal • Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Infraestructura • Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Articulador
Traslados (Viáticos, Pasajes y Movilidad local)	• Gastos de desplazamiento de los supervisores

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa Presupuestal: 9002: "Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos"

Producto: 3999999. "Sin producto"

Actividad: 5006374. "Supervisión a instituciones educativas privadas"

Función: 22. Educación

División Funcional: 0047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0104. Educación Primaria

- 2.1.1.13.1.2. Contrato Administrativo De Servicios – Transitorio.
- 2.1.3.1.1.15. Contribuciones a ESSALUD de contrato administrativo de servicios.
- 2.1.1.9.1.4. Aguinaldos de contrato administrativo de servicios
- 2.3.2.1.2.99 Otros gastos



Firmado digitalmente por:
QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/01/2026 17:41:58-0500



Firmado digitalmente por:
YALTA SOTELO Carlos
Alberto FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2026 16:46:42-0500

III. Estructura de costeo de la intervención

Contratación CAS

Producto: 3999999. Sin producto.

Actividad: 5006374. Supervisión a instituciones educativas privadas

Contratación de Especialistas LEGAL DRE/GRE

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

- Comprende el costo de contratación de los Especialistas Legal DRE/GRE
Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CAS = Remuneración mensual* N° de meses* N° de especialistas DRE/GRE - Legal + Aguinaldo*2 (julio y diciembre) * N° de especialistas Legal DRE/GRE
--

(*) Remuneración mensual: S/ 4,864.19

Costo del aguinaldo: S/ 300

Nº meses(**): 9 para los Especialistas LEGAL DRE/GRE, a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas - NC: S/364.19 (NC 2023, S/64.19; NC 2024, S/ 50.00, S/50.00, NC 2025, S/100 y NC 2026, S/ 100).

(**) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD = (Costo de ESSALUD* N° de meses* N° de especialistas Legal DRE/GRE)
--

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

Nº meses: 9, para los Especialistas LEGAL DRE/GRE a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026(*)

(*) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

Contratación de Especialistas PAS de UGEL Regiones

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Comprende el costo de contratación de los Especialistas PAS de UGEL Regiones. Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CAS = Remuneración mensual* N° de meses* N° de Especialistas PAS de UGEL Regiones + Aguinaldo* 2 (julio y diciembre) * N° de Especialistas PAS de UGEL Regiones

(*) Remuneración mensual: S/ 5,364.19

Costo del aguinaldo: S/ 300

N° meses(**): 9 para los Especialistas PAS de UGEL Regiones a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas - NC: S/364.19 (NC 2023, S/64.19; NC 2024, S/ 50.00, S/50.00, NC 2025, S/100 y NC 2026, S/ 100).

(**) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.

COSTO ANUAL DE ESSALUD = (Costo de ESSALUD* N° de meses* N° de Especialistas PAS de UGEL Regiones

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

N° meses: 9 para los Especialistas PAS de UGEL Regiones a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026.(*).

(*) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

Contratación de Supervisores UGEL REGIONES – Pedagogía

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Comprende el costo de contratación de los Supervisores UGEL REGIONES - Pedagogía. Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CAS = Remuneración mensual* N° de meses* N° de Supervisores UGEL REGIONES - Pedagogía + Aguinaldo 2 (julio y diciembre) * N° de Supervisores UGEL REGIONES - Pedagogía.

(*) Remuneración mensual: S/ 4,864.19

Costo del aguinaldo: S/ 300

N° meses(**): 9 para los Supervisores UGEL REGIONES –Pedagogía a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas - NC: S/364.19 (NC 2023, S/64.19; NC 2024, S/ 50.00, S/50.00, NC 2025, S/100 y NC 2026, S/ 100).

(**) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD = (Costo de ESSALUD* N° de meses* N° de Supervisores UGEL REGIONES - Pedagogía)

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

N° meses(*): 9 para los Supervisores UGEL REGIONES –Pedagogía a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026.

(*) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

Contratación de Supervisores UGEL REGIONES – Legal

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Comprende el costo de contratación de los Supervisores UGEL REGIONES - Legal. Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CAS = Remuneración mensual* N° de meses* N° de Supervisores UGEL REGIONES - Legal + Aguinaldo* 2(julio y diciembre) * N° de Supervisores UGEL REGIONES - Legal.

(*) Remuneración mensual: S/4,864.19

Costo del aguinaldo: S/ 300

N° meses(**): 9 para los Supervisores UGEL REGIONES –Legal a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas - NC: S/364.19 (NC 2023, S/64.19; NC 2024, S/ 50.00, S/50.00, NC 2025, S/100 y NC 2026, S/ 100).

(**) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD = (Costo de ESSALUD* N° de meses* N° de Supervisores UGEL REGIONES - Legal)

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

N° meses : 9, para los Supervisores UGEL REGIONES – Legal a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026.(*).

(*) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

Contratación de Supervisores UGEL REGIONES – Infraestructura

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Comprende el costo de contratación de los Supervisores UGEL REGIONES - Infraestructura. Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CAS = Remuneración mensual* N° de meses* N° de Supervisores UGEL REGIONES - Infraestructura + Aguinaldo* 2 (julio y diciembre) * N° de Supervisores UGEL REGIONES - Infraestructura.

(*) Remuneración mensual: S/4,864.19

Costo del aguinaldo: S/ 300

N° meses(**): 9 para los Supervisores UGEL REGIONES –Infraestructura a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas - NC: S/364.19 (NC 2023, S/64.19; NC 2024, S/ 50.00, S/50.00, NC 2025, S/100 y NC 2026, S/ 100).

(**) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD = (Costo de ESSALUD* N° de meses* N° de Supervisores UGEL REGIONES - Infraestructura)

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

N° meses(*): 9, para los Supervisores UGEL REGIONES – Infraestructura a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026.

(*) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

Contratación de Supervisores UGEL REGIONES – Articulador

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Comprende el costo de contratación de los Supervisores UGEL REGIONES - Articulador. Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CAS = Remuneración mensual* N° de meses* N° de Supervisores UGEL REGIONES - Articulador + Aguinaldo* 2 (julio y diciembre) * N° de Supervisores UGEL REGIONES - Articulador.

(*) Remuneración mensual: S/4,864.19

Costo del aguinaldo: S/ 300

N° meses(**): 9 para los Supervisores UGEL REGIONES – Articulador a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas - NC: S/364.19 (NC 2023, S/64.19; NC 2024, S/ 50.00, S/50.00, NC 2025, S/100 y NC 2026, S/ 100).

(**) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD = (Costo de ESSALUD* N° de meses* N° de Supervisores UGEL REGIONES - Articulador)

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

N° meses: 9 Para los Supervisores UGEL REGIONES – Articulador a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026.(*)

(*) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

Contratación de Especialistas Legal DRE LM

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Comprende el costo de contratación de los Especialistas Legal DRE LM. Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CAS = Remuneración mensual* N° de meses* N° de especialistas DRELM - Legal + Aguinaldo* 2(julio y diciembre)* N° de especialistas Legal DRELM

(*) Remuneración mensual: S/ 5,764.19

Costo del aguinaldo: S/ 300

N° meses(**): 9 para los Supervisores Especialistas Legal DRE LM a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026.

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas - NC: S/364.19 (NC 2023, S/64.19; NC 2024, S/ 50.00, S/50.00, NC 2025, S/100 y NC 2026, S/ 100).

(**) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD = (Costo de ESSALUD* N° de meses* N° de especialistas Legal DRELM)
--

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

N° meses: 9, para los Especialistas Legal DRELM a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026.(*).

(**) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

Contratación de Especialistas PAS de UGEL Lima Metropolitana

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Comprende el costo de contratación de los Especialistas PAS de UGEL Lima Metropolitana. Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CAS = Remuneración mensual* N° de meses* N° de N° de Especialistas PAS de UGEL Lima Metropolitana + Aguinaldo* 2 (julio y diciembre)* N° de Especialistas PAS de UGEL Lima Metropolitana

(*) Remuneración mensual: S/ 6,364.19

Costo del aguinaldo: S/ 300

N° meses: 9, para los Especialistas PAS de UGEL Lima Metropolitana, a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas - NC: S/364.19 (NC 2023, S/64.19; NC 2024, S/ 50.00, S/50.00, NC 2025, S/100 y NC 2026, S/ 100).

(**) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD = (Costo de ESSALUD* N° de meses* N° de Especialistas PAS de UGEL Lima Metropolitana)

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

N° meses: 9, para los Especialistas PAS de UGEL Lima Metropolitana, a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026.(*)

(*) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

Contratación de Supervisores UGEL Lima Metropolitana – Pedagogía

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Comprende el costo de contratación de Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Pedagogía. Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CAS = Remuneración mensual* N° de meses* N° de Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Pedagogía + Aguinaldo* 2 (julio y diciembre)* N° de Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Pedagogía.

(*) Remuneración mensual: S/ 5,764.19
Costo del aguinaldo: S/ 300

N° meses: 9, para los Supervisores UGEL Lima Metropolitana – Pedagogía, a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026(**)

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas - NC: S/364.19 (NC 2023, S/64.19; NC 2024, S/ 50.00, S/50.00, NC 2025, S/100 y NC 2026, S/ 100).

(**) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD = (Costo de ESSALUD* N° de meses* N° de Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Pedagogía)

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

N° meses: 9, para los Supervisores UGEL Lima Metropolitana – Pedagogía, a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026(*).

(*) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

Contratación de Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Legal

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Comprende el costo de contratación de Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Legal. Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CAS = Remuneración mensual* N° de meses* N° de Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Legal + Aguinaldo* 2 (julio y diciembre) * N° de Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Legal.

(*) Remuneración mensual: S/ 5,764.19
Costo del aguinaldo: S/ 300

N° meses: 9, para los Supervisores UGEL Lima Metropolitana – Legal a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026(**)

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas - NC: S/364.19 (NC 2023, S/64.19; NC 2024, S/ 50.00, S/50.00, NC 2025, S/100 y NC 2026, S/ 100).

(**) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD = (Costo de ESSALUD* N° de meses* N° de Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Legal)

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

N° meses: 9, para los Supervisores UGEL Lima Metropolitana – Legal a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026.(*)

(**) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

Contratación de Supervisores UGEL Lima Metropolitana – Infraestructura

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Comprende el costo de contratación de Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Infraestructura. Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CAS = Remuneración mensual* N° de meses* N° de Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Infraestructura + Aguinaldo* 2(julio y diciembre)* N° de Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Infraestructura.

(*) Remuneración mensual: S/ 5,764.19

Costo del aguinaldo: S/ 300

N° meses: 9, para los Supervisores UGEL Lima Metropolitana – Infraestructura a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026(**)

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas - NC: S/364.19 (NC 2023, S/64.19; NC 2024, S/ 50.00, S/50.00, NC 2025, S/100 y NC 2026, S/ 100).

(**) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD = (Costo de ESSALUD* N° de meses* N° de Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Infraestructura)

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

N° meses: 9, para los Supervisores UGEL Lima Metropolitana – Infraestructura a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026. (*)

(*) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

Contratación de Supervisores UGEL Lima Metropolitana – Articulador

EG 2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO

EG 2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Comprende el costo de contratación de Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Articulador. Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CAS = Remuneración mensual* N° de meses* N° de Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Articulador + Aguinaldo* 2(julio y diciembre)* N° de Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Articulador.

(*) Remuneración mensual: S/ 5,764.19

Costo del aguinaldo: S/ 300

N° meses: 9, para los Supervisores UGEL Lima Metropolitana – Articulador a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026(**).

(*) Incluye los montos de las negociaciones colectivas - NC: S/364.19 (NC 2023, S/64.19; NC 2024, S/ 50.00, S/50.00, NC 2025, S/100 y NC 2026, S/ 100).

(**) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

EG 2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

COSTO ANUAL DE ESSALUD = (Costo de ESSALUD* N° de meses* N° de Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Articulador)

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 45% de la UIT.

N° meses: 9, para los Supervisores UGEL Lima Metropolitana – Articulador a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026.(*).

(*) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

Gastos de desplazamiento de supervisores

EG 2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA VISITAS = Costo de movilidad local (ida y vuelta) * N° de visitas mensual * (N° de supervisores) * N° de meses

N° de visitas mensual:

- UGEL Regiones/ UGEL LM: 12

Costo de movilidad: Se considera desplazamiento de la UGEL hacia IIEE privada y viceversa

N° de meses : 9 meses para los supervisores a ser contratados para la implementación de la intervención en el año 2026, según los meses de contratación.(*)

(*) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes



Firmado digitalmente por:
QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU 20131370098
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/01/2026 17:42:09-0500



Firmado digitalmente por:
QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/01/2026 17:41:42-0500

Anexo 1.23.2 Calendario de implementación – Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica

Producto 3999999. SIN PRODUCTO												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5006374. SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS												
Componente: Contratación CAS(*)												
Especialistas DRE/GRE - Legal				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Especialista PAS - UGEL REGIONES				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Supervisores UGEL REGIONES – Pedagogía				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Supervisores UGEL REGIONES - Legal				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Supervisores UGEL REGIONES - Infraestructura				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Supervisores UGEL REGIONES - Articulador				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Especialistas DRELM - Legal				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Especialistas PAS de UGEL Lima Metropolitana				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Pedagogía				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Supervisores UGEL Lima Metropolitana – Legal				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Infraestructura				X	X	X	X	X	X	X	X	X



Firmado digitalmente por:
YALTA SOTELO Carlos
Alberto FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2026 16:46:25-0500

Producto 3999999. SIN PRODUCTO												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5006374. SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS												
Componente: Contratación CAS(*)												
Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Articulador				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente: Traslados (Viáticos, Pasajes y Movilidad local)												
Gastos de desplazamiento de los supervisores (**)				X	X	X	X	X	X	X	X	X

(*) El número de meses es referencial y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras en la específicas de gastos correspondientes

(**) Se debe considerar el periodo de contratación en meses para supervisores.